EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, viernes 23 de agosto de 1963

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

S I P A G
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por escritura del 12 de julio de 1963, al folio 2707, del Registro 3·0, Capital, ante Agustín Lascano Pizarro, se reforma el Estatuto Social de "S. I. P. A. G.", Sociedad Industrial para Artículos Generales Sociedad Anónima Industrial y Financiera, mediante la modificación de los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 6º, 7º, 15, 20, 21, 23 y 25, conforme lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 16 de agosto de 1962 y aprobada por resolución Ministerial I. J. Nº 000709 del 24 de abril de 1963, los que en el futuro quedan redactados en la siguiente forma: Artículo Primero: Con el nombre de "SIPAG", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, funciona con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires una sociedad anónima que fue constituida originariamente con el nombre de S. I. P. A. G., Sociedad Industrial para Artículos Generales, Sociedad Anónima Industrial y Financiera, la que podrá establecer sucursales o agencias en cualquier parte de la República y en el exterior. — Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros los siguientes actos: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta de mercaderías y maquinarias, maderas, productos agropecuarios, productos químicos y|o de cualquier otra índole. — También podrá realizar el ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones y administraciones; b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: metalúrgica, química, minera, eléctrica, textil, plástica, gráfica, papelera, de la construcción, de la alimentación y del vestido; c) Financieros: mediante préstamos con o sin garantía y|o aportes de capitales a personas, empresas y|o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de negocios mobiliarios y papeles de crédito: quedan excluidas las operaciones comprendidas en el Art. 93 de la Ley 11.672 y las que requieren el concurso del público en general — Artículo Tercero: La Sociedad durará cincuenta años a contar desde la fecha de la aprobación de los estatutos originales por el Poder Ejecutivo, siendo ese plazo prorrogable. — Artículo Cuarto: El capital autorizado de la sociedad asciende a m$n. 10.000.000.— (Diez millones de pesos moneda nacional) divididos en 100.000 acciones al portador de un valor nominal de 100 pesos cada acción, las que constituyen las primeras cuatro series de m$n. 2.500.000.— cada serie. — Se encuentra suscripta y totalmente integrada la primera serie de 25.000 acciones ordinarias de clase "A" de 5 votos. — El capital social podrá ser aumentado por resolución de una Asamblea General hasta la suma de $ 50.000.000.— (Cincuenta millones de pesos moneda nacional) mediante la emisión de series de acciones ordinarias clase "A" o "B" o preferidas debiendo en cada ocasión fijar el monto, clase y características de cada emisión. — El acta de la asamblea en que se resuelva el aumento de capital autorizado, así como cada resolución de emisión de acciones hasta alcanzar el capital autorizado deberá elevarse a escritura pública al efecto del pago del impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de Diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos que se efectuaron conforme con lo dispuesto en este artículo. — La asamblea podrá delegar en el Directorio la oportunidad y forma de pago de la emisión de las acciones que correspondan al aumento resuelto. — No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin estar la anterior totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento. — Las condiciones ofrecidas y pactadas al emitir acciones preferidas regirán el orden de preferencia de las mismas, así como las seguridades, prerrogativas y limitaciones que les correspondieran. — Las acciones preferidas tendrán prioridad sobre las acciones ordinarias respecto del derecho a dividendos en la distribución de utilidades y de la devolución del capital en caso de liquidación, siempre de acuerdo con las condiciones estipuladas al emitirlas. — El dividendo fijo de las acciones preferidas no excederá en ningún caso del 20 por ciento anual, podrá ser acumulativo, o no acumulativo y podrá tener o no una participación adicional que en ningún caso podrá ser superior al dividendo de las acciones ordinarias, según se convenga al emitirlas. — Se podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente con una prima de hasta veinte por ciento del valor integrado más los dividendos estipulados atrasados y corridos, todo lo cual será pagado al contado en el momento del rescate, a partir de cuya fecha no tendrán participación alguna en las utilidades posteriores ni en los bienes de la sociedad. — Dicho rescate se efectuará por resolución de la Asamblea General de Accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción del capital con sujeción a las normas legales en vigencia, pero siempre de acuerdo con las condiciones pactadas. —

En caso de hacerse un rescate parcial se determinará por sorteo las acciones a rescatare, lo que se comunicará a los accionistas por publicación en el Boletín Oficial durante tres días. El Directorio podrá convertir las acciones preferidas en otras de dividendo menor, previo acuerdo con los tenedores de las mismas dando cuenta a la primera asamblea General de accionistas que se celebre. — Todas las conversiones de acciones preferidas que se realicen serán inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia. Todo aumento de capital y emisión de acciones será publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término que establezcan las disposiciones legales. — Artículo sexto: En caso de mora de un suscriptor de acciones en el pago de las cuotas, el directorio tendrá la facultad de proceder en cualquiera de las maneras siguientes: Declarar caducos los derechos a las acciones y exigir judicial o extrajudicialmente el pago, con arreglo a las disposiciones del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio; hacer vender las acciones del accionista moroso en venta judicial o extrajudicial, cubriéndose con el producido los gastos de venta, las cuotas impagas, el interés del quince por ciento sobre las mismas y quedando siempre responsable el primer accionista, por el saldo que no hubiere cubierto, o a su disposición el excedente el que no devengará interés. Si a la primera intimación extrajudicial hecha en el domicilio del accionista que figura en el libro respectivo, no entregara los certificados provisionales, se declararán caducos por el directorio y se expedirán otros en su reemplazo. — Artículo séptimo: Las acciones contendrán los requisitos que establece el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio y llevarán la firma del presidente o quien lo reemplace y un miembro del directorio pudiendo ser insertada una de las firmas en facsimil, ya sea impresa o por medio de un sello. — Artículo décimo quinto: El directorio tendrá amplias facultades para administrar libremente la sociedad y gobernar los intereses y negocios conforme a lo establecido en los presentes estatutos, y las leyes de la Nación. Tendrá la representación legal de la sociedad en todos los actos judiciales o extrajudiciales. En consecuencia, son atribuciones del directorio: a) Comprar, vender, hipotecar, permutar, arrendar aun por más de seis años, ceder, transferir, recibir en pago o dar garantía hipotecaria o prendaria, warrants, prenda agraria, prenda industrial o de otro modo adquirir, enajenar o gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles, semovientes, créditos, por los precios plazos, formas de pago, intereses, pactos y demás condiciones que estime convenientes. El directorio queda autorizado para entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada en pago de todo o parte del precio de los bienes muebles o inmuebles derechos, concesiones, o de cualquier otra adquisición que hiciera la sociedad, debiendo ser comunicada la resolución adoptada a la Inspección General de Justicia todo conforme a lo dispuesto en el artículo 4º y artículo 5º; b) Tomar o dar dinero prestado, de o a compañías, sociedades particulares o bancos, incluso el de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y bancos oficiales, creados o a crearse en el futuro y a los bancos nacionales y extranjeros en los países en que la sociedad tenga agencias o sucursales o intereses comerciales, aceptando las cláusulas especiales que correspondan según los estatutos o reglamentos de estas instituciones. Satisfacer o percibir el importe de las operaciones que realice, al contado o a plazos y otorgar, aceptar y firmar todos los contratos, escrituras públicas y documentos privados que se requieran; c) Constituir, aceptar, reducir, sustituir y cancelar gravámenes hipotecarios; realizar operaciones de crédito con cualquier institución de créditos oficial y particular del país o del extranjero que exista al presente o se creare en lo sucesivo de acuerdo con los estatutos o cartas orgánicas, solicitar descuentos y suscribir obligaciones; d) Autorizar pagos aun cuando no sean los ordinarios de la administración; e) Hacer novaciones que extingan o modifiquen obligaciones anteriores o su creación, que hubiera tomado a su cargo la sociedad o en que hubiera sucedido al acreedor; f) Autorizar todo acto judicial, transigir, comprometer en árbitros de derecho o amigables componedores, toda clase de cuestiones administrativas, judiciales o extrajudiciales, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas o prorrogar o declinar jurisdicciones y hacer remisiones o quitas de deudas; g) Girar, aceptar, firmar, endosar, negociar y prestar aval a letras, pagarés, o cheques y demás documentos comerciales o de crédito, abrir cuentas corrientes en los Bancos, hacer depósitos, girar en descubierto, hacer registrar marcas, patentes y privilegios, formar sociedades o tomar participación en las ya existentes, aportar capitales y liquidarlos; h) Designar uno o más de sus miembros para el cargo de director-gerente, confiarles como tales funciones ejecutivas en la dirección y administración de la empresa y delegarles facultades para representarlas y fijar su retribución con cargo a gastos generales, ad referéndum de la asamblea; i) Crear los empleos que juzgue necesarios determinando sus atribuciones y deberes, fijándoles la correspondiente remuneración la cual podrá consistir en sueldos o porcentajes sobre las utilidades liquidas con cargo a gastos generales; j) Otorgar los poderes especiales o generales, amplios o limitados para la gestión de sus intereses, asuntos administrativos o judiciales, con las facultades que crea convenientes, incluso la de firmar por la sociedad; k) Emitir acciones preferidas, conforme a lo dispuesto en el artículo 4º de estos estatutos; l) Emitir o comprar debentures, con garantía flotante, con garantía especial, con ambas a la vez o sin garantía, conforme a la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco. El directorio será el órgano encargado de determinar la necesidad o conveniencia de emisión de debentures, el monto de la emisión y las garantías necesarias para salvaguardar los intereses de los debenturistas. — m) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con los estatutos, ejecutar las resoluciones de las mismas y presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria, la Memoria de las operaciones y de la marcha de la sociedad, el Balance General, el Inventario y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio transcurrido, aconsejando sobre la distribución de utilidades. — n) Disponer el reparto de los dividendos provisionales de utilidades realizadas demostrados por Balances en forma-comunicado a la Inspección General de Justicia. — o) En general podrá efectuar y ordenar toda clase de operaciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento de los fines sociales o que se relacionen directa o indirectamente con ellos. — Artículo Vigésimo: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se regirán de acuerdo a los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se considerarán constituidos en la primera convocatoria, hallándose presentes accionistas que representen más de la mitad del capital por acciones suscriptas con derecho a voto. — Cuando la Asamblea Ordinaria o Extraordinaria regularmente convocada no se celebre por falta de representación exigido, se convocará a nueva reunión de acuerdo con las disposiciones del artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código citado. — Artículo Vigésimo Primero: La primera y la segunda convocatoria a las Asambleas se hará saber a los accionistas por medio de publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, con diez y ocho días de anticipación respectivamente a la fecha fijada para aquélla. — A todo pedido de convocatoria a Asamblea Extraordinaria, siempre que sea hecho conforme al artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio el Directorio deber dar curso dentro de los ocho días. — Al no ser así el Síndico estará obligado a convocar a tales Asambleas. — Artículo Vigésimo Tercero: Cada acción ordinaria clase "A" da derecho a cinco votos y cada acción ordinaria clase "B" dará derecho a un voto, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — A los efectos de la elección de Síndicos Titular y Suplente, todas las acciones con derecho a voto quedan equiparadas en un solo voto por acción. — Las acciones preferidas no tendrán voto, salvo que quedaran impagos total o parcialmente los dividendos que les correspondan y en tal caso, el derecho de voto será ejercido a razón de un voto por cada acción a partir de la primera Asamblea General de Accionistas que se celebre desde el día en que debió pagarse el dividendo en atraso y hasta que sean pagados todos los dividendos en atraso. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por carta poder otorgada al efecto. — Artículo Vigésimo Quinto: Los ejercicios económicos terminarán el treinta de setiembre de cada año. — La Asamblea General queda facultada para modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, lo que una vez resuelto debe inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Los balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General después de deducir las sumas que corresponden por concepto de amortizaciones, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y las remuneraciones previstas en el artículo décimo quinto, inciso h) en los casos en que las hubiere se distribuirán del siguiente modo: a) El dos por ciento como mínimo para el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital suscripto; b) El dividendo correspondiente a las acciones preferidas si las hubiere, en caso de ser éste acumulativo y de no ser cubierto por las utilidades líquidas y realizadas de un ejercicio será abonado en orden de antigüedad y sin interés por el retardo, con las ganancias líquidas y realizadas en los años siguientes, con prelación al dividendo del ejercicio y a cualquier distribución sobre las acciones ordinarias; c) Para honorarios de los miembros del Directorio; dos por ciento para el Presidente y uno y medio por ciento para cada uno de los Directores Titulares y el uno por ciento para el Síndico Titular. —

Las retribuciones que se fijen a la totalidad de los Directores, sumadas a las establecidas en el artículo 15º, inciso h), de estos estatutos, no podrán superar el veinte y cinco por ciento de las utilidades que resulten en cada ejercicio anual. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno o algunos de los Directores imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado o en caso de quebrantos tales remuneraciones requerirán la

aprobación expresa de la Asamblea de Accionistas, para cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día; d) El saldo se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias y para pagar simultáneamente la participación adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas si las hubiere, previa deducción de la suma o sumas que la Asamblea resuelva destinar para la formación de reservas extraordinarias o especiales o transferir a nuevos ejercicios, sin afectar dichas deducciones la participación adicional de las acciones preferidas. — En caso de disponerse el pago de dividendos total o parcialmente en acciones ordinarias, la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio podrá resolver que se abone dicho dividendo a los tenedores de acciones ordinarias clase "A" en acciones de esa misma clase al portador, y|o de clase "B" pero a los tenedores de acciones de clase "B" sólo podrá abonársele el dividendo en acciones de esa misma clase "B".

Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.480.— e.23|8-Nº 69.031-v.23|8|63

QUIMICA HOECHST

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura de fecha 8 de junio de 1963, pasada al folio 2651, ante el escribano Agustín Lascano Pizarro, del Registro 310 de esta Capital, se reforma el estatuto social de "QUIMICA HOECHST, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", mediante la modificación de los artículos tercero y undécimo, de acuerdo a lo resuelto por la asamblea general extraordinaria del día 29 de octubre de 1962 y aprobada por el Poder Ejecutivo según la Resolución Ministerial P. J. Nº 1.211 de fecha 24 de junio de 1963. — Los artículos reformados quedan redactados en la siguiente forma: — "Artículo 3º: El capital social autorizado se fija en la suma de ciento sesenta millones de pesos moneda nacional, representado por ciento sesenta mil acciones ordinarias al portador de valor nominal de un mil pesos cada una, dividido en ciento sesenta series de un mil acciones cada una. — Artículo 11º: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de seis miembros titulares y cuatro suplentes elegidos por la asamblea general de accionistas. Los directores titulares y suplentes serán elegidos por el término de un año social, pero continuarán en el ejercicio de sus funciones con los mismos deberes y atribuciones hasta que la asamblea general designe sus sustitutos. Los directores titulares y suplentes podrán ser reelegidos indefinidamente. Las personas que residan en el extranjero pueden ser directores. Es condición indispensable para ser director el ser accionista de la sociedad. Los directores darán para el buen desempeño de sus funciones la garantía que establezca la asamblea general". — Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.120.— e.23|8-Nº 69.032-v.23|8|63

VIÑEDOS Y BODEGAS MARTIN RIVAS Y CASTRO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Dos Mil Setecientos Veintisiete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de junio de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Pantaleón Martín Rivas, soltero, Reinerio Castro, soltero, Victor Leonardo Cofano, soltero, Carlos Roberto Osvaldo Fleich, soltero, Isidoro Masco, casado, Octavio Ramón Sánchez, soltero, Luis Francisco López, soltero, Rubén Horacio Robledo, casado, Sebastián Solano, casado, Federico Martín Hilario San Millán, casado, todos vecinos de esta capital, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que el Poder Ejecutivo por Resolución de fecha veinticuatro de abril próximo pasado, ha autorizado el funcionamiento de "Viñedos y Bodegas Martín Rivas y Castro, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". — Que vienen por este acto a dejar definitivamente constituida la misma, mediante la protocolización de sus Estatutos, acta constitutiva y resolución respectiva, todo lo que copiado por su orden dice: "Capítulo Primero: Nombre — Domicilio — Duración y Objeto. — Artículo Primero: "Bajo la denominación de "VIÑEDOS Y BODEGAS MARTIN RIVAS Y CASTRO, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", queda constituida una sociedad anónima que se regirá por las disposiciones de los presentes Estatutos. — Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad será en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer por resolución del Directorio establecimientos, agencias, filiales, fraccionadoras, sucursales o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Artículo Tercero: El término de duración de la sociedad queda fijado en noventa y nueve años a partir de la fecha de la presente acta constitutiva, pudiendo dicho plazo prorrogarse o disminuirse por resolución de una Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto. — Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto principal la compra venta de vinos y la explotación de viñedos y bodegas para la producción y elaboración de vinos y|o bebidas alcohólicas de cualquier clase o calidad y su fraccionamiento, estableciéndose para el desarrollo de la misma los siguientes fines: a) la realización de operaciones comerciales mediante importación, exportación, producción, elaboración y compra-venta de vinos o bebidas alcohólicas de cualquier clase, calidad y origen y de cualquier otro producto relacionado con ellos; b) la realización de operaciones de producción mediante el cultivo de viñas y|o otras que resultaran de plantaciones accesorias en las mismas y de la explotación de bodegas ya sea en locales propios o por contrataciones con terceros, la instalación de las mismas y|o de laboratorios de experimentación, análisis, cortes y cualquier otro que fueren necesarios para la integración o complementación de la explotación; y c) la de producir y transformar, instalar plantas de fraccionamiento y locales de venta, acordar y tomar representaciones, comisiones y|o consignaciones y en general para practicar todas y cada una de las operaciones u operaciones comerciales que se relacionen con los expresados precedentemente, sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las de ejercer mandatos, tomar participación como administradora, comanditaria o accionista, dentro y fuera del país y de todas y cuantas otras actividades resulten de interés para el cumplimiento de los fines sociales. — Capítulo Segundo: Capital y Acciones. — Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en Cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 5.000.000.00) representado por acciones ordinarias al portador, de Cien pesos moneda nacional cada una, dividido en cinco series de Un millón de pesos moneda nacional cada una. Las series pendientes de emisión correspondientes al capital autorizado serán emitidas, suscriptas e integradas en las oportunidades, forma y condiciones de pago que el Directorio determine. En cada caso se harán las publicaciones en el Boletín Oficial y deberá comunicarse a la Inspección de Justicia. — Artículo Sexto: La Asamblea de Accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de Veinticinco millones de pesos moneda nacional ($ 25.000.000.00) en acciones ordinarias al portador de la clase "A" o "B" y|o preferidas de Cien pesos moneda nacional cada una, agrupadas en series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. La Asamblea que resuelva el aumento podrá delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y la forma y modo de pago de las mismas. El acta de la Asamblea por el que se resuelva, se elevará a escritura pública. El aumento se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Para toda emisión de acciones, sea dentro del capital originariamente autorizado o por encima del mismo, se observarán los siguientes requisitos: a) El sellado fiscal sobre el capital se oblará en la oportunidad en que se resuelva cada emisión de acciones, debiendo dicha resolución ser elevada a escritura pública; b) Las emisiones dentro del capital autorizado o de sus ampliaciones deberán ser inscriptas en el Registro Público de Comercio con las constancias de las características de las acciones emitidas; c) Todas las emisiones deberán ser anunciadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia. Solamente podrá enunciarse como capital autorizado el del artículo quinto, con más los aumentos en la forma expresada precedentemente. — Artículo Séptimo: Las series que componen el capital autorizado son de las siguientes características: a) Las acciones de las tres primeras series por un valor total nominal de Tres millones de pesos moneda nacional, son ordinarias al portador denominadas clase "A", con derecho a cinco votos por acción; b) Las acciones de las dos series siguientes por un valor total nominal de Dos millones de pesos moneda nacional, son ordinarias al portador denominadas clase "B", con derecho a un voto por acción. La suscripción o posesión de acciones o certificados provisorios, llevan implícito la obligación a someterse a los presentes Estatutos o a las resoluciones de las Asambleas, y en lo no previsto por aquéllos a lo dispuesto por el Código de Comercio. — Artículo Octavo: En la suscripción de nuevas acciones, tendrán preferencia los accionistas anteriores, dentro de sus respectivas clases y en proporción a las acciones que cada uno posea. A este fin se emitirán simultáneamente acciones de la clase "A" y "B" guardándose la proporción existente entre ambas antes de la emisión. Si sólo se emitieran de una sola clase la preferencia se ejercerá en forma indiscriminada por ambos tipos de accionistas ordinarios siempre en proporción a sus respectivas tenencias. La preferencia deberá ejercerse en el plazo de quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial anunciando la emisión. — En los casos de emisión de acciones para el pago de bienes o derechos podrá prescindirse del otorgamiento del derecho preferencial a que se alude precedentemente. — Artículo Noveno: Se establecen para las acciones los siguientes requisitos: a) Podrán emitirse títulos por más de una acción; b) Deberán ser numeradas correlativamente en todas sus series y firmadas por el Presidente y un Director y contendrán por lo menos los requisitos enumerados por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio; c) Hasta tanto no hayan sido totalmente integradas, se emitirán certificados nominatvos, los que deberán ser firmados en igual forma que las acciones; d) Serán indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un propietario por cada una de ellas; e) La negociación de los certificados requerirá el previo conocimiento y conformidad del Directorio, quien deberá dejar constancia de su resolución en el mismo documento. — Los certificados provisorios que hubieren sido integrados totalmente, serán canjeados por los títulos definitivos. — Artículo Décimo. En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, el Directorio queda facultado para adoptar alguno de los siguientes procedimientos: a) Imponer un interés punitorio de hasta el dos por ciento mensual por las cuotas atrasadas; b) Exigir judicialmente el pago de las mismas con más sus intereses; c) Ordenar la venta en público remate por cuenta del deudor, quedando éste responsable del saldo que quedare pendiente para cubrir la deuda. — En caso de existir excedente se le entregará al mismo. — A todos los accionistas en iguales condiciones se les aplicará el mismo procedimiento en cada caso. — Artículo Décimo Primero: Para el caso de que la Asamblea resolviera la emisión de acciones preferidas, éstas tendrán las características siguientes: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta un diez y ocho por ciento de su valor nominal, acumulativo limitada o ilimitadamente, o no acumulativo, y podrá otorgársele, además, un dividendo adicional variable, el que sumado al fijo no podrá exceder, en ningún caso, al dividendo que perciban las acciones ordinarias; b) tendrán preferencia en la devolución de su valor nominal en caso de liquidación de la sociedad; c) Podrá pactarse por resolución de Directorio, que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente por sorteo, abonándoles su valor nominal con más una prima que no podrá exceder del diez por ciento de dicho valor, debiendo efectuarse publicaciones por tres días en el Boletín Oficial, en el caso de que el rescate sea parcial. — Dicho rescate deberá incluir el pago de los dividendos estipulados, atrasados y corridos y el rescate se dispondrá por resolución de la Asamblea de Accionistas; d) El procedimiento del sorteo se aplicará cuando no hubiere ofertas o cuando éstas no cubrieran el monto total a rescatar, pudiendo concurrir al acto del sorteo los accionistas que posean acciones preferidas. — En el caso de que las ofertas excedieran el monto a rescatar, se adjudicará a prorrata; e) La Asamblea podrá autorizar al Directorio para convertir las acciones preferidas en otras que otorguen menores ventajas, dando a sus tenedores opción de rescate en los términos indicados precedentemente, debiendo siempre requerirse la conformidad de los tenedores de acciones preferidas; f) No tendrán derecho a voto excepto en el caso de no abonárseles en dos ejercicios consecutivos los dividendos básicos pactados, aun en el supuesto de falta o insuficiencia de utilidades y en tales casos el derecho a voto podrá ejercerse a partir de la primera Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria que se celebre desde que debieron pagarse los dividendos del segundo ejercicio, declarados por la Asamblea y adeudados, o desde la aprobación del segundo balance con quebranto o utilidad insuficiente. — Este derecho cesará una vez que se hayan abonado todos los dividendos fijos pendientes de pago. — Artículo Décimo Segundo: Para la emisión de acciones que se resuelvan en el futuro, podrá utilizarse alguna de las formas siguientes, o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Emitiendo nuevas series de acciones con el aporte de nuevo capital en dinero efectivo; b) Capitalizando utilidades y reservas libres aprobadas por la Asamblea General, repartiendo acciones a prorrata entre los poseedores de acciones, en proporción a los valores integrados; c) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes sociales sobre el valor establecido en el último balance general aprobado por la Asamblea. — Dicho excedente se demostrará por el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas en vigencia en la época de esa capitalización. En este caso se distribuirán las acciones conforme a lo establecido en el apartado b) y una vez aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional; d) Convirtiendo en acciones los debentures que se hubieren emitido, previa conformidad de los debenturistas; e) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes que se incorporen al activo social representen para el primer caso, un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. Será necesario resolución expresa del Directorio y se hará la comunicación a la Inspección de Justicia. Para los casos de los incisos b), c) y d) se requerirá la aprobación de la Asamblea. — Artículo Décimo Tercero: La sociedad podrá, por resolución del Directorio emitir dentro y fuera del país, debentures sin garantías, con garantía especial o con garantía flotante, en moneda nacional o extranjera, en las condiciones de precio, interés y amortización que estime conveniente y de conformidad a las disposiciones legales vigentes en esa época.—Capítulo Tercero: Dirección, Administración y Fiscalización. Artículo Décimo Cuarto. La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres miembros titulares y uno suplente, que serán designados de entre los accionistas por la Asamblea General, durarán tres años en sus funciones, renovándose todos los años por terceras partes y podrán ser reelectos indefinidamente. El Presidente que tendrá voz y voto y decisión en caso de empate, será designado por el Directorio al igual que el Vicepresidente, en la primera reunión que éste deberá realizar inmediatamente después de su elección. Para la renovación por terceras partes en el primer y segundo año, se procederá al sorteo de los componentes del primer Directorio, al quedar éste constituido. Cada Director, al asumir su mandato deberá depositar en la Caja de la Sociedad, cien acciones ordinarias en garantía del buen desempeño de su mandato y durante dicho período no podrán ser retiradas. El Director suplente que reemplazará a los titulares en los casos de ausencia o impedimento transitorio o definitivo de cualquiera de éstos, cesará de inmediato en su mandato al terminar la ausencia o impedimento. El Directorio funcionará válidamente con la presencia de dos de sus miembros y será convocado a reunión por el Presidente o quien lo reemplace o a pedido del Síndico o de dos de los Directores. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. El mandato de cada Director se considerará prorrogado hasta el día que fueren designados sus reemplazantes por la Asamblea General Ordinaria celebrada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Si habiendo sido integrado el Directorio con el llamamiento del Director suplente, no pudiendo funcionar por falta de quórum, el síndico designará de entre los accionistas quienes ocuparán los cargos vacantes hasta la próxima Asamblea. Las remuneraciones que se fijen a los Directores por el desempeño de comisiones especiales o funciones técnicas o administrativas, serán "ad-referéndum" de la Asamblea General Ordinaria". — Artículo décimo quinto: El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de la sociedad y ejecutará por sí solo todas las operaciones sociales sin más limitaciones que las expresamente establecidas en estos Estatutos, incluso los poderes especiales a que se refieren los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comer-

cio. En consecuencia y sin que tenga carácter limitativo, sus atribuciones y deberes serán: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente o Vicepresidente en su caso, o del miembro que expresamente designe el directorio para ese fin en todos los actos comerciales, administrativos o judiciales y en cualquier clase de juicios en que la sociedad sea parte, pudiendo otorgar poderes generales o especiales y toda clase de mandatos y revocarlos, incluso los necesarios para hacer denuncias criminales o asumir el carácter de parte querellante; b) Nombrar gerente general, gerentes, apoderados y empleados que juzgue conveniente; remover el personal y fijar los sueldos y remuneraciones correspondientes y las habilitaciones que considere oportuno otorgar. El nombramiento del gerente general o gerentes puede recaer en miembros del Directorio, en cuyo caso la remuneración que se fija será "ad-referéndum" de la Asamblea General Ordinaria; c) Administrar y disponer libremente de todos los bienes sociales, pudiendo adquirir o enajenar por cualquier título bienes inmuebles, muebles o semovientes, constituir cualquier clase de derechos reales sobre los mismos, celebrar contratos de locación aún por más de seis años, como así también la compra venta de patentes de invención, derechos intelectuales y marcas de fábrica o de comercio y realizar toda clase de contratos de mandatos, representación y administración de bienes y de seguros como asegurado, pudiendo tomar dinero en préstamo y llevar a cabo toda clase de operaciones bancarias, especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos oficiales o particulares del país o del extranjero; d) Comprometer en árbitros o amigables componedores, transar cuestiones judiciales, hacer remisiones o quitas de deudas, prorrogar de jurisdicción, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad o a sus representados y ejecutar todo acto de enajenación o administración que esté directa o indirectamente relacionado con su objeto; e) Emitir obligaciones o debentures de acuerdo a las normas legales que las rigen; f) Establecer agencias, sucursales, casas de venta, plantas de fraccionamiento, bodegas, etc., dentro y fuera del país; g) Convocar a asambleas ordinarias o extraordinarias sometiendo a su consideración todas las proposiciones que legalmente le competen; h) Concertar y realizar toda clase de negocios que hagan al objeto de la sociedad o a su desenvolvimiento; i) Resolver de acuerdo con el síndico todos los actos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuvieren expresamente determinados en este mismo siempre que estén relacionados con los objetos sociales y no estén sujetos a la resolución de la asamblea general de accionistas. — Artículo décimo sexto: El directorio podrá delegar total o parcialmente las facultades ejecutivas que le competen en la persona del presidente, de uno o más directores o de los gerentes. Los poderes subsistirán aunque el directorio hubiere sido renovado y mientras no sean revocados. — Artículo décimo séptimo: La asamblea general ordinaria elegirá anualmente un síndico titular y un síndico suplente, los que tendrán las facultades que le confiere el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. Los síndicos podrán ser elegidos entre los accionistas o entre personas extrañas a la sociedad y reelegidos indefinidamente. La retribución de sus servicios será fijada por la asamblea general ordinaria por sí o a propuesta del directorio. — Capítulo Cuarto. — De las Asambleas. — Artículo décimo octavo: La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá anualmente por convocatoria del directorio dentro de los cuatro meses siguientes al vencimiento de cada período o ejercicio comercial que se fija el día treinta de setiembre de cada año. La asamblea general extraordinaria se realizará cuando el directorio o el síndico lo crean necesario o lo solicite un número de accionistas que representen por lo menos el vigésimo del capital suscripto. — Artículo décimo noveno: El directorio fijará la orden del día para las asambleas generales incluyendo los puntos que el síndico haya determinado o los que hubieren sido propuestos por escrito con anterioridad a la convocatoria por accionistas que reúnan las condiciones establecidas en el artículo anterior. Los pedidos de asamblea formulados conforme al artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, deberán resolverse dentro de los diez días de recibida la solicitud, en la que se deberá expresar el objeto de la misma. La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, según sea en primera o en segunda convocatoria, con anticipación de diez días y ocho días al de la fecha de celebración, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1.793|56. La anticipación fijada se contará desde el primer día de publicación. — Artículo vigésimo: Toda clase de asamblea, aun las determinadas por el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Vigésimo Primero: En caso de ausencia o impedimento del Presidente o Vicepresidente en su caso presidirá la Asamblea el Director que se encuentre presente y que ésta designe en el acto. — Para la verificación de los escrutinios la Asamblea podrá designar los accionistas a ese efecto. — Artículo Vigésimo Segundo: En todas las votaciones y resoluciones de la Asamblea, cada acción ordinaria tendrá derecho a los votos que le fueren atribuidos por estos Estatutos y las preferidas, en el caso establecido en el inciso f) del artículo décimo primero de los mismos, tendrán derecho a un voto por acción. Para la elección del Síndico Titular y Suplente, todas las acciones ordinarias emitidas tendrán derecho a un voto cada una. — El accionista que no pueda concurrir a la Asamblea, podrá hacerse representar mediante carta poder dirigida al Presidente. — Artículo Vigésimo Tercero: Para asistir a las Asambleas personalmente, los accionistas deberán presentar sus acciones, títulos o certificados de depósito, media hora antes por lo menos de la fijada para comenzar la reunión. — Solamente le podrá ser negada la entrada, en caso de estar en mora en el pago de las mismas. — Para hacerse representar deberá depositar las acciones, títulos o certificados de depósito en la Caja de la sociedad, con veinticuatro horas de anticipación por lo menos, conjuntamente con la carta poder correspondiente. — Artículo Vigésimo Cuarto: Las resoluciones de las Asamblea se registrarán en un Libro de Actas, que deberá ser firmado por la persona que presida la Asamblea, el Síndico si concurre lo mismo que el señor Inspector y dos accionistas designados al efecto por la misma Asamblea. — En las actas se hará constar siempre el número de accionistas presentes y el total de votos intervinientes. — Artículo Vigésimo Quinto: Las Asambleas Generales, constituidas en forma legal, representan a todos los accionistas y ejercen plenos poderes en la sociedad, siendo las resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes o ausentes, salvo lo dispuesto en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Capítulo Quinto: Balance - Fondos de Reserva y Utilidades. — Artículo Vigésimo Sexto: Anualmente el treinta de septiembre se practicará el Inventario y Balance de la Sociedad, que será sometido por el Directorio al Síndico y previo informe del mismo, presentado a la Asamblea Ordinaria. — Artículo Vigésimo Séptimo: Las utilidades líquidas y realizadas, efectuadas las amortizaciones técnicas que correspondan, se distribuirán en el orden de prioridad siguientes: a) El dos por ciento como mínimo al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital; b) Las sumas que la Asamblea fije como honorarios del Directorio y Síndicos; c) El dividendo de las acciones preferidas en el siguiente orden: acumulativo, fijo, del ejercicio y adicional; d) Del remanente podrán constituirse Fondos de Reservas que la Asamblea General resolviera o lo determinen normas especiales; e) El saldo, se repartirá como dividendo a las acciones ordinarias sin distinción de clases y proporcionalmente al valor integrado de las mismas, y|o pasando a cuenta nueva según lo resuelva la Asamblea. — Los dividendos no cobrados dentro de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas se considerarán prescriptos a favor de la sociedad. — Capítulo Sexto: Disolución y Liquidación. — Artículo Vigésimo Octavo: La sociedad podrá disolverse dentro de los términos fijados en los Estatutos y en los casos previstos en el artículo trescientos setenta del Código de Comercio. — La Asamblea que resuelva la disolución determinará las condiciones de la misma, designando los liquidadores que actuarán bajo la vigilancia del Síndico y de acuerdo a derecho. — La Asamblea General regularmente convocada y constituida conserva durante la liquidación y a ese objeto, las mismas atribuciones que tiene durante la existencia de la sociedad, principalmente para aprobar las cuentas de los liquidadores, dar por concluida la liquidación y aprobación a cuenta final. — Artículo Vigésimo Noveno: Una vez cubierto el pasivo de la sociedad y pagados los gastos de liquidación, se aplicará el remanente en el siguiente orden y preferencia: a) Reembolso de las acciones preferidas hasta su valor integrado; b) Reembolso de las acciones ordinarias sin distinción de clases hasta su valor integrado; c) Pago de los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas de acuerdo con las condiciones de emisión; d) Una prima del cinco por ciento de las acciones preferidas; e) El resto será distribuido entre las acciones ordinarias sin distinción de clases y en proporción al valor integrado. — La Asamblea General dictará periódicamente la retribución de los liquidadores". "Acta constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos, reunidos en la finca de la calle Honduras número cinco mil cuatrocientos setenta y nueve, los señores Pantaleón Martín Rivas, Reineiro Castro, Víctor Leonardo Cofano, Carlos R. O. Ficich, Isidoro Mascó, Octavio Ramón Sánchez, Luis Francisco López, Rubén Horacio Robledo, Sebastián Solano y Federico Martín Hilario San Millán, todos mayores de edad y hábiles para contratar, con el objeto de constituir una sociedad anónima, resuelven: 1º) Dejar constituida la referida sociedad que girará bajo el nombre de "Viñedos y Bodegas Martín Rivas y Castro, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", que se regirá por los estatutos que en este acto se aprueban, cuya transcripción obra por separado suscriptos por todos los comparecientes y que forma parte de la presente acta. — 2º) Emitir la primera serie de acciones de la clase "A" por un valor total de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, la que queda suscripta en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle: a) Pantaleón Martín Rivas suscribe seis mil novecientas veinte acciones por un valor de seiscientos noventa y dos mil pesos moneda nacional e integrando sesenta y nueve mil doscientos pesos moneda nacional; b) Reineiro Castro suscribe tres mil acciones por un valor de trescientos mil pesos moneda nacional e integrando treinta mil pesos moneda nacional; c) Víctor Leonardo Cofano, suscribe diez acciones por un valor de mil pesos moneda nacional e integrando cien pesos moneda nacional; d) Carlos R. O. Ficich suscribe diez acciones por un valor de mil pesos moneda nacional e integrando cien pesos moneda nacional; e) Isidoro Mascó suscribe diez acciones por un valor de mil pesos moneda nacional e integrando cien pesos moneda nacional; f) Octavio Ramón Sánchez, suscribe diez acciones por un valor de mil pesos moneda nacional e integrando cien pesos moneda nacional; g) Luis Francisco López suscribe diez acciones por un valor de mil pesos moneda nacional e integrando cien pesos moneda nacional; h) Rubén Horacio Robledo, suscribe diez acciones por un valor de mil pesos moneda nacional e integrando cien pesos moneda nacional; i) Sebastián Solano, suscribe diez acciones por un valor de mil pesos moneda nacional e integrando cien pesos moneda nacional; j) Federico Martín Hilario San Millán, suscribe diez acciones por un valor de mil pesos moneda nacional e integrando cien pesos moneda nacional. — 3º) Que el primer Directorio estará integrado por tres miembros titulares y un suplente y empezará a actuar en tal carácter desde la fecha y en las condiciones previstas en el artículo décimo cuarto de los Estatutos. Quedan designados en este acto, Presidente: Pantaleón Martín Rivas; Vicepresidente: Reineiro Castro; Director Titular: Rubén Horacio Robledo; Director suplente: Isidoro Mascó; Síndico titular: Federico Martín Hilario San Millán y Síndico suplente: Víctor Leonardo Cofano. — 4º) Autorizar al señor Federico Martín Hilario San Millán, para que solicite del Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad, quedando facultado para aceptar cualquier modificación, ampliado o enmienda exigida, incluso en la denominación social y para efectuar todos los trámites y diligencias que fueren necesarios hasta dejar constituida definitivamente a la sociedad. — Labrada que fue, leída y ratificada la presente acta, la suscriben todos los presentes de conformidad P. M. Rivas. — Reinerio Castro. — S. Solano. — Robledo. — O. R. Sánchez. — L. F. López. — I. Mascó. — Víctor Leonardo Cofano. — C. R. Osvaldo Ficich. — F. M. San Millán". — "Buenos Aires, 24 abril 1963, Visto el expediente Nº 16.505|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Viñedos y Bodegas Martín Rivas y Castro, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley 13.051, de fecha 27 de Noviembre de 1962, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de abril de 1923, a la sociedad "Viñedos y Bodegas Martín Rivas y Castro, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Capital con la denominación de "Martín Rivas y Castro Sociedad Anónima", el 22 de octubre de 1962 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve vuelta (9 vta.) con las modificaciones de fojas dieciocho (18) a diecinueve vuelta (19 vta.). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada a fojas dieciocho (18). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — "Alberto J. Rodríguez Galán. — Resolución P. J. Nº 00780". — Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes agregan, que dejan en esta forma definitivamente constituída la sociedad "Viñedos y Bodegas Martín Rivas y Castro, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Así la otorgan, previa lectura y ratificación, firman por ante mí, doy fe. — P. M. Rivas. — Reinerio Castro. — Víctor Cofano. — C. R. O. Ficich. — I. Mascó. — O. R. Sánchez. L. López. — R. Robledo. — S. Solano. — F. M. San Millán. — Hay un sello. — Ante mí: Héctor Palacios Videla. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio tres mil ochocientos cuarenta y nueve del Registro cuatrocientos treinta y seis de mi adscripción, doy fe. — Para "Viñedos y Bodegas Martín Rivas y Castro Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", expido este primer testimonio en diez sellos numerados así: dos millones trescientos setenta y tres mil ciento sesenta y ocho, y siguiente, del dos millones doscientos noventa y seis mil trescientos treinta y tres al dos millones doscientos noventa y seis mil trescientos treinta y nueve, y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc. H. Palacios Videla.

Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.560.— e.23|8-Nº 69.140-v.23|8|63

MAS ROCA HERMANOS

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 110. — Primer Testimonio. — Escritura número: cincuenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y dos de mayo de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparecen doña Delma Hermenegilda Bataglia Doux de Mas Roca, casada con don Roberto Julio Mas Roca, argentina, comerciante, con libreta cívica número tres millones doscientos cincuenta y tres mil ochocientos setenta y seis domiciliada en la calle Avenida del Libertador General San Martín número tres mil ciento noventa y cuatro, La Lucila, Provincia de Buenos Aires, y de tránsito en ésta; don Roberto Julio Mas Roca, casado con doña Delma Hermenegilda Battaglia Doux, argentino, comerciante, con cédula de identidad número setecientos tres mil cuatrocientos sesenta y uno, de la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la Avenida del Libertador General San Martín número tres mil ciento noventa y cuatro, La Lucila, Provincia de Buenos Aires, y de tránsito en ésta; don Héctor Edgardo Mas Roca, divorciado argentino, comerciante, con cédula de identidad número setecientos tres mil cuatrocientos setenta y cuatro de la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Acassuso número trescientos noventa, La Lucila, Provincia de Buenos Aires, y de tránsito en ésta, don Jaime Mas, de estado civil viudo, argentino, comerciante, con cédula de identidad número cuatrocientos cuarenta y siete mil ciento noventa y cinco de la Capital Federal, domiciliado en la calle Acassuso número trescientos noventa; La Lucila, Provincia de Buenos Aires y de tránsito en ésta, don Aquiles Oa-

car Fermi, soltero, abogado, argentino, con cédula de identidad número un millón cuatrocientos sesenta y dos mil novecientos cuarenta y ocho de la Capital Federal, domiciliado en la calle Tucumán número mil cuatrocientos veinte y cuatro, piso octavo don Luis Oscar Roca, argentino, ingeniero civil, casado con doña Irma Filomena Solano, con libreta de enrolamiento número cero cuatrocientos treinta y ocho mil cincuenta y cinco de la Capital Federal, domiciliado en la calle Senillosa número noventa, doña Alicia Beatriz Roca, soltera, argentina, empleada, con libreta cívica número tres millones cuatrocientos cincuenta mil quinientos ochenta y siete de la Capital Federal, domiciliada en la calle Olivera número trescientos noventa y uno, de la Capital Federal, don Raúl Roca, argentino, empleado, casado con doña Cecilia Frega con libreta de enrolamiento número cero cuatrocientos treinta y cuatro mil novecientos ochenta y cinco, domiciliado en la calle Ameghino número quinientos veinte y tres de la Capital, don Jorge Eduardo Genoni, argentino, comerciante, casado con doña Amelia Gisela Mas con cédula de identidad número un millón ochocientos treinta mil seiscientos veinte y seis de la Capital Federal, domiciliado en la calle Acassuso número trescientos noventa, La Lucila, Provincia de Buenos Aires y de tránsito en ésta: doña Amelia Gisela Mas de Genoni, argentina, comerciante, casada con don Jorge Eduardo Genoni, con libreta cívica número cero cero setenta y seis mil ochocientos diez y nueve, domiciliado en la calle Acassuso número trescientos noventa, La Lucila Provincia de Buenos Aires y de tránsito en ésta, y doña Irma Filomena Solano de Roca, argentina, quehaceres domésticos, casada con don Luis Oscar Roca, con libreta cívica número cero trescientos cinco mil novecientos cincuenta y siete domiciliada en la calle Senillosa número noventa de la Capital Federal, todos mayores de edad, unos de tránsito en ésta vecinos de la misma los restantes, hábiles, y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por acta privada de fecha primero de junio de mil novecientos sesenta y dos, suscripto por los comparecientes, constituyeron la sociedad "Mas Roca Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", aprobaron sus estatutos suscribieron las primeras tres series de acciones, integrando casi la totalidad de las mismas, mediante el aporte del inmueble, maquinarias varias, otros bienes y dinero en efectivo, conforme a la planilla de fojas catorce, designaron el primer directorio y las personas que gestionarían la obtención de la personería jurídica de dicha sociedad, todo lo que obra en el expediente letra N número quince mil setecientos noventa y ocho del año mil novecientos sesenta y dos de la Inspección General de Justicia, que para este acto me exhiben los comparecientes, quienes continúan diciendo: Que luego de los trámites de estilo el Ministerio de Educación y Justicia por resolución número trescientos trece de fecha doce de febrero de mil novecientos sesenta y tres, autorizó para funcionar como anónima, la sociedad "Mas Roca Hermanos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera e Inmobiliaria" y aprobó sus estatutos por lo que los comparecientes solicitan de mí el autorizante, en cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, transcriba en este protocolo y registro a mi cargo, el acta constitutiva de la sociedad y estatutos de fojas uno a siete vuelta intercalando en los mismos las modificaciones de fojas veintiocho y veintinueve, insertando el balance de fojas diez y planilla de fojas catorce, a igual que la resolución aprobatoria que corre a fojas treinta y seis del referido expediente de la Inspección General de Justicia, accediendo a lo mismo, todo ello copiado dice así: — "En la Ciudad de Buenos Aires, el día primero de junio de mil novecientos sesenta y dos, siendo las nueve horas, se reúnen en la Avenida Roque Sáenz Peña número seiscientos treinta y seis, quinto piso, of. 53, los señores que firman al final con el objeto de constituir una sociedad anónima, y quienes después de confiar la presidencia al señor Roberto Julio Mas Roca, pasan a considerar el siguiente estatuto: — Artículo Primero: Bajo la denominación de MAS ROCA HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, filiales, agencias y|o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Artículo Segundo: La Sociedad durará noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo este término ser prorrogado o reducido por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo tercero: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, y|o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: por la compra-venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, productos elaborados y semielaborados relacionados con las industrias de la construcción, metalúrgica, química, maderera, textil y minera. — Podrá asimismo operar sobre frutos del país y sus derivados y ejercer representaciones, mandatos y comisiones siempre referidos sobre las industrias precitadas. — b) Relacionadas con la construcción de toda clase de obras edilicias y|o viales, elaboración, producción y transformación de todas sus formas de materias primas, productos elaborados y|o manufacturados de las industrias de la construcción, metalúrgica, química, maderera, textil y minera, como también la explotación de procedimientos, licencias y|o patentes de todo cuanto se refiera a las industrias mencionadas. — c) Financieras: Por préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo; aportes por capitales a personas, empresas o sociedades creadas o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; así como la compra-venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, como también monedas y billetes extranjeros, en cualquiera de las modalidades creadas o a crearse. — Igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos (texto ordenado en mil novecientos cuarenta y tres) y de toda otra que requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: por la compra-venta, permuta, explotación, urbanización, fraccionamiento, construcción, arrendamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos y|o rurales inclusive de la Ley trece mil quinientos doce de propiedad horizontal. — Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos permitidos por las leyes, adquirir por cualquier título legal en el país o en el extranjero, incluso como donataria, toda clase de bienes muebles e inmuebles, y recibirlos en pago, enajenarlos y permutarlos, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas comunes, con o sin desplazamiento con o sin registro, agrarias, civiles, comerciales y|o con garantía flotante; hipotecas y todo derecho real, dar o tomar bienes en comodato, locación o sublocación por cualquier tiempo legal, entregar o recibir en depósito sumas de dinero, mercaderías o efectos de comercio, excepto depósitos de carácter bancario y concordantes a las disposiciones instituidas por el artículo 93 de la Ley 11.672, tomar, comprar, librar o vender giros; operar sobre títulos y efectos públicos o papeles de comercio y celebrar todo género de contratos sobre bienes muebles e inmuebles que se relacionen con el objeto social. — Solicitar privilegios, concesiones, licitaciones, adjudicaciones, órdenes de trabajo y|o suministros, etc. del Gobierno Nacional de los análogos provinciales y municipales y autoridad competente de cualquier país y especialmente de los organismos internacionales, públicos, privados y|o mixtos, o nacionales que tengan como objeto la construcción y|o financiación de planes de vivienda, carreteras, diques y obras viales y de ingeniería en general como ser la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, del Instituto Nacional de Previsión Social, Banco Hipotecario Nacional, Consejo Federal de la Vivienda, Consejo Federal de Inversiones, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Banco Interamericano, Direcciones Nacional o Provinciales de Vialidad u otros similares existentes o a crearse, a efectos de facilitar, ayudar y|o proteger cualquiera de los objetos de esta Sociedad. — La especificación que antecede es enunciativa y no limitativa, pues podrá celebrar la Sociedad en general todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo o puedan convenirla siempre que se relacionen con los objetos sociales. — Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de diez y seis millones de pesos moneda nacional representados por ciento sesenta mil acciones ordinarias al portador de pesos cien cada una y dividido en ocho series de veinte mil acciones ordinarias cada una, las tres primeras series son de clase "A" y las restantes de clase "B". — El impuesto de sellos se abonará sobre el importe total del capital autorizado. — Del capital autorizado se hallan suscriptas y totalmente integradas las dos primeras series de clase "A" la tercera serie también de clase "A" se halla suscripta e integrada en más del ochenta por ciento. — Las restantes series serán emitidas en oportunidad que fije el Directorio. — El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de ochenta millones de pesos moneda nacional, dividido en series de dos millones de pesos moneda nacional cada una por resolución de la Asamblea General de Accionistas la que fijará las características de las acciones a emitirse y ésta podrá delegar en el Directorio la elección de la oportunidad de las emisiones y la forma y condiciones de pago de las mismas, debiéndose guardar las proporciones que fije el artículo 318 inc. 2º y 3º del Código de Comercio. — La resolución de la Asamblea de accionistas de aumento de Capital autorizado deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio hecha conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. En estos aumentos de capital el número de acciones de clase "A" no podrá ser superior a doscientas cuarenta mil y el impuesto de sellos correspondiente se abonará en oportunidad de cada emisión. No se enunciará como capital autorizado sino el de dieciséis millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos realizados con las normas que anteceden. Las acciones y|o títulos que las representen llevará la firma del presidente y de un director y demás recaudos de ley, pudiendo una de las firmas ser puestas con sello. — Artículo quinto: Las acciones que emita la sociedad podrán ser: 1º) Ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos por acción, exceptuándose el caso de elección de síndico en el que tendrán un voto por acción únicamente. 2º) Ordinarias clase "B", con derecho a un voto por acción, y 3º) Preferidas sin derecho a voto, que gozarán, en caso de emitirse, de un dividendo anual fijo de hasta un veinticuatro por ciento sobre el valor nominal, acumulativo o no, y en el primer caso por un período no mayor de tres años podrá acordárseles además, una participación en el remanente de las utilidades líquidas y realizadas que la asamblea de accionistas resuelva distribuir; esta participación adicional estará sujeta a las siguientes limitaciones: a) Sólo se hará efectiva cuando las acciones ordinarias perciban un dividendo mínimo del treinta por ciento; y b) su monto no podrá ser superior al doce por ciento que sobre el referido treinta por ciento perciban las acciones ordinarias. Los poseedores de acciones preferidas tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren con derecho a un voto por acción, durante el tiempo en que se encuentren en mora en el cobro de los dividendos que se hubieren pactado al colocarlas. Las acciones preferidas tendrán prioridad para su reembolso a la par en caso de liquidación, podrán ser rescatadas total o parcialmente sin prima o con prima de hasta un diez por ciento de su valor nominal, más los dividendos atrasados y corridos, todo lo que se pagará al contado en la fecha fijada para su rescate, a partir de la cual no tendrán derecho a dividendo ni participación alguna en las utilidades posteriores ni en los bienes de la Sociedad. El rescate se efectuará en la forma determinada por el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante reducción del capital practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. En caso de realizarse un rescate parcial se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse, debiendo efectuarse dicho sorteo ante Escribano Público, previa publicación por un día en el Boletín Oficial, con antelación de tres días a la fecha de sorteo. — Artículo Sexto: Las cualidades, modo de pago y demás condiciones de la emisión de acciones, dentro de las limitaciones fijadas por el Estatuto, serán determinadas por el Directorio o la Asamblea en su caso. La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo, en bienes o en otros valores, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. Los tenedores de todas las acciones ordinarias en circulación tendrán preferencia en igualdad de condiciones para suscribir las nuevas emisiones en proporción a sus tenencias, a cuyo efecto deberán hacer uso del derecho dentro del plazo que fije el Directorio que no podrá ser inferior a quince días después de la última publicación que se hará de acuerdo con las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número ochocientos cincuenta y dos del año mil novecientos cincuenta y cinco. En caso de que alguno de los accionistas no hiciere uso de esa preferencia, se acrecerá el derecho de suscripción por los accionistas restantes sin distinción de categoría. El derecho de preferencia no regirá en los casos en que la emisión de acciones ordinarias sea destinada al pago de adquisición de bienes, a terceros, por servicios prestados o regalías acordadas, para cancelación de pasivos o para abonar dividendos correspondientes a otra clase de acciones. En estos supuestos la emisión deberá ser resuelta por una Asamblea de Accionistas celebrado en primera convocatoria en cuyo orden del día se haya incluido como punto especial y específicamente señalado el importe de la emisión y su destino. El quórum de esta Asamblea se regirá por las normas instituidas en el artículo décimo cuarto. — Artículo séptimo: Si hubiere mora por parte del suscriptor de acciones en el pago de una o más cuotas, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, el suscriptor moroso pagará un interés del uno por ciento mensual desde la fecha en que debió hacer efectivo el pago hasta los noventa días subsiguientes. Trauscurrido dicho plazo el Directorio podrá vender en remate público los certificados de las cuotas pagadas por el suscriptor moroso, debiendo integrar el comprador la acción en las condiciones de la emisión, transfiriéndoles a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubierto el valor nominal de las acciones, los gastos de remate y los intereses adeudados. En caso de que la venta de acciones no alcance a cubrir su valor nominal, gastos e intereses, el suscriptor responderá por el saldo deudor, aplicándose este procedimiento a todos los accionistas sin distinción de categoría. — Artículo Octavo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a siete miembros, según lo determine anualmente la Asamblea de Accionistas, la que deberá asignarles los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente; podrá o no designar Vicepresidente Segundo, y los demás Directores vocales hasta completar el número. La asamblea nombrará además de uno a tres Directores suplentes, indicando el orden de su incorporación. — El mandato de los Directores será de un año sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos los derechos, deberes y atribuciones que les corresponden hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en asambleas celebradas dentro del plazo del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Los Directores depositarán cien acciones ordinarias de cualquiera de las clases emitidas en la Caja de la sociedad en garantía del desempeño de su mandato. — La remuneración del Directorio será fijada anualmente por la asamblea General, sin perjuicio de lo que pueda corresponderle de acuerdo con lo dispuesto por el artículo once inciso c), pero con la limitación que el monto máximo de las retribuciones por todo concepto no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. — En caso que el Directorio ejerza la atribución normada por el inciso c) del artículo once y la utilidad del ejercicio sea insuficiente para no exceder la limitación porcentual prestablecida, las remuneraciones en exceso al Directorio sólo podrán hacerse efectivas si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Los Directores suplentes solo reemplazarán a los titulares en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o impedimento de éstos y siempre que sean llamados por el Directorio o síndicos por ser necesaria su presencia para formar quórum. — Artículo noveno: Para obligar judicialmente a la sociedad en los actos y contratos que la misma realice, ya sea por instrumento público o privado y de los cuales ésta adquiera derechos o contraiga obligaciones se requerirá indistintamente la firma del Presidente o Vicepresidente; en su defecto serán válidas las otorgadas por la firma conjunta de dos vocales titulares. — Asimismo serán tenidos a derechos los que suscriben los mandatarios con poder suficiente otorgado por el Directorio. — En ausencia o impedimento del Presidente lo reemplazará el Vicepresidente primero, en ausencia o impedimento de éste lo reemplazará el Vicepresidente segundo, si lo hubiere, y faltando ello el Directorio designará de su seno al Directorio que ejercerá dichas funciones. — Artículo décimo: El Directorio se reunirá cada vez que asuntos así lo requieran, debiendo hacerlo también dentro de las cuarenta y ocho horas de solicitados por cualquiera de los Directores. — Las reuniones serán convocadas por el Presidente o quien lo reemplaze o por el síndico. — El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose en las resoluciones el sistema de mayoría de votos presente, teniendo quien ejerza la Presidencia doble voto en caso de empate. — Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director, pudiendo asimismo votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama, no compu

tándose en este último caso su voto a los efectos del quórum. — Artículo décimo primero: El Directorio tiene las facultades y atribuciones más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, en todo lo concerniente a su administración y negocios, por medio de su Presidente o quien lo reemplace, bajo las siguientes características: a) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas; b) organizar y dictar los reglamentos internos de la sociedad; c) crear los empleos que juzgue necesarios, determinar sus atribuciones y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente, por medio de salarios, comisiones o cualquier otra forma de retribución. — Si el Directorio lo juzgue necesario podrá nombrar de su seno o más Directores delegados, gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración ad-referéndum de la asamblea correspondiente al ejercicio en que ella se hubiere devengado, con sujeción a las disposiciones del artículo octavo; d) otorgar, renovar, aceptar y denunciar toda clase de poderes incluso para promover querellas; e) comprar, vender, ceder, permutar y/o donar toda clase de bienes raíces, muebles o semovientes; f) suscribir, comprar, vender y permutar acciones de sociedades particulares o mixtas, nacionales o extranjeras, títulos públicos, nacionales, provinciales o municipales; g) celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación por cualquier plazo, incluso locación de obras y de servicios, así como constituir y tomar depósitos; h) aceptar comisiones, consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; i) constituir, aceptar, transferir o extinguir prendas con registro, hipotecas, anticresis y todo derecho real; j) recibir pagos, extinguir obligaciones, novar, hacer quitas y remisiones de deudas; k) dar, endosar, aceptar, avalar, descontar, toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de créditos, aceptar "truts-receipt", tomar dinero prestado dentro o fuera del país, con o sin garantía, quedando especialmente autorizado para negociar con los Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otra institución de crédito público o privado, creada o a crearse, operando con las mismas en cuenta corriente, en descubierto, en descuentos y en todas las demás formas que estabezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; l) registrar, adquirir, ceder, alquilar y transferir marcas de fábricas, de comercio y patentes de invención; m) tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; n) Importar, exportar, o) Adquirir fondos de comercio industriales, y|o comerciales, establecer sucursales, agencias, filiales y|o representaciones dentro o fuera de la República, designar su personal y asignarle un capital; p) Distribuir dividendos provisorios, siempre que su comprobación y demás formalidades de ley respecto de la distribución se ajusten a lo previsto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, y de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia y q) En general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Artículo décimo segundo: Anualmente la Asamblea designará un síndico titular y un síndico suplente con las atribuciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Ambos podrán ser reelegidos y la remuneración del Síndico será fijada por la Asamblea General. — Artículo décimo tercero: Las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial, con diez días de anticipación a la fecha designada para aquélla. — En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días con ocho de anticipación. — Hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con derecho a voto o un certificado de depósito extendido por un Banco o Sociedad Financiera del país o del extranjero, salvo lo establecido por las disposiciones reglamentarias para los poseedores de acciones nominativas. — El pedido de Asamblea formulado por los accionistas conforme al artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio deberá ser considerado por el Directorio dentro de los diez días de presentado y convocada dentro de los veinte días de solicitada. — Artículo décimo cuarto: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o de capital representado. — Las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos presentes, rigiendo también estas disposiciones para los casos reglados por el artículo trecientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Los accionistas tendrán siempre derecho a los votos que se determinan en el artículo quinto y podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder remitida al Directorio. — Ningún accionista cualquiera sea el número de sus acciones podrá representar en las Asambleas más de la décima parte de los votos conferidos por todas las acciones emitidas ni más de las dos décimas partes de los votos presentes en la Asamblea. — Artículo décimo quinto: Las resoluciones tomadas en las Asambleas legalmente constituidas y con la mayoría en cada caso requerida, obligarán a todos los accionistas, hayan formado o no parte de ellos, pero dejándoles a salvo los derechos que les acuerdan los artículos trescientos cincuenta y tres, trescientos cincuenta y cuatro y concordantes del Código de Comercio. — Artículo Décimo Sexto: El ejercicio económico termina el día treinta y uno de diciembre de cada año, debiendo efectuar a dicha fecha un inventario y balance general, ambos se confeccionarán en concordancia a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, con sujeción a las normas técnicas aplicables en la materia. — Al respecto se efectuarán las amortizaciones ordinarias y extraordinarias y previsiones necesarias para que los estados antes referidos reflejen la verdadera situación económica-financiera de la Sociedad. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General se distribuirán conforme al siguiente orden: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La retribución al Directorio que fije la Asamblea anual; c) La suma necesaria para el pago de los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas si los hubiere en todo o en parte, sin abonar intereses por el retardo en el pago de dichos dividendos; d) La suma necesaria para abonar el dividendo fijo que se hubiere estipulado para las acciones preferidas; e) La suma necesaria para abonar el dividendo que se señale para las acciones ordinarias; f) El remanente de las utilidades después de pagada la participación adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas de acuerdo con el artículo quinto, tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Artículo décimo séptimo: En caso de liquidación la Asamblea designará uno o más liquidadores que podrán o no ser miembros del Directorio y que actuarán conjuntamente con el síndico. — El producto líquido que se obtenga será distribuido en la siguiente forma: a) Reintegro del capital preferido que se hubiere emitido; b) Reintegro del capital ordinario; c) Pago de los dividendos acumulativos atrasados si los hubiere y d) Al remanente que pudiera resultar será distribuido entre los accionistas ordinarios. — La liquidación se efectuará con la intervención de la Inspección General de Justicia. Acto seguido, luego de un cambio general de idea se aprobó por unanimidad el estatuto que antecede, procediéndose en concordancia a la suscripción e integración de las tres primeras series de capital con el siguiente resultado: Series-cantidad acciones suscriptas. Integración. En bienes: En efectivo. Primera: (clase A) acciones suscriptas 20.000. En bienes, $ 2,000.000. Eéctor Edgardo Mas Roca. Segunda series (clase A.) Roberto Julio Mas Roca, acciones suscriptas, 10.000. En bienes, $ 1.000.000. — Delma Hermenegilda Battaglia de Mas Roca, acciones suscriptas, 10.000. En bienes, $ 1.000,000. Transporte acciones suscriptas, 40.000, en bienes $ 4.000.609. Tercera (Clase A) Héctor Edgardo Mas Roca. — Acciones suscriptas 9.600 en bienes $ 860.000. — Roberto J. Mas Roca, acciones suscriptas 2.775 en bienes $ 177.500. — Delma Hermenegilda Battaglia de Mas Roca, acciones suscriptas 6.825, en bienes $ 682.500. — Jaime Mas, acciones suscriptas 100 en efectivo $ 1.000. — Amelia Gisela Mas de Genoni, acciones suscriptas 100, en efectivo $ 1.000. — Jorge Eduardo Genoni, acciones suscriptas 100, en efectivo $ 1.000. — Alicia Beatriz Roca, acciones suscriptas 100, en efectivo $ 1.000. — Aquiles Oscar Fermi acciones suscriptas 100, en efectivo pesos 1.000. — Raúl Roca, acciones suscriptas 100, en efectivo $ 1.000. — Luis Oscar Roca, acciones suscriptas 100, en efectivo $ 1.000. — Irma Filomena Solano de Roca, acciones suscriptas 100, en efectivo $ 1.000. — Cantidad de acciones suscriptas 60.000. — En bienes $ 5.720.000. — En efectivo $ 8.000. — Los aportes en bienes realizados por los señores Héctor Edgardo Mas Roca y Roberto Julio Mas Roca, como así también los de la señora Delma Hermenegilda Battaglia Deux de Mas Roca, se efectúen conforme al detalle obrante en el balance inicial de aportaciones y que certificado por el profesional de ciencias económicas doctor Vicente Oscar Díaz, forma parte integrante de esta acta. — Las señoras Irma Filomena Solano de Roca; Amelia Gisela Mas de Genoni y Delma Hermenegilda Battaglia Deux de Mas Roca, dejan expresa constancia que las respectivas suscripciones y aportaciones anteriores detalladas las realizan con bienes propios. De inmediato se puso a consideración la designación del primer Directorio, el que obtuvo por unanimidad la siguiente composición: Directores Titulares: Presidente: señor Roberto Julio Mas Roca; Vicepresidente: Héctor Edgardo Mas Roca; Director Vocal: doctor Aquiles Oscar Fermi; Director Vocal: señor Jaime Mas; Directores Suplentes: por orden de incorporación: Ingeniero Luis Oscar Roca, Alicia Beatriz Roca; Síndico Titular: señora Delma Hermenegilda Battaglia Deux de Mas Roca; Suplente: Raúl Roca. — Los firmantes disponen por unanimidad que oportunamente la asamblea de accionistas deberá considerar la gestión del primer ejercicio social el 31 de diciembre de 1962; de lo que se dará debida cuenta a la Inspección General de Justicia. — Los constituyentes por este acto otorgan mandato especial a los doctores Aquiles Oscar Fermi y Vicente Oscar Díaz, para que conjunta, separada o alternativamente efectúen los siguientes actos: 1º) Para que personalmente o por medio de la persona que éstos designen realicen ante el Poder Ejecutivo Nacional las gestiones necesarias para obtener la personería jurídica, quedando especialmente investidos para aceptar las modificaciones que se requieran en los estatutos, incluso los que puedan referirse al nombre de la sociedad. — 2º) Para peticionar y tramitar la inscripción de la sociedad en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro a cargo del Registro Público de Comercio y 3º) Firmar en nombre de la sociedad anónima las escrituras de transferencias de los bienes inmuebles que aportan los señores Héctor Edgardo y Roberto Julio Mas Roca y la señora Delma Hermenegilda Battaglia Deux de Mas Roca. — Por este acto queda autorizado expresamente el señor Presidente don Roberto Julio Mas Roca, para que firme en nombre y representación de los accionistas fundadores la escritura pública de constitución definitiva de la sociedad que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Leída el acta, quedó ratificada por todos los presente firmando al pie de la misma en prueba de ello, con lo que quedó levantada la sesión siendo las trece horas y quince minutos. — Roberto J. Mas. — H. E. Mas Roca. — Jaime Mas. — F. O. Fermi. — J. E. Genoni. — Amelia Gisela Mas de Genoni — Delma H. Battaglia de Mas Roca. — Luis O. Roca. — Irma F. Solano de Roca. — Raúl E. Roca. — Alicia B. Roca. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen respectivamente a Héctor Edgardo Mas Roca; Roberto Julio Mas Roca; Delma Hermenegilda Battaglia Deux de Mas Roca; Jaime Mas; Amelia Gisela Mas de Genoni; Jorge Eduardo Genoni; Alicia Beatriz Roca; Aquiles Oscar Fermi; Raúl Eleuterio Roca; Luis Oscar Roca; y doña Irma Filomena Solano de Roca. — Doy fe. — Florida, de Vicente López, primero de junio de mil novecientos sesenta y dos. — Hay un sello: Raúl J. Vargas. — Balance General de aportaciones de la razón "Mas Roca Hermanos, S. A.. — Activo: Inmuebles pesos 6.115.263. — Máquinas y Herramientas $ 109.614.30. — Materiales pesos 142.150.20. — Muebles y Utiles $ 131.505 — Instalaciones $ 43.840.50. — Caja $ 8.000. — $ 6.550.373. — Pasivo. — Acreedores Hipotecarios $ 822.373. — Capital Integrado. — Héctor E. Mas Roca $ 2.860.000. — Roberto J. Mas Roca. $ 1.177.500. — Delma H. B. de Mas Roca $ 1.682.500. — Jaime Mas $ 1.000. — Amelia G. Mas de Genoni $ 1.000. — Jorge Eduardo Genoni $ 1.000. — Alicia Beatriz Roca $ 1.000. — Aquiles Oscar Fermi $ 1.000. — Raúl Roca $ 1.000. — Luis Oscar Roca $ 1.000. — Irma F. Solano de Roca. $ 1.000. — $ 5.728.000 — $ 6.550.373. — Estudio de los doctores Díaz y Martínez. — Auditores: V. O. Díaz, Vicente Oscar Díaz (socio) Contador Público Nacional C. P. C. E. Tº XX Fº 158. — H. E. Mas Roca. — Roberto J. Mas. — Jaime Mas. — Irma F. Solano de Roca. — Luis O. Roca. — Amelia Gisela Mas de Genoni. — Delma H. Battaglia de Mas Roca. — A. O. Fermi — Alicia B. Roca. — Raúl E. Roca. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen respectivamente a Héctor Edgardo Mas Roca, Roberto Julio Mas Roca, Delma Hermenegilda Battaglia Deux de Mas Roca, Jaime Mas, Amalia Gisela Mas de Genoni, Jorge Eduardo Genoni, Alicia Beatriz Roca, Aquiles Oscar Fermi, Raúl Eleuterio Roca, Luis Oscar Roca y doña Irma Filomena Solano de Roca, doy fe. — Florida, de Vicente López, primero de junio de mil novecientos sesenta y dos. — Raúl J. Vargas. — Hay un sello. — Detalle analítico de las aportaciones en "Mas Roca Hermanos, S. A. C. I. F. I., en Bienes. — Accionistas, en efectivo. — Inmuebles. — Máquinas y Herramientas. — Materiales. — Muebles y Utiles. — Instalaciones. — Sub total Hipoteca. — Total: Héctor Mas Roca. — Inmuebles $ 3.057.631.50. — Maquinarias y Herramientas $ 54.807.15 Materiales $ 71.075.10. Muebles y útiles $ 65.752,50. Instalaciones pesos 21.920,25. Subtotal $ 3.271,186,50. Hipotecas $ 411.186 50. Total $ 2.860.000. Roberto Mas Roca. Inmuebles pesos 1.057.631,50. Maquinarias y Herramientas $ 54.807,15. Materiales $ 71.075,10. Muebles y útiles $ 65.752,50. Instalaciones $ 21.920,25. Subtotal pesos 1.271.186,30. Hipotecas $ 93.686,50. Total $ 1.177,500. Delma B. de Mas Roca. Inmuebles $ 2.000.000. Subtotal $ 2.000.000. Hipotecas $ 317,500. Total $ 1682,500. Jaime Mas en efectivo $ 1.000. Subtotal $ 1.000. Total pesos 1.000. Amelia B. Mas de Genoni en efectivo $ 1.050. Subtotal $ 1.000. Total $ 1.000. Jorge Eduardo Genoni en $ 1.000 subtotal, $ 1.000 total, pesos 1.000. Alicia B Roca en efectivo $ 1.000. subtotal $ 1.000. Aquiles O. Fermi en efectivo $ 1.000, subtotal pesos 1.000, total $ 1 000. Raúl Roca en efectivo $ 1.000. Subtotal $ 1.000. Total $ 1.000. Luis Oscar Roca en efectivo $ 1.000. Subtotal $ 1.000. Total 1.000. Irma F. Solano de Roca en efectivo $ 1.000. Subtotal $ 1.000. Total $ 1.000. En efectivo $ 8.000. Inmuebles $ 6.115,263 Máquinas y Herramientas $ 109.614 30. Materiales pesos 142.150.20. Muebles y útiles pesos 131.305. Instalaciones $ 43.840,50. Subtotal $ 6.550.373. Hipotecas $ 822.373. Total $ 5.728.000. Estudio de los doctores Díaz Martínez. Auditores V. O. Díaz Vicente Oscar Díaz (socio), Contador Público Nacional C. P. C. E. Tº XX F. 158. Jaime Mas. A. O. Fermi. H. E. Mas Roca Roberto J. Mas. J. E. Genoni. Amelia Gisela Mas de Genoni. Luis O. Roca. Delma H. Battaglia de Mas Roca. Irma F. Solano de Roca. Alicia B. Roca. Raúl E. Roca. Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen respectivamente a: Héctor Edgardo Mas Roca; Roberto Julio Mas Roca. Delma Hermenegilda Battaglia Doux de Mas Roca; Jaime Mas; Amelia Gisela Mas de Genoni; Jorge Eduardo Genoni, Alicia Beatriz Roca; Aquiles Oscar Fermi; Raúl Eleuterio Roca; Luis Oscar Roca y doña Irma Filomena Solano de Roca, doy fe. Florida, de Vicente López, a primero de junio de mil novecientos sesenta y dos. — Raúl J. Vargas. Hay un sello. Ministerio de Educación y Justicia. Subsecretaría de Justicia. — Buenos Aires, 12 feb. 1963. Visto el Expediente Nº 15.793|1|62 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Mas Roca Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962. El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: — Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923 a la sociedad Mas Roca Hermanos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria constituida en esta Capital el 1º de junio de 1962 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a siete vuelta (7 vta.) con las modificaciones de fojas veintiocho (28) a veintinueve (29). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas diez (10) y planilla de fojas catorce (14). — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. R. Galán. Resolución P. J. Nº 000.313. Hay dos sellos. Es copia fiel doy fe, así como de que los comparecientes me solicitan que de la presente se les expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. — Previa lectura y ratificación así la otorgan y firman los comparecientes, doy fe. Delma H. Battaglia de Mas Roca. Roberto J. Mas Roca. Héctor E. Mas Roca. Jaime Mas. A.

O. Fermi. Luis O. Roca. Alicia B. Roca. Raúl E. Roca. Jorge E. Genoni. Amelia Gisela Mas de Genoni. Irma F. Solano de Roca. Hay un sello. — Ante mí: F. S. Tepedino D'Elía. Concuerda con su escritura matriz número cincuenta y cinco que pasó ante mí al folio ciento diez del registro número ciento treinta y tres a mi cargo, doy fe. Para los interesados expido el presente primer testimonio en catorce sellos de actuación notarial numerados correlativamente del un millón novecientos treinta y nueve mil cuatrocientos diez y seis al presente inclusive, todos de la serie A., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: Francisco Saverio Tepedino D'Elía; hay su sello. — E|L: "Sexto, Luis O. Roca", vale. — Buenos Aires, 3 de julio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.800. — e.23|8-Nº 69.176-v.23|8|63

ARP

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.186. — Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Cuatro. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y tres; ante mí: Escribano autorizante, comparece doña Violeta Adelaida Raggi de Pazos, quien dice ser casada con don Benito Pazos, Contadora Pública Nacional, con Libreta Cívica número tres millones trescientos cincuenta y cuatro mil novecientos ochenta y ocho; argentina, mayor de edad; domiciliada en esta Ciudad en la calle Hipólito Yrigoyen tres mil trescientos setenta y dos, departamento ocho; persona de mi conocimiento doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de don Antonio José Acosta, don Benito Pazos, don Guillermo Raúl Castro Walker, don Horacio Oscar Raggi, doña Matilde Juana Bevilacqua de Raggi, don Eugenio Fernando Rodríguez, don Enzo Latorraca, don Guillermo Silvestre Ferrari, don Oscar Gregorio Rodríguez García, don Ernesto Agejas y don Roberto Edgardo Sablic, en mérito al mandato que éstos le otorgaron el veinticinco de marzo del corriente año, en este Registro, al folio cuatrocientos ochenta del protocolo corriente, de cuyo contenido resultan facultades suficientes para este otorgamiento. — Y la compareciente dice Primero: Que según así resulta de dicha escritura juntamente con sus mandantes constituyó provisionalmente la sociedad anónima ARP. Sociedad Anónima Industrial y Comercial cuyos estatutos sociales redactaron y aprobaron en ese acto. — Segundo: Que en dicho acto se procedió a emitir las cuatro primeras series de acciones ordinarias clase "A" por un total nominal de Dos millones de pesos moneda nacional que quedó totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento, en acciones de cien pesos cada una y de acuerdo con el siguiente detalle: a) Antonio José Acosta, capital suscripto: ochocientos cuarenta mil pesos moneda nacional; capital integrado: ochenta y cuatro mil pesos moneda nacional. — b) Violeta Adelaida Raggi de Pazos: capital suscripto: cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional; integrado: cuarenta y dos mil pesos moneda nacional. — c) Benito Pazos: capital suscripto: cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional; integrado: cuarenta y dos mil pesos moneda nacional. — d) Ernesto Agejas: capital suscripto: cien mil pesos moneda nacional; integrado: diez mil pesos moneda nacional. — e) Guillermo Raúl Castro Walker: capital suscripto: cincuenta mil pesos moneda nacional; integrado: cinco mil pesos moneda nacional. — f) Horacio Oscar Raggi: capital suscripto: cincuenta mil pesos moneda nacional; integrado: cinco mil pesos moneda nacional. — g) Enzo Latorraca: capital suscripto: cuarenta mil pesos moneda nacional; capital integrado: cuatro mil pesos moneda nacional. — h) Matilde Juana Bevilacqua de Raggi: capital suscripto: treinta mil pesos moneda nacional; integrado: tres mil pesos moneda nacional. — i) Roberto Edgardo Sablic: capital suscripto: treinta mil pesos moneda nacional; integrado: tres mil pesos moneda nacional. — j) Oscar Gregorio Rodríguez García: capital suscripto: diez mil pesos moneda nacional; integrado: mil pesos moneda nacional. — k) Eugenio Rodríguez: capital suscripto: cinco mil pesos moneda nacional; integrado: quinientos pesos moneda nacional. — l) Guillermo Silvestre Ferrari: capital suscripto: cinco mil pesos moneda nacional, integrado: quinientos pesos moneda nacional, quedando así cumplimentado el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. — Tercero: Que asimismo, fijaron en seis el número de Directores Titulares y en dos el número de Directores Suplentes, resultando electos los siguientes accionistas: Presidente: don Antonio José Acosta; Vicepresidente: doña Violeta Adelaida Raggi de Pazos; Directores Titulares: don Horacio Oscar Raggi, don Oscar Gregorio Rodríguez García, don Guillermo Raúl Castro Walker y don Enzo Latorraca; Directores Suplentes: doña Matilde Juana Bevilacqua de Raggi y don Eugenio Fernando Rodríguez. — Síndico Titular fue designado el señor Ernesto Agejas y Síndico Suplente: don Roberto Edgardo Sablic. — Cuarto: Que posteriormente solicitó a la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia la aprobación de los Estatutos Sociales y la concesión de la personería jurídica, según así resulta del Expediente número Dieciséis mil seiscientos noventa y cuatro, que tengo a la vista, doy fe. — Quinto: Que a fojas cinco a once de dicho expediente obra el Estatuto Social — Y a fojas veinte la Resolución Ministerial número novecientos diecisiete, que transcripta dice así: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Subsecretaría de Justicia. — Buenos Aires, 22 may. 1963. — Visto el Expediente N-16.694|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad ARP. Sociedad Anónima, Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962. El Ministro de Educación y Justicia. Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad ARP. Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, constituida en esta Capital el 25 de marzo de 1963 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a once vuelta (11 vta.) — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000917. — J. M. Astigueta". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Sexto: Que atento lo expuesto y en virtud de lo establecido por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, por este instrumento constituye definitivamente la sociedad ARP Sociedad Anónima. Industrial y Comercial y eleva a escritura pública sus estatutos sociales, cuyo texto es el siguiente: "Título I. Denominación, domicilio, duración y objeto social. — Artículo primero: Bajo la denominación de ARP SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, queda constituida una sociedad anónima, que se regirá por los presentes estatutos. — Artículo segundo: La sociedad anónima tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del interior o del exterior del país. — Artículo tercero: La duración de la sociedad será de noventa años, contados desde la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo este término ser reducido o prorrogado por resolución de una Asamblea General Extraordinaria de accionistas. — Artículo cuarto: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: La fabricación, impresión y transformación de envases, cartones, calcamonías, tintas y la explotación de artes gráficas; artículos plásticos y metalúrgicos. — b) Comerciales: por la compra, venta, distribución, importación y exportación de materias primas y mercaderías en general, así como el ejercicio de comisiones y representaciones. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá asociarse con terceros, comprar y vender toda clase de bienes muebles; inmuebles, semovientes, maquinarias, créditos, fondo de comercio, títulos, acciones, derechos y concesiones del Estado Nacional, Provincial y municipal y de los particulares que las hayan obtenido y cuanto más le sea necesario o conveniente; enajenar dichos bienes, créditos y derechos, gravarlos con hipotecas o prendas a favor de particulares, sociedades y/o establecimientos bancarios, oficiales, particulares, nacionales o extranjeros, especialmente los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina Argentina, Hipotecario, Central de la República Argentina y cuantos más existan ahora o lleguen a crear en el futuro, en el país o en el extranjero; permutar, ceder, dar bienes en pago y en general realizar todos los actos permitidos por la ley, incluso inmobiliarios y financieros, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, dentro o fuera del país, y constituir derechos activos y pasivos de locación aun por períodos superiores a seis años. — Título II. — Capital y acciones. — Artículo quinto: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por doscientas mil acciones al portador de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una y divididas en veinte series de quinientos mil pesos cada una, de acciones ordinarias clase "A" y/o "B" y/o preferidas, de las características del artículo doce, según lo resuelva el Directorio al emitirlas, el que fijará además la oportunidad y forma de pago. — Artículo sexto: Por resolución de una asamblea general de accionistas el capital autorizado de la sociedad podrá ser aumentado hasta el quíntuplo del importe indicado en el artículo quinto, conforme a las disposiciones del Decreto ochocientos cincuenta y dos barra cincuenta y cinco, en series de quinientos mil pesos de acciones ordinarias clase "A" y/o "B" y/o preferidas, de las características estatutarias que fije la asamblea. — Sólo se enunciará como capital autorizado de la sociedad la suma de diez millones de pesos moneda nacional, más los aumentos votados conforme al presente artículo a cuyo respecto se hubieran cumplido los requisitos expresados. — Artículo séptimo: Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y podrán ser de tres clases, a saber: a) Acciones ordinarias de la clase "A", que tendrán derecho a cinco votos por acción; — b) Acciones ordinarias de la clase "B", que tendrán derecho a un voto por acción; — c) Acciones preferidas, de las características especificadas en el artículo doce. — Artículo octavo: No podrá emitirse una serie de acciones si la anterior de igual clase no se halla totalmente suscripta e integrada como mínimo en su diez por ciento. — Cada resolución de emisión de acciones o de aumento de capital autorizado, se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se enunciará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo noveno: Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) serán numeradas y firmadas por el Presidente y un Director, y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, pudiendo una de las firmas ser facsímil; — b) Hasta tanto las acciones no sean integradas totalmente, se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones; — c) Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un titular por cada una de ellas; d) Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción. — Artículo décimo: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes, fondos de comercio u otros valores, siempre que estos tres últimos casos los aportes que se incorporen al activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. Será necesario una resolución expresa del Directorio o la Asamblea en su caso y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo Undécimo: En caso de mora en la integración de acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial alguna, el Directorio queda facultado para: Primero) Cobrar al suscriptor moroso un interés punitorio del uno por ciento mensual por las cuotas atrasadas; y|o Segundo) Exigir judicialmente el pago de las mismas más sus intereses y|o Tercero) Declarar caducos los certificados de acciones en mora y proceder a su venta en remate público por cuenta del deudor, sin base y al mejor postor. El suscriptor será responsable o beneficiario de la diferencia entre el precio obtenido y lo adeudado por la integración más intereses y gastos. Se aplicará el mismo procedimiento a todos los accionistas en igual situación. Las acciones en mora de integración no darán derecho a voto en las Asambleas. — Artículo Duodécimo: Cuando se resuelva emitir acciones preferidas, el Directorio o la Asamblea, en su caso, fijará las condiciones dentro de las siguientes características: a) Preferencia en el cobro de un dividendo fijo que no podrá ser mayor del dieciocho por ciento anual; b) Podrá ser o no acumulativo y por un máximo de tres años; c) Un dividendo adicional que estará en función y no podrá exceder agregado al fijo, del que se vote para las acciones ordinarias; d) Derecho a un voto por acción solo en el caso que no se hubiera abonado el dividendo fijo por falta de utilidades y mientras subsista dicha situación; e) Rescate en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio; f) Preferencia en el reembolso de capital en el caso de liquidación de la sociedad. — Artículo Décimo Tercero: Los tenedores de acciones ordinarias clase "A" y "B" tendrán derecho de preferencia en proporción a sus tenencias, dentro de su clase, en las nuevas emisiones de acciones, debiendo éstas guardar la misma relación que las que se encuentran en circulación a esa fecha. Caso contrario, participarán sin distinción de clase. Este derecho tendrá que ser ejecutado dentro de los quince días de la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. — Título III. — Dirección y Administración. — Artículo Décimo Cuarto: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por un número de directores de cinco a once titulares y de uno a cinco suplentes que durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. El Directorio nombrará de su seno a un Presidente y un Vicepresidente. El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en la Asamblea General de Accionistas, que se celebrará en los plazos que se determinan en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo Décimo Quinto: Cada director depositará cincuenta acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos con la mayoría de votos de los directores presentes. Los directores podrán hacerse representar en las reuniones del Directorio, por otro director, mediante carta poder y para tratar asuntos determinados y sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones adoptadas. Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente o a pedido de un director o del síndico, y por lo menos una vez cada tres meses. Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, una vez llamados los directores suplentes en el orden designado por la Asamblea, serán llenados por el Directorio de entre los accionistas con la conformidad del síndico. El nombrado durará en sus funciones mientras dure el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la Asamblea General que se celebre. — Artículo Décimo Sexto: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente o del Vicepresidente y en ausencia de ambos, por intermedio de dos directores, o por medio de uno o más apoderados de la sociedad, directores o no a quienes mediante escritura pública designe el Directorio, para actuar con ese fin. El Presidente o Vicepresidente en su caso, presidirá las reuniones del Directorio y las Asambleas con voz y voto, teniendo además voto decisivo en caso de empate; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y de los presentes Estatutos. Podrá, en consecuencia, comprar, vender, permutar, bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar y extinguir hipotecas, prendas, cauciones, anticresis y todo derecho real fuera y dentro del país; dar y|o tomar dinero en préstamo y|o créditos con garantías reales o personales o sin ellas, a corto, mediano y largo plazo, realizar compras, ventas y cesión de créditos con garantías reales o personales o sin ellas; constituirse en garantía de otras sociedades y|o entes jurídicos y|o personas físicas de esta plaza como de cualquier otra, en calidad de fiador y|o avalista y|o constituir otra garantía comercial simple o mancomunada y|o solidaria; girar, endosar, aceptar letras u otros documentos, establecer comunidad de intereses con otras personas de existencia visible o jurídica y a sus efectos llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y cooperación de la administración, efectuando todas esas operaciones ya fuera en dinero en efectivo o en acciones cuya emisión ya haya sido autorizada en pago de todo o parte de bienes muebles o inmuebles, para la realización de cualquiera de las operaciones previstas en este artículo. — c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, hacer depósitos en cuenta corriente o en cualquier otra forma, girar cheques o giros, en descubierto, emitir, endosar o suscribir, transferir o descontar letras de cambio, vales, cheques, pagarés u otros efectos de comercio; operar en el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional,

de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina y con los demás Bancos Oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creadas o a crearse en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos o cartas orgánicas; d) Celebrar contrato de sociedad, consignación y gestión de negocios sociales. — e) Comprometer en árbitros o arbitradores o amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; f) Suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, cuotas de capital, adquirir el activo y pasivo, total o parcialmente, fondos de comercio, formar sociedades con terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos; g) Cobrar o percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; h) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; i) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Asamblea y de estos Estatutos; j) Adquirir o transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención y celebrar contratos de royalty; k) Nombrar empleados, crear empleos que juzguen necesarios y fijar su remuneración; cuando a algún miembro del Directorio se le encomienden funciones especiales relacionadas directamente con la dirección y administración social, se le podrá fijar una remuneración independiente de la que le corresponde como director, con cargo a Gastos Generales del ejercicio en que se devenguen, ad-referéndum de la Asamblea; l) Acordar, conferir y revocar poderes especiales y generales, ya sea a favor de uno o más directores, apoderados, agentes, representantes o terceros. — Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración y condiciones; m) Promover o contestar acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad; hacer denuncias y asumir el carácter de parte querellante si la sociedad fuese víctima de delito; n) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos; ñ) Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria Anual, confeccionar el Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, fijar las amortizaciones y castigos que técnicamente correspondan, disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades realizadas y líquidas, comprobadas con los balances confeccionados en legal forma y siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto por los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia. — o) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Y en general, resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto u operación que no estuviere expresamente determinada en los mismos, siempre que estén comprendidos en los objetos sociales y que no sean atribuciones privativas de las Asambleas, todo ello con cargo de rendir cuenta ante la misma. — La enumeración que antecede es meramente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Título IV. Fiscalización. — Artículo Décimo Séptimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular a quien reemplazará un suplente en su caso, designados por la Asamblea Ordinaria, con las facultades y funciones que determinan en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Para la elección del síndico, todas las acciones ordinarias tendrán un voto por acción. — Los honorarios que pudieran corresponder al síndico serán fijados anualmente por la Asamblea de Accionistas. — Título V. De las Asambleas. — Artículo Décimo Octavo: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con diez días y ocho días de anticipación, según sea primera o segunda convocatoria. — Las asambleas extraordinarias pedidas por los accionistas, deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo Décimo Noveno: Toda clase de Asambleas, aun las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria, con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Vigésimo: Los accionistas para asistir a las Asambleas deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco Nacional o extranjero, en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o persona por medio de carta poder dirigida al presidente de la sociedad. Cada acción ordinaria o preferida tendrá derecho a voto en las condiciones determinadas en el presente estatuto con las limitaciones que establece el Código de Comercio en el artículo trescientos cincuenta. — Título VI. — Balance, Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo vigésimo primero: El ejercicio social finalizará el treinta y uno de marzo de cada año, sus estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general, se distribuirán en la siguiente forma: a) el dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) la remuneración que disponga la asamblea para los directores y síndicos; c) el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; d) el dividendo fijo anual correspondiente a las acciones preferidas; e) el remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias y a cubrir la participación adicional de las acciones preferidas. Todo ello sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar las asambleas para la creación de fondos de reservas y repartir remuneraciones a quienes crea conveniente. El monto de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del directorio incluídos el pago de emolumentos y cualquier otra remuneración adicional, por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones de técnico-administrativas por parte de algunos de los directores imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. Los dividendos no reclamados prescribirán a los 3 años de haber sido sancionados por la asamblea general y se acreditarán al fondo de reserva legal. — Título VII. — Disolución y Liquidación. — Artículo vigésimo segundo: La disolución de la sociedad tendrá lugar en los casos previstos en el artículo trescientos [illegible]enta del Código de Comercio. Di[illegible] la sociedad será liquidada por el directorio bajo la vigilancia del síndico, de la Inspección de Justicia y con arreglo a derecho. Al efectuarse la liquidación se procederá de la siguiente manera: a) será abonado el pasivo, incluso los gastos generalesj b) será pagado el capital integrado de las acciones preferidas, reembolsándose a la par en un mismo pie de igualdad; c) será pagado el capital integrado de las acciones ordinarias; d) a abonar el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; e) el sobrante que resulte después de efectuados estos pagos se repartirá a los poseedores de acciones ordinarias en proporción al valor nominal integrado de las mismas y a abonar la participación adicional que se hubiere fijado a las acciones preferidas". — Todo lo transcripto precedentemente es copia, doy fe. — Leída y ratificada, así la otorga y firma la compareciente, como acostumbra hacerlo, ante mí, y sin la presencia de testigos por considerarse innecesario, doy fe. — V. A. Raggi. Está mi sello. Ante mí: Eduardo C. Medina. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó al folio mil ciento ochenta y seis del Registro ciento noventa y uno. — Para la sociedad ARP, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, expido el primer testimonio en diez sellados de actuación notarial, numerados correlativamente del: dos millones doscientos setenta y dos mil doscientos treinta y tres al presente inclusive: dos millones doscientos setenta y dos mil doscientos cuarenta y dos, que sello y firmo el día veinticinco de julio de mil novecientos sesenta y tres. — Fdo.: Esc. E. C. Medina.

Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.000.— e.23|8-Nº 69.188-v.23|8|63

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

RELMU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Ernesto Montero, de estado civil soltero, nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Galván 3245, Capital Federal; Tito Hugo Tecca, de estado civil casado, nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Iberá 4395, Capital Federal; mayores de edad y capaces para contratar, han resuelto de común y perfecto acuerdo celebrar y suscribir el presente contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: Con efecto retroactivo al 1º del mes de junio de 1963, declaran constituida entre ellos una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en plaza bajo la razón social de "RELMU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio actualmente en la calle Bartolomé Mitre 1773, Capital Federal, pudiendo trasladarse ulteriormente donde lo desearen los socios e instalar agencias, sucursales, etc., en el interior de la República Argentina. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto editar, imprimir, vender, distribuir, importar, exportar y cualquier otra forma de industrialización y comercialización de toda clase de publicaciones. — Tercera: El Capital asciende a la suma de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n 200.000.—), dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una y aportadas por los socios en la siguiente forma y proporción: el socio señor Ernesto Montero la cantidad de veinte (20) cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, por un total de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000) y el socio señor Tito Hugo Tecca, la cantidad de ciento ochenta (180) cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, por un total de ciento ochenta mil pesos moneda nacional (m$n .180.000).— El capital social se halla íntegramente aportado por los socios, todo lo cual surge del Balance General practicado al 31 de mayo de 1963, y que forma parte integrante del presente contrato. — Cuarta: La duración del presente contrato será de diez (10) años contados a partir del 1º de junio de 1963. — Quinta: La Sociedad será administrada por todos los socios indistintamente, al igual que su dirección, actuando como gerente. — El uso de la firma social será ejercida por los socios en forma conjunta, debiendo firmar sobre un sello que dirá "Relmu Sociedad de Responsabilidad Limitada" Socio Gerente. — Los socios deberán dedicar todo su tiempo y actividad para la sociedad, quedándoles prohibido intervenir en negocios cuyo objeto fuera similar al de la sociedad que por este acto se constituye. Queda prohibido a los socios emplear la firma social, comprometerla en fianzas o garantías a favor de terceros, salvo manifestación expresa en sentido contrario de parte de todos los socios, suscripta dicha manifestación en el Libro de Actas respectivo. — Sexta: Al 31 de mayo de cada año, se practicará un Balance General de los negocios sociales para determinar las ganancias o pérdidas habidas. — Dicho Balance General se ajustará a la técnica contable, a cuyo efecto se determinarán y establecerán las reservas emergentes de la Ley 11.729 y las amortizacions técnicas necesarias; de las utilidades resultantes se destinará un cinco por ciento (5 %) para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta llegar al diez por ciento (10 %) del Capital Social; el remanente se procederá a distribuir entre los socios de acuerdo al capital aportado. — Las utilidades deberán ser líquidas y realizadas y podrán ser retiradas por los socios siempre que la situación financiera de la sociedad lo permita y nunca podrá ser superior al setenta y cinco por ciento del total de cada socio, quedando el veinticinco por ciento restante acreditado en una cuenta particular de cada uno de ellos, sin interés. — Los balances deberán ser aprobados dentro de los noventa días de cierre de ejercicio. — Las decisiones se tomarán por mayoría de votos que represente mayoría de capital. — Séptima: La sociedad podrá para cumplir mejor con su objeto social, realizar cuantas operaciones fueran menester, sean estas: inmobiliarias, como ser comprar, vender, transferir, hipotecar bienes inmuebles; comerciales, industriales, financiera, etc., contraer obligaciones, adquirir derechos, dar poderes generales y|o especiales, etc., así como otras cualesquiera fuera su naturaleza y que resultaren necesarias para el mejor cumplimiento de los fines sociales. — Octava: Si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad, deberá preavisar a los restantes por medio de telegrama colacionado con una anticipación de seis (6) meses. — En este caso o en cualquier otro, por el cual alguno de los socios deseare transferir cuotas de capital, se harán cargo de dicha cesión los socios restantes. — Novena: En caso de fuerza mayor o por ausencia del socio Tito Hugo Tecca, éste podrá delegar sus funciones y demás facultades por este contrato establecidas, en el otro socio o en otra persona cualquiera designada a tal efecto. — Décima: Se deja expresamente establecido que en caso de disolución o liquidación de la sociedad, los socios no podrán exigir ninguna "Llave de Negocio" o cosa similar bajo ningún concepto.— Décima Primera: En caso de que alguno de los socios falleciere o le sobreviniere incapacidad, durante la vigencia del presente contrato, la sociedad continuará con el giro de sus negocios, debiendo los herederos del o de los socios fallecidos o incapaces, unificar su representación, el cual tendrá en la sociedad solo derecho de fiscalización y no podrá intervenir en los actos sociales de ninguna naturaleza. — Si los herederos del socio o socios fallecidso o incapaces no desearen continuar en la sociedad, la transferencia de las cuotas que el fallecido o incapaz tenían en la sociedad, se hará a favor de los socios sobrevivientes abonando a los herederos el capital y demás créditos a la fecha del fallecimiento o retiro, según el caso, en cuatro cuotas trimestrales y consecutivas con el interés normal de plaza. — Décima Segunda: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato, al término de su disolución o liquidación, acerca de su aplicación o interpretación será dirimida por árbitros amigables componedores designados uno por cada parte, los cuales nombrarán uno para el caso de discordia y a cuyo fallo deberán ajustarse en forma inapelable. — De conformidad con las doce cláusulas que anteceden, queda formalizada la sociedad "Relmu Sociedad de Responsabilidad Limitada", entre sus firmantes, cuyo fiel cumplimiento se obligan suscribiendo el presente contrato en la ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres. — Firmado: Ernesto Montero. — Tito Hugo Tecca.

Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.000 e. 23|8 Nº 68.860 v. 23|8|63

M. L. HELLER & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Moisés León Heller, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Tacuarí 1147, Capital Federal, Rebeca Borgovoy de Heller, argentina, casada, domiciliada en la calle Tacuarí 1147, Capital Federal, ambos mayores de edad y capaces para contratar, únicos integrantes de la sociedad de responsabilidad limitada, que gira en plaza bajo la denominación social de "M. L. HELLER & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato social original fue inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de octubre de 1952, bajo el Nº 2.420 al folio 30 del libro 24 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada y cuyas modificaciones se efectuaron en las fechas que a continuación se indican e inscriptas en el Registro Público de Comercio el 13 de diciembre de 1956 bajo el Nº 3.227 al folio 52 del libro 31; el 22 de abril de 1958, bajo el Nº 908, al folio 378 del libro 33 y el 13 de agosto de 1963 bajo el Nº 1.791 al folio 212 del libro 43 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada e instalada con depósitos de hierros, metales y afines en la calle California 973, Capital Federal, manifiestan que habiendo vencido con fecha 31 de diciembre de 1961 el plazo de duración de la sociedad de la que forma parte, vienen por el presente a prorrogar su vigencia, sujeto a las condiciones que a continuación se detallan: — Primera: La sociedad tendrá por objeto la explotación de un comercio para la compra venta, importación y exportación de hierros, metales nuevos y usados, como así también cualquier otra operación que directa o indirectamente se relacione con el objeto expresado. — Segunda. La duración de la presente sociedad será de cinco años a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y dos, pero cualquiera de los socios podrá pedir su retiro de la misma después de transcurridos por lo menos tres años de su vigencia, preavisando con tres meses de anticipación al otro socio por medio de telegrama colacionado especificando en **que condiciones se hará dicho retiro**

— Tercera: El capital social asciende a la suma de $ 300.000 trescientos mil pesos m|n., divididos en 600 (seiscientas) cuotas de $ 500 (quinientos pesos m|n.) cada una, aportados por los socios en la siguiente forma y proporción: el socio Moisés León Heller, la cantidad de 450 (cuatrocientas cincuenta) cuotas de $ 500 (quinientos pesos m|n.) cada una totalizando la suma de $ 225.000 doscientos veinticinco mil pesos m|n., y la socia Rebeca Borgovoy de Heller, la cantidad de 150 (ciento cincuenta) cuotas de $ 500 (quinientos pesos m|n.) cada una totalizando la suma de $ 75.000 setenta y cinco mil pesos m|n. — Cuarta. La sociedad durante su existencia podrá efectuar todas las operaciones bancarias y comerciales necesarias para el buen funcionamiento, para lo cual tendrán amplias facultades para contratar con todas las entidades bancarias oficiales y particulares, como así también con reparticiones públicas. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los socios en forma indistinta quienes actuarán como gerentes con todas las atribuciones de la ley, el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma indistinta que firmarán sobre un sello que dirá: "M. L. Heller & Cía., S.R.L." Sexta: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general en los negocios sociales para determinar el resultado de los mismos. A tal efecto se procederá como sigue: Primero: Se formará un fondo de previsión social para cubrir posibles despidos o indemnizaciones relacionadas con el personal ocupado en las actividades sociales; Segundo: Se crearán otras reservas o previsiones facultativas para cubrir posibles riesgos que surjan con motivo de las operaciones sociales. — Tercero: De las utilidades así determinadas se deducirá el cinco por ciento (5 o|o) para formar el fondo de reserva legal y el remanente se procederá a repartir entre los socios en la siguiente proporción: al socio M. L. Heller el 60 o|o (sesenta por ciento), a la socia Rebeca Borgovoy de Heller el 40 o|o (cuarenta por ciento). — Los balances deberán ser aprobados dentro de los noventa días de cierre de ejercicio. — Séptima: Además de los libros de contabilidad exigidos por la ley se rubricará un libro de actas y acuerdos para registrar en el todas las resoluciones de carácter social que establezcan los socios y que no se haya previsto en el presente contrato. — Octava: Serán causales de disolución de la sociedad: a) Expiración del plazo fijado en la cláusula segunda; b) Cuando en un ejercicio arroje el balance general una pérdida del veinte por ciento (20 o|o) del capital social inicial. — En ambos casos se procederá inmediatamente a realizar la liquidación de los negocios sociales, la cual se efectuará por los socios. — Novena: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento de alguno de los socios, los herederos podrán, previo acuerdo con la totalidad de los socios restantes, ser incorporados a la sociedad en cuyo caso deberán unificar su representación. En caso de que no existiera acuerdo unánime se practicará un balance general y se abonará a los herederos el capital y demás conceptos que les correspondan al socio fallecido, en cuatro cuotas semestrales y consecutivas, sin intereses. — Décima: Toda duda o divergencia que suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato al término de su disolución o liquidación, acerca de su aplicación o interpretación será dirimida por árbitros amigables componedores designados uno por cada socio, los cuales a su vez nombrarán uno para el caso de discordia y a cuyo fallo deberá ajustarse en forma inapelable. — Bajo las diez cláusulas que anteceden queda formalizada la sociedad "M. L. Heller & Cía., S. R. L.", entre sus firmantes a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmando de conformidad en la Ciudad de Buenos Aires a los 11 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y tres. — S|R. dice: "Borgovoy, argentina, hierros, otra, para, entidades, una, resultado, veinte, ejercicio" Vale. — Entrelíneas dice: se deducirá, social, no". Vale. — Sobreraspado, "Agosto" Vale.

Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.760.— e.23|8 Nº 68.861 v.23|8|63

NARI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de julio de 1963, entre los señores Yomtob Naftali, argentino naturalizado y Saúl Machta, argentino naturalizado, ambos casados, mayores de edad y domiciliados respectivamente en Ocampo 2701, 7º piso, Dto. 16 y Tucumán 2328, ambos de Capital Federal y como únicos componentes de "NARI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital Federal con fecha 16 de agosto de 1960, bajo el número 1936, al Folio 254 del Libro 39 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y posterior modificación inscripta con fecha 26 de abril de 1962 bajo el número 894 al folio 114 del Libro 44 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han convenido lo siguiente: 1º) Elevar el Capital Social a la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional divididos en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas y totalmente integradas por los socios en la siguiente proporción: Yomtob Naftali, Un mil novecientas ochenta y cinco cuotas o sea Un millón novecientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional y Saúl Machta, quince cuotas o sea quince mil pesos moneda nacional. — En prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha susodicho. — Y. Naftali. — Saúl Machta.

Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 880.— e.23|8 Nº 68.891 v.23|8|63

TELEPROGRAMAS ARGENTINOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de Julio del año mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Tzipa Prilutzky de Muchnik, argentina naturalizada, comerciante, casada, de cuarenta y seis años de edad y Pedro Muchnik, argentino, productor de programas de radio y televisión, ambos domiciliados en Av. Pueyrredón 1861, 10º piso, convienen en formar una sociedad comercial de responsabilidad limitada bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará TELEPROGRAMAS ARGENTINOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo su domicilio legal en la calle Bernardo de Irigoyen 972, piso 7º — Segunda: La duración de la sociedad será de dos años a partir del 1º de Julio de 1963, a cuya fecha se retrotrae el comienzo de la misma. — Tercera: Su objeto principal será la producción de programas de radio, televisión, cine y teatro, asesoramiento publicitario, y en general todas las operaciones publicitarias y mercantiles que los socios acuerden emprender continuando además con todos los negocios emprendidos por Teleprogramas Argentinos Sociedad de hecho. — Para la realización de sus fines, la sociedad podrá comprar, vender, explotar y transferir bienes muebles, inmuebles, marcas de comercio, patentes de invención y diseños comerciales o industriales. — Celebrar contratos con empresas establecidas o a establecerse, sean civiles o comerciales. — Gestionar, obtener, explotar y transferir toda clase de privilegios o concesiones de los gobiernos nacionales, provinciales o municipales, o de sus reparticiones autárquicas o dependientes, pudiendo intervenir al efecto en todo tipo de licitaciones. — Dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años y constituir y aceptar hipotecas y prendas. — Efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial Argentino, Banco de la Provincia, y con cualquier otro banco oficial, particular o mixto, existente o a crearse. — Cuarta: El uso de la firma social y la dirección y administración de la sociedad, estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, quienes tendrán todas las facultades para poder cumplimentar el objeto social. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de m$n. 500.000 (Quinientos mil pesos moneda nacional dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que está totalmente integrada en muebles, útiles e instalaciones y en cuentas a cobrar de Teleprogramas Argentinos, aportados por los socios en partes iguales. — Sexta: Todos los 30 de Junio se practicará un balance general, y de las utilidades que resultare se separará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta integrar el diez por ciento del capital. — Luego de separados los porcentajes dispuesto en las leyes sociales y establecida la utilidad neta, se distribuirá la misma en partes iguales entre los socios, cuyas cuotas sociales soportarán de igual forma las pérdidas si las hubiere. — Séptima: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad se disolverá y proseguirá con el socio supérstite y con los representantes o herederos del socio impedido o fallecido, bajo una representación unificada, prosiguiendo las actividades sociales hasta el vencimiento del plazo de duración de la sociedad. — Octava: Si ninguno de los socios comunicara fehacientemente al otro su voluntad de disolver la sociedad con una anticipación no menor de 30 días antes de cada 1º de Julio, la duración de la sociedad establecida en la cláusula segunda, será prorrogada sucesivamente por un año más. — Bajo las ocho cláusulas precedentes los comparecientes dejan formalizado el presente, obligándose con arreglo a derecho, en el lugar y fecha indicados ut supra. — Tzipa Prilutzky de Muchnik. — Pedro Muchnik. — Entre líneas: Doctor Jean; y seis. Todo vale. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.480.— e.23|8 Nº 68.895 v.23|8|63

ARGOS ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 18 de junio de 1963, pasada por ante el escribano Julio Carrera Pereyra, quedan designados gerentes de la sociedad "ARGOS ARGENTINA, SOC. DE RESP. LTDA.", los señores Raúl Insúa y José Timerman, con poderes totales de administración y conducción. Este nombramiento es vitalicio y por el tiempo que dure la sociedad; a tal efecto se los faculta para que actuando conjuntamente en el ejercicio de sus funciones y en los aspectos industriales, comerciales, financieros y administrativos.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Lucio R., Meléndez, secretario.

$ 560.— e.23|8 Nº 68.910 v.23|8|63

TELARTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 5 de agosto de 1963, los señores socios de "TELARTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Alfredo Koen, Renée Rosanes de Koen, Alicia Feigenbaum de Koen, han resuelto la incorporación del nuevo socio don Marcos Koen, argentino, domiciliado en la calle Ciudad de La Paz Nº 320 de esta Capital Federal y al aumento de capital de la suma de 950.000 pesos m|n., hasta tres millones de pesos. Asimismo resuelven modificar las cláusulas cuarta, sexta y séptima e incorporar la cláusula undécima que quedarán redactadas como sigue: Cuarta: El capital social es de tres millones de pesos moneda nacional ($ 3.000.000) dividido en cuotas de mil pesos cada una, aportados por los socios en la siguiente proporción: Alfredo Koen, dos mil cuotas que forman un total de dos millones de pesos, formados por cuatrocientas setenta y cinco cuotas ya integradas y mil quinientas veinticinco que capitaliza del saldo acreedor de su cuenta particular; Renée Rosanes de Koen, novecientas cincuenta cuotas, que forman un total de novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, formados por cuatrocientas cincuenta cuotas ya integradas y quinientas cuotas que capitaliza del saldo acreedor de su cuenta particular; Alicia Feigenbaum de Koen, veinticinco cuotas que forman un total de veinticinco mil pesos, ya integradas, y Marcos Koen, veinticinco cuotas que forman un total de veinticinco mil pesos moneda nacional que capitaliza del saldo acreedor de su cuenta personal. — Sexta: Anualmente se practicará un inventario y balance general de las existencias sociales. — A tal efecto el ejercicio económico finalizará el día treinta de junio de cada año. — Se considerarán aprobados, si dentro de diez días de practicados, no mediare observación de los socios. — Séptima: Las utilidades o pérdidas que pudieran resultar serán distribuídas entre los socios, previa deducciones de las reservas legales y facultativas que se resolviera constituir, en forma siguiente: de las ganancias que hubiere se separará veinticuatro mil pesos para el socio Alfredo Koen y veinticuatro mil pesos para el socio Renée Rosanes de Koen y el saldo se distribuirá por partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiere, se distribuirán por partes iguales entre todos los socios. Este régimen de distribución de ganancias y pérdidas se retrotrae a la fecha primero de enero de mil novecientos sesenta y dos, incluyendo al señor Marcos Koen, en mérito a los beneficios producidos a la sociedad por su eficiente intervención en la misma. — Undécima: En caso de fallecimiento se estará a lo dispuesto por la cláusula novena, dejándose expresamente establecido que en ningún caso se dará valor al rubro "llave". — Entre líneas: e incorporar la cláusula undécima. — a: Vale.

Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.920.— e.23|8 Nº 68.928 v.23|8|63

CARLOS MASSONE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Acta de cesión de cuotas. — Prórroga de vigencia de contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de marzo de 1963, comparecen los señores Carlos Massone, argentino, domiciliado en Lima 1061; Abib Sarquis, libanés, domiciliado en 11 de septiembre 3360 Dpto. 1º "C"; Jorge Horacio Sarquis, argentino, domiciliado en Superí 2556; Rodolfo O. Sarquis, argentino, domiciliado en Aristóbulo del Valle 370; Diana Doguel, argentina, domiciliada en Carlos Calvo 4260; todos de esta Capital Federal, quienes se reunen en su carácter de Socios Integrantes de la Razón Social "CARLOS MASSONE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por Contrato Privado del 24 de noviembre de 1952, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de septiembre de 1953, bajo el Nº 1903; Fº 473; Lº 23; de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y estando presente el señor Jorge Luis Casas, argentino, domiciliado en Monroe 3284, de común acuerdo se resuelve: Cesión de cuotas. — Ingreso de nuevo socio. — Don Rodolfo O. Sarquis, cede, vende y transfiere, a favor de Don Jorge Luís Casas, las 35 cuotas de Capital que tiene y posee en la Sociedad del Rubro, por la suma de $ 35.000 m|n c|l., o sea por su valor nominal, manifestando que ha percibido, antes de este acto, la expresada suma por la cual otorga al cesionario, mediante el presente, el más eficaz recibo; otorgándosele a la presente cesión carácter retroactivo al día 24 de noviembre de 1962, en virtud de esta cesión el Sr. Rodolfo O. Sarquis, queda totalmente desvinculado de la Sociedad, manifestando que nada se le adeuda y que nada tiene que reclamar para lo sucesivo, ni de la cesionaria ni de la Sociedad, por razón o con motivo de su participación en la misma, o por la presente cesión. I). — Restantes socios comparecientes prestan conformidad con la presente cesión y con el Ingreso del Sr. Jorge Luís Casas, con el carácter de nuevo socio de la Sociedad. II). — Prórroga de Contrato: Los Sres. Carlos Massone, Adib Sarquis, Jorge Horacio Sarquis, Diana Deguel y Jorge Luis Casas, ahora con el carácter de únicos y actuales integrantes de la Sociedad del rubro, ante la circunstancia de haber vencido el día 24 de noviembre de 1962, el plazo de vigencia pactado en el contrato original, deciden prorrogar la vida de la Sociedad por el término de diez años más, contados a partir del día 24 de noviembre de 1962, retrotrayendo a esa fecha todos los efectos legales de las cuestiones que se pacten en el presente compromiso, manteniendo la vigencia de las cláusulas del Estatuto Original, con las modificaciones que se incorporarán al mismo con motivo de la salida del socio Rodolfo O. Sarquis, del ingreso del socio Jorge Luís Casas y de la prórroga aquí pactada; el que, en definitiva, quedará redactado de la siguiente manera: Primera: Los comparecientes deciden prorrogar la vigencia del Contrato Social y de la Sociedad, que gira en esta plaza con la denominación de "Carlos Massone & Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que mantendrá su domicilio y sede legal en la Avenida Pte. R. S. Peña 995 — 1º piso Dpto. "A", de esta Capital Federal, o donde, para el futuro decidan fijarla o trasladarla los socios. — Segunda: La Sociedad mantiene como objeto comercial, la explotación del negocio de tienda y mercería conocido con el nombre de "Sedería Carlos Massone", ubicada en la calle Lima 1061|1065, de esta capital Federal, para la venta al por menor de artículos tejidos, mercería y Bonotería. — Tercera: La Sociedad prorroga el plazo de su duración por el término de diez años, contados a partir del 24 de noviembre de 1962, fecha a la que se retrotraen los efectos de la presente prórroga. — Finalizado dicho plazo, o conviniendo los socios la disolución anticipada de la Sociedad, ésta se practicará en la forma prevista en la cláusula décimo séptima. — Cuarta: El capital de la Sociedad se mantiene fijado en la suma de pesos

250.000 m|n. c|l. representado por 250 cuotas de valor $ 1.000 m|n. c|l., cada una, las que se encuentran integradas por los socios en la siguiente proporción: Carlos Massone suscribe 100 cuotas o sea $ 100.000 m|n. c|u.; Adib Sarquis, suscribe 40 cuotas o sea pesos 40.000 m|n. c|u.; Jorge Horacio Sarquis 40 cuotas o sea $ 40.000 m|n. c|u.; Diana Doguel 35 cuotas o sea $ 35.000 m|n c|u. y Jorge Luis Casas 35 cuotas o sea $ 35.000 m|n c|l. La totalidad del Capital Social se encuentra integrado con mercaderías, muebles, útiles e instalaciones en la forma establecida en el contrato original. Quinta: El día 31 de agosto de cada año la Sociedad practicará un Balance General e Inventario de todos sus bienes sin perjuicio de los de comprobación que en cualquier época del año se practiquen a pedido de uno o más socios. — El Balance General será sometido anualmente a la consideración de todos los socios, en una asamblea convocada al efecto y no siendo objetado dentro del término de 30 días se tendrá por definitivamente aprobado. — Sexta: De las utilidades liquidas y realizadas de cada ejercicio, se destinarJ el 5% para el fondo de reserva legal y después de deducir las sumas necesarias para el fondo de previsión social se distribuirá el remanente entre los contratantes de acuerdo a la siguiente proporción: A Don Carlos Massone el 50%; a Don Adib Sarquis, Jorge Horacio Sarquis, Diana Deguel y Jorge Luis Casas el 50% restante, distribuido entre los mismos en proporción directa a las cuotas del capital suscriptas. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Los socios, de común acuerdo y por el término de este contrato se comprometen a no retirar de la Caja Social una cantidad mayor al 30% de las utilidades que le correspondieran en cada ejercicio, reconociéndoles la Sociedad un interés Bancario por las sumas no retiradas. — Octava: Las cuotas sociales son indivisibles y llegado el caso de querer transferir todas o parte de las mismas a terceros extraños a la Sociedad, será necesaria la conformidad expresa de la mayoría de los socios contratantes, quienes tendrán un derecho de preferencia para su adquisición, respecto de terceros. — Novena: Queda prohibido a los socios comprometer la firma social en fianzas o negociaciones ajenas al objeto social. — Décima: La Sociedad estará representada y administrada por sus cinco actuales socios integrantes, quienes revestirán el cargo de gerentes, con las más amplias facultades de Ley. — Tendrán la dirección de los negocios sociales y mediante la firma conjunta de dos de ellos seguida del aditamento del rubro social la sociedad quedará comprometida y legalmente obligada en todos los negocios que hagan a su objeto. — Décimo Primera: El Socio gerente Don Carlos Massone tendrá a su cargo exclusivo la Dirección y atención personal del negocio de la calle Lima 1061|1065. — No podrá dedicar su actividad a otros negocios ajenos al fin social y por su desempeño percibirá una remuneración de $ 1.500 m|n. c|l., mensuales, en concepto de sueldo, que se imputará a gastos generales de la Sociedad. — Décimo Segunda: Los demás socios gerentes no percibirán remuneración alguna, por el desempeño de sus cargos. — Décimo Tercera: Los actuales integrantes de la Sociedad podrán delegar las funciones inherentes al cargo en una o más personas ajenas a la Sociedad, mediante Poder General o Especial, m[illegible]niéndose, aun en este caso, la plena responsabilidad personal del socio delegante. — Décimo Cuarta: Cualquiera de los actuales socios integrantes de la Sociedad podrá pedir a los demás una reunión con carácter de asamblea, a fin de tratar los asuntos relacionados con la marcha de la Sociedad. — Las cuestiones se resolverán por simple mayoría de voto, dejándose constancia en el acta que se labrará en el libro pertinente. — Será necesaria la aprobación de los socios, para resolver: La disolución anticipada de la Sociedad; la compra-venta de bienes inmuebles; y la reforma del fin social o la de cualquier otra cláusula de este contrato. — Décimo Quinta: Si de alguno de los balances a practicarse resultare un déficit que representase la pérdida del 40%, del Capital Social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución anticipada de la Sociedad y la liquidación del patrimonio social. — La incapacidad o muerte o interdicción sobreviniente de cualquiera de los socios no podrá producir la disolución de la Sociedad. — Ocurriendo cualquiera de esos eventos los socios sobrevivientes practicarán, dentro de los 90 dias un balance general y un inventario, a fin de establecer el capital y las utilidades que correspondieran al socio prefallecido o incapacitado: procediéndose al reintegro del haber a sus legítimos herederos, en 6 cuotas bimestrales, iguales, con interés bancario. — En el caso de ser más de uno, los herederos del fallecido deberán unificar su personería y designar un representante único ante la Sociedad. — Décimo Sexta: Llegado el vencimiento de este contrato, o en caso de disolución anticipada de la Sociedad, resuelta por los socios, ésta entrará en liquidación, quedando a cargo de los socios gerentes la realización del patrimonio social. — Décimo Séptima: Para toda cuestión o divergencia que pudiera derivar de la interpretación o cumplimiento de los términos del presente, los contratantes se comprometen a someterlas a la decisión de árbitros arbitradores o amigables componedores, sin recurrir a la vía judicial, a cuyo fin, las partes contratantes designarán un Tribunal compuesto de tres árbitros cuyo fallo será inapelable y que las partes acatarán como la Ley misma. — Décimo Octava: Para toda notificación legal las partes contratantes constituyen domicilio especial en los respectivos domicilios reales denunciados precedentemente. — De conformidad con todo lo pactado los actuales integrantes de la Sociedad del Rubro, dejan prorrogado el plazo de duración de la Sociedad, y reordenado su estatuto definitivo en las dieciocho cláusulas que anteceden, firmando el presente, en prueba de conformidad en el lugar y fecha arriba expresados. — Fdo,: Carlos Massone; Adib Sarquis; Jorge H. Sarquis; Rodolfo O. Sarquis; Diana Doguel; Jorge Luis Casas.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.400.— e.23|8 Nº 68.936 v.23|8|63

MIRKA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un dia el siguiente edicto:

Entre los señores Dayuran Mirzakhanian, persa, casado, domiciliado en Arenales Nº 1156, 3º "C", Capital Federal y Erich Kann Wittner, rumano, naturalizado argentino, casado, domiciliado en Andonaegui Nº 3106, Capital Federal, hábiles para contratar, mayores de edad, se conviene en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "MIRKA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su domicilio en la calle Andonaegui Nº 3106, Capital Federal, pudiendo los socios, de común acuerdo establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda: La duración de la sociedad será de dos años, a contar del día de la fecha, término que podrá prorrogarse por otro período igual, si así lo acordaren los socios. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la compra, venta e industrialización de tejidos, pudiendo realizar, asimismo, cualquier otra actividad licita de índole comercial a industrial que tenga o no relación directa o indirecta con el objeto principal de la sociedad. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—), dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada uno, que los socios aportan en partes iguales, en dinero efectivo. — Quinta: La administración y gerencia de la sociedad, así como el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, quienes en forma conjunta podrán efectuar todas las operaciones necesarias para el mejor logro de los fines sociales, pudiendo representar a la sociedad en cualquier caso, aun en aquéllos que los códigos civil y comercial exijan poder especial. — Sexta: Anualmente, el 31 de diciembre de cada año, se realizará un balance general y, una vez constituida la reserva legal y las reservas generales, que los socios consideren convenientes, se distribuirán las utilidades líquidas y realizadas y las pérdidas, si las hubiere, por partes iguales entre los mismos. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad total de alguno de los socios, los herederos o derecho habientes del causante, podrán optar por continuar en la sociedad, con representación unificada, o retirarse de la misma, en cuyo caso deberá efectuarse un balance general, a la fecha del fallecimiento o incapacidad, valuándose el activo a precios actualizados. — Determinado el haber del causante, el importe resultante será abonado a los herederos o a sus representantes legales en doce cuotas trimestrales iguales, con el interés que rija en ese momento en el Banco de la Nación Argentina, para sus operaciones de descuento. — Octava: El socio que desee transferir sus cuotas a terceros, deberá comunicarlo al otro socio, con sesenta dias de anticipación, a fin de que éste ejercite el derecho de preferencia para adquirirlas. — En caso de retiro de un socio, su haber se liquidará de acuerdo a lo previsto en la cláusula séptima. — Novena: En caso de producirse la disolución y liquidación de la sociedad, la misma estará a cargo de ambos socios, entre quienes se repartirá el remanente que resulte, en partes iguales. — Décima: En todo lo que no se hubiere previsto en el presente contrato, se aplicará la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y los códigos comercial y civil. — Décima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios con motivo de la interpretación y|o ejecución del presente contrato, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte y en caso de no ponerse éstos de acuerdo, nombrarán un tercero, cuya decisión será inapelable. — Undécima: Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes constituyen su domicilio legal en los lugares "ut supra" indicados. — Conformes las partes se firma este único ejemplar, en Buenos Aires, a los 13 dias del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Fdo.: Dayuran Mirzakhanian. — Erich Kann Wittner.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.480.— e.23|8 Nº 68.973 v.23|8|63

KAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un dia el siguiente edicto:

Entre los señores Erich Kann Wittner, rumano, naturalizado argentino, casado, domiciliado en Andonaegui 3106, Capital Federal y Domingo Alvaro Alvarez, argentino, casado, domiciliado en De Kay 376, Adrogué, Provincia de Buenos Aires, hábiles para contratar, mayores de edad, se conviene en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "KAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su domicilio en la calle Alsina 3082, Capital Federal, pudiendo los socios, de común acuerdo, establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda: La duración de la sociedad será de dos años, a contar del día de la fecha, término que podrá prorrogarse por otro periodo igual, si así lo acordaren los socios. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a representaciones en general, mandatos, importación y exportación, pudiendo realizar asimismo cualquier otra actividad lícita que tenga o no relación directa o indirecta con el objeto principal de la sociedad. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—), dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios aportan en partes iguales, en dinero efectivo. — Quinta: La administración y gerencia de la sociedad, así como el uso de la firma social, estarán a cargo de ambos socios, quienes en forma conjunta podrán efectuar todas las operaciones necesarias para el mejor logro de los fines sociales, pudiendo representar a la sociedad en cualquier caso, aun en aquéllos, que los códigos civil y comercial exijan poder especial. — Sexta: Anualmente, el 31 de diciembre de cada año se realizará un balance general, y una vez constituida la reserva legal y las reservas generales, que los socios consideren convenientes, se distribuirán las utilidades líquidas y realizadas y las pérdidas, si las hubiere, por partes iguales entre los mismos. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad total de alguno de los socios, los herederos o derecho habientes del causante, podrán optar por continuar en la sociedad, con representación unificada o retirarse de la misma, en cuyo caso deberá efectuarse un balance general, a la fecha del fallecimiento o incapacidad, valuándose el activo a precios actualizados. — Determinado el haber del causante, el importe resultante será abonado a los herederos o a sus representantes legales en doce cuotas trimestrales iguales, con el interés que rija en ese momento en el Banco de la Nación Argentina, para sus operaciones de descuento. — Octava: El socio que desee transferir sus cuotas a terceros, deberá comunicarlo al otro socio, con sesenta días de anticipación, a fin de que éste ejercite el derecho de preferencia para adquirirlas. — En caso de retiro de un socio, su haber se liquidará de acuerdo a lo previsto en la cláusula séptima. — Novena: En caso de producirse la disolución y liquidación de la sociedad, la misma estará a cargo de ambos socios, entre quienes se repartirá el remanente que resulte, en partes iguales. — Décima: En todo lo que no se hubiera previsto en el presente contrato, se aplicará la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y los códigos comercial y civil. — Décima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios con motivo de la interpretación y|o ejecución del presente contrato, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte y en caso de no ponerse éstos de acuerdo, nombrarán un tercero, cuya decisión será inapelable. — Undécima: Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes constituyen su domicilio legal en los lugares "ut supra" indicados. — Conformes las partes se firma este único ejemplar en Buenos Aires, a los trece dias del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Erich Kann Wittner. — Domingo Alvaro Alvarez.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.480.— e.23|8 Nº 68.975 v.23|8|63

TELAFIN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 1º de Julio de 1963, pasada al folio 2453, ante el Escribano Agustín Lascano Pizarro, del Registro 310 de esta Capital, Don Teodoro Enrique Kamerling, cede a "Distrilana Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", 8.500 cuotas de "TELAFIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", valor nominal c|u. de $ 100, por el precio de $ 490.800.—; Rosa Eschenazi de Kamerling cede a "Distrilana Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera" 5.000 cuotas de "Telafín Sociedad de Responsabilidad Limitada", valor nominal c|u. de $ 100, por el precio de $ 327.200.—. Se aumenta el Capital de "Telafín Sociedad de Responsabilidad Limitada" en la suma de $ 6.500.000 y se reforma la cláusula Tercera del Contrato Social que queda redactada en la siguiente forma: "Tercera: El capital social se fija en la suma de Ocho Millones de Pesos Moneda Nacional dividido en ochenta mil cuotas valor nominal cada una de cien pesos moneda nacional, suscriptas y aportadas por los socios en la siguiente forma: a) Distrilana Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera, setenta y ocho mil quinientas cuotas o sean siete millones ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, y b) Teodoro Enrique Kamerling, un mil quinientas cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional". — Buenos Aires. Agosto 12 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960. —e.23|8 Nº 69.033 v.23|8|63

PALMAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato Social: Entre Bernardo Berestovoy y Tamara Korenfeld, ambos argentinos, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Pichincha 544, Capital Federal, deciden formalizar la constitución de una Sociedad que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Razón Social — Domicilio: Se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que actuará bajo la razón social "PALMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio constituido a todos los efectos en Pichincha 544, Dto. 2, Buenos Aires; y|o donde lo fijen las partes en lo futuro. — Segunda: Objeto: Tendrá por objeto realizar toda clase de actividades: comerciales, industriales, de importación, exportación, agropecuarias, inmobiliarias, de comisión, consignación, representación y|o distribución de todo tipo de mercaderías, materiales, maquinarias, materias primas, servicios, etc. por cuenta propia y|o de terceros, dentro y|o fuera del país. — Dicho objeto podrá ampliarse o modificarse de

acuerdo a los intereses sociales. — Tercera. — Capital: El Capital Social que asciende al importe de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, representados por Cincuenta cuotas sociales de Un Mil Pesos m|nac. cada una de ellas, ha sido suscripto e integrado por los socios en partes iguales 50 o|o cada uno), de acuerdo a Balance que forma parte integrante del presente. — Cuarta. — Duración: Se fija como término de duración de este Contrato al de Diez Años contados desde la fecha del mismo. — Quinta. — Balance: El día 31 de Diciembre de cada año se realizará un Inventario General de los bienes sociales, a fin de determinar las utilidades o pérdidas de cada ejercicio comercial; las que se distribuirán o soportarán por partes iguales entre los socios. — Sexta. — Gerentes: Ambos socios quedan facultados como socios gerentes, representando a la Sociedad en forma individual e indistinta, sin limitaciones, excepto las legales. — Utilizarán la firma social en forma individual e indistinta, representándola con sus rúbricas particulares, acompañadas de un sello con la razón social. — Mediante el uso de la firma social obligarán a la Sociedad ante toda clase de personas, empresas, instituciones y|o autoridades; ya sean oficiales; mixtas y|o privadas; extranjeras y|o nacionales; comerciales, industriales, inmobiliarias, financieras, de seguros, bancarias y|o judiciales; dentro y|o fuera del país; creadas y|o a crearse. — No podrán otorgar avales, fianzas o garantías a favor de personas ajenas a la Sociedad. — Séptima: Divergencias: En caso de divergencias entre los socios, respecto a los negocios sociales y|o de su administración, deberán resolverlas por designación de árbitros arbitradores, amigables componedores uno por cada parte disidente. — Estos designarán un tercero para caso de empate. — Los árbitros deberán emitir su laudo dentro de los cinco días de constituidos en Tribunal Arbitral. — Dicho laudo hará cosa juzgada para las partes, no pudiendo las mismas anteponer recurso alguno de apelación por ante los Tribunales que corespondieran cualquiera sea su fuero o jurisdicción — Octava. — Disolución: En caso de fallecimiento o incapacidad manifiesta de cualquiera de los socios se procederá a la liquidación de la Sociedad, que será realizada por el socio supérstite y los herederos del causante, los que al efecto deberán unificar su representación. — Cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la Sociedad y su liquidación por Telegrama Colacionado con no menos de Seis meses de antelación a la fecha de la misma. — Novena. — Conformidad: En prueba de conformidad con todo lo que antecede, las partes firman el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los Treinta días del mes de Julio de 1963. — Entre líneas: "de seguros". Vale. — firmado: Tamara Korenfeld (L. C. 3.440.394). — Bernardo Berestovoy (C. I. 1.855.113 P. F.). — Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.160.— e.23|8 Nº 69.023 v.23|8|63

M. CARIDAD E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Sesenta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de Julio de mil novecientos sesenta y tres; ante mí, escribano autorizante: comparecen los señores: Don Manuel Bernardino Caridad, argentino, casado, industrial, vecino de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; los cónyuges en primeras nupcias, don Julio César Otalora, argentino, industrial y doña María Aurora Caridad de Otalora, argentina, industrial, ambos vecinos de Bánfield, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta y los cónyuges en primeras nupcias don Ricardo Raúl Pepe, argentino, industrial y doña María Isabel Caridad de Pepe, argentina, industrial, ambos vecinos de Bánfield, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que dicen: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Consitución y Denominación: Con efecto retroactivo al primero de junio de mil novecientos sesenta y uno, queda constituida entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza con la denominación de "M. CARIDAD E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y que es continuadora de la que giraba bajo el mismo nombre, disuelta por expiración de su término el treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Segunda: Domicilio: Su duración actual es en la calle Cruz del Sud número dos mil novecientos dieciséis de esta Capital, pudiendo cambiarlo y establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero — Tercera: Plazo: Se constituye por el término de Veinte Años, contados a partir del primero de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Cuarta: Objeto: Su objeto es dedicarse a la fabricación de artículos de metal estampado, importación y|o exportación de los mismos y a la de las máquinas, herramientas y materias primas necesarias; pudiendo realizar todos los actos de comercio que no sean prohibidos por las leyes. — Quinta: Capital. — El capital social asciende a la suma de Dos Millones Ochocientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en Quinientas Sesenta Cuotas de Cinco Mil pesos cada una, suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Don Manuel Bernardino Caridad, trescientas ocho cuotas, o sean un millón quinientos cuarenta mil pesos moneda nacional y cada uno de los socios restantes, sesenta y tres cuotas o sean trescientos quince mil pesos moneda nacional cada uno. — El capital está representado por las máquinas y herramientas que se detallan en inventario suscripto por las partes, por separado y que se considera parte integrante de este contrato — Sexta: Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Manuel Bernardino Caridad, Julio César Otalora y Ricardo Raúl Pepe, quienes asumen el carácter de gerentes, teniendo el uso de la firma social el primero de los nombrados conjuntamente con uno cualquiera de los otros dos, con las siguientes excepciones: a) Para el retiro de fondos de una cuenta bancarias secundaria cuyos fondos provendrán exclusivamente de la cuenta principal y b) Para el endose de cheques y|o valores para su depósito en los Bancos, en los que será necesaria solamente la firma de uno cualquiera de los socios gerentes. — La sociedad podrá por intermedio de sus representantes, realizar los siguientes actos: a) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes, muebles, inmuebles y semovientes y enajenarlos a título oneroso o grabarlos con derecho real de hipoteca o prenda pactando en cada caso de adquisición o enajenación, el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar la posesión de los bienes materia del acto o contrato, firmando en su oportunidad las escrituras públicas del caso; b) Tomar o dar en locación bienes muebles e inmuebles, en las condiciones que convengan; c) Hacer depósitos en el Banco de la Nación Argentina, o en cualquier otro Banco oficial o particular, incluso el de la Provincia de Buenos Aires, retirar esos depósitos y cualquier otra suma de dinero que hubiere sido depositada o que se deposite a nombre de la sociedad, solicitar y percibir a nombre de la sociedad, en dichos establecimientos bancarios, cualquier cantidad de dinero o valores, ya sea girando cheques y otras libranzas, en descubierto contra su cuenta corriente o bien descontando letras, vales, pagarés, giros u otros documentos, firmando como aceptante, garante o endosante, pudiendo hacer renovaciones y amortizaciones de toda clase de documentos; solicitar préstamos en dinero, en oro o papel moneda de curso legal sin limitación de tiempo ni de cantidad, estableciendo la forma de pago e intereses; hacer todo género de libranzas, a la orden al portador, o a nombre de terceros; librar, endosar, descontar, cobrar adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo, letras de cambio, giros órdenes de pago, vales, cheques, pagarés y toda clase de papeles de créditos públicos o privado; cobrar o percibir, otorgar, firmar y exigir recibos; pudiendo efectuar con los mencionados establecimientos bancarios toda clase de operaciones, de acuerdo a sus cartas orgánicas y estatutos; d) constituir, aceptar y ceder derechos reales, pudiendo dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos; e) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por si o por medio de apoderados con facultad para presentar escritos, escrituras, testigos y documentos de toda clase; promuevan y contesten demandas, declinen o prorroguen de jurisdicción; interpongan o renuncien recursos legales; tachen, digan de nulidad, transen, cobren y perciban, apelen nombren peritos, intervengan en todas las instancias e incidentes, confieran poderes generales o especiales para cualquier asunto y los revoque según derecho, pudiendo otorgar a los mandatarios todas las facultades necesarias para defender los intereses de la sociedad; f) Representar a la sociedad, ante cualesquiera de las reparticiones públicas nacionales, extranjeras, provinciales o municipales de cualquier clase que fueren; Aduana; Oficina de Patentes y Marcas, administración de impuestos internos, Dirección de Industria y Comercio, Secretaría de Trabajo y Previsión, y, en general, cualquier rama de la administración nacional. — Séptima: Balances: Sin perjuicio de los balances parciales de comprobación, anualmente el día treinta y uno de mayo se practicara un balance e inventario general, para conocer el estado financiero de la sociedad. Previa formación del fondo de reserva legal, y de otros fondos de reserva especiales que en adelante resuelvan formar los socios, las utilidades se distribuirán en la proporción de cincuenta por ciento para don Manuel Bernardino Caridad y de doce con cincuenta por ciento para cada uno de los socios restantes. — Las pérdidas si las hubiera, serán soportadas en la misma proporción. Si dentro de los quince días de concluido y puesto de manifiesto el balance general, no es observado por los socios, se considerará aprobado sin más trámite. — Las utilidades obtenidas sólo podrán ser retiradas cuando el giro de los negocios así lo permita. Octava: Si uno de los socios deseare retirarse de la sociedad antes de la expiración del término fijado, su capital y utilidades que resultarán de un balance especial que se realizará, le serán abonadas de tal manera que no afecten económicamente la marcha de la empresa y de acuerdo a las disponibilidades. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, los herederos ingresarán a la sociedad debiendo unificar la personería. Lo mismo deberán hacer los representantes del socio incapaz. — Décima: Los socios gerentes retirarán mensualmente con imputación a gastos generales y mientras haya una efectiva prestación de servicios, las sumas que en concepto de sueldos se les asignen de común acuerdo. — Undécima. Disolución y Liquidación. — La disolución y liquidación de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes, actuando en la forma prevista en el artículo sexto. — Extinguido el pasivo, el remanente se distribuirá en la forma siguiente: a) Los bienes que aportan los socios para la constitución de la sociedad se distribuirán de acuerdo al porcentaje de integración del capital originario, y b) Los bienes adquiridos con posterioridad al primero de junio de mil novecientos sesenta y uno, se distribuirán de acuerdo a los porcentajes fijados para la distribución de las utilidades. — Duodécima: Arbitraje. — Todas las cuestiones que se susciten entre los socios ya sea durante la vigencia del contrato o durante la liquidación de la sociedad serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados a razón de uno por cada parte, quienes antes de entrar a conocer nombrarán un tercero para el caso de discordia, siendo los fallos inapelables. — Décima tercera: Disposiciones generales: Para todo lo que no se hubiere previsto en este contrato, se estará a lo pertinente de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y demás disposiciones legales en vigencia. — Leída que les fue, se ratifican de su contenido, firmando por ante mí, doy fe. — Entre líneas: cuotas. Sobrerraspado: autorizante y restantes — hipoteca — constituir — órdenes — orgánicas — interpongan — cualquier — económicamente — socios — novecientos — comprender — Todo vale. — Firmado: Bernardino Caridad. — J. C. Otalora. — M. Aurora Caridad de Otalora. — María Ibel Caridad de Pepe. — Ante mí: López Magallanes. La presente fotocopia es fiel reproducción de su escritura matriz que pasó ante mí en el registro sesenta y siete de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad expido el presente primer testimonio que sello y firmo en Buenos Aires, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y tres. — Firmado: M. López Magallanes. (Escribano).

Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.920 e.23|8 Nº 69.034 v.23|8|63

KAMINSKY Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, entre los señores doña Fany Adelstein de Sliepoi, domiciliada en la calle Juncal Nº 2291, piso 7º; doña María Adelstein de Kaminsky, viuda, domiciliada en la calle Juncal Nº 2291, piso 7º; don Gregorio Kaminsky, casado, domiciliado en la calle México 1541; don Leo Adelstein, casado, domiciliado en la calle Acevedo Nº 62, Pta. Baja, dto. 3; don Bernardo Adelstein, casado, domiciliado en la calle Acevedo Nº 62, Pta. Baja, dto. 3; doña Etty Adelstein de Berensohn, casada, domiciliada en la calle Defensa 1763, piso 3º, dto. A; y doña Catalina Zulema Kaminsky de Juanatey, argentina, casada, domiciliada en la calle Defensa 1763, 3º piso A., todos de esta Capital, argentinos, mayores de edad, declaran y convienen lo siguiente: Primero: Que entre los cinco indicados en primer término existe constituida la sociedad "KAMINSKY Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato social inscripto el 22 de junio de 1959, bajo el Nº 1.251, folio 45, libro 37 de Sociedades de Responsabilidad Limitada cuya última modificación se inscribió con fecha 19 de noviembre de 1962, bajo el Nº 2.952, folio 377, libro 43 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Que de común acuerdo entre las respectivas partes se conviene en celebrar sucesivamente los actos siguientes: a) Prorrogar la duración de la Sociedad; b) Ceder cuotas sociales; c) Incorporar nuevos socios; d) Aumentar el capital social; e) Modificar algunas cláusulas del contrato social. — Tercero: Consecuentemente, los actuales socios de la Sociedad resuelven prorrogar su duración hasta el 30 de abril de 1990. — Cuarta: Acto seguido doña María Adelstein de Kaminsky cede, vende y transfiere a doña Etty Adelstein de Berensohn veinte cuotas sociales, por un valor nominal total de veinte mil pesos m|n. al precio de veinte mil pesos m|n ($ 20.000.—) suma que la cesionaria paga en este acto a la cedente en dinero efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo. — Quinto: En consecuencia, la cedente transfiere a la cesionaria todos los derechos que poseía sobre las cuotas cedidas, así como sobre las utilidades que le pudieren corresponder sobre dichas cuotas por el ejercicio en curso. — Sexto: A continuación se conviene la incorporación a esta Sociedad de doña Catalina Zulema Kaminsky de Juanatey, mediante la susripción por parte de la misma de cuarenta cuotas de un mil pesos cada una, equivalentes a cuarenta mil pesos moneda nacional, que en este acto aporte en bienes según surge de la cláusula tercera del contrato social a que se alude más adelante. — Séptimo: Asimismo, los socios resuelven aumentar el capital social en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, totalizando así con el existente la suma de dos millones de pesos m|n., mediante las suscripciones y aportes a que se alude en la modificación de la cláusula tercera del contrato social, que se transcribe íntegramente más adelante. — Octavo: En base a lo expuesto, los suscriptos, en su calidad de únicos socios de la sociedad "Kaminsky y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", resuelven modificar las cláusulas tercera, cuarta, séptima, novena, décima primera, décima quinta y décima novena del contrato social, el que en sus restantes cláusulas continúa en su pleno vigor. — "Tercera": Capital: El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos m|n., dividido en dos mil cuotas de un mil pesos m|n cada una, suscriptas por los socios en la proporción siguiente: Don Gregorio Kaminsky, 1.140 cuotas, equivalentes a un millón ciento cuarenta mil pesos moneda nacional: doña Fany Adelstein de Sliepoi, 315 cuotas, equivalentes a trescientos quince mil pesos m|n.; don Bernardo Adelstein, 285 cuotas equivalentes a doscientos ochenta y cinco mil pesos m|n.; doña María Adelstein de Kaminsky, 70 cuotas, equivalentes a setenta mil pesos m|n.; don Leo Adelstein, 100 cuotas, equivalentes a cien mil pesos m|n; doña Etty Adelstein de Berensohn, 50 cuotas, equivalentes a cincuenta mil pesos m|n. y doña Catalina Zulema Kaminsky de Juanatey, 40 cuotas, equivalentes a cuarenta mil pesos m|n. — Los socios integran en bienes todas las cuotas suscriptas, conforme al Balance que se acompaña y que integra el presente. Cuarta: Duración: La Sociedad se contrata hasta el 30 de abril de 1990, pero cualquiera de los socios podrá rescindir el contrato social al 30 de abril de 1969, previa notificación fehaciente dada a sus consocios con seis meses mínimo de anticipación. — No haciéndose uso de tal derecho a la fecha indicada, la misma opción renace en igual forma al 30 de abril de 1971 y así sucesivamente cada bienio a partir desde la fecha indicada. "Séptima: El Gerente don Gregorio Kaminsky, actuando en forma individual, así como los dos Gerentes señores don Bernardo Adelstein y don Leo Adelstein, actuando en forma conjunta, tendrán el uso de la firma social para la realización de todos los actos ordinarios de la administración, como ser compras, pagos, ventas, cobros, importaciones, exportaciones, así como para realizar operaciones de toda naturaleza con culquier Banco oficial, mixto o particular, del país o del exterior, abriendo cuentas, obteniendo toda clase de créditos, descuentos, adelantos, sea en mo-

neda nacional o extranjera, abriendo y recibiendo cartas de crédito documentario, conformadas o no, extrayendo fondos, librando, descontando, renovando, endosando y firmando letras pagarés, cheques, "trust receipts", "warrants" y todo otro papel de negocio, constituir prendas con registro, siendo la Sociedad deudora, acreedora o endosante, cancelar las mismas, etc. — El gerente don Gregorio Kaminsky, actuando en forma conjunta con uno de los otros Gerentes, indistintamente podrá realizar todas las operaciones no ordinarias de administración y/o de disposición, como ser adquirir y enajenar bienes, inmuebles, constituir y cancelar todos los otros derechos reales, otorgar fianzas, otorgar poderes no judiciales, delegando todas o partes de sus facultades, incluso el uso de la firma social, revocar estos poderes, así como para realizar todos los otros actos, sin limitación alguna, para los cuales no fuera suficiente la sola firma del señor Gregorio Kaminsky o de los otros dos Gerentes indicados. — Novena: Obligaciones de los socios: Los socios dedicarán a la sociedad toda la atención y tiempo que ella requiera, inhibiéndose de intervenir fuera de la sociedad en otros negocios que entren en competencia con los de ésta, salvo acuerdo en contrario. — Pero el socio don Gregorio Kaminsky dedicará a la sociedad toda su actividad y tiempo, y fuera de la sociedad no podrá dedicarse a ninguna actividad lucrativa, aunque no entre en competencia con los de ésta, salvo acuerdo en contrario. — Décima Primera: Utilidades. Pérdidas: Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán siguiendo las normas siguientes: a) Previa a toda distribución de utilidades se acreditará a los socios Gregorio Kaminsky, Fanny A. de Sliepoi y Bernardo Adelstein el 15 % del interés anual sobre las sumas que efectivamente hubieren aportado y en proporción al plazo, destinadas específicamente a la adquisición del inmueble de la calle México Nº 1541, Capital, sede de la sociedad; hayan sido o no incorporados estos aportes a la cuenta de Capital. — Dicho interés será acumulativo, para el caso de que el resultado de uno o más ejercicios no alcanzaran a cubrir su monto, pudiendo variarse la tasa indicada por resolución de la Asamblea de socios. — b) El remanente se distribuirá así: el 50 % a don Gregorio Kaminsky y el 50 % restantes a todos los socios, incluso don Gregorio Kaminsky, en proporción a sus aportes, con exclusión de los aportes a que se refiere el inciso anterior. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en igual proporción a la indicada en este inciso. — c) Los socios podrán retirar sus utilidades después de los 90 días posteriores al cierre de cada ejercicio, y de acuerdo a las posibilidades financieras de la Sociedad. — También podrán dejar en la sociedad dichas utilidades a los efectos de su futura capitalización, pero hasta tanto se modifique el contrato social en tal sentido concurrirán igualmente con estas sumas a la participación de las utilidades o pérdidas que correspondan a los socios por su porción de capital. Décima Quinta: Libros: Además de los libros exigidos por ley, la sociedad llevará un libro de Actas, donde se registrarán los acuerdos a que se refieren las cláusulas segunda, novena, décima primera y décima segunda del presente, y además resoluciones que los socios consideren convenientes; las que se considerarán obligatorias y como parte integrante del presente contrato. — Décima Novena: En caso de liquidación de la sociedad, una vez cancelado el pasivo, los señores don Gregorio Kaminsky, Fanny A. de Sliepoi y Bernardo Adelstein tendrán el derecho de adjudicarse en condominio el inmueble de la calle México Nº 1541, Capital, por su valor de libros, y en la proporción con que hubieren efectivamente efectuado aportes para la adquisición y pago del mismo. — A los efectos de la división del condominio entre los indicados, se seguirán en su caso las reglas del derecho común. — A los fines de la presente cláusula y de la décima primera, inciso "a", se llevarán por contabilidad las respectivas cuentas y/o sub-cuentas de los aportes efectuados por estos socios para la adquisición del mencionado inmueble. — Noveno: Este contrato se suscribe con efecto retroactivo al treinta (30) de abril de 1963. —

Décimo: En prueba de conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los 8 días del mes de julio de 1963. — Firmado: Bernardo Adelstein. — E. A. de Berensohn. — G. Kaminsky. — Fanny A. de Sliepoi. — L. A. Adelstein. — C. Z. K. de Jacnatey y María A. de Kaminsky. — E. J. Herrera. — Vale. — Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.760.— e.23|8 Nº 69.037 v.23|8|63

DISTRIBUIDORA PAYSANDU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato Social de Distribuidora Paysandú, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Don Enrique Kessler, argentino, casado, de 27 años de edad, con domicilio en la calle Hidalgo 1423; Don Raúl Bernardo Kessler, argentino, soltero, de 19 años de edad -habilitado para ejercer el comercio-, con domicilio en la calle Paysandú 1433; Don Ernesto Gutiérrez, argentino, casado, de 37 años de edad, con domicilio en la calle Concepción Arenal 1996, primer piso, departamento 4 y don Avelino Estévez, español, casado, de 31 años de edad, con domicilio en la calle Chacabuco 851, octavo piso; todos los domicilios indicados en la Capital Federal, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 11.645 y las siguientes cláusulas: Primero. — La sociedad que se constituye en este acto girará bajo la denominación social "DISTRIBUIDORA PAYSANDU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su sede legal y administración en la calle Paysandú 1431, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de esta República o del exterior. — Segundo. — El objeto de la sociedad es dedicarse a la industria y comercialización textil de prendas para niños, como así también cualquier otra actividad industrial y/o comercial que los socios resolvieran por unanimidad. — Tercero. — La duración de la sociedad será por el término de un año contado a partir del 1º de abril de 1963 a cuya fecha se retrotraen las operaciones realizadas hasta la fecha, siendo prorrogable automáticamente por cuatro años más, salvo que alguno de los socios denunciase la vigencia del mismo antes del 31 de marzo de 1964. — Cuarto. — El capital social se fija en la suma de m$n. 750.000, dividido en 750 cuotas de m$n. 1.000 cada una, las que han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: señor Enrique Kessler, 125 cuotas, o sea m$n. 125.000; señor Raúl Bernardo Kessler, 125 cuotas, o sea m$n. 125.000; señor Ernesto Gutiérrez, 250 cuotas, o sea m$n. 250.000, y el señor Avelino Estévez, 250 cuotas, es decir m$n. 250.000; dichas cuotas se encuentran totalmente integradas de acuerdo al inventario anexo que forma parte del presente contrato. — Quinto. — La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes, señores Enrique Kessler, Raúl Bernardo Kessler, Ernesto Gutiérrez y Avelino Estévez, quienes intervendrán en todas las operaciones sociales y tendrán atribuciones para hacer uso de la firma social en forma conjunta de a dos de la siguiente manera: la firma del señor Ernesto Gutiérrez con una firma de los señores Kessler y la firma del señor Avelino Estévez, también con una firma de los señores Kessler. — Sexto. — El uso de la firma social comprende las siguientes atribuciones: comprar, vender, permutar, transferir, gravar con derechos reales, prendarios o agrarios toda clase de mercaderías, muebles, inmuebles, semovientes, recibirlos en pago, aceptar hipotecas, fianzas, cauciones u otras garantías, representar a la sociedad ante las autoridades y poderes públicos, nacionales, provinciales o municipales, realizar operaciones de crédito, dar y tomar dinero prestado con garantías reales o personales con particulares, instituciones de crédito o bancarias, efectuar toda clase de operaciones con los bancos oficiales o particulares y sus sucursales, librar, endosar, aceptar, transferir, avalar, girar, descontar, renovar, amortizar, letras, vales, cheques, pagarés y cualquier otro papel endosable, adquirir, enajenar, transferir, explotar marcas de fábrica y patentes de invención, intervenir en licitaciones públicas o privadas, conferir, poderes especiales o generales de cualquier naturaleza y revocarlos, dar recibos, cancelaciones y firmar en todos los casos los documentos privados y escrituras públicas. — La presente enumeración es enunciativa y no limitativa, pudiendo realizar los socios todos los actos y gestiones que sean necesarias para el logro de los fines sociales. — Los gerentes podrán actuar en nombre y representación de la sociedad en la forma indicada en el artículo anterior, ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero y jurisdicción, como también ante la Municipalidad, Aduanas, Dirección General Impositiva, Registro de Proveedores del Estado y en general ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y autoridades extranjeras, ya sea en el orden administrativo o judicial. — En retribución de las tareas que realicen los gerentes, podrán fijarse sueldos o gratificaciones especiales, en la forma prevista en la cláusula siguiente. — Séptimo. — La voluntad de los socios se expresará en las reuniones que se efectúen cuando a juicio de alguno de ellos y la índole de los asuntos así lo requieran. — Una vez por año se realizarán por lo menos para la aprobación del balance. — El quórum se constituirá con la presencia de los socios que representen el setenta y cinco por ciento de las cuotas sociales y las resoluciones se tomarán por unanimidad de las cuotas presentes, debiendo consignarse la resolución respectiva en el libro de Actas que llevará la Sociedad. — Octavo. — El día 31 de marzo de cada año se practicará un Balance General e Inventario que deberá ser firmado por los socios dentro de los ciento veinte (120) días de cerrado el ejercicio. — La falta de observación o reparo al mismo al vencimiento del plazo establecido significa su aprobación. — Noveno. — Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán por partes iguales entre cada uno de los cuatro socios y se acreditarán en las cuentas particulares de los mismos, previa deducción del 5 o/o para formar el fondo de reserva legal, además se podrán formar otras reservas que se acuerden por mayoría de votos. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Décimo. — En caso de fallecimiento de alguno de los socios sus herederos deberán unificar personería para sus relaciones con la Sociedad. — Décimo Primero. — En caso de disolución de la sociedad la liquidación se realizará por los socios gerentes o por liquidador que determine la mayoría procediéndose a realizar el Activo y previa cancelación del Pasivo, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital de cada uno. — Décimo Segundo. — A los efectos del presente las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando a cualquier otra que les pueda corresponder. — En prueba de conformidad firman las partes en Buenos Aires, a los 9 días del mes de agosto de 1963. — Firmado: Avelino Estévez. — Raúl B. Kessler. — E. Kessler y E. Gutiérrez. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000.— e.23|8-Nº 69.039 v.23|8|63

H. SOLIMANO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Héctor Carlos Solimano, argentino, casado, mayor de edad, hábil para contratar, con domicilio en Neuquén 571, Capital y Nelly Dora Louzan de Solimano, argentina, casada, mayor de edad, hábil para contratar, con domicilio en Neuquén 571, Capital, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "H. SOLIMANO Y CIA." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y reconocerá como fecha de iniciación el día 1º de enero de 1963, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. Segunda: El domicilio legal será en la Ciudad de Buenos Aires, calle Neuquén Nº 571, sin perjuicio de posterior cambio del mismo o de instalar sucursales, agencias, representaciones o filiales en el interior o exterior del país. Tercera: El término de duración de la sociedad será de 5 años contados a partir de la fecha de iniciación de la misma, y podrá ser prorrogado por igual término, siempre que antes de su vencimiento no deseen los socios cancelarlo. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de m$n. 500.000, (quinientos mil pesos moneda nacional), dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y aportado por los socios de la siguiente manera: Héctor Carlos Solimano pesos 450.000, (cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional); Nelly Dora Louzan de Solimano $ 50.000, (cincuenta mil pesos moneda nacional). — Este capital se halla íntegramente suscripto e integrado, de acuerdo con los valores del balance que se acompaña debidamente firmado y que se considera parte de este contrato. — Quinta: El objeto principal de la sociedad será dedicarse a todo lo relacionado con la arquitectura, construcciones y ramos afines, pudiendo dedicarse a toda otra actividad lícita con el consentimiento expreso de ambos socios. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de ambos socios, los que tendrán el uso de la firma social adoptada, en forma conjunta o individual, con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al giro del negocio, comprendiendo el mandato para administrar todos los negocios y actos que forman el objeto social. — La firma bancaria será ejercida indistintamente por uno cualquiera de los socios. Séptima: El ejercicio comercial se cerrará el 31 de diciembre de cada año. — En dicha fecha se practicará un balance e inventario general y las utilidades que el mismo arroje previa deducción del 5 o/o para formar el fondo de reserva legal, se distribuirá en proporción al capital aportado entre los socios. — Las pérdidas será soportadas de la misma manera. — Octava: Si uno de los socios deseara retirarse anticipadamente de la sociedad, deberá comunicarlo al otro por telegrama colacionado, con 60 días de anticipación por lo menos. — En tal caso el otro socio, podrá optar entre comprar la parte al socio disidente o hacer entrar a la sociedad en liquidación; en el primer caso el socio que continúe a cargo abonará al otro socio su parte de capital y utilidades, según balance que se practique a esa fecha, con más el importe del 20 o/o del promedio de las utilidades de los últimos cinco años, o de todo el tiempo si fuera menor, en concepto de llave del negocio, de la siguiente manera: en el momento de retirarse el 25 o/o del total y el saldo en tres trimestres iguales, con más el interés del 15 o/o anual. — De decidirse el segundo supuesto, ambos socios serán los liquidadores de la sociedad, usando en ese caso, la razón social con el aditamento "en liquidación". Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se seguirá el mismo procedimiento y regirán las mismas disposiciones que para el caso del retiro anticipado, representando al socio fallecido o incapaz, uno de sus herederos legítimos o su curador legal, respectivamente. — Décima: Los socios deben consagrar a la sociedad todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija, prestándose recíproca cooperación en sus respectivas funciones. — En una reunión especial que se hará constar en el libro de actas respectivo, los socios fijarán los retiros mensuales de cada uno, los que serán cargados a las cuentas particulares. — Décima primera: Toda duda emergente de la interpretación del presente contrato o divergencia entre los socios, será resuelto de acuerdo a las disposiciones pertinentes del Código de Comercio. — De conformidad con lo expresado en las once cláusulas que anteceden las partes suscriben el presente en Buenos Aires, a los 6 días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y tres. — S/r: agosto. Vale. — H. C. Solimano. — N. D. Louzan de Solimano.

Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.880 e.23|8 Nº 69.042 v.23|8|63

SAN MIGUEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Ernesto Corte, Alejandro Súdar, Lorenzo Cristóbal Zolezzi, Rubén Arístides Cejas y Andrés Rey, todos argentinos y mayores de edad se conviene en celebrar un contrato con arreglo a las siguientes cláusulas:
Primero: Los otorgantes constituyen una sociedad conforme a las disposiciones de la ley 11.645 la que girará bajo la razón social de "SAN MIGUEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El domicilio de la sociedad queda constituído en la calle Lavalle 1619, 7º "F", Capital Federal, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en el interior y/o exterior de la República. — Tercero: La duración de la sociedad será de diez (10) años contados a partir del primero de febrero de 1963 a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales. — Dicho lapso será automáticamente prorrogable por igual período, de no existir denuncia del presente contrato por parte de algún socio, con una anticipación de ciento ochenta días al término del período. — Cuarto: La sociedad tendrá por objeto la explotación de salas de entretenimiento con artefactos mecánicos, electromecánicos y/o electrónicos, con facultades asimismo para la explotación del negocio gastronómico. — Podrá asimismo encarar toda otra actividad civil, comercial, industrial o financiera que se relacione directa o indirectamente con la marcha de la sociedad, incluyendo la contratación y compra-venta de mercaderías o de cualquier otra entidad, que se desarrollen o se relacionen con el objeto de la presente sociedad. — Quinto: El capital socail asciende a la suma de Cuatro Millones de Pesos moneda nacional ($ 4.000.000,

m|n) dividido en cuatro mil (4.000) cuotas por un valor de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) cada una, aportadas en la siguiente forma: Ernesto Corte un mil (1.000) cuotas por un valor de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000,00 m|n); Alejandro Súdar un mil (1.000) cuotas por un valor de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000.— m|n.); Lorenzo C. Zolezzi setecientas cincuenta (750) cuotas por un valor de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 750.000.— m|n.); Rubén Arístides Cejas setecientas cincuenta (750) cuotas por un valor de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 750.000.— m|n.) y Andrés Rey quinientas (500) cuotas por un valor de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000.— m|n.) estando constituido por los rubros del inventario general al 31 enero de 1963 que firmado de conformidad por los socios, forma parte integrante del presente instrumento. — Sexto: La administración de la sociedad será ejercida por tres gerentes designados en asamblea de socios, quienes tendrán indistinta y conjuntamente de a dos el uso de la firma social, con todos los poderes de administración y disposición inherentes a su función y a la conducción de la sociedad, incluso los establecidos en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, con las limitaciones que se establecen en el artículo undécimo del presente contrato. Los gerentes no podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio ni darlas para fianza de ningún género — Séptimo: Los gerentes durarán un año en su mandato pudiendo ser reelegibles, siendo sus remuneraciones determinadas por la asamblea y afectado a una cuenta de pérdidas. La asamblea determinará de acuerdo a las mayorías establecidas en el artículo 354 del Código de Comercio, la remoción de los gerentes cuando violaren los términos de su mandato en concordancia con lo dispuesto en los artículos 1904 a 1940 del Código Civil. — Octavo: Se llevará contabilidad de acuerdo a las prescrinciones legales y a los criterios de contabilidad generalmente aceptados, practicándose un balance general al cierre del ejercicio anual, que se operará cada 31 de enero. — Noveno: Las utilidades así como las pérdidas netas y realizadas resultantes de la explotación de sus actividades, serán asignadas previa deducción de la reserva legal, así como de las provisiones y previsiones que correspondieran, proporcionalmente a los capitales aportados. — Décimo: Se realizará asamblea de socios, por lo menos una vez por año y dentro de los tres meses de cerrado el ejercicio, en la cual se analizará la aprobación del inventario, el balance general y la relación de la actividad desarrollada en el transcurso del ejercicio que deberán presentar los gerentes. La asamblea será citada por los gerentes mediante carta certificada en el domicilio constituido por los socios. Todas las resoluciones salvo las indicadas en el artículo 18 de la ley 11.645 y en el undécimo de este contrato, serán tomadas por simple mayoría de cuotas presentes siendo necesario para formar quórum, la presencia de por lo menos la mayoría absoluta de cuotas suscriptas. En caso de no lograrse quórum en una primera reunión se citará para una segunda, por telegrama colacionado en el domicilio constituido por cada socio, a realizarse a las veinticuatro horas de la primera, y cuyas resoluciones serán válidas, cualquiera sea el número de cuotas suscriptas presentes. De todo lo resuelto se labrará un acta en un libro rubricado al efecto. Los socios podrán representarse entre sí o por terceros y por poder simple. — Undécimo: Se requerirá la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital, y el voto favorable de socios que representen la mitad del capital, o por lo menos, para resolver sobre la compra-venta, a título gratuito u oneroso, o constitución de derechos reales sobre inmuebles, así como para la adquisición o enajenación de patentes de invención. — Décimosegundo: Cuando lo considere conveniente la sociedad podrá elevar su capital, teniendo prioridad para adquirir las nuevas cuotas de capital, los socios fundadores, en proporción a las cuotas ya suscriptas. — Décimotercero: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro con los herederos, si éstos así lo decidieran e hicieran uso de esta opción dentro de los seis meses del fallecimiento, debiendo unificar su representación. — Décimocuarto: En el caso del artículo décimotercero y si no se hiciera uso de la opción establecida, así como en el de incapacidad legal de alguno de los socios, los socios restantes, en proporción a las cuotas ya suscriptas, tendrán prioridad para adquirir las cuotas de capital del socio saliente, salvo en caso de que en asamblea y de acuerdo a las mayorías establecidas en el artículo 354 del Código de Comercio, se resuelva una adjudicación distinta. De no haber interés por parte de ninguno de los socios, por las cuotas disponibles ,la sociedad podrá adquirirlas mediante la aplicación de las reservas libres, y|o disminución del capital, o entrar en liquidación. — Décimoquinto: Servirá de base para cualquiera de las situaciones que se plantean por la aplicación de los artículos décimosegundo, décimotercero y Décimocuarto del presente instrumento, un balance general practicado a la fecha del fallecimiento, declaratoria de incapacidad legal, aumento de capital o resolución de liquidación total o parcial, el que deberá ser suscripto por Contador Público Nacional inscripto en la matrícula del domicilio constituido por la sociedad. La liquidación será efectuada por los gerentes, quienes actuarán entonces, en forma conjunta. Los pagos a los socios salientes o herederos y|o curadores de los mismos, se realizarán en un plazo máximo de treinta y seis meses, devengando los saldos, un interés computado a una tasa equivalente a la bancaria. — Décimosexto: Cuando la asamblea de socios considere económicamente conveniente, procederá a dar a la presente sociedad, la estructura jurídica de sociedad en comandita por acciones o anónima, de acuerdo al giro de las operaciones. — Décimoseptimo: Todas las cuestiones que pudieran plantearse entre los socios como consecuencia de la aplicación de los términos del presente contrato, serán resueltas por juicio de amigables componedores, designándose a tales efectos como árbitros a los señores Ilse Marta Esther Lovera y Alfredo Leonidas Spilzinger, quienes deberán ser considerados como únicos intérpretes del presente instrumento. En caso de discordia, éstos nombrarán un tercer árbitro, siendo su fallo inapelable. A quien se alzare contra el mismo o no cumpliera con las diligencias necesarias para concreción del laudo, deberá depositar a nombre de la sociedad la suma de doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000 m|n.). — Se firma el presente instrumento de conformidad, en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 10 días del mes de abril de mil novecientos sesenta y tres. — Fdo.: Ernesto Corte. — Alejandro Súdar. — Lorenzo Cristóbal Zolezzi. — Rubén Arístides Cejas. — Andrés Rey. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.440 e. 23|8 Nº 69.084 v. 23|8|63

ROMAMIR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de julio de mil novecientos sesenta y tres, se reúnen los señores José Romano Viu; Román José Romano y Antonio Miranda, únicos integrantes de "ROMAMIR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con contrato original inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 735, al folio 83 del Libro 39 con fecha 28 de abril de 1960 y su modificación de fecha 28 de marzo de 1962, inscripta bajo e Nº 1542 del folio 219 del Libro 44 con fecha 12 de julio de 1962 y convienen lo siguiente: 1) El socio Antonio Miranda vende, cede y transfiere la totalidad de cuotas que posee en dicha sociedad o sean 500 cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una, a los socios José Romano Viu y Román José Romano, por partes iguales o sean 250 cuotas cada uno de ellos. 2) Como valor total y definitivo se fija la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, pagaderos en este acto, constituyendo el presente documento valedero recibo. 3) La presente cesión de cuotas y todos los derechos y obligaciones emergentes de la misma, tienen validez a partir de la fecha de este documento. 4) El socio Antonio Miranda declara que no tiene otro derecho que reclamar de la sociedad, de cualesquier naturaleza que fuere, renunciando en este acto a cualquier reclamación presente o futura, inclusо a las condiciones establecidas en la cláusula 11) del contrato original. — Bajo las cláusulas que anteceden, dejan los contratantes formalizado el presente convenio de transferencia de cuotas, firmando tres ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto. Fdos.: J. R. Viu — R. J. Romano y A. Miranda.

Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.040 e.23|8 Nº 69.073 v.23|8|63

TALLERES CASABURI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad. — En Buenos Aires, a quince días del mes de Mayo del año mil novecientos sesenta y tres. Entre los señores Antonio Casaburi, argentino, casado, por una parte y Juan Manuel Casaburi, argentino, casado, por la otra, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido celebrar el presente contrato de sociedad que se ajustará a las siguientes cláusulas. — Primera. — Con retroactividad al día 1º de Enero del año 1962, queda constituida entre los firmantes, una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo el rubro comercial de "TALLERES CASABURI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda. — Esta sociedad tiene por objeto continuar los negocios del taller de reparaciones de automóviles (chapa y pintura), sita en la calle Colonia Nº 139, de esta Capital, que giraba bajo el rubro comercial de Antonio Casaburi, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma y que continuará siendo el asiento principal de sus actividades, sin perjuicio de ampliarla o trasladarla a otros lugares del país. — Tercera. — El capital social lo constituye la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional ($500.000.— m|n.), que es el resultado del balance general practicado el día 1º de Enero de 1962, firmado por separado, dividido en quinientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.) cada una, y es aportado en la siguiente forma: Trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 375.000.— m|n.), o sea trescientas setenta y cinco cuotas por el socio señor Antonio Casaburi y Ciento veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 125.000.— m|n.), o sea ciento veinticinco cuotas, por el socio señor Juan Manuel Casaburi. — Cuarta. — El término de duración de esta sociedad se fija en quince años a partir de la fecha establecida en la cláusula primera, y se considerará prorrogable por otros quince años más, si con noventa días de anticipación el socio que desee retirarse no lo comunica en forma fehaciente al otro socio restante. — Quinta. — El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta, siéndoles expresamente prohibido usarla en negocios ajenos a la sociedad o en garantías o fianzas de terceros. — Sexta. — Anualmente, al día 31 de diciembre, se practicará un balance general, sin perjuicio de los balances periódicos que se resuelvan hacer para comprobar la marcha de los negocios, y las utilidades que aquél arrojare se distribuirá en la proporción del cincuenta por ciento (50 o|o) por cada parte, y en caso de pérdidas, éstas serán soportadas en la misma proporción que las utilidades. — Séptima: Cada uno de los socios podrá retirar mensualmente hasta a suma de quince mil pesos moneda nacional, que se imputará a las respectivas cuentas personales, a cuenta de utilidades realizadas y líquidas. — Octava. Los socios se obligan a la atención del taller que explotan en forma exclusiva, no pudiendo dedicarse a otras actividades ajenas a la misma. — Novena. Es absolutamente prohibido a los socios ceder o transferir sus cuotas o parte de ellas a personas ajenas a la Sociedad, pero si quisiera retirarse deberá avisar en forma fehaciente al socio restante con noventa días de anticipación, en este caso, se practicará un balance general y la parte que le corresponda por capital y utilidades, le será liquidada, el treinta por ciento al contado y el saldo en 36 cuotas consecutivas con más el interés bancario corriente. — Décima. La muerte o incapacidad absoluta de cualquiera de los socios no importará la disolución de la sociedad, pudiendo en este caso, el otro socio, hacerse cargo de la misma mediante inventario y balance general que se practicará de inmediato, abonando a los causa habientes del socio fallecido, o al representante legalmente autorizado, en caso de incapacidad, el importe que resulte corresponderle por capital y utilidades establecida en la última parte de la cláusula novena. — Undécima: Cualquier divergencia entre los socios deberá ser dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrado uno por cada parte, los que en caso de discordia designarán a un tercero, cuyo fallo será obligatorio para los socios. —Duodécima: Por cualquier consecuencia de este contrato, los firmantes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, fijando domicilios especiales, el señor Antonio Casaburi en la calle Colonia Nº 122 y el señor Juan Manuel Casaburi, en la calle Caseros Nº 2774. Dep. B, Piso 8, de esta Capital Federal. De conformidad con lo precedentemente establecido, firman el presente en el lugar y fecha arriba indicado. — Firmado: Antonio Casaburi. — Juan Manuel Casaburi.

Buenos Aires, julio 24 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.960 e.23|8 Nº 69.112 v.23|8|63

NAVALCARP

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Alfredo Angel Igoa, argentino, casado, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi número mil cuatrocientos cincuenta y uno, Capital Federal; Francisco Maiorana, italiano, casado, domiciliado en la calle Brandzen número seiscientos veinte, Capital Federal; Raimundo Roberto Barbadoro, argentino, casado, domiciliado en la calle Las Heras número ciento veintiséis, Isla Maciel, Avellaneda; Antonino Maiolino, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Brandzen número seiscientos cuarenta, Capital Federal, y Antonio Gallinaro, italiano, casado, domiciliado en la calle Cuatro número mil cuarenta y nueve, Bernal Oeste, todos mayores de edad, se conviene celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá con sujeción a las siguientes bases y condiciones: Primero: A partir del día de la fecha queda constituida entre los señores precedentemente citados una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tendrá por objeto efectuar todo trabajo concerniente a carpintería naval, carpintería de obra, construcción de embarcaciones, reparaciones, muebles, y todo trabajo inherente al ramo que pueda ser efectuado en el taller que al efecto se halla instalado y funciona en esta Capital, en la calle Carlos F. Melo número setecientos veinte. — Segundo: El domicilio y asiento principal de los negocios de la Sociedad será en esta Capital Federal, actualmente en la calle Carlos F. Melo número setecientos veinte, pudiendo establecer sucursales en otros puntos y lugares, si los socios lo estimaren conveniente. — Tercero: La Sociedad girará bajo la razón social "NAVALCARP, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y el uso de la firma social estará a cargo de dos de cualquiera de los socios indistintamente para todos los actos y negocios sociales, no pudiendo comprometerla en fianzas, firmas de favor ni para garantizar obligaciones de terceros. — Cuarto: La Sociedad se constituye por el término de dos años a contar de la fecha de la firma de este contrato, quedando automáticamente prorrogada por dos años más en caso de que la mayoría de los socios no manifestare su decisión de dar por terminada la Sociedad con tres meses de anticipación al vencimiento del plazo aquí establecido. — Quinto: El capital social será de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en doscientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, aportando cada socio cincuenta cuotas o sea cincuenta mil pesos de la misma moneda en efectivo. — Sexto: El señor Alfredo Angel Igoa actuará en calidad de socio gerente y tendrá a su cargo todo lo concerniente a la Administración de la Sociedad, como así también la parte contable, balances, correspondencia, contratos, etc., teniendo el uso de la firma conjuntamente con otro cualquiera de los socios como ha quedado establecido en el apartado tercero. — Séptimo: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general y las utilidades o pérdidas se repartirán o soportarán entre los socios por partes iguales. De los beneficios el cincuenta por ciento se destinará a las cuentas de capital, reservas y|o inversiones a realizar y el cincuenta por ciento restante se distribuirá entre los socios en partes iguales. — Octavo: Los socios señores Maiorana, Barbadoro, Maiolino y Gallinaro dedicarán todo su tiempo y esfuerzos a la Sociedad, trabajando en el taller o en los lugares de trabajo que requieran las tareas contratadas, estándoles prohibido a todos los socios trabajar en cualquier forma en beneficio propio ni de terceros, comprometiéndose a obtener del establecimiento de su propiedad el máximo de rendimiento. — Noveno: Las compras de materiales, útiles, mercaderías, maquinarias, y demás elementos y bienes que sea necesario adquirir deberán ser realizados con el consentimiento y aprobación de por lo menos tres socios. — Décimo: Todos los socios retirarán mensualmente una asignación a

fijarse de común acuerdo, igual para todos y que se imputará a la cuenta de utilidades de cada cual. — Undécimo: El nombre de la sociedad pertenece a la misma y ésta no podrá disolverse sin la conformidad expresa de los cinco socios. Asimismo podrán ingresar nuevos socios si los que la constituyen lo consideran conveniente. — Duodécimo: Si durante la vigencia del contrato sobreviniere el fallecimiento de uno de los socios o su incapacidad legal, los socios sobrevivientes podrán optar entre disolver la sociedad o bien haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma y dentro de un mes de ocurrido el fallecimiento o de haberse decretado la incapacidad legal, practicarán un balance a fin de establecer la parte del capital y utilidades del socio fallecido o incapacitado, cuyo capital y utilidades gozarán de un beneficio del doce por ciento anual hasta la entrega a los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado; y es expresamente convenido que los socios sobrevivientes puedan continuar los negocios sociales en cuyo caso abonarán a los herederos del socio fallecido o representantes legales del incapacitado el capital y utilidades hasta el día del fallecimiento o del decreto de incapacidad legal en veinticuatro cuotas mensuales iguales y sucesivas, garantizándose el pago de las mismas, las que gozarán de un interés del doce por ciento anual que se abonará juntamente con las cuotas. — Décimotercero: Si vencido el término del contrato alguno de los socios opta por retirarse de la sociedad estando los restantes conformes en continuar con la misma se practicará un balance y se convendrá de común acuerdo la forma de devolución del capital aportado y sus utilidades, al socio saliente, sin interés. En todos los casos el socio que se retira debe comunicarlo con noventa días de anticipación. — Décimocuarto: Cualquier duda, cuestión o divergencia que surgiere entre los socios, respecto a este contrato, será dirimida sin forma de juicio, por amigables componedores, designándose uno por cada socio, quienes en caso de no ponerse de acuerdo, designarán un tercero para laudar en definitiva, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las condiciones expresadas dan por terminado este contrato, obligándose a su fiel cumplimiento de acuerdo y conforme a derecho y lo firman en Buenos Aires el primer día del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Francisco Maiorana — A. Igoa — Raimundo R. Barbadoro — Antonino Maiolino — Antonio Gallinaro. — S|r.: mayo, tres, vale.

Buenos Aires, mayo 10 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.840 e.23|8 Nº 69.120 v.23|8|63

MONTEROSSO HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Antonio Amadeo Monterosso, domiciliado en Olavarría Nº 1796, y Américo Monterosso, domiciliado en Bustamante Nº 1742, piso 9º, Dpto. 37, siendo los nombrados argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, y estando domiciliados ambos en la Capital Federal, han convenido en celebrar el presente contrato de constitución de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: 1a.: La sociedad girará bajo la denominación de MONTEROSSO HNOS., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Su actual domicilio y asiento principal de sus negocios se sitúa en la calle Billinghurst Nº 1686, de la Capital Federal, pudiendo ser trasladado posteriormente, como así también establecer sucursales agencias y|o representaciones en cualquier punto del país. — 2da.: El término de duración de la sociedad será de diez años a partir del día 1º de julio de 1963, vencidos los cuales, podrá ser prorrogado por un período igual mediante manifestación expresa y mayoría absoluta de votos, inscribiéndose la prórroga, en tal caso, en el Registro Público de Comercio. — 3a.: La sociedad tendrá por principal objeto, por cuenta propia o de terceros la explotación de negocios comerciales, como ser: fondos de comercio, compra-venta de mercaderías, materias primas, productos y frutos del país o del extranjero, maquinarias y toda clase de bienes, así como representaciones, distribuciones, comisiones y consignaciones, pudiendo también explotar negocios inmobiliarios como la compra-venta de tierras, loteos, subdivisiones, administración y explotación de inmuebles, urbanos o rurales, por cualquiera de los sistemas que permitan las leyes vigentes, así como construcciones en general, administración dirección y|o asesoramiento de empresas de cualquier naturaleza. — Para la mejor realización de sus fines, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos, operaciones y negocios lícitos relacionados o que favorezcan directa o indirectamente los fines sociales; podrá así, en cumplimiento de sus fines importar y|o exportar toda clase de mercaderías, frutos y productos en general y sus derivados. — 4ta.: El capital social se fjia en la suma de $ 400.000,— m|n., dividido en 400 cuotas de $ 1.000,— cada una, el que se halla totalmente suscripto e integrado en muebles, útiles, instalaciones y mercaderías por partes iguales de $ 200.000 m|n., por cada uno de los contratantes, según el inventario, que, de común acuerdo firman los contratantes por separado a la fecha de este contrato y al que se lo considera como formando parte integrante del mismo, otorgándose ambos recíprocas conformidades respecto de la cantidad, calidad y valor de los bienes que han transferido en propiedad a la sociedad que por este acto constituyen, por su valor de costo originario como aportes respectivos de capital, el que les corresponde a cada uno de los socios por partes iguales de 200 cuotas de $ 1.000,— m|n. cada una, equivalentes a $ 200.000,— m|n., para cada uno de ellos. — 5a.: Los socios cuyos datos personales figuran en el exordio del presente contrato, señores Ontonio Amadeo Monterosso y Américo Monterosso, desempeñarán el cargo de gerentes, teniendo el uso de la firma social y la representación y administración de la sociedad cualquiera de ellos en forma indistinta e individual. — Los socios gerentes deberán dedicar a los negocios sociales el máximo de tiempo y de atención personal. — La firma social no podrá ser comprometida por los gerentes en negocios ajenos al objeto social ni en garantías o avales a terceros. — 6a.: En nombre y representación de la sociedad los gerentes podrán: a) efectuar toda clase de operaciones, sin excepción alguna, con Bancos del país o del extranjero, incluso el de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial e Hipotecario Nacional, abriendo cuentas de toda índole, efectuando y extrayendo depósitos, firmando, girando, endosando, aceptando, protestando, descontando, y avalando letras, giros, vales, pagarés y demás papeles de comercio, como así también aceptando y concediendo créditos en cuenta corriente y girando en descubierto; b) efectuar todas aquéllas operaciones o actos que cnstituyen el objeto de la sociedad, firmando todos los documentos y escrituras necesarias, y confiriendo poderes especiales o generales; c) efectuar todas las representaciones que sean necesarias ante las Aduanas, Ministerios, Municipalidades, Dirección General Impositiva y demás ramas de la administración pública, así como representar a la sociedad en toda clase de asuntos judiciales, contenciosos o administrativos; d) realizar cuantos más actos o diligencias sean necesarias, de toda índole, importancia o naturaleza para la buena marcha de los negocios sociales, ya que su mandato es general y de toda la amplitud que fuere necesaria y comprende el poder de administrar y disponer con entera libertad efectuando todas las gestiones que la ley autoriza. — Podrán así, ante todas las autoridades administrativas y judiciales nacionales, provinciales y|o municipales, peticionar, demandar, reconvenir, denunciar, querellar, absolver posiciones, oponer y contestar excepciones, ofrecer pruebas y demás actos conducentes al cumplimiento del objeto social. — 7a.: Al 30 de junio de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios, distribuyéndose el remanente de las utilidades líquidas y realizadas —una vez practicada la reserva de ley y las amortizaciones técnicas pertinentes— en partes proporcionales al capital de cada socio, soportándose las pérdidas, en su caso, en igual proporción. — La aprobación de los balances generales anuales se producirá automáticamente si ellos no son impugnados dentro del los 60 días de practicados y puestos a consideración de los socios. — Si son impugnados, las objeciones u observaciones serán aprobadas o rechazadas por mayoría absoluta de votos. — 8ª: En el caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios se practicará un balance ad hoc dentro de los 30 días de producido el evento a fin de determinar el haber que le corresponde a dicho socio, siendo facultad de los socios restantes, en su caso, optar por: a) hacerse cargo de las cuotas del fallecido o incapacitado abonando a los herederos o a su representante, según el caso, el importe que le corresponda en 4 cuotas semestrales consecutivas e iguales que devengará un interés igual a la tasa bancaria en esa fecha para descuento de documentos, desde la fecha de producido el evento; o b) continuar la sociedad con el representante del incapaz o con los herederos, debiendo éstos para ello, unificar la personería. — 9ª: En el caso de retiro voluntario de alguno de los socios, ésto deberá comunicarlo a la sociedad y a los demás socios con una anticipación no menor de 90 días a la fecha del retiro, mediante telegrama colacionado u otra forma fehaciente, y los restantes, es su caso, adquieren el derecho de adquirir las cuotas del mismo según balance que se practicará a la fecha del retiro, determinándose el valor llave de su participación social en la forma establecida por la Dirección General Impositiva para determinar el impuesto a la transmisión gratuita de bienes, abonándosele sus haberes al socio saliente por parte de los adquirentes en la misma forma establecida para el caso de fallecimiento o incapacidad, y adjudicándose las cuotas entre los demás socios en proporción al capital de cada uno de ellos. — Si los socios integrantes de la sociedad no quisieren adquirir las cuotas del saliente, —para lo cual tienen prioridad por el mismo precio y condiciones— éstas pueden ser adjudicadas a terceros previa conformidad social por unanimidad de votos. — 10ª: En el caso de liquidación y partición, asumirán las funciones de liquidadores los gerentes, actuando en todos los casos conjuntamente, con las mas amplias facultades para el cumplimiento de su cometido, y satisfecho que sea el pasivo social, distribuirán el saldo en proporción a los aportes de capital, conjuntamente con éstos. — 11ª: Para todos los efectos del presente contrato, los contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal, constituyendo a tal efecto sus domicilios especiales en los reales mencionados en el exordio del presente, salvo el cambio ulterior de domicilio que deberá ser comunicado, a tales efectos, a los demás consocios y a la sociedad de manera fehaciente. — Bajo las cláusulas que anteceden los firmantes declaran constituida la sociedad "Monterosso Hnos.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose a su fiel cumplimiento de buena fe y con arreglo a derecho y declarando que, respecto de toda cuestión no prevista en este contrato, se aplicarán las normas de la Ley 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio. — En fe de lo cual, y en prueba de conformidad con todo lo expuesto, firman el presente en un solo ejemplar a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos sesenta y tres. — A. A. Monterosso. — A. Monterosso. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — E|líneas: A. A. Monterosso; A. Monterosso. Valen. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.520. e.23|8. — Nº 69.151 v.23|8|63

ALUMINOTECNICA LIDIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de julio de 1963, entre los señores Eugenio De Faveri, casado, de nacionalidad italiana, con domicilio en la calle Avenida del Trabajo cinco mil veintiséis, C. I. Nº 2.065.666 y Santos Humberto Capalbo, casado, de nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Aquino cinco mil novecientos setenta y seis, C. I. Nº 2.627.302, como únicos integrantes de la sociedad que viene girando bajo la denominación de ALUMINOTECNICA LIDIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 25 de junio de 1958 bajo el Nº 1513, al folio 465 del libro 33 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se ha convenido lo siguiente: Primero: Por el presente se conviene elevar el capital social de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000 m|n.) a cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000 m|n.), o sea aumentar en cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional el capital social existente a la fecha del cierre del último ejercicio comercial. Por lo tanto la cláusula cuarta del contrato original quedaría en adelante modificada de la siguiente forma: El capital social se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal que se descompone en cincuenta mil cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, las que son aportadas por los socios en la siguiente forma: el socio Eugenio De Faveri veinticinco mil cuotas o sea la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal y el socio Santos H. Capalbo veinticinco mil cuotas o sea la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, las que han sido suscriptas e integradas totalmente según balance que las partes suscriben aparte a los efectos de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio y que forma parte integrante del mismo. — Segundo: Los socios de común acuerdo resuelven modificar la cláusula tercera en la siguiente forma: La sociedad se constituye por el término de veinte años a partir del 1º de marzo de 1958 a cuya fecha se retrotraen los efectos legales de este contrato. A partir de los primeros dos años de existencia de la sociedad, cualquiera de los socios podrá retirarse previo aviso con 90 días de anticipación. El socio restante tendrá derecho preferencial sobre terceros para adquirir en igualdad de condiciones la parte del socio saliente. — Tercero: Por el presente, los socios de común acuerdo resuelven agregar la cláusula décima octava cuyo texto será el siguiente: Los socios prestan su conformidad y consentimiento para transformar en el momento que lo consideren oportuno, la sociedad Aluminotécnica Lidia, Sociedad de Responsabilidad Limitada en una sociedad anónima o en comandita por acciones. — Cuarto: En todo lo demás y no modificado por el presente sigue rigiendo el contrato original, por lo que en prueba de conformidad firman el presente en el lugar y fecha ut-supra. — Fdo.: Eugenio de Faveri y Santos Humberto Capalbo. — Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Sobre raspado: "agosto", vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.840 e. 23|8 Nº 69.163 v. 23|8|63

DEPOSITO VALLE GRANDE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por escritura de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y tres, pasada ante el Escribano de la Capital Federal don Alberto Ricardo Amado, el señor Carlos Alberto Marrone, argentino, cedió y transfirió a los señores Domingo Abraham Don Capueille, norteamericano y Ricardo José Marrone, argentino, las cuatrocientas cincuenta y ocho cuotas que tenía en la sociedad DEPOSITO VALLE GRANDE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITAA. — La cesión se realiza por el valor nominal de las cuotas cedidas, esto es por cuatrocientos cincuenta y ocho mil pesos moneda nacional, cuyo importe el cedente manifiesta haber recibido de los socios cesionarios quienes absorven las cuotas cedidas en igual proporción. — Estos aceptan la cesión formalizada y ambas partes declaran que recíprocamente no tienen nada que reclamarse como consecuencia de la presente cesión. — Por lo tanto Depósito Valle Grande, S. R. L., queda constituida como únicos integrantes por los señores Domingo Abraham Don Capucille y Ricardo José Marrone resolviendo los mismos modificar el artículo primero del Contrato Social, que quedará redactado en la siguiente forma: "Artículo primero: En la fecha queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente, una Sociedad denominada: "Depósito Valle Grande, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio real en la calle Valle Grande Nº 1250, Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, y con domicllio legal en la Avenida Francisco Fernández de la Cruz dos mil ciento cincuenta, Capital Federal, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero". — Leída que les fue, se ratifican de su contenido y así la otorgan y firman, por ante mí, doy fe. — Carlos A. Marrone; Don Capucille; Ricardo J. Marrone. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Ricardo Amado. — Entre líneas: "quienes absorven las cuotas cedidas en igual proporción". — vale. — Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.200 e.23|8 Nº 69.152 v.23|8|63

VIZIOLI, DE LAURENTIIS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Contrato de "Vizioli, De Laurentiis y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". En Buenos Aires, a 24 de junio de 1963, entre los señores Gualberto Juan Vizioli y Rodolfo

De Laurentiis, ambos casados; Alberto Miguel Montanaro, soltero, todos mayores de edad, y Eduardo De Laurentiis, menor de edad, autorizado para ejercer el comercio, venia inscripta el 6 de junio de 1963, bajo el Nº 94 al Fº 126, del libro 5 de venias, para ejercer el comercio, del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, todos argentinos, domiciliados en la calle Ruis Huidobro 2426, se conviene celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: 1) Se denominará "VIZIOLI, DE LAURENTIIS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en esta Capital, calle Ruiz Huidobro 2426. — 2) Su objeto será el transporte de mercaderías en general por cuenta propia y ajena, además de todo acto jurídico que coadyuva indirectamente a esto fin. — 3) Tendrá una duración de 5 años a contar de la fecha. — 4) El capital social se fija en la suma de m$n. 700.000 (setecientos mil pesos moneda nacional) dividido en 700 cuotas de m$n. 1.000 (mil pesos moneda nacional) cada una, que suscriben los socios de la siguiente manera: Gualberto Juan Vizioli y Rodolfo De Laurentiis, 250 cuotas cada uno, y Alberto Juan Montanaro y Eduardo De Laurentiis 100 cuotas cada uno. El capital se encuentra totalmente integrado en dos camiones Ford modelo 1962, Motor Nº F 60LBA-260335 y Nº F 60LBA-260745, que la sociedad adquiere en este mismo acto. — 5) Los señores Gualberto Juan Vizioli y Rodolfo de Laurentiis quedan consignados gerentes. La firma social la tendrán ambos en forma conjunta, o uno de ellos junto con la de un socio. Podrán otorgar poderes y ejecutar todos los actos jurídicos y comerciales autorizados por la ley. — 6) En concepto de sueldo por trabajo personal los socios Vizioli y Rodolfo De Laurentiis retirarán m$n. 20.000 (veinte mil pesos moneda nacional) mensuales, cada uno. Estos importes podrán ser aumentados de acuerdo al costo de la vida. — 7) El ejercicio comercial cerrará el 31 de enero de cada año, debiendo confeccionarse el balance general el que se hará de acuerdo a las normas legales y técnicas vigentes y se considerará aprobado si no fuera impugnado dentro de los 15 días de sometido a la aprobación de los socios. De las utilidades líquidas se efectuarán los descuentos correspondientes al fondo legal de reserva y los beneficios restantes o las pérdidas, si las hubiere, serán distribuidas o soportadas proporcionalmente al aporte capital. — 8) En caso de disolución o liquidación, los gerentes la llevarán a cabo en la forma establecida en el Código de Comercio. — 9) En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios los sobrevivientes podrán optar por aceptar el ingreso de los herederos del socio premuerto, unificada su representación o adquirir sus cuotas en proporción a sus respectivos aportes, de acuerdo al balance que se practicará a la fecha del deceso. El importe que les correspondiera a los herederos, será abonado en 6 cuotas trimestrales. — 10) En caso de que un socio desee retirarse de la sociedad y|o vender el total o parte de sus cuotas, deberá dar opción a los restantes socios, quienes podrán adquirir las mismas en proporción a las que posean y en la forma y precio que se determina en la cláusula anterior. En caso contrario, podrá incorporarse a la sociedad un nuevo socio que se haga cargo de las cuotas correspondientes. — 11) Para el supuesto de litigio las partes renuncian a todo fuero o jurisdicción que no sea la de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Fdo.: A. J. Vizioli — R. De Laurentiis — A. M. Montanaro y E. De Laurentiis.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400 e.23|8 Nº 69.173 v.23|8|63

SILVESTRI HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Don Vicente Silvestri, italiano, casado, con domicilio en la calle Avenida Independencia número tres mil novecientos cuarenta, Capital Federal; y Don Luis Silvestri, italiano, casado, con domicilio en la calle Independencia número tres mil novecientos cuarenta, Capital Federal; integrantes de la razón social "Silvestri Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Avenida Independencia número tres mil novecientos cuarenta, Capital Federal, según contrato de fecha catorce de julio de un mil novecientos cincuenta y ocho, inscripto en el Registro Público de Comercio el veintiuno de agosto de un mil novecientos cincuenta y ocho bajo el número dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco al folio un cien del libro número treinta y cinco de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, convienen: Primero: Se incorporan a la firma "SILVESTRI HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" las señoras Arginia Rosa Bellavista de Silvestri, argentina, casada, con domicilio en la calle Avenida Independencia número tres mil novecientos cuarenta y Victoria Converti de Silvestri, italiana, casada, con domicilio en la calle Avenida Independencia número tres mil novecientos cuarenta, ambas mayores de edad; cuyos aportes de capital se determinan en el artículo tercero. — Segundo: Se procede a la modificación de la iniciación y finalización de los futuros balances e inventarios generales; fijándose para los mismos el período comprendido entre el uno del mes de mayo y el día treinta del mes de abril. Para el presente ejercicio se fija un período extraordinario comprendido entre el día uno del mes de enero del año un mil novecientos sesenta y tres y el día treinta del mes de abril del año un mil novecientos sesenta y cuatro, aplicándose a partir de esa fecha la modificación prescripta. — Tercero: El capital social se eleva a la suma de cinco millones de pesos moneda nacional dividido en cinco mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, mediante el aumento de cuatro mil seiscientas cuotas de capital, que son suscriptos en la siguiente forma: dos mil cuotas, o sean, dos millones de pesos moneda nacional, por el señor Vicente Silvestri; dos mil cuotas, o sean, dos millones de pesos moneda nacional por el señor Luis Silvestri; quinientas cuotas, o sean, quinientos mil pesos moneda nacional, por la señora Arginia Rosa Bellavista de Silvestri, y quinientas cuotas, o sean, quinientos mil pesos moneda nacional por la señora Victoria Converti de Silvestri. — Integrando los señores Vicente Silvestri un mil cuatrocientas cincuenta cuotas, o sean, un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, y el señor Luis Silvestri un mil cuatrocientas cincuenta cuotas, o sean, un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, mediante capitalización de los importes que les corresponden como créditos contra la sociedad y que han sido transferidos a la cuenta Capital, según balance practicado el día treinta y uno del mes de diciembre del año un mil novecientos sesenta y dos y el saldo para completar las cinco mil cuotas, o sean, dos mil un cien cuotas, es suscripto en este acto por los socios en la siguiente proporción: quinientas cincuenta cuotas, o sean, quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional por el señor Vicente Silvestri, quinientas cincuenta cuotas, o sean, quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional por el señor Luis Silvestri; quinientas cuotas, o sean, quinientos mil pesos moneda nacional por la señora Arginia Rosa Bellavista de Silvestri, y quinientas cuotas, o sean, quinientos mil pesos moneda nacional por la señora Victoria Converti de Silvestri, comprometiéndose a integrarlo con las utilidades que arrojen los Cuadros Demostrativos de Pérdidas y Ganancias de la firma "Silvestri Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" durante el término de cinco ejercicios económicos consecutivos. En consecuencia, el capital socila queda suscripto e integrado a razón de cinco mil cuotas, o sean, cinco millones de pesos moneda nacional, de la siguiente forma: dos millones de pesos moneda nacional por cada uno de los socios señores Vicente Silvestri y Luis Silvestri, que totalizan cuatro millones de pesos moneda nacional, y quinientos mil pesos moneda nacional por cada uno de las señoras Arginia Rosa Bellavista de Silvestri y Victoria Converti de Silvestri, que totalizan un millón de pesos moneda nacional. — Cuarto: Esta modificación de contrato y la capitalización de los créditos mencionados se efectúan con efecto retroactivo al día uno del mes de enero del año un mil novecientos sesenta y tres. — Quinto: Quedan ratificadas las demás condiciones del contrato anterior, en cuanto no fueran modificadas por el presente. — En prueba de conformidad y a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio se suscribe el presente en un único ejemplar, en la Ciudad de Buenos Aires, a un día del mes de julio del año un mil novecientos sesenta y tres. — Vicente Silvestri — Luis Silvestri — Arginia Rosa B. de Silvestri — Victoria C. de Silvestri.

Buenos Aires, julio 26 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.960 e.23|8 Nº 69.158 v.23|8|63

NOVA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a veintinueve días de junio de mil novecientos sesenta y tres, reunidos la señora Elena Rosario Collado de Gatti, casada, mayor de edad, con domicilio en J. F. Aranguren 1940, Capital Federal, y los señores Carlos Augusto Bruchmann, casado, mayor de edad, con domicilio en Rivadavia 227, piso 1º, San Miguel de Tucumán; Arturo Oneto, casado y separado de hecho, mayor de edad, con domicilio en Chenaut 1916, 1º C, Cap. Federal, y Jorge Osvaldo Martin, casado, mayor de edad, domiciliado en J. Ingenieros 954, Olivos, Provincia de Buenos Aires, resolvieron dejar constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá en general por los preceptos de la ley 11.645 y en especial por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "NOVA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la Capital Federal, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 616, Oficina Nº 606, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier lugar del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la realización de comisiones, consignaciones, compra y venta de sustancias alimenticias y cualquier otra mercadería, por mayor y menor, importación y exportación de las mismas, por cuenta propia o ajena. — Tercera: La duración de la sociedad será de cinco años a contar de la fecha del presente contrato, que se prorrogará automáticamente en plazos sucesivos de cinco años cada uno, hasta un máximo de veinte años. — Si durante la vigencia del contrato alguno de los socios quisiera retirarse, podrá hacerlo al finalizar cada ejercicio comercial, mediante aviso por telegrama colacionado dirigido a la sociedad en su domicilio legal, con una anticipación de seis meses a cada vencimiento, teniendo los demás socios derecho de preferencia para adquirir las cuotas de capital social saliente. — A prorrata de sus respectivos capitales en la sociedad. — Cuarta: La sociedad para cumplir su objeto podrá, sin limitación alguna: a) Comprar, vender, permutar, alquilar, hipotecar, prendar, administrar y disponer en cualquier forma de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos y valores de cualquier naturaleza; b) Solicitar el registro de patentes de invención, marcas de industria y|o comercio; c) Participar en otras empresas industriales o comerciales en cualquier forma; b) Realizar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco de Crédito Industrial Argentino, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, o con cualesquiera otros bancos o instituciones financieras o de crédito del país o del extranjero sean oficiales, mixtas o privadas, creadas o a crearse; e) Actuar y operar en toda forma ante cualquier gobierno, autoridad, repartición y entidades autónomas, mixtas o privadas, nacionales, provinciales o municipales, del país o del extranjero; f) Estar en juicio ante cualquier fuero o jurisdicción; g) Ejecutar cuantos más actos sean necesarios para el buen fin de sus negocios sociales, entendiéndose la enumeración precedente como puramente enunciativa y no limitativa. — Quinta: El capital social queda fijado en la cantidad de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas en partes iguales por los cuatro socios, a saber: La señora Elena Rosario Collado de Gatti, cien cuotas, o sean cien mil pesos moneda nacional; el señor Carlos Augusto Bruchmann, cien cuotas, o sean cien mil pesos moneda nacional; el señor Arturo Oneto, cien cuotas, o sean cien mil pesos moneda nacional, y el señor Jorge Osvaldo Martín, cien cuotas, o sean cien mil pesos moneda nacional, las que han sido integradas en un cincuenta por ciento por dichos socios, debiendo integrarse el saldo dentro del término de los ocho días de la inscripción de este contrato. — Sexta: En el caso de que las necesidades del giro social crearan la conveniencia de aumentar el capital social, lo que deberá resolverse por unanimidad, todos los socios gozarán de preferencia para incrementar sus respectivos aportes en forma proporcional a las cuotas de capital que posean en ese momento. — Séptima: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de los socios, señores Carlos Augusto Bruchmann y Arturo Oneto, quienes actuarán indistintamente en carácter de socios gerentes y suscribirán con sus firmas personales a continuación del rubro social, no pudiendo usar la firma social en actividades ajenas a la sociedad, ni comprometerla a favor de terceros. — Los socios gerentes, que representarán a la sociedad en todos los actos, documentos y contratos públicos o privados de cualquier naturaleza, tendrán todas las facultades para las cuales el Código Civil y el de Comercio exijan poderes especiales —con excepción de los incisos quinto y sexto del art. 1881 del Código Civil. — Octava: Anualmente, el 31 de diciembre, se practicará un balance general con inventario completo. Los precios para el inventario serán los de costo y las amortizaciones que se efectúen, se regirán por las normas que acepta la Dirección General Impositiva. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten, deducidos los porcentajes correspondientes al fondo de reserva legal, al fondo de previsión para indemnizaciones y despidos, o toda otra reserva especial que se resuelva efectuar, o bien las pérdidas que dichos balances arrojen, serán distribuidas o soportadas por los socios a prorrata de sus respectivas cuotas de capital. Dentro de los noventa días, contados a partir de la fecha de cierre del ejercicio, el balance será transcripto en el libro "Inventario" y quedará aprobado definitivamente si dentro de ese término los socios no lo observan. — Novena: La Sociedad llevará además de los libros de contabilidad, un libro de actas rubricado, en el que se asentarán los acuerdos y resoluciones de los socios, bajo la firma de los mismos. — Décima: Los socios gerentes tendrán derecho a retirar mensualmente y como retribución por sus actividades en la dirección y administración de la Sociedad las sumas que periódicamente se les fije por mayoría de votos de todos los socios, dejándose la debida constancia en el libro de actas. Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se practicará un balance general e inventario, al día del suceso, estimando el valor de los bienes que lo integran de acuerdo con el estado en que se encuentren y el valor de la plaza a ese día, para determinar lo que corresponde al socio fallecido o incapacitado. Los demás socios por unanimidad, resolverán la aceptación como socios de los herederos del fallecido o representante legal del incapacitado, debiendo éstos siempre unificar representación para ocupar el lugar del otro. En caso negativo o de que los herederos o representante legal no quisieran entrar en la Sociedad, se le abonará la parte que correspondiere al socio fallecido o incapacitado, determinada de acuerdo a lo establecido al principio de esta cláusula, en cuotas trimestrales con más un interés del doce por ciento anual sobre los saldos pendientes y a contar de los seis meses de producido el suceso o hecho. — Duodécima: En caso de liquidación de la Sociedad, ella estará a cargo de los socios Gerentes, quienes procederán dentro del más breve plazo que no perjudique a los intereses sociales, a realizar el activo y satisfacer el pasivo, distribuyendo el remanente a prorrata de los respectivos capitales aportados. Los socios gerentes liquidadores presentarán un informe mensual de su gestión hasta el término de la misma. — Décimo tercera: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la Sociedad, su disolución o liquidación, será resuelta por los tribunales nacionales de Primera Instancia de la Capital Federal, a cuya jurisdicción se someten todos los socios. Bajo las cláusulas precedentes, las partes dejan celebrado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se extiende en un original y cuatro copias de igual tenor y a un mismo efecto, a cuyo fiel cumplimiento se obligan los contratantes con arreglo a derecho, firmando a continuación en la forma en que acostumbran a hacerlo. — Sobre raspado: veintinueve, vale. — Firmado: Carlos A. Bruchmann, Arturo Oneto, Elena R. C. de Gatti y Jorge O. Martín.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800. — e.23|8 Nº 69.193 v.23|8|63

MARIO E. NAVA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 7 de marzo de 1963, ha quedado totalmente disuelta la sociedad "MARIO E. NAVA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con efecto retroactivo al 1º de enero de 1963. — Fdo.: Mario Eugenio Nava — Gerónima Bellaria de Nava — Adela Nava de Andolina — Hilda Elsa Nava de Vanella — Aldo Mario Nava.

Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 320 e.23|8 Nº 69.181 v.23|8|63

SOCIEDAD ELECTROTECNICA GENERAL ONECOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 31 de agosto de 1960, el señor Ovidio Andrés Onetto y el señor Rafael Carlos Jimeno cedieron y transfirieron al señor Tulio Bruno Peluffo respectivamente ciento catorce y treinta y tres cuotas de la "SOCIEDAD ELECTROTECNICA GENERAL ONECOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" al valor nominal de mil pesos moneda nacional por cuota, o sea por un valor total de ciento cuarenta y siete mil pesos moneda nacional y que por contrato privado de fecha 23 de abril de 1963 se resolvió aclarar que el verdadero nombre del socio que figura como Tulio Peluffo es Tulio Bruno Peluffo, y aumentar el capital de la mencionada sociedad a tres millones de pesos moneda nacional, quedando en consecuencia el artículo tercero del contrato social redactado en la siguiente forma: "El capital de la sociedad es de $ 3.000.000 m|n., dividido en tres mil cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, suscripto íntegramente por los socios en la siguiente proporción: Ovidio Andrés Onetto 1.530 cuotas; Rafael Carlos Jimeno 750 cuotas y Tulio Bruno Peluffo 720 cuotas".

Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720 e.23 Nº 69.200 v.23|8|63

PASAPOGA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los ocho días del mes de abril de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores: Aurelio Blanco, español, casado, domiciliado en Hipólito Yrigoyen Nº 1456, Capital; Isaías Rubin, argentino, casado, domiciliado en Montevideo Nº 747, Capital; Juana Martín, española, soltera, domiciliada en Montevideo Nº 290, Capital; Manuel Velasco López, español, casado, domiciliado en Pasaje José J. Podestá Nº 2941, Dto. 1º, Capital; José González y González, español, casado, domiciliado en Valdenegro Nº 3483, Capital y Alicia Latzer, austríaca, soltera, domiciliada en Zabala Nº 3341, Capital, representada en este acto por Juana Martín, española, soltera, domiciliada en Montevideo Nº 290, Capital, según el siguiente Poder General Amplio: "Escritura número trescientos sesenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de julio de mil novecientos sesenta y dos, ante mí: Escribano autorizante, comparece doña Alicia Ana Latzer, soltera domiciliada en la calle Zabala tres mil trescientos cuarenta y uno, austríaca, con cédula de identidad número dos millones doscientos setenta y un mil setecientos trece, de la Policía Federal, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe y dice: Que confiere Poder General Amplio, a favor de doña Juana Martín, para que en su nombre y representación intervenga en sus negocios y asuntos de orden administrativo, comercial y judicial, cualquiera que fuere su naturaleza y a la jurisdicción a que corresponda, a cuyo efecto autoriza a su mandataria para practicar los siguientes actos: Administración: Administrar todos los bienes muebles, inmuebles y semovientes, que actualmente posee o que ingresaren a su patrimonio por cualquier causa, razón o título, con facultad para efectuar en ellos las reparaciones que fueran necesarias para su conservación, hacer y pagar los gastos propios de la administración y los que originen las refacciones de los bienes, tasas e impuestos de toda índole, cobrar cuentas, alquileres o arrendamientos y créditos de cualquier naturaleza y origen, hacer y aceptar otras garantías, obligaciones y derechos, aceptar, impugnar o verificar pagos por consignación, hacer novaciones que extingan obligaciones anteriores o posteriores al mandato, delegaciones, renuncias amortizaciones, subrogaciones, remisiones o quitas de deudas, extinguir obligaciones, por cualquier causa legal; renunciar o aceptar renuncias de derechos, contratar locaciones de servicios como locador o locatario y seguros contra incendios y otros accidentes, cancelarlos o pagar y|o cobrar las primas; celebrar toda clase de contratos relacionados con la administración, bajo cualquier forma y condición: adquirir o probar posesiones de bienes, adquirir o enajenar medianerías de muros o cercos divisorios de sus propiedades, transigir o rescindir transacciones, prestar o exigir fianzas y cauciones, nombrar administradores de bienes y factores de comercio; reconocer o impugnar obligaciones preexistentes, abrir cuentas y clausurarlas; fijar sus saldos activos y pasivos; retirar la correspondencia epistolar y telegráfica, y los valores y giros, certificados, cargas y encomiendas aéreas, terrestres o marítimas del interior o exterior del país consignadas a su nombre y suscribir avisos, recibos y demás resguardos y percibir y dar recibos y cartas de pago. — Gestiones Administrativas: Gestionar ante las administraciones públicas y autoridades nacionales, provinciales o municipales y sus dependencias y reparticiones en general, Ministerios, Legislaturas, Municipalidades, Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Obras Sanitarias, Direcciones de Rentas o Recaudaciones Fiscales, Dirección General Impositiva, Administración de Sellos, Dirección General Inmobiliaria, Registro de Comercio, de la Propiedad, de Mandatos, Cámaras de Alquileres y cuantos más correspondan; empresas de transportes terrestres, marítimos o aéreos, toda clase de asuntos de su competencia, con facultad para presentar escritos, títulos y documentos de toda índole o realizar cuantos más actos fueran necesarios para el desempeño de su cometido. — Locación: Dar o tomar en arrendamiento o subarriendo bienes muebles o inmuebles con o sin contrato, ajustando a cada caso los precios, plazos y condiciones de la locación o sublocación con facultad para otorgar aceptar, rescindir, modificar, renovar o prorrogar los contratos respectivos; ceder o aceptar cesiones de locación; cobrar o exigir fianzas o depósitos; requerir de los locatarios o sublocatarios el pago de los impuestos y reparaciones a su cargo. — Adquisición y enajenación de bienes: Adquirir el dominio y condominio, la nuda propiedad de toda clase de bienes, inmuebles, urbanos o rurales, muebles y semovientes, créditos, derechos, acciones, cédulas o bonos hipotecarios y demás títulos cotizables, marcas, patentes de invención, frutos, mercaderías y otros valores y efectos, sea por compra, permuta, cesión, dación en pago, división, donación, adjudicación o disolución de condominio o por cualquier otro título oneroso o gratuito y enajenar los bienes de la misma naturaleza que forman su patrimonio, ya sea por venta, permuta, cesión, dación en pago, donación, división o disolución de condominios y de transferencias de dominios, condominios o de la nuda propiedad, o por cualquier otro acto o contrato nominado o innominado de carácter oneroso, con facultad para pactar en cada caso de adquisición o enajenación, las modalidades, condiciones, cláusulas, precios y formas de pago, al contado o a plazos, con garantías reales o personales de cada operación y satisfacer o percibir su importe y tomar o dar posesión de las cosas materia de la convención o del acto. — Gravámenes: Constituir, aceptar, cancelar o reconocer hipotecas, prendas comerciales, civiles, agrarias o industriales, servidumbres y demás derechos reales constituidos con anterioridad o posterioridad al mandato por el otorgante y consentir o aceptar divisiones, subrogaciones, transferencias, cancelaciones, renovaciones, relevaciones y conversiones. — Sociedades: Constituir, prorrogar, disolver, dividir o liquidar sociedades de cualquier naturaleza, con facultad para suministrar sus aportes de capital en dinero, efectos o acciones, reglar las condiciones para su constitución, renovación, disolución, división y liquidación, pedir concursos o quiebras de las mismas y nombrar liquidadores, o partidores, adquirir, suscribir o enajenar acciones de compañías, representar al otorgante en asambleas o directorios en que tenga interés o sea parte, percibir dividendos o utilidades y dar recibos. — Préstamos: Tomar en préstamo dinero, cédulas, bonos u otros valores cotizables de los Bancos o de cualquier entidad o de particulares y especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Instituto Nacional de Previsión Social, de conformidad con sus leyes orgánicas o reglamentos con o sin garantías reales o personales y sin limitación de tiempo ni de cantidad y prestar dinero a interés con garantía real o colocarlo en rentas públicas mediante la adquisición de títulos o valores cotizables, ajustando en cada caso las condiciones de la operación y la tasa de interés y forma de pago. — Depósitos: Depositar en los Bancos o en poder de otras entidades jurídicas o comerciales o de particulares, dinero o valores de cualquier especie, en cuenta corriente, caja de ahorro o a premio y extraer total o parcialmente esos mismos depósitos o los constituidos con anterioridad o durante la vigencia de este mandato por el otorgante u otras personas a su nombre u orden. — Operaciones Bancarias: Librar, endosar, descontar, adquirir, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo en los Bancos o Bolsas de la República o en plaza o con cualquier persona, compañía, sociedad o entidad pública o privada, del país o del extranjero, sin limitación de tiempo ni de cantidad, letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques, títulos de renta, bonos o cédulas hipotecarias y demás documentos de crédito público o privado o papeles comerciales, interviniendo como girante, aceptante, endosante, avalista o en cualquier otro carácter y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los establecimientos bancarios o por los particulares, dar en caución títulos, acciones u otros efectos, abrir o clausurar cuentas corrientes, percibir sumas de dinero o valores, otorgar recibos o cartas de pago y renovar, amortizar o cancelar letras de cambio u otros papeles de negocio. — Intervención en Juicios: Intervenir en defensa de sus intereses en toda clase de juicios que deben sustanciarse ante los Tribunales de la Nación o de las provincias, de cualquier fuero o jurisdicción, ejercitando por sí o por medio de apoderados las acciones pertinentes como actor o demandado o en cualquier otro carácter, con facultad para presentar escritos, títulos, partidas y toda especie de documentos; recusar, apelar, promover o contestar demandas de cualquier naturaleza y reconvenir, asistir a juicios verbales y al cotejo de documentos, firmas, letras o a exámenes periciales; interpelar, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones; interponer o renunciar recursos legales o derechos adquiridos en virtud de prescripciones u otras causas, transar y desistir en juicios con reserva o no de acción, oponer o interrumpir prescripciones, comprometer las causas en árbitros o arbitradores, tachar, transigir o rescindir transacciones; prestar o diferir juramentos; pedir embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones, desalojos y desahucios, conceder esperas o quitas y acordar términos; nombrar o consentir el nombramiento de administradores de bienes tasadores, rematadores, escribanos, tutores, curadores, partidores y peritos de toda índole; hacer, aceptar o rechazar consignaciones en pago y oblaciones, prestar o exigir fianzas, cauciones, arraigos y demás garantías, diligencias, exhortos, mandamientos, oficios, intimaciones y citaciones; testimonios, inscripciones, devolución de documentos y compulsas de libros: solicitar la quiebra o concurso civil de sus deudores morosos, con facultad para asistir a junta de acreedores, verificar u observar créditos y su graduación, nombrar liquidadores y comisiones de vigilancia, aceptar sindicaturas, aceptar y rechazar o renovar concordatos, adjudicaciones o cesiones de bienes u otros convenios, pedir rehabilitaciones, practicar mensuras, fijar y marcar límites y pagar créditos pasivos de legítimo abono. — Aceptación de Herencias: Aceptar legados o herencias, pura y simplemente o con beneficio de inventario o renunciarlos o repudiarlos, hacer denuncias o manifestación de bienes, reconocer o desconocer herederos, acreedores o legatarios, designar o proponer administradores, rematadores, partidores, escribanos y peritos de toda índole; demandar o hacer colaciones; solicitar o consentir divisiones, adjudicaciones, declaratorias de herederos y la venta de los bienes sucesorios que fuera indispensable enajenar a los fines de la división o adjudicación y del pago de deudas legítimas o tomar posesión de los bienes que les correspondan por sus hijuelas o por adjudicación en condominio con otros coherederos; adquirir, vender, ceder o renunciar derechos hereditarios o litigiosos. — Cobrar y Percibir: Cobrar y percibir créditos de toda clase, alquileres o arrendamientos, dividendos, títulos de renta, cédulas, bonos, cupones, pólizas de seguro, indemnizaciones y sumas de dinero o valores, cualquiera que fuere su origen, anterior o posterior a este mandato. — Conferir Poderes y otros Actos Jurídicos: Conferir poderes generales o especiales y revocar tanto éstos como los preexistentes y revocar cualesquiera sustituciones y poderes que hubiere otorgado, reasumiendo el ejercicio del presente mandato, formular protestos y protestas; practicar o aprobar inventarios, avalúos y pericias, rescindir, modificar, reconocer, rectificar, ratificar, confirmar, aclarar, renovar, revocar o extinguir actos jurídicos o contratos celebrados por el otorgante con anterioridad al mandato o por su mandataria, en las formas y condiciones que las partes interesadas convinieren: protocolizar instrumentos públicos o privados que exijan este requisito y solicitar el registro de documentos, patentes de invención, marcas de comercio y de ganados sujetos a esta formalidad y sus renovaciones y transferencias. — Otorgamientos de Escrituras: Otorgar y firmar las escrituras e instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados, con los requisitos propios de la naturaleza de cada acto o contrato y las cláusulas o condiciones especiales que su mandataria pactare con arreglo a derecho y constituir domicilios especiales, practicando finalmente cuantos más actos, gestiones y diligencias sean conducentes al mejor desempeño del presente mandato que podrá sustituir en todo o en parte. — Leída y ratificada la firma la compareciente como acostumbra, por ante mí, doy fe. — Alicia Latzer. — Hay un sello. — Ante mí: Julio A. Orueta. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí, en el Registro cuatrocientos cuarenta y cinco de mi adscripción. — Para la mandataria expido el presente primer testimonio en cinco sellos de actuación notarial, numerados en el siguiente orden: A seiscientos tres mil seiscientos doce; A seiscientos tres mil seiscientos catorce; A seiscientos tres mil seiscientos quince; A seiscientos tres mil seiscientos diez y seis y el presente, que sello y firmo, en Buenos Aires, a diez de julio de mil novecientos sesenta y dos. — Firmado: Julio Alfredo Orueta", todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, se celebra el presente contrato de sociedad. — Primero: La sociedad girará bajo el nombre de "Pasapoga", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Valentín Gómez Nº 3634, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del exterior. Segundo: La sociedad se constituye por el término de diez años a partir del día 1º de setiembre de 1962, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercero: La sociedad tendrá como objeto, la explotación del hotel residencial, alojamiento por hora, situado en la calle Valentín Gómez número 3634, Capital Federal, como así también los servicios adicionales y anexos de cualquier característica que en él se presten. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.200.000), dividido en mil doscientas (1.200) cuotas de mil pesos moneda nacional cada una (m$n. 1.000), que los socios suscriben en partes iguales, a razón de doscientas (200) cuotas cada socio o sea la cantidad de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000) cada socio en bienes, según inventario practicado el 31 de agosto de 1962, por los socios, el cual se considera formando parte integrante del presente contrato y suscripto por contador público nacional. — Quinto: La administración social estará a cargo de los seis socios en carácter de gerentes, pudiendo delegar tal cargo, por acuerdo unánime, en una o varias personas que cumplan tal función, debiendo actuar conjuntamente tres cualesquiera de ellos para representar y obligar a la sociedad, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única salvedad de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexto: Los gerentes, como tales, gozarán de una asignación mensual por las tareas administrativas que cumplan personalmente, cuyo monto se determinará de común acuerdo, como así también sus modificaciones, insertándose en el libro de actas. — Séptimo: Cada 31 de agosto, efectuándose el primero el 31 de agosto de 1963, se realizará el Balance General, que será válido si no fuera impugnado dentro de los treinta días de puesto a con-

sideración de los socios y los beneficios líquidos obtenidos, previa deducción del 5 o|o, hasta cubrir el 10 o|o del capital suscripto, para Fondo de Reserva Legal y las previsiones y reservas que se estimen conveniente, se distribuirán en proporción al capital aportado. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octavo: La sociedad podrá adquirir, crear o formar parte de otras sociedades constituidas o a constituirse, como socia o accionista.—Noveno: Los socios podrán transferir sus cuotas, preavisando de tal hecho a la sociedad mediante telegrama colacionado, teniendo la sociedad prioridad en la adquisición de las mismas a igualdad de oferta y en las mismas condiciones. Para hacer uso de dicha prioridad, la sociedad se obliga a contestar en el plazo de diez (10) días hábiles, reservándose no obstante el derecho de exigir que el comprador reuna las condiciones morales necesarias. — Décimo: Ocurrida la muerte o incapacidad de un socio, se practicará un balance a la fecha que este acontecimiento se hubiera producido. Los haberes del causante o del insano se entregarán a sus derechohabientes o curadores, en un plazo que no será mayor de tres años ni menor de seis meses — Décimo Primero: La transferencia del inmueble objeto de la explotación implica la disolución de la sociedad, salvo que los adquirentes, por transferencia de las cuotas sociales de los socios firmantes, valuadas de común acuerdo, se avenguen a las normas contenidas en el presente contrato. La transferencia del inmueble se resolverá por mayoría de votos, representando cada socio un voto. La disolución podrá verificarse aun antes de cumplirse el termino señalado en el artículo segundo del presente contrato. Si uno o varios socios desearan hacerse cargo del activo y pasivo social y proseguir por su cuenta el giro social se determinará además de los valores arrojados por el balance que se practique en esa oportunidad, un "valor llave", para la determinación del cual, cada parte designará un perito y éstos designarán un tercero para el caso de discordia. No se entregará parte alguna a los socios si previamente no se han saldado las deudas sociales. La liquidación estará a cargo de los gerentes. Los remanentes se distribuirán entre los socios en proporción a los capitales. Si algún socio adeudare sumas en cualquier concepto, deberá entregarlas a la Caja Social, en el momento en que el liquidador se lo solicite. — Décimo Segundo: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, quienes serán designados por las partes en litigio, nombrando éstos a su vez un árbitro único para el caso de desacuerdo. En la divergencia ante el nombramiento de este último, será designado por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de turno de la Capital Federal. — Décimo Tercero: En todos los casos no previstos, regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio. De conformidad con los trece artículos que anteceden, firman el presente en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, los socios allí mencionados.—Entre líneas: "co". Vale.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.360.— e.23|8-Nº 69.207-v.23|8|63

ACHALAY ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 430. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento treinta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de julio de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribana autorizante, comparecen los señores don Cayetano Contorno, que firma "C. Contorno", domiciliado en la calle Estrada número dos mil doscientos ochenta, de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, naturalizado, argentino, empleado, con libreta de enrolamiento número seis millones quinientos diecinueve mil novecientos cinco; don Francisco Basso, que firma "F. Basso", domiciliado en la calle Andonaegui número mil ciento ochenta y ocho, de esta Capital, italiano, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones novecientos sesenta y siete mil ciento sesenta y seis; y don Angel Palmero Mantero, que firma "Angel P. Mantero", domiciliado en la calle French número tres mil ochenta y ocho, de esta Capital, argentino, Contador Público Nacional, con libreta de enrolamiento número doscientos treinta mil setecientos setenta y ocho; los tres casados, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como que dicen: Que por este acto convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los tres comparecientes, una sociedad que se denominará "ACHALAY ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento y domicilio en esta Capital, calle French número tres mil ochenta y ocho, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación agropecuaria, compra-venta de sus productos y subproductos y la importación y exportación de los mismos, pudiendo asimismo comprar y vender toda clase de bienes inmuebles ya sean urbanos o rurales. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad se establece en Veinte años, a contar de la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil quinientas cuotas de mil pesos moneda legal cada una, a integrarse por partes iguales. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los tres socios con carácter de gerentes, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada o alternativamente. — Sexta: La firma social será usada por los socios con todas las facultades necesarias para representar a la sociedad en todos los actos y operaciones en la siguiente forma: la firma indistinta de cualquiera de ellos para los actos que se detallan a continuación: a) Para operaciones agropecuarias, comerciales y financieras que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social; b) Para efectuar y retirar depósitos de garantía, intervenir en licitaciones públicas o privadas y ejercer la representación en juicio de la sociedad ya sea como actora, demandada u otro carácter, ante los Tribunales Nacionales o Provinciales, del fuero federal ordinario o administrativo, del trabajo o de la justicia de paz; c) Para representar a la sociedad ante el Gobierno de la Nación, autoridades comunales, aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva, Instituto Nacional de Previsión Social, Cajas de Jubilaciones y cualquier otra repartición autárquica o no; d) Para registrar marcas y patentes y renovarlas y formular las oposiciones correspondientes; y e) Para otorgar poderes generales y especiales, ya sean judiciales, de representación o administración. Se requerirá la firma de dos socios por lo menos para realizar los siguientes actos: a) Para el libramiento de cheques; b) Para dar o tomar dinero en préstamo, con garantía real, personal o prendaria; c) Para comprar y vender bienes inmuebles; d) Para operar sin limitación alguna con las instituciones bancarias comprendidas en el decreto-ley trece mil ciento veintisiete, del año mil novecientos cincuenta y siete; y e) Para otorgar poderes generales o especiales para todo acto que involucre gravar o disponer de bienes inmuebles de pertenencia de la sociedad. Los gerentes quedan asimismo facultados para que según sea el caso, uno o dos de ellos, otorguen, acepten y firmen todos los instrumentos públicos y|o privados que fueren necesarios para desempeñar las facultades conferidas en la presente cláusula. Quédale prohibido a los socios comprometer a la sociedad en prestaciones a título gratuito o en operaciones ajenas al giro de su comercio, así como suscribir garantías, avales o fianzas de terceros o en provecho particular de los socios. — Séptima: El día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance general que se pondrá de manifiesto ante los socios por el término de diez días y transcurrido dicho plazo, sin haber merecido observación, se considerará definitivamente aprobado. — Octava: Para la confección del balance se tendrá en cuenta las siguientes bases: a) Las mercaderías y haciendas, se tomarán al menor precio de costo o de cotización en el mercado interno; b) Los deudores morosos se amortizarán por Ganancias y Pérdidas, en proporción a su probabilidad de cobro; c) Las amortizaciones se efectuarán conforme a los porcentajes determinados por la Dirección General Impositiva. — Novena: Las utilidades líquidas y realizadas se destinarán: a) El cinco por ciento se acreditará a la cuenta "Reserva Social" hasta cubrir el veinticinco por ciento del capital social, cuyo saldo pertenecerá a los socios en proporción al capital; b) El cinco por ciento se acreditará a la cuenta "Reserva Legal" hasta cubrir el diez por ciento del capital social. En caso de pérdidas éstas serán soportadas por la cuenta "Reserva Legal" hasta la totalidad de su saldo acreedor y en caso de inexistencia o de excederlo serán cubiertas en proporción al capital. — Décima: El saldo líquido de las utilidades se repartirá proporcionalmente al capital aportado al treinta de junio del ejercicio. — Undécima: El capital social sólo podrá ser elevado de común acuerdo entre los socios, no admitiéndose nuevos socios, ni transferencias de cuotas a terceros. — Duodécima: Las resoluciones de las asambleas se consignarán en un libro de actas, las que deberán llevar la firma de todos los socios presentes o la de sus representantes. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios podrán los socios sobrevivientes optar por aceptar el ingreso de los herederos del socio fallecido, unificada que sea su representación, o de adquirir sus cuotas en proporción a sus respectivos aportes, abonando su importe al contado. — Décima Cuarta: En todos los casos de liquidación de la sociedad, ésta se efectuará en la forma que lo resuelva la mayoría de los socios y por intermedio de la persona o personas que designaron a tal fin, en cuyo caso la firma social será usada con el aditamento "en liquidación". — Bajo Las Cláusulas y Condiciones que anteceden, dan por constituida la sociedad "Achalay Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato dejan formalizado por este acto, obligándose a respetar y cumplir todo lo pactado de acuerdo a derecho. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido y la firman como acostumbran hacerlo, doy fe. — C. Contorno. — F. Basso. — Angel P. Mantero. — Hay un sello. — Ante mí: Susana G. de De Bartolo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos treinta y tres de mi adscripción. — Para la Interesada expido el presente primer testimonio en tres sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del dos millones trescientos cuarenta y tres mil doscientos nueve, al dos millones trescientos cuarenta y tres mil doscientos once, todos de la serie A, que sello y firmo en Buenos Aires, a once días del mes y año de su otorgamiento. — Fdo.: Susana G. de De Bartolo. Hay un sello. — Sobre raspado—Contorno—Basso —Palmero Mantero—Vale. Responsabilidad — También Vale. — Enmendado: "socios" Vale.—

Buenos Aires, Agosto 12 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria. —

$ 4.640 — e.23|8-Nº 69.220-v.23|8|63

SUIZO ARGENTINA FABRICA DE TEJIDOS DE SEDA Y LANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que por escritura pasada ante el Escribano Ernesto Arenaza, con fecha 16 de julio de 1963, los socios don Julio Kóblitz, don Guido Franz, don Alfredo Juan Sixto y Doctor Luis Schönfeld, ceden y transfieren en este acto a favor de la sociedad "Safico Sociedad Anónima, Financiera y Comercial", la totalidad de las cuotas de capital que respectivamente cada uno de aquellos posee en la sociedad "SUIZO ARGENTINA FABRICA DE TEJIDOS DE SEDA Y LANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyos valores nominales son respectivamente los siguientes: Señor Julio Köblitz, ciento cuarenta cuotas de un valor nominal total de ciento cuarenta mil pesos, don Guido Franz, sesenta cuotas de un valor nominal total de sesenta mil pesos; don Alfredo Juan Sixto, setenta y cinco cuotas de un valor nominal total de setenta y cinco mil sos y Doctor Luis Schönfeld doscientas cincuenta cuotas de un valor nominal total de doscientos cincuenta mil pesos. — Las expresadas cesiones y transferencias se realizan todas ellas por el precio de cinco mil pesos moneda nacional cada cuota, de valor nominal de pesos moneda nacional, mil, correspondiendo por lo tanto pesos moneda nacional, setecientos mil como precio de las ciento cuarenta cuotas del señor Julio Köblitz, pesos moneda nacional trescientos mil como precio de las sesenta cuotas del señor Guido Franz, pesos moneda nacional trescientos setenta y cinco mil como precio de las setenta y cinco cuotas del señor Alfredo Juan Sixto y pesos moneda nacional, un millón doscientos cincuenta mil como precio de las doscientas cincuenta cuotas del Doctor Luis Schönfeld. Con motivo de esta cesión los socios Safico Sociedad Anónima Financiera y Comercial "Weil Hermanos y Compañía Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera" y "Agrifina Sociedad Anónima Agrícola Financiera y de Administración" representando la totalidad de las cuotas sociales de la sociedad "Suizo Argentina Fábrica de Tejidos de Seda y Lana Sociedad de Responsabilidad Limitada" resuelven modificar las cláusulas quinta y séptima del contrato social, que quedarán en lo sucesivo reemplazadas por el siguiente texto: Quinta: El capital social lo constituye la suma de diez millones de pesos moneda nacional, dividido en diez mil cuotas de pesos moneda nacional, mil cada una totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción "Safico Sociedad Anónima Financiera y Comercial" ocho mil trescientas cincuenta y cinco cuotas o sea pesos moneda nacional ocho millones trescientos cincuenta y cinco mil; "Agrifina Sociedad Anónima Agrícola Financiera y de Administración" mil quinientas veinte y cinco cuotas, o sea pesos moneda nacional un millón quinientos veinte y cinco mil; "Weil Hermanos y Compañía Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera" ciento veinte cuotas o sea pesos moneda nacional ciento veinte mil. — Séptima: Los gerentes actuarán válidamente firmando conjuntamente los actos y obligaciones emanados de la sociedad. Cuando se trate de asistencia a audiencias en asuntos de naturaleza administrativa o judicial, incluyéndose absolución de posiciones, uno solo de los dos gerentes tendrá suficientes facultades para representar legalmente a la sociedad. También podrán actuar y firmar los actos y obligaciones cualquiera de los Gerentes con cualquiera de los apoderados generales que la sociedad haya designado o designe a tal fin. Teniendo en cuenta la renuncia al cargo de Gerente de la sociedad presentada por el señor Leopoldo Klima, los socios proceden en este acto a designar en su reemplazo, con carácter de gerente de la sociedad al señor Moisés Hana, agradeciéndose al señor Leopoldo Klima el desempeño de dicho cargo, para que el que fue designado mediante escritura del diez y nueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — Sobre raspado: Franz - nominales. - Franz - pesos. — Entre líneas: el, Todo Vale. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1963. — Sobre raspado: "pasada". Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.320.— e.23|8 Nº 69.219 v.23|8|63

TURISMUNDO - VIAJES - TURISMO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 15 de julio de 1963 los componentes de "TURISMUNDO - VIAJES - TURISMO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" han resuelto sustituir el artículo quinto del contrato por el siguiente: "Se designa gerente de la sociedad al señor Antonio Castriota. En caso de cualquier impedimento de éste la Gerencia será desempeñada por la señora María Ursula Brisset de Castriota". — Asimismo, se hace saber que por documento privado de fecha 15 de julio de 1963 la socia señora Gisela Nordio de Rubini vende, cede y transfiere a favor de la señora María Ursula Brisset de Castriota, casada, francesa, con domicilio en la calle Campichuelo 131, Capital Federal, ciento veinticinco cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad, por la suma de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional. Con esta transferencia se incorpora a la sociedad la señora María Ursula Brisset de Castriota y queda separada de la misma la señora Gisela Nordio de Rubini. Las demás cláusulas del contrato quedan inalterables y en todo su vigor.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 960 e.24|8 Nº 69.252 v.24|8|63

ESTABLECIMIENTOS FANUELE Y STORTI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por acta de disolución de sociedad de fecha 30 de setiembre de 1961, ha quedado disuelta con esa misma fecha por realización total la sociedad "ESTABLECIMIENTOS FANUELE Y STORTI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 320.— 23|8-Nº 69 229-v.23|8|63

FARMACIA CORDOBA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 17 de julio de 1962, ante la Escribana Elisa Cantis de Slatopolsky, al folio 2233 del Registro 477, a su cargo, doña Matilde Kamermann, cedió y transfirió a favor de Haydée Beatriz Budnik, las cuotas sociales que tenía en la sociedad "FARMACIA CORDOBA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo dichas cuotas sesenta, de un mil pesos cada una, y recibiendo en dicho acto la cantidad de sesenta mil pesos moneda nacional por pago total.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.23|8-Nº 69.254-v.23|8|63

LINEA INTIMA
Sociedad de Responsabilidad Limiatda

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Entre el señor César Nicolás Castro, argentino, casado, domiciliado en la calle Charcas 864, 7º piso, Dto. M., de esta Capital y el señor Carlos Cura, argentino, soltero, domiciliado en la calle Malaver 976 de la localidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad, hábiles para ejercer el comercio, se conviene en celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley 11.645 y por las cláusulas siguientes: 1) Entre las partes arriba citadas queda constituida la razón social LINEA INTIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que tendrá domicilio en la calle Galicia 484 de esta Capital, pudiendo trasladarlo y establecer agencias en cualquier lugar del país. — 2) La duración del presente contrato será de treinta años a contar del primero de Mayo de mil novecientos sesenta y tres, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de este contrato; si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad deberá comunicarlo por medio de telegrama colacionado, con una anticipación no menor de noventa días. — En el caso de que un socio deseare transferir sus cuotas total o parcialmente o retirarse de la sociedad, será preferido para la compra el socio restante. — El derecho de preferencia para adquirir las cuotas del socio saliente deberá ser ejercido dentro de los treinta días. — En caso de retiro de uno de los socios, la forma de valuar sus cuotas será la siguiente: Se practicará un balance general a la fecha del retiro. — El valor de las cuotas de capital será el mismo que figura en ese balance, sin tener en cuenta la valorización o desvalorización de los bienes en uso. — 3) La sociedad tendrá por objeto la fabricación y confección de lencería, como así también toda clase de confecciones en general. — 4) La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: Exportar e importar mercaderías y materias primas en general, adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes; venderlos o enajenarlos en cualquier forma, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir y ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; permutar; dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, transferencias y celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos; conferir poderes especiales y generales y revocarlos; formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querellas; registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester. — 5) El Capital Social se fija en la suma de m$n. 1.000.000.— (Un millón de pesos moneda nacional), dividido en mil cuotas de mil pesos cada una, integradas totalmente conforme al balance que se firma por separado y que forma parte integrante del presente contrato. — Dicho capital ha sido suscripto por los socios en la proporción de: El señor César Nicolás Castro quinientas cuotas o sea quinientos mil pesos moneda nacional, el señor Carlos Cura quinientas cuotas o sea quinientos mil pesos moneda nacional. 6) Los socios, actuando como gerentes, tendrán: junta, separada o alternativamente, individual o indistintamente, el uso de la firma social con las más amplias facultades incluso las enumeradas en el presente contrato y todas aquellas que fueren menester para el mejor desenvolvimiento de la sociedad. — La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se realicen según el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — 7) El año social comienza el 1 de Enero y finaliza el 31 de Diciembre, debiendo efectuarse anualmente a esa fecha un balance general, para ser sometido a la aprobación de los socios, a cuyo efecto se requerirá unanimidad. — 8) De las utilidades líquidas se destinará el 5 o|o para formar el Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el 10 o|o del Capital, el resto se distribuirá por partes iguales entre ambos socios. — 9) En caso de pérdidas, éstas serán soportadas por los socios del mismo modo que se ha establecido para la distribución de utilidades. — 10) En caso de fallecimiento o incapacidad declarada por sentencia judicial de cualquiera de los socios, sus herederos podrán continuar en la sociedad pero unificando su representación y sin que se le otorgue ingerencia alguna en la administración. — Si no desearé continuar en la sociedad, se liquidará el haber del soco fallecido o incapacitado en 10 cuotas mensuales iguales, sin interés, tomándose para la determinación del haber el capital que resulte del balance general, que deberá practicarse dentro de los treinta días de producido el acontecimiento y sin que puedan exigir suma alguna en concepto de llave, marca o clientela. — 11) Para cualquier divergencia que surgiere entre los socios durante la vigencia del presente contrato, con motivo de la interpretación o aplicación de sus cláusulas, será dirimida por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte en litigio y cuyo fallo deberá ser acatado sin apelación alguna. — En prueba de conformidad firman el presente contrato los socios César Nicolás Castro y Carlos Cura, en la Ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y tres — César Nicolás Castro; Carlos Cura. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.120.— e.23|8-Nº 69.243-v.23|8|63

ALBERTEX
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte y nueve días del mes de julio de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Lino Lamuedra, de 54 años de edad, casado, español, comerciante, domiciliado en Adolfo P. Carranza Nº 2825; Juan Rosca, de 55 años de edad, argentino naturalizado, comerciante, domiciliado en Camarones Nº 1952, y la señora Elena Feleki de Rosca, viuda, de 46 años de edad, comerciante, rumana, domiciliada en Caaguazú Nº 6708 han resuelto de común acuerdo formalizar una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones. — Primera: Entre los contratantes y con efecto retroactivo al día primero de mayo del corriente año, queda constituída una sociedad que girará en plaza bajo el nombre de ALBERTEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio legal en la calle Camarones Nº 1952 de esta Capital, sin perjuicio de abrir agencias o sucursales en el interior del país si la marcha de los negocios lo requiere. — Segunda: El objeto societario lo constituye la fabricación y venta de fajas de goma, tejidos de punto y forrados de goma, sin perjuicio de anexar otros rubros que los socios consideren necesario y que guarde relación directa y|o indirecta con el rubro social. — Tercera: El capital social es de Un millón seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripto e integrado en mercaderías, muebles, útiles, instalaciones, maquinarias y materia prima, de acuerdo al balance que suscripto por las partes, forma parte integrante del presente contrato, aportado por los socios de la siguiente manera; el señor Lino Lamuedra, ochocientas cuotas de un mil pesos nacionales cada una o sean ochocientos mil pesos moneda nacional; el señor Juan Rosca setecientas cuotas de un mil pesos nacionales cada una o sean setecientos mil pesos moneda nacional; y la señora Elena Feleki de Rosca, cien cuotas de un mil pesos nacionales cada una o sean cien mil pesos moneda nacional. — Cuarta: El plazo de duración de la sociedad será de dos años, contados a partir del día de la fecha, pudiendo ser prorrogada por decisión unánime de los socios manifestada en forma fehaciente con noventa días de anticipación al vencimiento del plazo. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Lino Lamuedra y Juan Rosea en forma conjunta, con el carácter de Gerentes, quienes podrán usar la firma social en todos los actos sociales, quedándoles terminantemente prohibido usarla en fianzas y|o garantías para terceros, quienes firmarán de la siguiente manera; Albertex Sociedad de Responsabilidad Limitada, seguida de la firma personal de los gerentes. — Bastará la firma de uno solo de los gerentes para efectuar depósitos en Bancos, retirar cheques, para representar a la sociedad ante la Municipalidad de la Capital y Provincias, Oficinas Públicas, Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción. — Sexta: Anualmente se practicará un balance general e inventario, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento. — Las utilidades y|o pérdidas serán repartidas y|o soportadas por los socios en la siguiente proporción: el señor Lino Lamuedra, cincuenta por ciento; el señor Juan Rosca, cuarenta y dos por ciento y la señora Elena Feleki de Rosca, ocho por ciento. — Séptima: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros, sin consentimiento expreso de todos los socios. — En caso de que alguno de los socios decidiera retirarse, los demás socios tendrán la preferencia en la adquisición de las cuotas en la forma y condiciones que determinen los mismos. Las decisiones que interesen a la sociedad serán registradas en el Libro de Actas. — Las decisiones serán tomadas por mayoría de votos que represente mayoría de capital. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con la intervención de los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, que en todos los casos deberán unificar la representación, y si éstos decidieran retirarse, la parte pertinente, incluidas las utilidades será entregada en cuatro cuotas trimestrales iguales, con el interés del quinec por ciento, salvo que se decidiera incorporar a los herederos o representantes antes indicados. — En todo lo que no esté expresamente previsto en el presente contrato se estará a las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Novena: Cualquier duda o divergencia que se suscite durante la vigencia de la presente sociedad o al tiempo de su disolución y|o liquidación será resuelta y dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte y un tercero para el caso de discordia. — Los árbitros serán notificados por telegrama colacionado de sus designaciones y deberán laudar dentro de los quince días de notificados. — Décima: En prueba de conformidad y aceptación se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha mencionados precedentemente. — Lino Lamuedra. — Elena F. de Rosca. — Juan Rosca. — Sir. veinte, Vale. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.960.— e. 23|7 Nº 69.256 v. 23|8|63.

FIGLIUOLO HNOS.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y tres, entre los señores: don Miguel José Fioravante Figliuolo, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Pedro Goyena número mil treinta y cinco, de Capital Federal; don Alberto Juan Carlos Figliuolo, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Pedro Goyena número mil treinta y cinco de esta Capital; y doña Teresa María Elena Figliuolo, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, con domicilio en la calle Pedro Goyena número mil treinta y cinco de esta Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad Limitada sobre la base de la sociedad de hecho que forman en el presente, la que se regirá por las cláusulas que seguidamente se detallan y a las que las partes se comprometen respetar conforme a derecho. — I) En la fecha y con efecto retroactivo al día primero de junio del año mil novecientos sesenta y tres, las partes constituyen una sociedad de responsabilidad limitada la que girará en esta plaza bajo el rubro de "FIGLIUOLO HNOS.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. II) Su objeto será la explotación comercial del ramo de venta de materiales para la Industria del Calzado y Afines, y cualquier otra actividad lícita. III) El domicilio legal de la sociedad queda fijado en la calle Juan Bautista Alberdi número sesenta de Capital Federal. — IV) El presente contrato tendrá una duración de diez años a contar desde la fecha de su vigencia. — V) El capital social que asciende a la suma de pesos setecientos mil moneda nacional de curso legal, se halla totalmente integrado, según balance practicado al efecto que forma parte del presente contrato, y se divide en cuotas de un mil pesos cada una. — VI) El capital se halla integrado por los socios en la forma que sigue: don Miguel José Fioravante Figliuolo, trescientas cuotas equivalentes a pesos trescientos mil moneda nacional de curso legal; don Alberto Juan Carlos Figliuolo trescientas cuotas equivalentes a pesos trescientos mil moneda nacional de curso legal y doña Teresa María Elena Figliuolo cien cuotas equivalentes a pesos cien mil moneda nacional de curso legal. — VII) La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los socios, los que actuarán con carácter de gerentes, y en el desempeño de sus funciones tienen amplias facultades para realizar a nombre de la sociedad todos los actos y contratos que fueren necesarios, para demandar y representarla en juicio; para firmar o aceptar toda clase de documentación comercial, ejecutarlas o prorrogarlas a su vencimiento; para adquirir a nombre de la sociedad bienes muebles e inmuebles, para enajenarlos o constituir sobre los mismos derechos reales de hipoteca o prenda. — Para otorgar poderes generales o especiales y cuantos más actos hubiere lugar para la marcha normal de los negocios sociales.. — VIII) Todos los años el día treinta y uno de mayo, deberá practicarse el balance e inventario general de bienes de la sociedad en cuya confección se observarán las siguientes normas: Las amortizaciones se harán de acuerdo con lo que prescribe la ley del impuesto a los réditos; las mercaderías en existencias se valuarán a su precio real de costo; se depurarán cargándose a pérdidas las cuentas a cobrar que se consideren incobrables; se imputarán a pérdidas los impuestos a cargo de la sociedad correspondientes al ejercicio que se cierra. — IX) Las utilidades así obtenidas serán distribuidas en la siguiente forma: Un cinco por ciento y hasta cubrir un diez por ciento del capital para constituir la reserva legal, de acuerdo con lo que establece el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y cualquier otra de carácter facultativa; el remanente entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — X) Los socios tendrán derecho a un sueldo siempre que los mismos respondan a una efectiva prestación de servicios, los que se fijarán por actas y serán cargados a las respectivas cuentas de resultado. — XI) El uso de la firma social para todos los efectos de este contrato, trato con las reparticiones públicas y bancos oficiales y particulares está a cargo de los socios en forma indistinta. — XII) Les está expresamente prohibido a los socios firmar garantías a menos que las mismas tengan por objeto avalar operaciones relativas al giro comercial, como así mismo desarrollar actividad comercial relativa al ramo objeto de la sociedad, ya sea a nombre propio por cuenta de terceros o en otras sociedades. — XIII) En caso de que cualquiera de los socios desearé retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo por telegrama colacionado a los restantes socios con anticipación de tres meses como mínimo — XIV) En caso de fallecimiento de alguno de los socios, si los herederos o derecho-habientes no descaren continuar en la sociedad, los restantes tienen privilegio para adquirir las cuotas del socio fallecido en proporción a sus respectivos capitales, debiéndose pactar con los herederos o derecho habientes la forma

y condiciones de pago, o de no haber acuerdo en diez cuotas mensuales sucesivas e iguales a partir de la fecha del balance aprobado que se practicará al efecto. — En la misma forma la sociedad abonará las utilidades que hubiera podido corresponderle al causante. — Para este supuesto los herederos a efectos de pactar las condiciones ya citadas deberán unificar la representación. — En caso de que los herederos continúen en la sociedad el balance será el de cierre normal, percibiendo hasta entonces los sueldos y|o retiros a cuenta de utilidades que al causante correspondan pero sin asumir el cargo y funciones del causante, debiendo practicarse un nuevo contrato. Esta forma de pago es aplicable al artículo (XIII). — XV) En caso de liquidación actuarán como liquidadores los socios gerentes o bien un tercero nombrado a tal fin. — XVI) Cualquier duda o cuestión que se suscitare entre los socios como consecuencia de este contrato, su interpretación y marcha de los negocios sociales, será dirimida en una única instancia por medio de árbitros nombrados por las partes y un tercero nombrado por éstos, cuyo fallo será inapelable. — XVII) Para todos los efectos legales del presente contrato las partes se someten a los fueros de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Bajo las diez y siete cláusulas precedentes las partes declaran constituida la sociedad prestando su consentimiento en prueba de lo cual firman al pie en el lugar y fecha ut-supra. — Miguel José Fioravante Figliuolo. — Alberto Juan Carlos Figliuolo. — Teresa María Elena Figliuolo.

Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.000 c.23|8 Nº 69.281 v.23|8|63

HADIDA Y BENAIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 6 días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y tres, entre don Alberto Hadida, casado, argentino naturalizado, de 64 años de edad, domiciliado en la calle Billinghurst Nº 2356, Jacobo Hadida, casado, argentino, de 36 años de edad, domiciliado en Canning Nº 2783, 3º, 15, Moysés Benain, casado, argentino de 40 años de edad, domiciliado en Arenales 2950, 4º piso, Dto. D. y Jacobo Benain, soltero, argentino, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Boulogne Sur Mer Nº 960, todos de esta Capital, y hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primero: Don Alberto Hadida y Jacobo Hadida, en su carácter de socios de la firma "HADIDA Y BENAIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Larrea Nº 669 de esta Capital, cuyo contrato social se halla inscripto con fecha 9 de setiembre de 1948, en el Registro Público de Comercio bajo el número 1381, folio 39, libro 16, de Contrato de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con sucesivas modificaciones inscriptas con fecha 25 de octubre de 1951, bajo el Nº 2.570, al folio 86 del Libro 21 y la última inscripción operada con fecha 23 de noviembre del 1954, bajo el Nº 2930, al folio 5, del Libro 28 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, venden, ceden y transfieren a don Moisés Benain y Jacobo Benain, las seiscientas cincuenta y una cuotas de capital de un mil pesos cada una, que poseen en la referida sociedad. — Segundo: El señor Alberto Hadida, vende, cede y transfiere a Moisés Benain, sus quinientas quince cuotas de capital por la suma de quinientos quince mil pesos y la parte que le corresponde de la reserva legal de la referida sociedad en la suma de treinta y cinco mil pesos, lo que hace un total de quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal. — Tercero: El señor Moisés Benain, abona a don Alberto Hadida, el importe de quinientos cincuenta mil pesos más el interés del 6 % anual de la siguiente manera: En diez documentos de cincuenta y seis mil quinientos doce pesos c|50|100 moneda nacional de curso legal (56.512,50 pesos) cada uno de los cuales, quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional, corresponden a las quinientas quince cuotas de capital y treinta y cinco mil pesos por la reserva legal más quince mil ciento veinte y cinco pesos moneda nacional de curso legal en concepto de intereses. — El primer documento vencerá el día treinta de junio del corriente año, el segundo, el treinta de julio y así sucesivamente y en forma mensual hasta la cancelación total. — Cuarto: El señor Jacobo Hadida, vende, cede y transfiere a Jacobo Benain, sus ciento veinte y seis cuotas de capital por la suma de ciento veinte y seis mil pesos moneda nacional y la parte que le corresponde de la reserva legal de la referida sociedad en la suma de veinte y cinco mil pesos, lo que hace un total de ciento cincuenta y un mil pesos moneda nacional de curso legal. — Quinto: El señor Jacobo Benain, abona a don Jacobo Hadida, el importe de ciento cincuenta y un mil pesos más el interés del 6 % anual de la siguiente manera: con un pagaré con vencimiento al día treinta de junio del corriente año por la suma de cincuenta mil setecientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional ($ 50.755.—); un documento con vencimiento al día 30 de julio de un mil novecientos sesenta y tres, por la suma de cincuenta mil quinientos pesos ($ 50.500).—), y un documento con vencimiento al día 30 de agosto del mismo año por la suma de cincuenta y un mil doscientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional ($ 51.255.—) Sexto: Los saldos acreedores, como asimismo, todos los derechos que pudieran corresponderles a los cedentes, cuantos todos sus frutos, ganancias o créditos de cualquier naturaleza que tuvieran a su favor en la nombrada sociedad, incluído las utilidades del ejercicio 1962|1963, sin reservas, excepción o limitación alguna se cancelarán de la siguiente manera: a don Alberto Hadida, se le venderá la propiedad de Hadida y Benain, Sociedad de Responsabilidad Limitada, ubicada en la calle Larrea 669|71, en la suma de un millón ochocientos seis mil novecientos cuarenta y siete pesos con 48|100 moneda nacional de curso legal ($ 1.806.947,48) importe equivalente al crédito que mantenía a la fecha de esta cesión. — El respectivo boleto de compra-venta de la mencionada finca, se hace en este acto y se firma por separado, obligándose a firmar la escritura traslativa de dominio. — A don Jacobo Hadida, por el equivalente de su saldo acreedor en la referida sociedad los cesionarios entregarán al cedente, mercaderías por valor de cuatrocientos sesenta y nueve mil ciento sesenta y tres pesos c|28|100 (pesos 469.163,28) de acuerdo al detalle que firman por separado las partes de común acuerdo, sirviendo el presente de recibo y formal carta de pago, y por el saldo o sea la suma de un millón de pesos más el 6 % de interés que devengarán dichos documentos los cesionarios firman y entregan en este acto veinte documentos por valor de cincuenta y dos mil seiscientos veinte y cinco pesos moneda nacional ($ 52.625.—) cada uno con vencimiento al día treinta de cada mes a partir del día treinta de septiembre del corriente año, dejando expresa constancia que en este valor se hallan incluidos la suma de cincuenta y dos mil quinientos pesos ($ 52.500.—) en concepto de intereses. — Séptimo: Se deja expresa constancia que el uso de la firma social a partir de la fecha la tendrán los señores Moysés Benain y|o Jacobo Benain en forma indistinta para obligar a la sociedad. — Octavo: Los señores Alberto Hadida y Jacobo Hadida, autorizan el uso de la firma "Hadida y Benain, Sociedad de Responsabilidad Limitada", como asimismo el uso de las marcas que pudieran tener en la mencionada sociedad. — Noveno: La sociedad se prorroga por el término de diez años, a contar del día trece de junio del corriente año, quedando como únicos integrantes de la sociedad, los señores Moysés Benain y Jacobo Benain, siendo su capital social, de un millón de pesos moneda nacional de curso legal. — Décimo: Con la conformidad y entera satisfacción de todos los socios, quedan, de esta forma, total y definitivamente separados los señores Alberto y Jacobo Hadida, de la sociedad "Hadida y Benain, Sociedad de Responsabilidad Limitada", como asimismo se apartan de la Gerencia de la misma y declaran que no tienen reclamo alguno que formular contra la sociedad, declaración que a su vez hacen los cesionarios con relación a los cedentes. — Undécimo: En este mismo acto, el señor Alberto Hadida, da en locación la finca ubicada en la calle Larrea 669|71, a la firma "Hadida y Benain, Sociedad de Responsabilidad Limitada" por el término de seis años, a partir del día de la fecha, conforme al contrato que por separado se firma. — En prueba de conformidad, se firma el presente contrato en el lugar y fecha arriba indicados — Firmado: A. Hadida. — J. Hadida. — M. Benain. — J. Benain. — Buenos Aires 12 de agosto de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.080.— e.23|8 Nº 69.260 v.23|8|63

FOCO HNOS. Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Humberto Foco, argentino, casado, domiciliado en la calle Alsina seiscientos sesenta y cinco, Ciudadela, Buenos Aires, Cédula de Identidad número dos millones veintinueve mil quinientos sesenta y seis; Oscar José Foco, argentino, casado, domiciliado en la calle Alsina seiscientos ochenta y cinco, Ciudadela, Buenos Aires, Cédula de Identidad número un millón novecientos ochenta y nueve mil trescientos setenta y seis; Félix Osmar Foco, argentino, casado, domiciliado en la calle Urquiza ciento sesenta y seis, Ciudadela, Buenos Aires, Cédula de Identidad número un millón quinientos ochenta y cuatro mil ciento setenta y ocho, y Vicente Buzetti, argentino, casado, domiciliado en la calle Alsina seiscientos noventa y cinco, Ciudadela, Buenos Aires, Cédula de Identidad número dos millones cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y dos, todos hábiles para contratar, convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de "FOCO HNOS. Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento de sus negocios en Urquiza ciento setenta y seis, Ciudadela, Buenos Aires, la fábrica, y en la calle G. J. de Artigas quinientos veintinueve, departamento "B", Capital Federal la administración y el domicilio legal, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en esta Ciudad o en cualquier parte del país. — Segunda: El objeto de esta sociedad será dedicarse a la compra, venta, fabricación, importación y exportación de toda clase de artículos metalúrgicos en general, pudiendo realizar cualquier otro negocio lícito que permitan las leyes de la Nación. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000.000.— m|n.), dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una aportados por los socios en partes iguales, o sea, doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y por cada uno de los socios, según balance que se firma por separado. — Cuarta: La presente sociedad que se forma se hace cargo del activo y pasivo de la razón social de su mismo nombre, cuyo contrato ha vencido el treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número quinientos ochenta y siete, Folio doscientos veinticinco, Libro veinticuatro, con fecha veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y tres. — Quinta: La duración de la sociedad será por quince años, a partir del primero de agosto del corriente año, pudiendo cualquiera de los socios pedir la disolución de la misma a su retiro de la sociedad después de dos años, con un aviso previo de dos meses, mediante telegrama colacionado, estando obligado a ofrecer sus cuotas sociales a los socios y al precio nominal, como así también aceptar para la liquidación de lo que pudiera corresponderle el último balance aceptado y asentado en libros. — Sexta: Cada año al treinta y uno de diciembre se efectuará un Balance General para establecer las ganancias y pérdidas que hubiera, que serán distribuidas en proporción a las cuotas de capital, haciéndose cargo la sociedad de todas las operaciones efectuadas por la antecesora desde el primero de enero del corriente año. — Séptima: La dirección y administración de la sociedad, como asimismo el uso de la firma social será ejercida por los socios Humberto Foco y Félix Osmar Foco indistintamente, quienes designados gerentes y usarán su firma precedida por un sello con la denominación social, quedándoles prohibido emplearla en negocios ajenos a la sociedad o en fianzas personales o de terceros. — Octava: En ejercicio de sus funciones de gerentes los socios tendrán las más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad y conducir los negocios sociales con la amplitud de facultades que les acuerda la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco pudiendo, sin que esta enumeración sea limitativa, celebrar toda clase de actos y contratos aun los que requieran poder especial, adquirir toda clase de bienes, muebles e inmuebles, hipotecarlos y venderlos, mercaderías y valores a cualquier título, ya sea al contado y|o a plazos con o sin garantías de cualquier naturaleza; firmar las escrituras públicas y privadas que sean necesarias, así como igualmente cualquier otro documento de carácter comercial o civil, operar con los establecimiento bancarios e instituciones de crédito ya sean nacionales o provinciales, oficiales o privadas, incluyendo el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, con quienes podrán suscribir créditos comunes, prendarios o hipotecarios, aceptando las cláusulas especiales correspondientes, según los estatutos reglamentos de esas instituciones. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su existencia legal, debiendo los herederos del fallecido unificar su representación. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscitare durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su liquidación o partición entre los socios sus herederos o representantes legales, será resuelta o dirimida por árbitros, amigables componedores, designados uno por cada parte, los que antes de entrar a desempeñar sus funciones nombrarán un tercero, para el caso de discordia, siendo el laudo que pronuncie inapelable, haciendo cosa juzgada, pues las partes renuncian a toda acción o pronunciamiento judicial. — De conformidad, previa lectura y ratificación, se firman en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y dos. — Humberto Foco, Oscar José Foco, Félix Osmar Foco, Vicente Buzetti. — Sobrerraspado: Hnos., G. J., Osmar. Todo vale.

Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.440 e. 23|8 Nº 69.282 v. 23|8|63

CAMAVIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, el día 1º de agosto de 1963, reunidos los señores Primitivo Juan Calleja, con domicilio en calle Olazábal 1650, de la Capital Federal; Héctor Miguel Magenta, con domicilio en calle Ramón L. Falcón 821 de Lomas de Zamora; Héctor Marcelino Vitale y María Luisa Spangenberg de Vitale, con domicilio, ambos, en calle Bulnes 2196 de la Capital Federal; todas personas mayores, argentinos, casados y hábiles para contratar, resuelven organizar una sociedad comercial que se denominará "CAMAVIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que se regirá por las cláusulas siguientes: Primero: Se fija domicilio legal en la calle Bulnes 2196, 4º piso, "A", de la Capital Federal. — Segundo: El propósito perseguido es la explotación de una estación de servicio para automotores ubicada en calle Olides 580, de la ciudad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, contando con la concesión otorgada por E. S. S. O, Sociedad Anónima Petrolera Argentina; aprobada por la Secretaría de Energía y Combustibles, Resolución Nº 199, Acta Nº 10 de fecha 4 de septiembre de 1962, Exp: 315.068|62 y otras a instalarse en esta Capital o en cualquier otra parte del país. — Tercero: El capital social lo constituyen Tres millones de pesos moneda nacional (Pesos 3.000.000 m|n.), representados por Tres mil (3.000) cuotas capital de Un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.) cada una, distribuidas como sigue: El señor Magenta, 1.300 cuotas capital. — El señor Calleja 200 cuotas capital. — El señor Vitale y la señora Spangenberg de Vitale 750 cuotas capital, cada uno. — Cuarto: Los cuatro socios tienen el carácter de socios gerentes. Los socios Calleja y Magenta tendrán a su cargo la explotación comercial, que en lineamientos generales comprenderá las recepciones de toda índole, el expendio al público de los productos del ramo y la fiscalización de las existencias. El señor Vitale tendrá a su cargo la administración de la sociedad. Queda especialmente convenido, que las tareas asignadas a los tres socios nombrados, las cumplirán con el más íntimo espíritu de colaboración para el mejor desenvolvimiento social. Los cuatro socios son igualmente responsables ante la ley. — La sociedad llevará libros rubricados y todo movimiento contable se asentará en Libro de Caja. Los pagos se harán, preferentemente, por cheque bancario. Los días 31 de diciembre de cada año se cerrará el ejercicio comercial, se confeccionará el balance general y el inventario de las existencias, a los que los socios deberán dar su conformidad o formular sus observaciones si las hubiere, antes del 31 de enero subsiguiente. Además de este balance general, cuando se estime necesario se practicarán balances parciales de comprobación. La sociedad se obliga con la firma de dos de los socios conjunta e indistintamente, siendo responsable ante la ley, el que hiciese uso indebido o abusivo de la firma. Les está prohibido a los socios salir de garante u otorgar su aval a favor de terceros comprometiendo los intereses sociales. — Cuando se tengan que cumplir obligaciones que signifiquen pagos extraordinarios, o bien que se deban reali-

zar adquisiciones ajenas al régimen comercial normal del negocio, la resolución que se adopte será precedida del acta correspondiente. Igual procedimiento se cumplirá cuando se soliciten créditos bancarios o prendarios, cualquiera sea su monto. — Quinto: El término de la sociedad se establece en 10 años, a partir de la fecha. — Sexto: Aprobado el balance general e inventario anuales, previa reserva legal del 5 % hasta cubrir el 10 % del capital social, las ganancias o las pérdida si las hubiere, serán absorbidas proporcionalmente al capital suscripto por los socios. — Séptimo: En caso que alguno de los socios resolviese retirarse de la sociedad, haciendo cesión de su aporte económico, o bien que quiera ceder parte del mismo, deberá proceder de acuerdo al Art 12 de la Ley 11.645-32 que rige la materia, ajustándose al último balance. Si a esa fecha no existiera balance, se practicará uno especial para el caso. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, será facultativo de los restantes, aceptar la incorporación de los herederos del fallecido, previa unificación de la personería, o del representante o curador del incapaz; o bien adquirir sus derechos sociales comprando su participación. En todo caso se observará el procedimiento previsto en la cláusula anterior. — Noveno: La sociedad llevará un libro de Actas, en el cual los socios harán constar las decisiones que consideren importantes, así como sus apreciaciones sobre el balance anual. — Décimo: Los socios aceptan el fuero ordinario de los Tribunales de la Capital Federal, teniéndose por constituidos los domicilios indicados precedentemente. — Los comparecientes suscriben cuatro ejemplares de un mismo tenor. — Sobrerraspado: "de agosto". Vale. — Hay cuatro firmas. — En mi carácter de Escribano adscripto del Registro de Contratos Públicos Nº 128 de la Capital, Bartolomé Mitre 688, piso 5º certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Héctor Migue Magente, C. I. 2.329.928, Prov de Buenos Aires, María Luisa Spangenberg de Vitale, L. C. Nº 70 633; Héctor Marcelino Vitale, L. E. 584.595 y de Primitivo Juan Calleja, C. I. Nº 2.606.020 y que han sido puestas en mi presencia. Buenos Aires 1º de agosto de 1963. — Miguel Angel Quinteros. Escribano.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1963 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200.— e.23|8 Nº 69.285 v.23|8|63.

"HOTEL GRAN DUC"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre el señor Manuel Marcial Casqueiro por una parte y por la otra la señorita Nélida de los Angeles Martínez, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el siguiente contrato de cesión de cuotas. — Primero: El señor Manuel Marcial Casqueiro en su carácter de integrante de la sociedad "HOTEL GRAN DUC", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA inscripta en el Registro Público de Comercio el cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho bajo el número 4020 al folio 325 del libro 35 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y como poseedor de ciento noventa y cinco cuotas, vende, cede y transfiere a la señorita Nélida de los Angeles Martínez, integrante a la vez de la citada sociedad, la cantidad de cincuenta cuotas. — Segundo: Esta venta y cesión de cuotas se realiza por el precio convenido de doscientos veintiocho mil pesos moneda nacional de curso legal, importe que la compradora entrega en este acto en dinero efectivo y que el vendedor recibe de conformidad, dando carácter al presente del más formal recibo y carta de pago en forma. — Tercero: En virtud de lo expuesto precedentemente el vendedor señor Marcial Casqueiro se aparta de todo derecho sobre las cuotas que cede y coloca a la compradora en su mismo grado y prelación. — Cuarto: Cuando la compradora lo considere necesario, el vendedor queda comprometido a realizar todos los trámites pertinentes para que esta venta y cesión de cuotas sea inscripta en el Registro Público de Comercio. — Quinto: A los efectos del presente contrato, tanto el vendedor como la compradora constituyen domicilio especial en la calle José Evaristo Uriburu 1544, Capital, para todos los efectos judiciales y extrajudiciales. — De conformidad entre las partes se firma el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Firmado: Manuel M. Casqueiro. — Nélida Martínez. — Conforme mayoría capital "Hotel Gran Duc" S. R. L. Firmado: O. A. De Luca. — Juan Embeye Etcheverry. — Miguel Rozas — Emilia Lado de Etcheverry. — Juan Baglietto. — Mario Conforti.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1963.— Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.520. — e.23|8-Nº 69.302 v.23|8|63

LOMPLAST

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores: don Mario Blumenfeld, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias, poseedor de Cédula de Identidad Nº 3.863.414 expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Blanco Encalada Nº 4372 de esta Ciudad y doña Lucinda Fernández de García, española, mayor de edad, española, casada en primeras nupcias con don Justo Antonio García, poseedora de Cédula de Identidad Nº 2.006.991 de la Provincia de Buenos Aires, domiciliada en la calle Rubén Darío número 2821, de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, legalizando una situación de hecho anterior, han resuelto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645, del Código de Comercio y las que a continuación se consignan: Primera: Con efecto retroactivo al día primero de abril de 1963, fecha desde la que se encuentran en efectiva comunidad de intereses, los señores don Mario Blumenfeld y doña Lucinda Fernández de García, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en plaza bajo la denominación y razón social de "LOMPLAST, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá asiento en esta Capital, actualmente en la calle Blanco Encalada Nº 4372, sin perjuicio de las agencias y|o sucursales que podrán establecer en cualquier punto del interior o del extranjero. — Segunda: El término de duración de esta sociedad se fija en cinco años a contar del día primero de abril de 1963. — Tercera: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la comercialización, compra-venta de artículos plásticos en general, sin perjuicio de cualquier otra actividad lícita que los socios de común acuerdo resolvieran emprender. — Cuarta: El capital social se fija en Quinientos Mil Pesos m|n. representado por cinco mil cuotas de capital de cien pesos moneda nacional cada una, correspondiendo al socio don Mario Blumenfeld, mil cuotas de capital o sea cien mil pesos moneda nacional y al socio doña Lucinda Fernández de García, cuatro mil cuotas o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — El capital social se encuentra totalmente suscripto e integrado en mercaderías, instalaciones, muebles y útiles, etc., en un todo de acuerdo al balance que suscripto por las partes y certificado por Contador Público Nacional forma parte del presente contrato. — Quinta: La administración de la sociedad y uso de la firma estará a cargo del socio don Mario Blumenfeld a quien por este acto se le designa Gerente y tendrá la más amplias facultades (art. 16, Ley 11.645), inclusive para los casos en los que es menester poder especial, con la única limitación que no podrá hacer uso de la firma social en operaciones a título gratuito o ajenas al giro del negocio, ni en garantías o fianzas a terceros. — Sexta: Anualmente al treinta y uno de Marzo, se practicará un inventario, balance general, para establecer el estado de los negocios. — Puesto al balance a disposición de los socios, el mismo se considerará aprobado si no es observado por escrito, en forma fidedigna, dentro de los diez días de la puesta a disposición. — Séptima: Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del diez por ciento para formar el fondo de reserva legal, se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Octava: La liquidación de la sociedad será practicada por el Gerente, abonado el pasivo, se devolverá a los socios lo aportado en concepto de capital, y, el remanente será distribuido entre los socios en partes iguales. — Novena: Cualquier divergencia entre los socios será sometida directamente a la Justicia Ordinaria de la Capital, renunciando ambas partes a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles. — Décima: Queda facultado el socio gerente para correr con todos los trámites necesarios para la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — Bajo las diez cláusulas que anteceden dejan definitivamente constituida la sociedad "Lomplast. Soc. de Resp. Ltda.", suscribiendo el presente en el lugar y fecha "ut supra". — Fdo.: M. Blumenfeld. — Lucinda F. de García. — Sobre raspado — Sociedad de — Entre líneas — Responsabilidad Limitada. — Vale.

Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.640.— e.23|8-Nº 69.288 v.23|8|63

SAYONARA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treintiún día de mayo de mil novecientos sesenta y tres, se reúnen los señores Mora Rosso Leguizamón, argentino, con domicilio en Libertador General San Martín mil ciento cuarenta y seis, piso trece, departamento "B"; Olga Susana Elkin, argentina, domiciliada en Ecuador novecientos seis, piso quinto, departamento "B"; Gilberto Zavala, argentino, domiciliado en Billinghurst dos mil quinientos setenta y cuatro, piso quinto, departamento "B"; Jorge Bullrich, argentino, domiciliado en Posadas mil ciento veinte, piso quinto, departamento "D"; Luis Turón, argentino, domiciliado en Agüero mil setecientos cuarenta y seis, piso octavo, departamento diez y seis; Miguel Angel Motti, argentino, domiciliado en Canning dos mil trescientos cuarenta y tres, tercer piso, departamento "G"; María Josefina Poncetta, argentina, con domicilio en Olazábal mil novecientos quince, segundo piso, departamento "A"; Ernesto Tobal, argentino, domiciliado en Libertador General San Martín cuatro mil quinientos treinta, piso séptimo, departamento "A"; Alberto Mateos Higginson, peruano, con domicilio en De María cuatro mil cuatrocientos ochenta y uno, piso quinto, departamento "P"; Eduardo E. Sassoon, argentino, domiciliado en Salguero dos mil ochocientos treinta y ocho, piso cuarto; Adolfo Safdie, argentino, con domicilio en Larrea setecientos setenta y uno, piso séptimo; Alicia Cagnacci, argentina, domiciliada en la calle Sucre número tres mil setecientos dos de esta Capital; Hernán de los Heros, argentino, con domicilio en Avenida Roque Sáenz Peña mil doscientos diecinueve, noveno piso, y dicen que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: La sociedad girará bajo el rubro "SAYONARA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá domicilio legal en Lavalle mil doscientos noventa, quinto piso, estando facultada la Asamblea de Socios a fijar nuevo domicilio legal en cualquier lugar del país, así como a establecer agencias. y sucursales en el país o en el extranjero. — Segundo: La duración de este contrato se pacta por diez años a contar desde el primero de abril de mil novecientos sesenta y tres, quedando facultada la asamblea de socios a disponer la ampliación del plazo legal sin limitación alguna. — Tercero: El objeto social será la explotación por cuenta propia o de terceros de todo lo concerniente o relacionado con el transporte interno, exterior e internacional de pasajeros para turismo, excursiones, financiación de las mismas, reservaciones, venta de pasajes, venta de servicios hoteleros y afines, expresos, cargas, encomiendas, correspondencias y negocio derivados del ramo. — A los fines del mejor cumplimiento de tales actividades comerciales, la sociedad está facultada para comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar y gravar bienes muebles, inmuebles y semovientes, créditos, títulos, acciones o mercaderías con las más amplias facultades, sin que esta enunciación sea de carácter taxativo, incluyéndose todas aquellas para las cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y otras disposiciones legales, exigen poder especial. — Podrá igualmente realizar toda clase de operaciones de créditos con particulares y establecimientos bancarios oficiales y particulares, especialmente con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y de Crédito Industrial Argentino, convirtiéndose a todas las reglamentaciones de los mismos, celebrar toda clase de contratos, como también de prenda agraria, arrendamientos, subarrendamientos, de locación de inmuebles y servicios, otorgar poderes especiales y generales y revocarlos; establecer sucursales en el país y en el extranjero; suscribir las escrituras públicas o privadas que fueran necesarias para el giro de los negocios y|u operaciones antes mencionadas; abrir cuentas en los bancos, firmar y endosar cheques, pagarés, documentos, letras, giros, obligaciones y todo otro papel de comercio que se relacionen con el giro de los negocios sociales y a los fines del contrato; dar y tomar dinero prestado, otorgando y exigiendo toda clase de garantías o sin ellas, como así también intervenir en licitaciones públicas o privadas ante las reparticiones nacionales, provinciales y municipales de la República Argentina y del extranjero; practicar, realizar, concretar todo acto, contrato, operación y|o negocio que consideren conveniente pudiendo también representar a la sociedad ante los gobiernos nacionales, provinciales, municipales, legislaturas, aduanas y|o reparticiones de cualquier clase o naturaleza, como así también ante los Tribunales Superiores e Inferiores, en cualquier fuero o jurisdicción que corresponda a esta República o del extranjero. — Cuarto: El capital social es de dos millones seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil seiscientas cuotas de un mil pesos cada una, suscribiendo cada uno de los socios la cantidad de doscientas cuotas, o sean doscientos mil pesos moneda nacional, que quedan integradas en este acto en su totalidad. — Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de las socias señoras Mora Rosso Leguizamón y Olga Susana Elkin, quienes en el carácter de gerentes, actuarán conjuntamente en todos los actos y contratos de la sociedad con las más amplias facultades. Con sus firmas precedidas de la denominación social, podrán celebrar toda clase de contratos públicos o privados, cobrar y percibir todo lo que se adeude o adeudare a la sociedad, solicitar préstamos y descuentos con o sin garantías reales o personales ya fuere en los Bancos del Estado, especialmente en el Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires o en los demás bancos y establecimientos de créditos nacionales, provinciales muncipales, particulares o extranjeros que existan o se crearen, constituir, cancelar o aceptar hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real; suscribir actas, cheques, vales, pagarés, giros, descuentos y demás papeles de comercio, endosar, girar en descubierto, cubrir cuentas corrientes y girar en contra de las mismas; transigir en toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores; querellar, formular denuncias criminales y asumir el rol de querellantes; otorgar toda clase de poderes a favor de terceros, para que ejerzan la representación de la sociedad, ya sea en cuestiones judiciales, comerciales o administrativas y con las facultades que crean más convenientes para cada caso, pudiendo, además, celebrar cualquier otro contrato relacionado con los bienes sociales. — La firma social no podrá ser utilizada para operaciones ajenas a la sociedad ni para afianzar operaciones de terceros ni a título gratuito. — Para el caso de ausencia temporaria, incapacidad total o parcial o fallecimiento de cualquiera de las dos gerentes, queda establecido que las substituirá indistintamente con las mismas facultades, el socio, señor Gilberto Zavala. — Si éste a su vez quedase comprendido en cualquiera de las situaciones mencionadas, la Asamblea de socios designará el subtituto. — Sexto: El día veintitrés de mayo de cada año se practicará un balance general e inventario. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital social y el resto será distribuido entre los socios de acuerdo a la proporción del capital suscripto. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Los socios deberán fromular sus observaciones a los balances e inventarios dentro de los diez días de la fecha en que fueren notificados de que están a su disposición en la sede social. — El vencimiento de este término, sin que se formule por parte del socio observación alguna, implicará su conformidad con las operaciones que los mismos mencionen. — Séptimo: Para el caso de que alguno de los socios deseare ceder sus cuotas de capital, deberá ofrecerlas en primer término y por escrito a los demás componentes de la sociedad dentro de las dos siguientes condiciones: a) El valor nominal más el veinte por ciento; o b) En las mismas condiciones que las ofrecidas por los terceros que pudieran resultar interesados.

— No aceptadas ninguna de las condiciones anteriores puede el socio ceder sus cuotas a terceros. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los componentes de la sociedad, sus herederos o representantes, retirarán la parte que por capital y utilidades correspondiere al socio fallecido o incapacitado, debiéndoseles liquidar la mencionada suma en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas del veinticinco por ciento cada una con más un interés del catorce por ciento anual, pagadero éste al vencimiento de cada cuota y sobre los saldos deudores. — Noveno: Será causa de disolución total de la sociedad la pérdida del treinta y cinco por ciento del capital social contratado en cualquier balance inventario. — Para el caso de liquidación por esa circustancia, por finalización del término del contrato o por voluntad de los socios, los gerentes ejecutarán conjuntamente la mencionada liquidación. — Décimo: Toda duda o divergencia, será resuelta por arbitradores, amigables componedores, designándose uno por cada socio o socios que sostengan una tesis distinta dentro de los cinco dias de producida la cuestión. — Los arbitradores, antes de reunirse designarán a otro arbitrador único para que a su vez dirima con carácter inapelable. — Décimo Primero: En todas las cuestiones que no se hallan previsto se aplicará la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco del Código de Comercio. — Décimo Segundo: La Sociedad se podrá transformar en Sociedad Anónima en cualquier momento que lo decidan tres cuartas partes del capital suscripto. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto en la fecha y lugar enunciada "ut supra". Sobrerraspado: G. Poncetta — Alicia Cagnacci, argentina, domiciliada en — Vale. Entre líneas: Higginson — Vale. Testado: tres — No vale. — Mora Rosso Leguizamón de Zavala. — Olga Susana Elkin. — Gilberto Zavala. — Luis Turón. — Jorge Bullrich. — Miguel Angel Motti. — Alberto Mateos Higginson. — Eduardo Sassoon. — Ernesto Tobal. — Adolfo Safdie. — María Josefina Poncetta. — Hernán de los Heros. — Alicia Cagnacci. — En mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 42, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: Mora Rosso Leguizamón, Olga Susana Elkin, Gilberto Zavala, Luis Turón, Jorge Bullrich, Miguel Angel Motti, Alberto Mateos Higginson, Eduardo Sassoon, Ernesto Tobal, Adolfo Safdie, María Josefina Poncetta, Hernán de los Heros y Alicia Cagnacci y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, mayo 31 de 1963. — Hay una firma que dice: Agustín Alberto Calviño. — Hay un sello que dice: Agustín Alberto Calviño. — Escribano. — E.L.: "Sociedad de Responsabilidad Limitada". Vale. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.960.— e.23|8-Nº 69.305-v.23|8|63

STILTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los trece dias del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores Antonio Esteban Levalle y Ricardo José Monte por una parte y por la otra los señores José Luis Marocchi y Armando Alberto Garbesi, estos últimos en representación de la razón social Otter S. A. C. I., en su carácter de presidente y vicepresidente, respectivamente y todos ellos, argentinos, casados de profesión comerciantes, domiciliados en esta Capital; convienen en celebrar el presente contrato por el cual el señor Antonio Esteban Levalle, vende, cede y transfiere, la totalidad de las cuotas sociales que le corresponden, en la sociedad STILTEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la cantidad de trescientas cuotas (trescientos) que representan la suma de trescientos mil pesos moneda nacional (pesos trescientos mil) de acuerdo al contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha trece de marzo de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número quinientos cincuenta y tres al folio treinta y cinco del libro cuarenta y tres, a la razón social Otter S. A. C. I., siendo el precio de transferencia en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional trescientos mil) abonados antes de ahora, importe que el vendedor declara haber recibido. El señor Ricardo José Monte, en su calidad de socio gerente de la firma Stiltex S. R. L., da su conformidad con la presente transferencia de cuotas, la que deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio, firmándose el presente en el lugar y fecha "ut-supra" señalados. — J. Marocchi. — Armando Garbesi. — R. J. Monte. — A. E. Levalle. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos número doscientos catorce certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores don Antonio Esteban Levalle, don Ricardo José Monte, don José Luis Marocchi, y don Armando Alberto Garbesi, y que han sido puestas en mi presencia. Buenos Aires, doce de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Hay una firma y un sello. — R. Ponce de León Achaval.

Buenos Aires, 30 de abril de 1963.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.360.— e.23|8-Nº 69.308-v.23|8|63

ALMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Carlos A. Pelosi, con fecha 19 de julio de 1963, la sociedad "ALMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha aumentado su capital social y prorrogado el término de su duración, en la siguiente forma: Primero Con efecto retroactivo al día primero de enero del año en curso, el capital social que era de un millón de pesos moneda nacional, de curso legal, se eleva a dos cional, de curso legal, se elevará dos millones setecientos cincuenta mil pesos de igual moneda, mediante el aumento de un millón setecientos cincuenta mil pesos moneda legal, representado por mil setecientas cincuenta nuevas cuotas de un mil pesos cada una, que los socios suscriben e integran en partes iguales en la siguiente forma: a) un millón setecientos cuarenta y cuatro mil pesos moneda legal, corresponden a la capitalización autorizada por la ley quince mil doscientos setenta y dos hasta el ejercicio cerrado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, por el saldo de revalúo contable proveniente de la revaluación del activo practicado con arreglo a las disposiciones de la mencionada ley. — b) — El resto de seis mil pesos moneda nacional a capitalización, hasta la concurrencia de esta suma, de los saldos a favor de ambos socios que arrojan sus cuentas particulares a la mencionada fecha treinta y uno de diciembre último conforme resulta del respectivo balance que las partes declaran haber practicado y firmado de común acuerdo en la sociedad, dicho importe se halla invertido en el giro de los negocios como así consta en el indicado balance y no existen bienes revaluados en esta provincia. En consecuencia actualizan el artículo tercero del contrato en el sentido de que el capital social lo constituye la suma de dos millones setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil setecientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una, totalmente integradas y que corresponden a los dos socios en proporciones iguales. — Segundo. — En razón de operarse el veinte y cinco de noviembre próximo el vencimiento del plazo de duración de la sociedad lo prorrogan por diez años más o sea hasta el veinte y cinco de noviembre de mil novecientos setenta y tres, transcurridos cinco años a contar desde el expresado día veinte y cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, siempre que notifique su decisión en forma auténtica y con una anticipación de seis meses. — Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.520.— e.23|8-Nº 69.310-v.23|8|63

TEJEDURIA SUDAMERICANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el presente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 27 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Adolfo Altman, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Giles 790; don Jaime Adamovsky, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Rivadavia 2516 de esta Capital y don Ernesto Erczmann, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Medrano 582 de esta Capital, todos en su carácter de únicos socios de la firma "TEJEDURIA SUDAMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con contrato inscripto el 24 de agosto de 1960, bajo Nº 2079 al Fº 275 del Libro 39 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, acuerdan y otorgan: Primero: El señor Jaime Adamovsky, cede y transfiere la totalidad de las cuotas de que es titular en referida Tejeduría Sudamericana, Sociedad de Responsabilidad Limitada, es decir, en número de quinientas a favor del señor Adolfo Altman, quien las adquiere por el valor nominal de las mismas, o sea por la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, las que abona en este acto en dinero efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo. — Segundo: En virtud de la expresada transferencia el Sr. Jaime Adamovsky queda completamente desvinculado de la expresada sociedad subrogando al cesionario en el mismo grado y prelación, en todos sus derechos y obligaciones que tenía en la sociedad, inclusive el uso de la firma social. Tercero: cero: El Sr. Ernesto Erczmann da su plena conformidad a esta transferencia de cuotas. — Cuarto: El adquirente ha abonado al contado al señor Jaime Adamovsky y en la proporción en que le ha adquirido sus cuotas, la parte que a éste le correspondía en el fondo de reserva legal de la sociedad. — En prueba de conformidad y dándosele efecto retroactivo al 30 de setiembre de 1962, se firma el presente en tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto, en el lugar y fecha ut-supra, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Fdo: J. Adamovsky. — A. Altman. — Ernesto Erczmann. — Certifico: En mi carácter de Escribano Adscripto al Registro Nº 248, de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen, por su orden, a los señores: don Jaime Adamovsky, libreta de enrolamiento número 1.433.268; don Adolfo Altman, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 1.551.967 y don Ernesto Erczmann, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 1.607.998. — Buenos Aires, veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y tres. — Hay un sello que dice: Francisco Granero. — Escribano Público, y una firma: F. Granero.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600.— e.23|8-Nº 69.325-v.23|8|63

SU PUBLICIDAD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura de fecha diez de julio de mil novecientos sesenta y tres, pasada ante el escribano don César J. Ceriani Cernadas, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "SU PUBLICIDAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha incorporado como socias a las señoras Raquel Teresa Torres de Curcu, casada, argentina, domiciliada en la calle Madero ciento veinte y cuatro, María Rosario Scapolatempo de Pepe, casada, argentina, domiciliada en la calle Picheuta mil setecientos cuarenta y tres y Susana Beatriz Virelli de Rombys, casada, argentina, domiciliada en la calle Viel mil ciento nueve, todas mayores de edad y vecinas de esta Capital, aumentando su capital social y modificando el contrato social, todo con efecto retroactivo al uno de enero de mil novecientos sesenta y tres en sus cláusulas tercera y cuarta, las que para lo sucesivo quedarán en la siguiente forma: — Tercera: El capital de la sociedad es de Novecientos mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en nueve mil cuotas de cien pesos cada una, aportadas por los socios en la siguietne forma: don Alfredo Ramón Curcu mil quinientas cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; don Nicolás Pepe mil quinientas cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; don Héctor Carlos Rombys, mil quinientas cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; doña Raquel Teresa Torres de Curcu mil quinientas cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; doña María Rosario Scapolotempo de Pepé, mil quinientas cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional y doña Susana Beatriz Virelli de Rombys, mil quinientas cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, hallándose todas las cuotas totalmente integradas por los aportes de capital ya efectuados, e invertido conjuntamente con el aumento de capital en el giro de los negocios sociales, de conformidad al balance especial practicado al efecto que firmado por los socios y por el Contador Público don Salvador Eugenio Longo se anexa a la presente y forma parte integrante de esta escritura. — Cuarta: Quedan designados gerentes de la sociedad los socios señores Alfredo Ramón Curcu, Nicolás Pepé y Héctor Carlos Rombys, quienes tendrán las más amplias facultades y atribuciones establecidas en el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pero no podrán comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas a la índole de la misma, ni en afianzar o garantizar operaciones a terceros. — Los gerentes tendrán el uso de la firma social, debiendo actuar dos cualesquiera de ellos conjuntamente. — Los socios por mayoría, podrán designar gerente o gerentes a terceras personas.

Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 1.760.— e.23|8-Nº 69.326-v.23|8|63

TINTORERIA MORENO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor D. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 3 de julio de 1963, ha quedado disuelta la sociedad "TINTORERIA MORENO S. R. L.", con efecto retroactivo al 30 de junio de 1963.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 210.— e.23|8-Nº 69.337-v.23|8|63

CONTE HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 26 de julio de 1963, los señores Vicente Conte, Próspero Conte, José Ramón Azzan, José Mammana y Roberto Tavella, únicos socios de "CONTE HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto disolver totalmente la sociedad con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1962. — Fdo.: Vicente Conte, Próspero Conte, José Ramón Azzan, José Mammana y Roberto Tavella.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.23|8-Nº 69.340-v.23|8|63

FABIMEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha 30 de septiembre de 1962, el Señor Vicente Juan Roge, vende cede y transfiere a sus consocios Sres. Ramón Luis López y Oreste Otouber Antelo, las seiscientas cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad "FABIMEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Los cesionarios adquieren las cuotas en igual proporción. La presente cesión se efectúa por la suma de $ Cien mil moneda nacional. El cedente renuncia al cargo de gerente y apoderado general de la sociedad. — Firmado: Vicente J. Roge, Ramón L. López, Oreste Otouber Antelo. — Entre líneas: Los cesionarios adquieren las cuotas en igual proporción. Vale. — El cedente renunció al cargo de gerente y apoderado general de la sociedad". Todo Vale.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.— e.23|8-Nº 69.341-v.23|8|63

HIJOS DE DOMINGO REPETTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, el día 28 de diciembre de 1962, entre los señores Angel Elías Repetto, Emilio Salvador Castells y Carlos Roque Pechini, todos en carácter de únicos integrantes de "HIJOS DE DOMINGO REPETTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato original fue inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número ochenta y nueve folio trescientos setenta y nueve del libro treinta y cinco, se conviene de mutuo y común acuerdo lo siguiente: Primero: El señor Carlos Roque Pechini, vende, cede y transfiere al señor Angel Elías Repetto, que ya integra la sociedad "Hijos de Domingo Repetto, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la totalidad de las doscientas cuarenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional que le corresponden en dicha sociedad con todos los derechos, acciones y obligaciones emergentes de las

...nuas, en la suma de pesos Doscientos cuarenta mil moneda nacional de curso legal. — Dichas cuotas han correspondido al señor Carlos Roque Pechini en virtud de cesión que a su favor hiciera el primitivo socio don Juan Carlos Valente, con fecha once de setiembre de mil novecientos sesenta y dos y que fue inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 20 de diciembre de 1962. — Segundo: El cedente coloca al cesionario en su mismo lugar, grado y prelación con respecto a las cuotas cedidas, desvinculándose por completo y sin ningún reclamo que formular a la sociedad "Hijos de Domingo Repetto, sociedad de Responsabilidad Limitada". — Tercero: En consecuencia, la sociedad queda integrada por don Angel Elías Repetto, titular de cuatro mil cuatrocientas cuarenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una que representan la suma de Cuatro millones cuatrocientos cuarenta mil pesos moneda nacional, con más doscientas cuarenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, que representan la suma de Doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, pasando en consecuencia don Angel Elías Repetto a ser titular de cuatro mil seiscientas ochenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, representativas de la suma de Cuatro millones, seiscientos ochenta mil pesos moneda nacional; siendo el otro socio que permanece en la sociedad, don Emilio Salvador Castells, titular de trescientas veinte cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una que representan un total de Trescientos veinte mil pesos moneda nacional. — De conformidad suscriben el presente en la fecha ut supra, el que será inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro — A. Elías Repetto. — Emilio S. Castells. — Carlos R. Pechini.

Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 1.760.— e.23|8-Nº 69.355-v.23|8|63

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS FERNANDEZ o LUIS FERNANDEZ GUTIERREZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 25 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.23|8-Nº 69.472-v.3|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 15 días a doña LYDIA MARTHA CHIESA, comparezca en juicio por sí o por apoderado en los autos "Srur Isaac contra Chiesa Lydia Martha s/divorcio", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Publíquese 5 días.

Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.200.— e.23|8-Nº 69.567-v.28|8|63

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SERAFINA CORBO de LATORRACA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600. e.23|8. Nº 69.026. v.3|9|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|8 al 22|8|63.

Nº 3

El Juzgado en lo Civil Nro. 3, Secretaría Nro. 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KEVORK ABADJIAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 23 de 1963. — Carlos D. Bonzas, secretario.

$ 1.600.— e.23|8-Nº 69.438-v.3|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, llama por treinta días a herederos y acreedores de BALTASAR BORDONARO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 6 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.23|8-Nº 69.427-v.3|9|63

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DIAZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600.— e.23|8-Nº 69.532-v.3|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FREIRE y DOLORES o MARIA DOLORES RAMOS de FREIRE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, seis de agosto de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600.— e.23|8-Nº 69.487-v.3|9|63

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO RAZETTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 noviembre de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 1.600.— e.23|8-Nº 69.393-v.3|9|63

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, en el concurso civil de ABRAHAM KNALLINSKY —Sucesión Concursada—, comunica por dos días que el 27 de septiembre a las 14 horas se realizará la Junta Verificadora de Créditos. — Prevíenese a los acreedores que no concurren que se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.

Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 480.— e.23|8-Nº 69.492-v.24|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, en el concurso civil de ROSSI, LUIS ALDO, comunica por dos días que el día 10 de octubre, a las 16 horas, se realizará la Junta de Verificación de Créditos. — Prevíenese a los acreedores que no concurran que se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.

Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 480.— e.23|8-Nº 69.494-v.24|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MA..UEL RICO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600.— e.23|8-Nº 69.577-v.3|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600.— e.23|8-Nº 69.569-v.3|9|63

Nº 10

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARKUNAS y JUAN MARKUNAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.600.— e.23|8 Nº 69.407 v.3|9|63

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIACION FERNANDEZ Vda. de NOVOA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 1.600.— e.23|8 Nº 69.508 v.3|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE ODRIOZOLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600.— e.23|8 Nº 69.484 v.3|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PAMPIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 1.600.— e.23|8 Nº 69.555 v.3|9|63

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, en el concurso civil de la SUCESION DE JAIME FAERMAN, comunica por dos días a los acreedores que durante quince días podrán inspeccionar la graduación definitiva de créditos.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 320.— e.23|8 Nº 69.523 v.24|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MARASCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 1º de agosto d 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600.— e.23|8 Nº 69.505 v.3|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DIAMANTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600.— e.23|8 Nº 69.403 v.3|9|63

Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CARLOS CHAMPION. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 1.600.— e.23|8 Nº 69.442 v.3|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JULIO FRANCISCO BARILI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600.— e.23|8 Nº 69.512 v.3|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANUNCIADA o ANUNCIACION PANNO de PEROTTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 1.600.— e.23|8 Nº 69.524 v.3|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO PEDRO REPETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 1.600.— e.23|8-Nº 69.521-v.3|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENIGNO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600.— e.23|8-Nº 69.498-v.3|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO QUAGLINI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 1.600.— e.23|8-Nº 69.447-v.3|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA HERNANDEZ de VRUBEL. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 1.600.— e.23|8-Nº 69.444-v.3|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CANDIDA MARTA CAMPANELLA de BRESCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 1.600.— e.23|8-Nº 69.402-v.3|9|63

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMAN LEBENGLIK. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.600.— e.23|8-Nº 69.531-v.3|9|63

Juzgado en lo Civil número 15, Secretaría número 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO VAZQUEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.600.— e.23|8-Nº 69.439-v.3|9|63

Juzgado en lo Civil número 15, Secretaría número 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL NOGUEIRA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.600.— e.23|8-Nº 69.440-v.3|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER RAQUEL BREITER de MINSKY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.600.— e.23|8-Nº 69.468-v.3|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO DEISERNIA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.600.— e.23|8-Nº 69.396-v.3|9|63

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por seis meses a RAQUEL SERRUYA, a tomar intervención en autos "Serruya, Raquel, s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimento de designársele Defensor de Ausentes. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 240 e.23|8 Nº 69.457 v.23|8|63

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO CARLOS CAZAUX o CARLOS CAZAUX o CARLOS CASAUX y de MARIA JORGELINA DATIN de CAZAUX o MARIA DATIN de CAZAUX. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 29 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.600 e.23|8 Nº 69.527 v.3|9|63

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GIANNOCCARO de SCAGLIUSI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 1.600 e.23|8 Nº 69.448 v.3|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION PEREZ o PEREZ de GONZALEZ — Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Luis Prato, secretario.

$ 1.600 e.23|8 Nº 69.397 v.3|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS EDUARDO AMERICO LUCHETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 1.600 e.23|8 Nº 69.575 v.3|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO VARELA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 16 de 1963. —

$ 1.600 e.23|8 Nº 69.443 v.3|9|63

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA SOLARI de YAÑEZ y ADOLFO SOLARI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 1.600 e.23|8 Nº 69.394 v.3|9|63

Manuel Enrique Cáceres, Juez a cargo del Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, hace saber a don BENITO BUSTELO por dos días, que en autos que sobre divorcio le sigue: Dora Riobo de Bustelo, se dictó el siguiente proveído: Buenos Aires, agosto 23 de 1962. — Autos y Vistos: Atento el estado de autos, encontrándose vencido el término de ofrecimiento de la prueba, fíjase en cuarenta días el plazo dentro del cual deberá producirse la misma. — Notifíquese personalmente o por cédula a la actora, y al demandado mediante los correspondientes edictos, los que se publicarán por el término de dos días en los diarios Boletín Oficial y Lex. — Diego L. Barroetaveña.

Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 800 e.23|8 Nº 69.493 v.24|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN OBDULIO CAREY o CAREY TUCULET. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Julio P. Gérez, secretario.

$ 1.600 e. 23|8 Nº 69.516 v. 3|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO GIANNEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 24 de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 1.600 . 23|8 Nº 69.446 v. 3|9|63

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO OLDANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. e.23|8. — Nº 69.435 v.3|9|63

Nº 23

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ENRIQUETA MATILDE CASACCIA de AMANDOLESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. e.23|8. — Nº 69.483 v.3|9|63

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO MAURO y de doña ROSA SARUBBI de MAURO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.23|8. — Nº 69.469 v.3|9|63

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO FUERTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e.23|8. — Nº 69.526 v.3|9|63

Nº 30

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ranulfo J. González, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA GIMENEZ de FLORIT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.23|8. — Nº 69.464 v.3|9|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, cita por cinco días, a ILDA C. de ENCARNACION, para comparecer en juicio de Desalojo, que le sigue Francisco Navlacil, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — José Luis Mó, secretario.
$ 480. e.23|8. — Nº 69.418 v.26|8|63

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ELENA LOPEZ de CHICA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Roberto B. Camacho, secretario.
e.23|8. — Nº 6.253 v.28|8|63

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PILAR BONET de PAMIES y JOSE PAMIES. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 800. e.23|8. — Nº 69.533 v.28|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA LOPES de BRITO de DOMINGUES PALERMO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 800. e.23|8. — Nº 69.534 v.28|8|63

Nº 27

El Juez Nacional de Paz Nº 27, cita a ZINGONI & COMPAÑIA LIMITADA S. A., por tres días, para que comparezca a estar a derecho en autos: Rajmanovich Jacobo contra Obradors Alberto Juan y otro, s|desalojo, bajo apercibimiento de dársele intervención Defensor Ausentes.
Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 720. e.23|8. — Nº 69.496 v.26|8|63

Nº 39

El Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUISA RUMI de MILANI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800. e.23|8. — Nº 69.461 v.28|8|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Alberto Zambrano, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Juan José Salinas, se hace saber por dos días que en los autos caratulados "TRULLAS JUAN sobre Convocatoria", se hace saber que Juan Trullas, con fábrica textil en Soler 4626, se ha proveído este pedido de convocatoria. Los acreedores dentro del plazo de 30 días a contar de la última publicación de edictos deberá presentar al Síndico los títulos justificativos de su crédito convocándoselos para que concurran a la Junta señalada para el 11 de octubre próximo a las 14 horas en la Sala de Audiencia del Juzgado, fecha en que el Síndico Héctor Fernández, con Estudio en Alsina 2196, cuarto piso, deberá presentar su informe en la misma Junta.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1963.
NOTA: Se deja constancia que la presente publicación es complementaria de la efectuada anteriormente.
— Juan José Salinas, secretario
$ 1.120.— e.23|8 Nº 69.488 v.24|8|63

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de "COMERCIAL AVELLANEDA S.A.C.I.F.I.". Fecha provisoria de cesación de pagos el 10 de mayo de 1963. Síndico: Osvaldo Mario Rimedio, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 670, 2º piso, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de créditos dentro del plazo que vence el 4 de setiembre de 1963 — Señálase el día dos de octubre de 1963, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, julio 29 de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 69.504 v.28|8|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 1º de octubre de 1962, la firma de plaza BLANCO, ALVAREZ, FEIJOO y CIA., ha quedado disuelta con efecto retroactivo, al día 31 de diciembre de 1961.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 240.— e.23|8 Nº 69.422 v.23|8|63

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Por instrumento privado de fecha 15 de julio de 1963, ha quedado disuelta la sociedad colectiva MORENA y PILATTI". — La disolución y liquidación rige a partir del 30 de junio de 1963.
Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 240.— e.23|8 Nº 69.463 v.23|8|63

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alfredo Mángano, se emplaza por el término de cinco días a ALONSO BLANCO RODRIGUEZ a comparecer en la causa Nº 16.550 que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Secretaría Nº 101. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.23|8 Nº 6.214 v.28|8|63

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a RUBEN BENELVAS a comparecer en la causa Nº 23.286 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.
e.23|8 Nº 6.215 v.28|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO SOLA a comparecer en la causa Nº 23.287 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.
e.23|8 Nº 6.216 v.28|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a RAUL ENRIQUE ALCACER a comparecer en la causa Nº 23.288, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.
e.23|8 Nº 6.217 v.28|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO FIASCHE a comparecer en la causa Nº 23.281 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.
e.23|8 Nº 6.218 v.28|8|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de treinta días a DIONISIO BRENNAN a comparecer en la causa Nº 32.440 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Secretaría Nº 111. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.23|8 Nº 6.219 v.28|8|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de treinta días a CARLOS A. BALESTRA a comparecer en la causa Nº 32.441 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Secretaría Nº 111. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.23|8 Nº 6.220 v.28|8|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, Sr. Terán, se emplaza por el término de cinco días a MARIO ALVAREZ o ARMANDO MARIO GAGLIOLO a comparecer en la causa Nº 32.299 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Secretaría Nº 111. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.23|8 Nº 6.221 v.28|8|63

Nº 5

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº cinco, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUCIA SALVADOR y a ESTEBAN ROBERTO DAVID, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.23|8 Nº 6.222 v.28|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos M. Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ROJKIS, a comparecer en la causa número 23.767, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 116.
Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.23|8 Nº 6.223 v.28|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HALIM TAYAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.23|8 N 6.224 v.28|8|63

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ENRIQUE SOROL — Prio. D.E. 50991, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Asociación ilícita, estafas reiteradas y falsificación docum. Causa Nº 21651, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.23|8 Nº 6.225 v.28|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO OSCAR VEGA, Prio. D. E. 138 897, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Asociación ilícita, estafas reiteradas y falsific. docum. Causa número 21651, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.23|8 Nº 6.226 v.28|8|63

Nº 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS BERON, a comparecer en la causa Nº 30.768 que se le sigue por infracción al Art. 172, Inc. 3º del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.23|8 Nº 6.227 v.28|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de 5 días a MARIA VICTORIA PASCOALE, a comparecer en la causa Nº 30.579 que se le sigue por los delitos de violación de secretos, falsificación de documentos y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.23|8 Nº 6.228 v.28|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO de la FUENTE y ANA MORALES de la Fuente, a comparecer en la causa Nº 30.706 que se les sigue por usurpación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.23|8 Nº 6.229 v.28|8|63

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO PALERMO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.23|8 Nº 6.230 v.28|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO MARTIN ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de dcelararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.23|8 Nº 6.231 v.28|8|63

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO OSCAR ARGÜELLO, a comparecer en la causa Nº 28.869 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.23|8 Nº 6.232 v.28|8|63

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO SAMINSKI, para

que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1963. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.23|8 Nº 6.233 v.28|8|63

Nº 15

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde a JOSE SANTIANGO SALERNI y ALGATAN BORQUEZ, en la causa Nº 3.257, que se les sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ser declarados rebeldes (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.).

Secretaría, 29 de julio de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.23|8 Nº 6.234 v.28|8|63

El Señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JUSTINO SOLARI, en la causa Nº 1.447, que se le sigue por delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 140 del Cód. de Proc. en lo Crim.).

Secretaría, 26 de julio de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario
e.23|8 Nº 6.235 v.28|8|63

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a HELIO BARQUIN, en la causa Nº 3.348, que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.).

Secretaría, 31 de julio de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.23|8 Nº 6.236 v.28|8|63

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a GABINO GOMEZ, en la causa Nº 3390 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del C. P. C.).

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.23|8 Nº 6.237 v.28|8|63

El Señor Juez de Primera Instancia de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días bajo apercibimiento de ser declarado rebelde a GERMAN A. HIERRO, en la causa Nº 3422, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho (Artículos 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.).

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.23|8 Nº 6.238 v.28|8|63

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JOSE PALOMINO, en la causa Nº 3423, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.).

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.23|8 Nº 6.239 v.28|8|63

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a LUIS FAUSTINO SALAZAR, en la causa 3270, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del C. P. C.).

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.23|8 Nº 6.240 v.28|8|63

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ROBERTO PAULINO HARTMAN, en la causa Nº 3424, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.).

Buentos Aires, 7 de agosto de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.23|8 Nº 6.241 v.28|8|63

Nº 19

P. Medina Olaechea, Juez de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 19, Sec. Nº 157, emplaza por el término de cinco días a LUIS N. PARPASELLI, en los autos Nº 3291, que se le instruyen por inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Sec. Nº 157

Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.23|8 Nº 6.242 v.28|8|63

Medina Olaechea, Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 19, Sec. Nº 157, emplaza por el término de cinco días a SALVADOR DIASPRO, a fin de que comparezcan en los autos Nº 3.227, en los autos que se le instruyen por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Sec. Nº 157.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.23|8 Nº 6.243 v.28|8|63

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días a contar de la última publicación del presente a GRACIELA BEATRIZ FERNANDEZ y JUAN CARLOS PETRUELI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3600, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de Julio de 1963. — Guillermo Garro Anderut, secretario.
e.23|8 Nº 6.244 v.28|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO JORGE BARLANI, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa Nº 3163, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de Junio de 1963. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.23|8 Nº 6.245 v.28|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN JOSE UBIÑAS, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa Nº 3349, que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de Julio de 1963. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.23|8 Nº 6.246 v.28|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO VICENTE RIZZO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2902 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.23|8 Nº 6.247 v.28|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR RAINERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3097 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.23|8 Nº 6.248 v.28|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA VIOLETA MUÑOZ de RODRIGUEZ, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 2730 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1963. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.23|8 Nº 6.249 v.28|8|63

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a YOLANDA MABEL VANEGA o BANEGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 3.056), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e.23|8 Nº 6.250 v.28|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a INOCENCIO F. COTARELO o INOCENCIO COTARELO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudaciones reiteradas (Causa Nº 3.060), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e.23|8 Nº 6.251 v.28|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO PEDRO MORALES (Causa Nº 2975), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.23|8 Nº 6.252 v.28|8|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DANIEL BEQUI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Nº 94|60), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Luis F. Gaibrois, secretario.
e.23|8. — Nº 6.254 v.28|8|63

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de la Capital, Secretaría del Dr. Jorge Kent, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a CRISTOBAL REYES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.322, que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Secretaría, Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Jorge Kent, secretario.
e.23|8. — Nº 6.255 v.28|8|63

Por disposición del señor Juez Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de la Capital Federal, Secretaría a cargo del Dr. Miguel Angel Almeyra Nazar, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a SIMON JANSENSON y ALBERTO JANSENSON, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en el sumario Nº 8.174|62, que se les sigue por los delitos de defraudación y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no comparecer, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Miguel Angel Almeyra, secretario.
e.23|8. — Nº 6.256 v.28|8|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría González (h.), cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, al GERENTE GENERAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA "BODEGAS Y VIÑEDOS HEBE S. R. L.", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Vinos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, agosto de 1963. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.23|8. — Nº 6.257 v.28|8|63

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Luis C. Guerello, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días a don GARCIA GAMBARO "Cine Amado Nervo", para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto. — La Plata, julio 19 de 1963. — Julio S. Soto, secretario.
e.23|8 Nº 6.258 v.26|8|63

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata a cargo del Dr. A. García Piñeiro, Secretaría Nº 4 del Dr. Ernesto G. I. Vásquez, cita por tres días a HECTOR TITO para comparecer en el juicio "Fisco Nacional c|Tito Héctor, s|cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese tres días. — La Plata, agosto 7 de 1963. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.23|8 Nº 6.259 v.26|8|63

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro Elguera Belgrano, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO PERROTA, para que dentro del término de cinco días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa número 6937, B, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por ante la Secretaría del infrascripto. — La Plata, agosto 13 de 1963. — Carlos A. Machado, secretario.
e.23|8 Nº 6.260 v.28|8|63

SAN MARTIN

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a EMILIO DEL CARMEN RODIZ, para que comparezca dentro de los 15 días, a contar del último de la publicación del presente que se hará por el término de 5 días, a este Tribunal-Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 1853|62 caratulada "Herrero Gerónimo y Rodiz Emilio del Carmen s|inf. arts. 173 y 174 del Cód. Penal", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretar su captura. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.23|8 Nº 6.261 v.28|8|63

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo del doctor Raúl Horacio Rios Centeno, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS PORCELI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 11.753 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por el término de cinco días. — San Martín, Provincia de Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Juan Carlos Martinez Alcorta, secretario.

e.23|8 Nº 6.262 v.28|8|63

JUZGADO NACIONAL DE LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Dr. Carlos E. González Bonorino, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 29, del Dr. Jorge A. Almeida Hansen, cita y emplaza por cinco días, a partir de la última publicación del presente a VILLAMIL S.R.L., a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "Junta Nacional de Granos c|Villamil S.R.L., s|cobro de pesos", bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de darse la correspondiente intervención al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — Jorge Almeida, secretario.

e.23|8 Nº 6.319 v.23|8|63
e.26|8 Nº 6.319 v.29|8|63

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES
EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaria Nº 2, comunica por 5 dias en el juicio "BONI Vda. de SUICHI ALCIRA s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martin 388, Capital, el 29 de agosto próximo, a las 15.30 horas, los inmuebles Olavarria 528|30|32; mide 10m82 frente N. por 43m30 fondo; Base $ 1.200.000 y Olavarría 991|99 esq Irala 1074, mide 17m103 s|Olavarría por 21m65 s|Irala; base $ 1.500.000.—, se hace constar que la finca enunciada en primer término se subasta parcialmente ocupada, es decir, con 4 habitaciones ocupadas. Ventas al contado. 8 o|o seña; 3 o|o comisión.

Buenos Aires, agosto trece de 1963. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.000.— e.23|8-Nº 69.474-v.28|8|63

Nº 5

Juzgado Nacional Civil Nº 5, secretaria Nº 10, comunica por dos días que en autos "BREYER de PALANZA ALCIRA o ALCIRA ELSA su sucesión", ha sido designado martillero don Angel Lires Giraldes, Florida 760, 32-8761, para rematar efectos inventariados en autos entre los que se incluyen cuadros, juegos de muebles, objetos de arte, cristalería, platería, juegos de loza, alfombras etc. — El remate se efectuará en las Galerías Witcomb, de Florida 760, de esta Capital, los días 3, 4, 5 y 6 de septiembre a las 21.30 horas previa exposición que se realizará en los mismos salones, a partir del 29 de agosto. La venta es al contado y a cargo del comprador el 10 o|o de comisión del martillero, todo en efectivo. — Los cuadros, muebles y demás objetos cuya tasación practicada en autos no supere los $ 50.000.— salen a la venta sin base y al mejor postor y los que cuya tasación sobrepase dicho importe, con la base de las 2|3 partes de la misma.

Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.120.— e.23|8-Nº 69.565-v.24|8|63

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, comunica por 5 días en el juicio "CARRILLO ALVAREZ RICARDO y otros contra ORQUEDA CARLOS ALEJANDRO s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini y Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 29 de agosto próximo, a las 15.30 hs., el departamento "E" unidad 9 del 2º piso de la finca Bolivar 220|26|28|30, Capital, desocupado, sup. prop. 61,57 ms. cs., base $ 880.000.—, contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio 3 o|o comisión.

Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.23|8-Nº 69.475-v.28|8|63

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, comunica por cinco días que en autos "MONTICELLI HECTOR MARIO y otra contra SUGENO TATSUO s| ejecución hipotecaria", el martillero Rodolfo J. W. Vinelli rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el jueves 12 de setiembre próximo, a las 16 horas, dos inmuebles con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, situados en el Cuartel Tercero del Partido de Gral Sarmiento, proximidades del pueblo de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, señalados con los números 1 y 2. Superficies. 9.400.3371 m. c. y 9.435,48 m. c. respectivamente. — Base $ 400.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.000.— e.23|8-Nº 69.511-v.28|8|63

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, secretaría Nº 22, comunica por tres días autos "OTERO BENIGNO contra TOBAL MOISES YOMTOB s|sucesión, s|ejecutivo, que el martillero Guerino Fazzari rematará al contado, sin base, al mejor postor en un solo lote, las alhajas inventariadas a fs. 89|90, en el expediente sucesorio Tobal. El día 31 de agosto, a las 16 horas, en General Artigas 1736. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1963. Norman J. Astuena, secretario.

$ 960.— e.23|8-Nº 69.416-v.26|8|63

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, comunica por 2 días en el juicio "CRISPI de FERRARI MARIA CARMEN s|sucesión testamentaria y ab-intestato", que los martilleros A. C. Taquini y Cía. rematarán en Avda. Forest 1163, Capital, el 26 de agosto próximo, a las 18 horas, los objetos muebles que se exhiben en el mismo inmueble y las alhajas que se exhíben en San Martín 388, Capital. Sin base, al mejor postor. 20 o|o de seña, 10 o|o de comisión.

Buenos Aires, agosto 21 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 640.— e.23|8-Nº 69.473-v.24|8|63

Nº 14

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, comunica por cinco días en el juicio caratulado "LASTRETO JUAN BAUTISTA contra GONZALEZ JORGE LORENZO s|ejec. hipotecaria", que el martillero Eugenio D'Odorico rematará el día viernes 30 de agosto, a las 16 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, los inmuebles ubicados en el Partido de Pilar, en inmediaciones de la Estación Tortuguitas Kilómetro 40, F. C. N. Belgrano, Provincia de Buenos Aires, una finca edificada en el lote de terreno designado con el Nº 21 de la manzana 8, de 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo, con una superficie de 300 mts.2, y dos lotes de terreno linderos Nros. 20 y 22, de la manzana 8, de 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo, con una superficie total de 600 mts.2, medidas "ad corpus", todos con frente a la calle General Sarmiento entre las de Los Alamos y camino pavimentado al Tortugas Country Club. — Base total pesos 938.855 m|n. Al contado. A cuenta de precio el 8 o|o. Comisión 3 o|o en dinero efectivo; y en las condiciones generales que se hallen los inmuebles al momento de la venta. — Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1119, esc. 711, Piso 7º; 35-5820.

Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 4.000.— e.23|8-Nº 69.460-v.28|8|63

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por 10 días, en el juicio "COMPS ANDRES c|FRESONE FELIX ANTONIO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 4 de setiembre próximo a las 15.30 hs., el inmueble José Ingenieros s|Nº esq. Crámer 1148, Don Bosco, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, Sup. 192,32 ms. cs. Base $ 636.347,40, contado, 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, agosto 12 (doce), de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 3.200 e.23|8 Nº 69.491 v.3|9|63

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por 10 días en el juicio "MOURE de REINOSO MARIA c|FERRARI ANGEL E. A. s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 4 de septiembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en la Av. Argentina (Rivadavia), esq. Almafuerte, Pdo. de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, sup. 282,1778 ms. cs. Base $ 250.000, contado, 8 o|o de seña y a cuenta de precio, 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Oscar Jaime Chiocca, secretario.

$ 3.200 e.23|8 Nº 69.490 v.3|9|63

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por 5 días en el juicio "JAIMOVICH de BERNARD REGINA y otro c|ESPINA de CELMAN MARIA MERCEDES s|ejecución", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martin 388, Capital, el 29 de agosto próximo, a las 15,30 horas, el departamento unidad 4, planta baja fondo, de la finca Sánchez de Bustamante 1955|57, Capital; sup. total funcional 78,88 ms. cs. porcentual 8.55 o|o, desocupado, base $ 224.000, contado. 8 o|o seña; 3 o|o comisión.

Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 1.600 e.23|8 Nº 69.479 v.28|8|63

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días en los autos "RUIZ ANTONIO P. c|ESTRADA FERNANDO A., ejec. hipotecaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., procederán a la venta en público remate, el día jueves 29 de agosto, a las 16 horas, en Sarmiento 643, 2º piso. Un departamento de Régimen de Propiedad Horizontal, situado en la calle Yatay 60, entre las de Rivadavia y Lezica, Planta baja, unidad 3, designado con el Nº 3, de esta Capital Federal, con una Sup. cubierta propia de 35 m.c. y patios comunes de uso exclusivo de 13,75 m.c. lo que hace un total de 48,75 m.c. Se entrega en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 206.130. Al contado. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión en efectivo.

Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.400 e.23|8 Nº 69.522 v.28|8|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por 5 días en el juicio: "VITALE de LORIA, LUCIA y otros s|sucesiones", que "Solari & Rossi, S.R.L.", con oficinas en la calle Caseros 2844, Capital Federal, rematarán en los respectivos bienes, el domingo 8 de septiembre de 1963: 1º) A las 11 horas: dos lotes de terreno ubicados en el Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, designados con los números "5" y "6" de la manzana "N", con frentes a la calle hoy General Munilla entre las de Navarro y Lobos. Superficie: 412,47 mts. cuadrados cada uno. — Base: $ 75.000, para cada lote. Desocupados. 2º) A las 15.30 horas: finca en la Capital Federal, calle Humberto 1º Nos. 3559 y 3561, edificada en el lote "21" de la Manzana "B". Mide: 8m66 de frente por 31m70 de fondo "ad corpus" Base: $ 820.000. Alquilada hace más de 25 años (contrato vencido), en $ 2.000 mensuales. Seña: 10 o|o. Comisión: 3 o|o. Al contado, al mejor postor

Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Marcelo Jesús Achával, secretario.

$ 3.200 e.23|8 Nº 69.436 v.26|8|63

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, comunica por dos días en el juicio "LEVIN A. e HIJOS S. A. c|LACH SIMON y TEITELBAUM MORTEK s|desalojo" que el martillero Eduardo J. Porta rematará en Acevedo 2415, el día 29 de agosto de 1963, a las 16.15 hs.: Un aparato de televisión marca Emerson, modelo 740, completo, en funcionamiento. Sin base. Venta al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 480 e.23|8 Nº 69.449 v.24|8|63

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, Secretaría R. Pittaluga Noguera, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|CARMEN NAVARRO s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p., "D", el 4 de setiembre, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 207852, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital, Base $ 2.376. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 2 de Agosto de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 640.- e.23|8 Nº 69.507 v.24|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, Secretaria R. Pittaluga Noguera, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ODULIO VICENTE SOSA s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p., "D", el 4 de setiembre, hora 16, un equipo motobombeador eléctrico, marca Siam, modelo 1508, Nº 198343, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital, Base $ 8.070. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 640.- e.23|8 Nº 69.562 v.24|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, Secretaría R. Pittaluga Noguera, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|CESARIO AGUSTIN JUAREZ s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p., "D", el 4 de setiembre, hora 16, un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 224505, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 4.858. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 2 de Agosto de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 640.- e.23|8 Nº 69.557 v.24|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, Secretaría R. Pittaluga Noguera, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RICARDO JOSE BATTISTELLA s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p., "D", el 4 de setiembre, hora 16, una lustradora enceradora eléctrica, marca Siam, modelo Electrolux, Nº 9500921, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital, Base $ 5.130. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 2 de Agosto de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 640.- e.23|8 Nº 69.553 v.24|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, Secretaría R. Pittaluga Noguera, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROQUE VILLALBA s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p., "D", el 4 de setiembre hora 16, un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam modelo 30, Nº 23911 que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 6.732. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 2 de Agosto de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 640.- e.23|8 Nº 69.552 v.24|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, Secretaría R. Pittaluga Noguera, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JACOBO KALMAN s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematara en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p., "D", el 4 de setiembre, hora 16, una lustradora enceradora eléctrica, marca Siam, modelo Electrolux, Nº 9503828, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 6.314. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 2 de Agosto de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 640.- e.23|8 Nº 69.543 v.24|8|63

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, Secretaría Beatriz T. Bonora, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|AMADO SUAREZ, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 4 de septiembre, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 231463, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 12.210. — Al contado. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 640. e.23|8. — Nº 69.538 v.24|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, Secretaría Beatriz T. Bonora, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MANUEL OSCAR SILVA, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el

4 de septiembre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 698073, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 14.056. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 640. e.23|8. — Nº 69.509 v.24|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, Secretaría Beatriz T. Bonora, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ELSA LEIVA de GAUNA, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 4 de septiembre, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 270369, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 11.950. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 640. e.23|8. — Nº 69.513 v.24|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, Secretaría Beatriz T. Bonora, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BELISARIO AREVALO, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 4 de septiembre, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Mark III, Nro. 709538, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 14.880. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 640. e.23|8. — Nº 69.535 v.24|8|63

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, comunica por dos días en el juicio "ESPERNE PEDRO c|GUESALAGA ANA MARIA, sub. inq. y ocup., s|Desalojo", que el martillero C. A. Terry, rematará en la calle Moreno 1441, donde se exhiben, el 29 de agosto de 1963, a las 18 y 30 horas, 2 cajas secretaire, madera, una con tapa volcable, color negro, de 0,40 x 0,25 mts., la otra color marrón con incrustaciones de nacar, mide 0,50 x 0,35 mts.; 1 mesa con 2 columnas y tapa de onix, madera, 1 cajón y espejo en la parte inferior. — Sin Base. — Al contado. — Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — N. de Abella Victorica, secretario.
$ 800. e.23|8. — Nº 69.566 v.24|8|63

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, Secretaría Ricardo Martín Etchepareborda, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ANDRES RAMIREZ, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 4 de septiembre, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 243261, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 10.542. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 640. e.23|8. — Nº 69.503 v.24|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, Secretaría Ricardo Martín Etchepareborda, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ANTONIO JORGE MENDARTE, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 4 de septiembre, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo Mark III, fabricado por Siam, Nº 704932, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 13.264. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 640. e.23|8. — Nº 69.540 v.24|8|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1. Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en autos "MAZZOLA SAIC v/ZAZULAK NICOLAS, s/ejec. prend.", que el martillero Venancio Mora, rematará, el 4 de setiembre, a las 10 horas, en Vieytes 862: Una heladera eléctrica mostrador Mazzola, modelo MEHRM-45.62.779, con equipo 6876, industria argentina, con base de $ 29.664 m|n., donde se exhibe. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960. — e.23|8 Nº 69.466 v.26|8|63

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, en el juicio "ARDISSONE ALFREDO VICENTE c/ANTONIO LOPEZ, s/ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará, el día 6 setiembre próximo, hora 10, en Moreno 1441: Un automóvil marca Kaiser, modelo año 1947, sedan 4 puertas, motor Nº 2300088, 6cc., 85 HP, Pte. Prov. Bs. Aires, año 1961, Nº 976.856. Base m$n. 31.868. Seña 30 por ciento. Se exhibe José E. Uriburu 1543.
Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 960. — e.23|8 Nº 69.572 v.26|8|63

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, en el juicio "RIVITTI VICENTE c/ELIAS JOSE JORGE, s/ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 5 setiembre próximo, hora 9, en Sarmiento 3835, donde se exhibe, rematará un automotor Chevrolet, modelo año 1961, carrocería furgón, motor F.0909-JEA-32, 6 cil., 110 HP. Base m$n. 65.280. Seña 30 por ciento.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 720. — e.23|8 Nº 69.573 v.26|8|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días, en los autos "BANCO ISRAELITA del RIO de la PLATA c/FLASCH ARGENTINA S. A., s/ejecutivo", que el martillero Alejandro Grau-Bassas, rematará, el día 26|8|1963, a las 15.30 horas, en el local de la calle Rivadavia 1141, donde se exhiben: 800 juegos de platinos marca "Dinabella", Nº F. 86, importados de U. S. A., en el estado en que se encuentran. Sin base. Seña 30 %. Com. 10 por ciento.
Buenos Aires, agosto 21 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 640. — e.23|8 Nº 69.539 v.24|8|63

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Sec. Nº 8, hace saber por tres días, en autos "OSHIRO MOTORS de KATSU OSHIRO y CIA. c/CABAL JOSE, s/prend.", que el martillero José V. Menceyra, el 4 de setiembre próximo, hs. 16, subastará, en Av. Sáenz 769: Una motocarga marca "SD", chasis Nº 1922, mod. Clorinda 1960, motor Sachs Televel Nº 287.795, de 98 c. c. de cilindrada, mod. 100/2. Ind. Arg. Base $ 27.500. Art. 65, Ley 1.427.
Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Jorge A. González, secretario.
$ 960. — e.23|8 Nº 69.421 v.26|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días, en los autos "MALTZ RUBEN y otros c/ SERVICAR S. R. L., s/ejec. hip.", que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., procederán a la venta, en público remate, el día jueves 29 de agosto, a las 16 hs., en Sarmiento 643, 2º piso: Un lote de terreno sito en esta Capital Federal, calle Burela 2191, esq. Olazábal, que mide: 14 m. 10 de fte. al N. O., calle Olazábal; 22 m. 46 en su otro fte. al S. O., calle Burela: 15 m. 06 y 23 m. 10 en sus costados S. E. y N. E., respectivamente. Base $ 890.450. 8 % de seña y 3 % de comisión, en efectivo.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.000. — e.23|8 Nº 69.518 v.28|8|63

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio PANGARO AUTOMOTORES S.A.C.I.F. c|GALATI JUAN y otro, ejec prenda", que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en José Bonifacio Nº 1447, donde se exhibe, el viernes 6 de setiembre, a las 9, una motocicleta marca "Puma", motor Nº 217.520, modelo año 1960, chasis Nº 217.520, de 98 C.C. — Base $ 24.367.50, al contado. Se entrega una vez aprobado el remate. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960.— e.23|8 Nº 69.420 v.26|8|63

Juzgado en lo Comercial 5, Secretaría 10, comunica por tres días en el juicio: PRINCIPIANO JOSE c|FUENTE JUAN CARLOS s|Ejecución prendaria", que el Martillero Hugo Armando Aranega, rematará en Rivadavia 9182, Capital, el 7 de setiembre de 1963, a las 9 horas, los siguientes objetos: Un automóvil marca 'Studebaker", con motor 199658, modelo año 1942, patente 17859, taxi, de Capital Federal, que se exhibe en Rivadavia 9182, Capital. — Base, pesos 116.000. Contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960.— e.23|8 Nº 69.579 v.26|8|63

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días en el juicio: "RUGGIERO, NOELIA H. contra TRANSPORTES AMANCAY S.R.L. s|ejec.prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 31 de agosto de 1963, a las 10 horas, en el local de Av. El Cano 3335, de Cap., el siguiente bien: Un automotor Dodge, Tipo D-600, modelo 1957, semi remolque, motor Nº Vt. 546-2421, de 8 cc., 197 C.V., Patente Pcia. de Bs. Aires, Nº 565.395, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de la calle Av. Cobo 1450, de Cap., hasta el día del remate en que será trasladado al local de venta. — Base: $ 122.345. m|n. al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.440.— e.23|8 Nº 69.561 v.26|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "SAPIRE JOSE c|RIOS ARMANDO JOSE, s|ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, hora 10, el 4 septiembre próximo, un camión marca Internacional, modelo año 1956, motor Nº DD-264-454, 375,6 c.c. y 140 HP. Pte. Pcia. Bs. Aires, del año 1960, Nº 688098. Se exhibe: Perito Moreno y Balbastro. — Base $ 189.900. — Seña 30 o|o.
Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 960.— e.23|8 Nº 69.571 v.26|8|63

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días en el juicio: "RAMIL LOZANO, MANUEL c|ROBLEDO, JORGE OSCAR y otro sobre ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 31 de agosto de 1963, a las 10 horas, en el local de Av. El Cano 3335, de Cap., el siguiente bien: Un automotor marca "Mercedes Benz", modelo 1952, tipo microómnibus, 16 asientos, motor Número 321.915-05.131, de 90 C.V., patente Pcia. de Bs. As., año 1960, Nº 600.705, para transporte de pasajeros en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de Av. Gral. Paz Nº 16.613, de Cap., hasta el día de la subasta en que será trasladado al local de remate — Base: $ 190.000, m|n., al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1963. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 1.440.— e.23|8 Nº 69.500 v.26|8|63

Nº 8

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 8, Sria. 16, comunica por 3 días en los autos "MANTEO MIGUEL c.FLORES ESTANISLAO s|prenda", el Mart. A. Larocca, Rem. el día 3 de setiembre a las 11 horas, en la calle Avda. Cabildo 4576, donde se exhibe, Un automotor tipo Rural marc. Estanciera Ika, mod. UA-IRB, año 1958 mot. 6028668, serie Nº 93111-07937. Patente Capital Federal Nº 351980. — Base $ 102.009, m|n. — Com. 10 o|o, al contado.
Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Franscisco Migliardi, secretario.
$ 960.— e.23|8 Nº 69.413 v. 26|8|63

Nº 10

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio METALURGICA TANDIL S. A. I. C. c|JANUN JOSE M. s|Ejec. Prenda, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531 Capital, el día 6 de setiembre, a las 10 horas, los siguientes efectos: Un grupo electrógeno compuesto de 1 motor Diesel de 57 c.v., modelo 200.001, marca Case Nº 623100037 con alternador de 50 KV, marca Siam Nº 1110, con todos sus accesorios (cubierta de protección, radiador, tensores y tablero metálico completo para uso industrial), que se exhiben en la Cooperativa Eléctrica La Reconquista Ltda., calle Peyré y Montalvo, Paso del Rey, Partido de Merlo, Prov. de Buenos Aires. Base m$n 548.315. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.440 e. 23|8 Nº 69.415 v. 26|8|63

Nº 11

JUDICIAL. — Por orden del Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaria Nº 22, comunica por tres días en los autos "SHULMAN LUTTERAL & CIA. c|YERNOVOY ISAAC s|prenda", que el martillero Germán García Hamilton rematará el día 26 de agosto, a las 10 horas, en la calle Salta 2260 donde se exhibe: Pick-Up Jeep IKA 1960, modelo J.A2-P.B., motor 604037863, serie 0 2221-03097, patente de la Pcia. Buenos Aires 590082. Base $ 222.870. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta al contado. La entrega se efectuará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, agosto 19 de mil novecientos sesenta y tres. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 960 e. 23|8 Nº 69.391 v. 26|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en autos "ALBERTO J. ARMANDO S. A. c|DA SILVA JOSE s|prendario", que el martillero Justo Benavidez, rematará el sábado 7 de setiembre de 1963, a las 11 horas, en Avenida La Plata 2935, Capital, donde se puede ver: Un camión usado marca F.W.D., modelo 1946, motor Nº 557472, con caja volcadora, diferencial de alta y baja, patente de la Capital Federal número 835.198. Se vende en el estado que se encuentra y se entregará una vez aprobado el remate. Base $ 45.716 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado y en efectivo. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1963 — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.200 e. 23|8 Nº 69.559 v. 26|8|63

Nº 12

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 12, Sria. Nº 23, comunica por 3 días autos "ORVETA S.R.L. c|PETTINO ROSARIO y otro s|ej. prend.", el mart. A. Larocca, rem. el día 2 de setiembre, a las 11 hs., en la calle Río Cuarto 1490, donde se exhibe: Un automotor colectivo, carrocería 20 asientos, marca Bedford, chasis Bedford T.2325-4, modelo 1960, motor Nº J.4|5|61|74256. Sin chapa Municipal. Base $ 347.000 m|n. Com. 10 o|o al contado. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 960 e. 23|8 Nº 69.412 v. 26|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en el juicio "ZANOU HIPOLITO c|ENRIQUE H. AREAL s|ej. prenda" que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Paracas 303 donde se exhibe, el día 7 de septiembre próximo, hora 15, un automóvil, marca Ford modelo año 1947, motor Nº C. 287209, Pat. Cap. Federal, año 1961, Nº 639363. Desarmado e incompleto, base $ 17.500, seña 30 o|o. — Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 960 e. 23|8 Nº 69.570 v. 26|8|63

Nº 14

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días en el juicio LOPEZ JESUS c|GALPERN JAIME s|ejec., que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en San José 1754, Capital, el día 30 de agosto, a las 16 horas, los siguientes efectos: Un estabilizador de voltaje, marca Italavia; 9 licuadoras con 7 vasos; 7 mesas de madera 4 patas con ruedas para televisión 12 gabinetes de madera lustrados para televisión, vacíos, que se exhiben en el local donde se subastarán. Sin base al mejor postor y al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — José M. Olivera Zimmermann, secretario.
$ 640 e. 23|8 Nº 69.414 v. 24|8|63

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 21

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "SCHAPOVALOV ALEJANDRO c|DAMONTE ERNESTO s|despido", que el martillero Carlos F. Zanetti, rematará en San José 1754 el martes 27 de agosto próx. a las 10 hs., donde se exhibe: Una máquina limadora eléctrica marca "Armagnague Juan Carlos" s|n. visible, con motor acoplado de tres M. P. funcionando. Seña 30 o|o. Al contado. Comisión 10 o|o. Sin base y al mejor postor. La máq. se entrega al ser aprobado el remate. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — Horacio Carmelo Autorino secretario.
$ 960 e. 23|8 Nº 69.561 v. 26|8|63

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION COOPERADORA "MANUEL DERQUI" DEL COLEGIO NACIONAL "MARIANO MORENO"

CONVOCATORIA

La Asociación Cooperadora "Manuel Derqui", del Colegio Nacional Nº 3 "Mariano Moreno", convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de agosto de 1963, a las 17 horas, en el Salón de Actos del colegio, para lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2º Designación de dos socios para firmar el acta. — Enrique V. Sanguesa, presidente. — Enrique J. Ochoa, secretario.

Art. 35º: Tanto para las asambleas ordinarias como para las extraordinarias, se requerirá por lo menos la presencia de la décima parte de los asociados con derecho a voto. En caso de que no concurriera este número, la reunión podrá verificarse, una hora después de la primera convocatoria, con el número de socios presentes.

$ 112.— e.23|8-Nº 69.537-v.23|8|63

"C"

CRISTALES CALIFORNIA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de septiembre de 1963, a las 19 horas, en el local calle Avda. de Mayo 1410, entrepiso "B", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación número de directores y elección de los mismos.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.23|8-Nº 69.481-v.28|8|63

"D"

DAHER - BOGE
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 7 de Setiembre de 1963, a las 10 horas, en Cangallo 1617, piso 4º G, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos detallados en el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al Tercer Ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1963.

2º Distribución de utilidades, remuneración del Directorio y Síndico.

3º Fijación del número de Directores y designación de los mismos; nombramiento de Presidente, Vice-Presidente y Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Accionistas las disposiciones del Art. 14 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 2.800.— e.23|8 Nº 69.401 v.28|8|63.

"F"

FEDERACION ARGENTINA DE EXHIBIDORES CINEMATOGRAFICOS (F. A. D. E. C.)

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 20º y concordantes del estatuto social, convócase a las entidades asociadas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de septiembre de 1963, a las 15 horas, en la sede social de la entidad, calle Ayacucho 290, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1º de mayo de 1962, al 30 de abril de 1963.

2º Elección de cuatro vocales titulares y cuatro suplentes.

3º Elección de la Comisión Revisora de cuentas.

4º Aporte asociaciones Ejercicio 1963-1964.

5º Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. — Fdo: Domingo Fernández, presidente. — Libio María Chiani, prosecretario.

$ 384.— e.23|8 Nº 69.433 v.26|8|63.

"I"

INTERMUNDI S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Expte. 16.503
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de Septiembre de 1963, a las 9.30 horas, en José Evaristo Uriburu 484, Planta Baja, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de abril de 1963.

2º Elección del Directorio y Síndicos Titular y Suplente.

3º Remuneración al Directorio y Síndico.

4º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1963. — El Directorio.

$ 2.800.— e.23|8 Nº 69.445 v.28|8|63.

"L"

LA CASA DE LOS BULONES
S. A. C. I. F. I. y M.
Nº Registro I. de Justicia 15.369

Conv. As. Ord. 7|9|63, 10 hs., Cangallo 2602.

ORDEN DEL DIA:

Doc. art. 347 C. C.; Rem. Dir.; El. sínd.; rem.; Des. 2 acc. — El Directorio.

$ 1.200.— e.23|8-Nº 69.467-v.28|8|63

LUIS DE RIDDER LTDA.
Sociedad Anónima Comercial
Nº 2265
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de septiembre de 1963, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del informe del Directorio sobre la actual situación económico-financiera de la empresa.

2º Integración y nombramiento Directorio.

3º Revalúo contable, Ley 15.272.

4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.23|8-Nº 69.450-v.28|8|63

LABORATORIOS BETA
Sociedad Anónima Industrial Comercial e Inmobiliaria
San Juan 2266|74

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, día 4 de septiembre 1963, 10 horas, San Juan 2266, Capital Federal, a efectos considerar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del número de Directores y designación, en su caso, de los mismos, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

2º Ratificación de lo actuado por el Directorio en los casos de las emisiones de acciones dispuestas en sus sesiones de fecha 31 de julio de 1962 y 18 de julio de 1963.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.440.— e.23|8 Nº 69.432 v.26|8|63.

"M"

METALURGICA BALCARCEÑA AUTOMOTRIZ
S. A. C. I. I. y A.

Convóc. Asamb. Gral. Extr. Acc. 2|9|63, 9 hs., local social calle Corrientes 1145, 5º piso, tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Desig. 2 acc. firmar acta asamb.

2º Elección sínd. tit., sínd. sup. — El Directorio.

$ 1.200.— e.23|8-Nº 69.578-v.28|8|63

"O"

OCOPIA S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Reconquista 336 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de setiembre de 1963, a las 10,30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2 piso, oficina 26, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º Reforma del artículo 19 de los Estatutos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 23|8 Nº 69.541 v. 28|8|63

OKAL ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el próximo 31 de agosto de 1963, a las 12 horas en el local de Bartolomé Mitre 2227, piso 5º, Capital Federal, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación designación Gerente y acuerdo de remuneración.

2º Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la Asamblea.

$ 2.000 e. 23|8 Nº 69.550 v. 28|8|63

"R"

RELEN
Agrícola Ganadera S. A.

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 2 de Septiembre de 1963, a las 20 horas en el local social de Avda. Pte Figueroa Alcorta 3066, 2º Piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar aumento de Capital Autorizado.

2º Modificar Estatuto Social.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.23|8 Nº 69.419 v.28|8|63.

REKORD
Sociedad en Comandita por Acciones

Se convoca a los accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en Juncal 1903, el día 31 de agosto de 1963, a las 11 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el día 30 de abril de 1963.

2º Elección o reelección de Síndico.

3º Destino a dar a las Utilidades.

$ 1.200 e. 23|8 Nº 69.551 v. 26|8|63

"S"

SOCIEDAD ARGENTINA DE ESRITORES
México 524 — 34|9009
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos, la Comisión Directiva de la Sociedad Argentina de Escritores, convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su sede, México 524, el 31 del corriente a las 17, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario del último ejercicio.

2º Elección de la Comisión Directiva para el período 1963|1965.

3º Designación de dos socios revisores de cuentas.

4º Designación de dos socios para firmar el acta.

$ 224.— e.23|8 Nº 69.425 v.24|8|63.

SANJO
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1963, a las 11 horas, en San José 334, para tratar:

1º Memoria, balance general, inventario y cuenta Ganancias y Pérdidas. 5º ejercicio.

2º Retribución administradores.

$ 720.— e.23|8 Nº 69.405 v.26|8|63

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE DAMAS LIBANESAS
CONVOCATORIA

Buenos Aires, agosto 19 de 1963.

Señora Consocia:

La Comisión Directiva de la Sociedad de Beneficencia de Damas Libanesas, tiene el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de setiembre próximo a las 17 horas, en su sede calle Junín 1462, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1962 al 30 de junio de 1963;

2º Elección de ocho miembros titulares en reemplazo de las salientes, señoras: Lucía C. de Farhat, Berbara M. de Sarquis, Marcela N. de Saleme, Nélida S. de Maluf, Norma F. de Etala, Irma B. de Marun, Neife Ch. de Jozami, y Esther S. de Dumit. — Las suplentes, Mabel de Asseff, May C. de Moukarzel y Elena T. de Alloud, y las Revisoras de Cuentas: Lamia H. de Made, Amalia P. de Asseff y Emilia C. de Lajoud;

3º Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de Asamblea. — Presidenta, Secretaria.

$ 144 e.23|8 Nº 69.549 v.23|8|63

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

B. Veigas, Calviño y Cía. S. R. L., martilleros públicos, Callao 220, piso 1º, T.E. 45-8758, avisan que queda nula y sin efecto operación compra-venta negocio Restaurant, Café, Casa de Lunch, AVENIDA LEANDRO N. ALEM 432|34, que Fernández Acevedo, Giráldez y Cía. efectuaban a "Estoril Grill" S. R. L. (en formación). — Domicilio partes negocio. — Reclamos Ley n|oficinas.

$ 1.200 e.23|8 Nº 69.519 v.28|8|63

"B"

Martínez, Moreda y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que queda sin efecto la venta de Segundo Oscar Estévez, Salvador Giordano y América Agüero de Estévez a José Ramón Sánchez, del negocio e industria de Panadería Mecánica, sito en la calle BAHIA BLANCA Nros. 1256|60, Capital Federal. — Reclamaciones de Ley y domicilios de las partes Cangallo 1926, T.E. 45-1788.

$ 1.600 e.23|8 Nº 69.495 v.28|8|63

"C"

Se hace saber por el término de ley que Juan Carlos Christensen, Carlos Testa y Enrique Testa, venden a Armando José Cornacchia, Franco Monasterio, Samuel David Felipe Casoetto, Próspero Aldo Perrotta, Antonio Vázquez y Armando Cocconi, la "Fraccionadora de Vinos Enrique Testa", sita en la calle CAPITAN GENERAL RAMON FREIRE Nº 1153|57, Capital. — Reclamos Término Legal y domicilio de partes: Oficina de Enrique Testa, calle Capitán General Ramón Freire Nº 1162, Capital.

$ 1.600 e.23|8 Nº 69.489 v.28|8|63

Eduardo Massa & Cía., balanc. y martilleros, c|oficinas en Condarco 4611, Cap., avisan: que el Sr. Juan Omer Blanco vende libre deuda o gravamen al Sr. Antonio Arroyo su negocio venta de carne y afines instalado en Puesto Nº 14, del mercado, sito en CANNING Nº 1143, Capital — Recl. térm. de Ley, e|nuest. ofic., domic. de partes.

$ 1.200.— e.23|8-Nº 69.398-v.28|8|63

Eduardo Massa & Cía., balanceadores y martilleros públicos, c oficinas en Condarco 4611, Capital, avisan: que el Sr. Antonio Misuraca vende libre deuda o gravamen a la Sra. Celia Koltun de Mirbis su negocio de frutería y verdulería, sito en la calle CARLOS ANTONIO LOPEZ Nº 2721, Capital, — Recl. térm. de Ley, e|nuest. ofic., domic. de partes.

$ 1.200.— e.23|8-Nº 69.400-v.28|8|63

"G"

Pérez y González S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en Paso 321, Capital, avisan que se ha declarado rescindida la operación de compra del negocio de Despacho de Comestibles y venta de bebidas envasadas que había efectuado Alberto Brugnoli a Luis María Drago y Julio Cruz Carmelo Rey y que se anunciara por avisos publicados del 25 al 30|8|62, continuando con el negocio el señor Alberto Grugnoli. — Domicilio Partes y oposiciones de ley, nuestras oficinas. — El fondo de comercio está ubicado GRIVEO 3102,

$ 2.000 e.23|8 Nº 69.482 v.28|8|63

"J"

B. Veigas, Calviño y Cía. S. R. L. balanceadores y martilleros públicos, Av. Callao 220, piso 1º, T.E. 45-8758, avisan que Francisco Tato vende a Casimiro Domínguez, negocio Hotel-Alojamiento, denominado "La Facultad" calle JUNIN 963, domicilio partes. — Reclamos Ley n|oficinas.

$ 800 e.23|8 Nº 69.520 v.28|8|63

"L"

Al comercio: Joaquín Merino, domiciliado Carlos Calvo 943, León Mariano Cañada y Lucio Merino, domiciliados Bernardo de Irigoyen 1328, o Joaquín Merino y León Mariano Cañada y Compañía, domiciliado en Bernardo de Irigoyen 1328, comunican vender libre de pasivo su negocio denominado "Hotel Potosí", en el ramo "Hotel-alojamiento", instalado en calle LIBERTAD 467, primer piso, a Victoriano Cruz Piernas, domiciliado Cangallo 1554, y Victorino Estévez, domiciliado Río de Janeiro 342. — Reclamos Escribanía B. Raúl Goyenechea, Carlos Pellegrini 385, 5º piso, domicilio constituido.

$ 2.000 e.23|8 Nº 69.456 v. 28|8|63

Al comercio: Joaquín Merino, domiciliado Carlos Calvo 943 y León Mariano Cañada, domiciliado Bernardo de Irigoyen 1328, comunican vender libre de pasivo su negocio denominado "Hotel Potosí", en el ramo "Hotel-alojamiento", instalado en calle LIBERTAD 467, primer piso, a Victoriano Cruz Piernas, domiciliado Cangallo 1554, y Victorino Estévez, domiciliado Río de Janeiro 342. Reclamos Escribanía B. Raúl Goyenechea, Carlos Pellegrini 385, 5º piso, domicilio constituido.

$ 1.600 e.23|8 Nº 69.455 v.28|8|63

"M"

Osvaldo Bello, mart. público, con oficinas en Santa Fe 1317, 4. 7, Capital, avisa que María Benigna Decoud de Martínez vende a Manuel Tojo Vázquez, negocio de comestibles por menor, venta de bebidas en general envasadas y venta de helados envasados, calle MARIO BRAVO 1250. — Reclamos de Ley y domicilios partes, en mi oficina.

$ 1.200.— e.23|8-Nº 69.423-v.28|8|63

"S"

Fernando Moreno, con domicilio en 25 de Mayo 749, Capital, anuncia que vende a Juan Carlos Gallardo el negocio de kiosco para venta de cigarrillos y afines, sito en SANTIAGO DEL ESTERO 1070, Capital, domicilios.

$ 800.— e.23|8-Nº 69.404-v.28|8|63

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

SINGAPUR

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Inscripción: Inspección General de Justicia Nº 12.847

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 21 de julio de 1962 se resolvió aumentar el capital autorizado de esta sociedad a la suma de cinco millones de pesos moneda nacional. El Directorio.

$ 720.— e. 23|8 Nº 69.431 v. 26|8|63.

INDUSTRIA DE AMPOLLAS MECANIZADAS ARGENTINA

Sociedad Anónima, Industrial y Financiera

Inscripción Nº 13.335

Se pone en conocimiento que el Directorio de esta sociedad resolvió emitir las series 2da. a 5ta. por un valor de 2.400.000.— m$n. (dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional) en acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos cada una. — El Directorio.

$ 720.— e.23|8 Nº 69.430 v.26|8|63

ALTOVAC S. A. I. C. I. y F.

Insp. 5346

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por Asamblea General Ordinaria del 11|5|63, se abonará a partir del 6 de septiembre de 1963, en Avda Libertador 222, Capital, la primera cuota de revalúo contable, Ley 15.272 a razón de 31.838463 %, en acciones ordinarias de un voto en proporción a sus tenencias. — Las acciones que se entregan gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1963. — El Directorio.

$ 1.200.— e.23|8 Nº 69.428 v.26|8|63

BOGOTA

S. A. C. I. F. I.

Registro Nº 16.199

Comunica efectos ejercicio derecho preferencial emisión 2º y 3ª serie acciones ordinarias clase "B", 1 voto, al portador, a la par, integración efectivo acto suscripción, dividendos desde 1º|4|63 — Valor Nominal $ 2.000.000.— Salv. M. del Carril 4587, Capital. — El Directorio.

$ 960.— e.23|8 Nº 69.411 v.26|8|63

COMPAÑIA SUDAMERICANA B T B

Sociedad Anónima

AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 13 de febrero de 1963, el capital autorizado ha sido elevado a 175.000.000.— m$n.

Se hace saber, además, que conforme con la autorización concedida por la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio ha resuelto emitir la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional a colocarse privadamente a la par, en acciones ordinarias: 1.637.500.— v$n., en acciones clase "A" (5 votos), y v$n. 23.362.500.— en acciones clase "B" (1 voto), al portador, de valor nominal m$n. 100.— cada una y de iguales características a las actuales en circulación.

Derecho de suscripción: los tenedores de acciones clase "A" y "B" tendrán derecho a suscribir a la par, una nueva acción por cada seis de su propiedad de cada tipo, o sea 0.1666 de acción nueva por cada una de su tenencia, contra presentación del cupón Nº 32.

Período de suscripción: desde el 28 de agosto hasta el 11 de septiembre de 1963, en nuestra sede social, Beazley 3675, Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17 horas.

Forma de pago: la integración deberá hacerse al contado, en el momento de la suscripción.

Goce de dividendos: las acciones ofrecidas, que llevarán adherido el cupón Nº 33 y subsiguientes, gozarán de dividendo a partir del 1º de noviembre de 1962.

Sobrante de suscripción: en caso de existir sobrante de suscripción, éste será adjudicado en proporción a las tenencias de los suscriptores que hayan optado por participar en el prorrateo expresando la cantidad adicional que deseen suscribir.

Fracciones de acciones: las fracciones de 10 acciones se adjudicarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.

La presente suscripción se realiza conforme a las disposiciones estatutarias de la sociedad. — El Directorio

$ 3.840.— e.23|8 Nº 69.409 v.26|8|63

GRISSINO TORINESE S. A. I. C.

Comunícase emisión series 10ª|12ª, ordinarias "A", 5 votos. Preferencia 15 días presente publicación.

$ 480.— e. 23|8 Nº 69.411 v. 26|8|63.

SANTA MARTA S. A.

Agrícola Ganadera, Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se comunica que por decisión de la Asamblea de fecha 12 de junio de 1962 el capital ha sido elevado a m$n. 200.000.000, facultándose al Directorio a disponer la o las emisiones, en tiempo oportuno.

$ 240 e.23|8 Nº 69.560 v.23|8|63

PROINDAR S. A., C.I.F.I.M.

Corrientes 316 — Cap.

Directorio comunica emisión serie 48ª v n. 693.000, y 49ª hasta 52ª v|n. 8.000.000, en total v|n. 8.693.000, correspondientes a la capitalización Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272. — El Directorio.

$ 720 e.23|8 Nº 69.556 v.26|8|63

KORMAN

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Los Patos 2433|37, Capital

Se comunica a los señores accionistas por el término de tres días que el Directorio ha resuelto lanzar a la suscripción:

Las series, de 2.000 acciones cada serie, del 76 a 100 inclusivo de acciones ordinarias clase "A" al portador con derecho a 5 votos por cada acción de m$n. 100.— por un total de m$n. 5.000.000 y las series, de 2.000 acciones cada serie, del 1 a 25 inclusive de acciones ordinarias clase "B" al portador con derecho a 1 voto por cada acción de m$n. 100.— por m$n. 5.000.000.

La integración se efectuará al contado en el acto de la suscripción debiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia en términos estatutarios en relación de una acción por cada una y media que posean. — El Directorio.

$ 1.440 e.23|8 Nº 69.548 v.26|8|63

INDUSTRIAL AELINCO

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Bolívar 177, 2º p., Capital

Ref. Exp. Nº 8.781

Se comunica que han sido emitidas las series Nº 51 a 65 en acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto por acción y por un valor total de m$n. 15.000.000, destinadas al pago del dividendo del 30 o|o correspondiente al Ejercicio cerrado el 31|8|61. Este dividendo está a disposición de los señores accionistas a partir del 26 de agosto de 1963, y será abonado en las oficinas de la sociedad contra presentación del cupón Nº 4. — El Directorio.

$ 1.200 e.23|8 Nº 69.547 v.26|8|63

NAHUEL S. A.

Compañía Argentina de Seguros

Buenos Aires, 21 de agosto de 1963.

Se hace saber que el Directorio en su reunión del día 20 de agosto de 1963, ha resuelto emitir 10 series de acciones ordinarias; 2 de clase "A" y 8 de clase "B", por una suma de $ 6.000.000 con suscripción a la par e integración del 10 o|o dentro de los quince días de cumplirse el plazo estatutario.

$ 960 e.23|8 Nº 69.546 v.26|8|63

COTIC

Compañía Técnica Industrial Comercial Sociedad Anónima

Registro Nº 10.319

Avisa que el aumento del Capital Autorizado a m$n. 30.000.000 fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 29 de marzo de 1963. — El Directorio.

$ 240 e.23|8 Nº 69.515 v.23|8|63

DYEMONG S.A.F.I.C.

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea del 28 de agosto de 1962, aumentó el Capital Autorizado a $ 10.000.000 en acciones ordinarias de 5 votos c|u.

$ 240 e.23|8 Nº 69.514 v.23|8|63

TAIYO ARGENTINA S. A.

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 1962 resolvió aumentar el Capital Autorizado de esta Sociedad de m$n. 40.000.000 a la suma de m$n. 45.000.000. — El Directorio.

$ 720 e.23|8 Nº 69.502 v.26|8|63

REYSOL S. A.

Comercial, Financiera, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Marítima

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de conformidad a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de abril de 1963, procederá a emitir 52 series de acciones Clase A 5 votos, de 10.000 acciones cada serie, para proceder a la capitalización de la segunda cuota del revalúo contable resuelto por la Asamblea mencionada. — El Directorio.

$ 960 e.23|8 Nº 69.530 v.26|8|63

GRANDIO Y LOPEZ S. A.

Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio llama a la suscripción e integración de las series 66 y 67 de acciones ordinarias al portador, por un total de $ 6.000.000. Domicilio para la suscripción: Suipacha 1120, Capital Federal. — El Directorio.

$ 720 e.23|8 Nº 69.528 v.26|8|63

EMERSON ARGENTINA

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que se ha resuelto emitir catorce millones de pesos moneda nacional (14.000.000 m|n) en acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una. — El Directorio.

$ 720 e.23|8 Nº 69.452 v.26|8|63

AGRELO Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria

Se comunica que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27|IV|63, el capital autorizado ha sido aumentado en la suma de m$n. 4.000.000. El capital autorizado queda así fijado en la suma de m$n. 5.000.000. Y que el Directorio en su reunión del 30|V|63 resolvió emitir 400 series de acciones de m$n. 10.000 cada serie; 240 series en acciones ordinarias Clase "A" y 160 series, en acciones ordinarias Clase "B", por un total de m$n. 4.000.000. — El Directorio.

$ 1.200 e.23|8 Nº 69.471 v.26|8|63

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MAGARIÑOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 16 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.- e.22|8 Nº 69.165 v.2|9|63

Por disposición del Señor Juez Doctor Norberto Albisetti, Secretaría Nº 1, se hace saber por tres días que se ha presentado doña SIMEONA GOMEZ solicitando se cambie su nombre por el de SIMONA. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 480.- e.22|8 Nº 69.320 v.24|8|63

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Secretaría Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELICA CUIROLO. — Buenos Aires, 2 de Julio de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.- e.22|8 Nº 69.255 v.2|9|63

Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA ESTELA LAGOS DE CAVAGNA MARTINEZ. — Publíquese diez días. Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.20|8-Nº 68.885-v.30|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOWALA SINGH. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.19|8-Nº 68.434-v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BOZIC. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, seis de junio de 1963. — Santo S. Faré (h). secretario.

$ 1.600.— e.19|8-Nº 68.444-v.29|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANCHEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto ocho de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.16|8-Nº 68.112-v.28|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SERVANDO CALDELAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio tres de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.16|8-Nº 68.312-v.28|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GALLO y VIOLETA BARRACO de GALLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 27 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.16|8-Nº 68.314.v.28|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEOFANES GIL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 27 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.16|8-Nº 68.311.v.28|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERCEDES MENDEZ de BUONVICINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.14|8 Nº 67.919 v.27|8 63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO DENARI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.14|8 Nº 67.928 v.27|8 63

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANTRANIK KARGDORIAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1962. — Santo S. Faré (h.) secretario.

$ 1.600.— e.14|8 Nº 67.558 v.27|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CORIGLIANO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1962. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.14|8 Nº 67.841 v 27|8|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SASULINSKY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600. e.10|8. — Nº 67.512 v.23|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por trienta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO PRADO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600. e.10|8. — Nº 67.438 v.23|8|63

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO SILVERIO CASTRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 28 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600. e.21|8. Nº 68.995. v.31|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JUAN DIANA o DIANA y MAGRO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600. e.21|8. Nº 69.118. v.31|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ALFREDO DEMARIA y ELENA ANTONIA TARSIA de DEMARIA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 24 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.20|8-Nº 68.932-v.30|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO SAMPEDRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.19|8-Nº 68.583-v.29|8|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA ELENA TORRES GALARCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.19|8-Nº 68.502-v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA PATANE de CATANZARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 68.309-v.28|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BATTAGLIA. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.14|8 Nº 68.006 v.27|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE ANTONIO ZUCCARELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600. e.10|8. — Nº 67.385 v.23|8|63

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL BARILE, ANTONIA TUSIANI de BARILE y GUILLERMO BARILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 68.687-v.30|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaria Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIVIA CAPRIO de MAGRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 68.784-v.30|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SCAVONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.19|8-Nº 68.636-v.29|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO JUAN BORLOZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.19|8-Nº 68.607-v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARÍA EMILIA BONO de BOLLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.21|8. Nº 69.057. v.31|8|63

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.14|8 Nº 67.942 v 27|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA BOJ de PERRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.562 e.24|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ENOCH o FAIVEL EINACH ISRAEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1963 Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.722 v.24|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza a herederos y acreedores de SALVADOR DE LA PUENTE, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.10|8. — Nº 67.522 v.23|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SAMUEL MALDAVSKY. — Publíquense por diez días
Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.634 v.24|8|63

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don WOLF STREMINSKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e. 10|8 Nº 67.312 v. 23|8|63

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VILLALONGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.- e.22|8 Nº 69.214 v.2|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ABITANTE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.- e.22|8 Nº 69.316 v.2|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ABELARDO RAMON TUYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 68.671-v.30|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GISBERTO VIDIRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.—e.20|8-Nº 68.900-v.30|8:63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ESQUIAGA o JOSE JOAQUIN EZQUIAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 68.868-v.30|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA DA SILVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 68.116-v.28|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FANNY SNITCOFSKY o SNITCOVSKY de BRAGARNIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto dos de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 68.259-v.28|8|63

El Juzgado en lo Civil 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA JULIA o ELISA JULIA PIERINA BERTOZZI de MONZON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.19|8-Nº 68.387-v.29|8|63

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO JACOBO KNAPPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.19|8-Nº 68.582-v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MARIA PEDELABORDE de BRANE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 68.096-v.28|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBA MORTEO de VIDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.14|8 Nº 67.898 v.27|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ANSIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e.10|8. — Nº 67.519 v.23|8|63

Nº 5

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO CLOTILDE BASPINO DE GARCIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.- e.22|8 Nº 69.315 v.2|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADOR SANCHEZ o SANCHEZ VILAR o AMADOR JUSTO SANCHEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e.21|8. Nº 69.028. v.31|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaria Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RICHARDS.—Publiquese por diez días.
Buenos Aires, doce de agosto de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 68.669-v.30|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5. Secretaria Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NAPPI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 68.297-v.28|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaria Nº 10 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO GARCIA URIBURU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.14|8 Nº 67.996 v.27|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 5 Secretaria Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORINO VICTOR MANUEL DELLA LASTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 e.14|8 Nº 64.606 v.27|8|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22|7 al 1º|8|63.

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE o JOSE MARIA ANTONIO BALMAYOR. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, agosto cinco de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e. 10|8 Nº 67.315 v. 23|8|63

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA RAMA de GUARINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.250 v.2|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaria Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ORESTE, u ORESTE MARCELO, u ORESTE M., o MARCELO, u ORESTE RUSCONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.225 v.2|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS LLORENTE PASCUAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 68.842 v.30|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINA COLONNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.19|8-Nº 68.558-v.29|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA PIZZAL o PIZZALI o PIZZAL de BERENGUER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.19|8-Nº 68.485-v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONILDA FUSETTI de BUSTRIASO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 68.284-v.28|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAMUEL KATZIN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 68.216-v.28|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaria Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO NATALE. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 31 de Julio de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.14|8 Nº 67.819 v.27|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaria Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON KRENICA. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 68.911 v.30|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PEDRO JUAN RAMON MARRUGAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Roberto R Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.566 v.24|8|63

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA LIDIA MIRANDA de DABUL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 25 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.145 v.2|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUSA VAZQUEZ de ROZAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e.21|8. Nº 68.983. v.31|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA ASSERETO de OLIVARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e.21|8. Nº 68.982. v.31|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO SANTIAGO BLAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e. 22|8 Nº 69.154 v. 2|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don JESUS PEREZ. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 800.— e.22|8 Nº 69.141 v.27|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaria Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIGIDIO FERNANDEZ. — Publíquese diez días. Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Agusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 68.876 v.30|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINO LAMAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.19|8-Nº 68.633-v.29|8|63

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaria Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BLANCA LAURA CASTEX de VAGO. Publíquese por diez días
Buenos Aires, febrero 20 de 1963. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.14|8 Nº 67.986 v.27|8|63

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ES.

CLAVITUD TALLON de SANTIAGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e.21|8. Nº 68.943. v.31|8|63

Juzgado Civil Nº 8, Secretaria Nº 16, cita y emplaza por treinta dias a herederos y arreedores de doña LUISA DE LA FUENTE de MUÑOZ Y VICTORIANO MUÑOZ — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — José M. Monclá. secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 68.845 v.30|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA NOVUA de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. — e.19|8 Nº 68.488 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de SERAFIN MEMED o SALAHEDIN MEHEMED o SALAGATIN MERMET Y ROSA OTERO de MEMED. — Publiquese por diez dias. — Buenos Aires, julio 13 de 1963. — Agustín Durañona y Vedia, secretario
$ 1.600 e. 16|8 Nº 68.102 v. 28|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MIGUELINA SESTO de CULLIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e. 16|8 Nº 68.100 v. 28|8|63

Juzgado Civil Nº 8, Secretaria Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña REGINA SMULEVICH de MONCZNIK. Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, mayo 15 de 1961. — Agustin Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600 e.14|8 Nº 68.056 v.27|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de SERAFIN PAGANI. Publiquese por diez días.
Buenos Aires, agosto ocho de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600 e.14|8 Nº 67.976 v.27|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaria Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA SCANONE o SCAUONE de CATALDO. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e.10|8. — Nº 67.521 v.23|8|63

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaria Nº 18, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de RAMON RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.323 v.2|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaria Nº 18, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de CAYETANO PENNA y ASUNCION BONETTI de PENNA. Publiquese por diez dias. — Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.265 v.2|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaria Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JOSE BETTINELLI Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.223 v.2|9|63

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO PEÑA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e.21|8. Nº 69.074. v.31|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaria Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL BOTTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e.21|8. Nº 68.945. v.31|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. — e.19|8 Nº 68.575 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA JUANA ALZUETA. — Publiquese diez dias. — Buenos Aires, febrero 13 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e. 16|8 Nº 68.193 v. 28|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 9. Secretaria Nº 18. cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don ALFREDO VALDES. — Publiquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e. 16|8 Nº 68.120 v. 28|8|63

Juzado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA ROSA RISIGLIONE de FERRARO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.14|8 Nº 67.861 v.27|8|63

El juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO NOTARFRANCESCO. Publíquese por 10 dias.
Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.14|8 Nº 67.860 v.27|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de HECTOR ARGIBAY. — Publíquese por diez días
Buenos Aies, 6 de agosto de 1963 — Isaac R. Molina, seeetario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.527 v.24|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO RUDICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e.10|8. — Nº 67.449 v.23|8|63

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BIBIANA BARREIRO de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.22|8.Nº 69.388-v.2|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GIOVANNINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600. e.21|8. Nº 68.947. v.31|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de Don GUSTAVO BRAUN. — Publicar por 10 dias.
Buenos Aires, 1º de septiembre de 1961. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 68.698 v.30|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaria Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña DELICIA JULIA DEL PRADO de PODESTA. — Publicar por diez dias.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 68.673 v.30|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaria Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS ANTONIO GARIBALDI. — Publiquese por diez dias.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 68.769 v.30|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaria Nº 20, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don BRONISLAO USS. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Mario C Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 68.856 v.30|8|63

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO LACORRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600. — e.19|8 Nº 68.384 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaria Nº 20, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ANTONIA PONTORNO de NICOLOSI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e. 16|8 Nº 68.165 v. 28|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE CRISPINO. — Publiquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1963 — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e. 16|8 Nº 68.292 v. 28|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaria Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA IRENE VOLPE de COROMINAS. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Mario C Russomanno, secretario
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.776 v.24|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10. Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULALIA CARDOZO de RODRIGUEZ BRITOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.598 v.24|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESIRA MARIA MANIEZZI de VESPRINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. e.10|8. — Nº 67.341 v.23|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX CARLOS BOMBAROLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto seis de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e. 10|8 Nº 67.318 v. 23|8|63

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL JULIO RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto catorce de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 69.389-v.2|9|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, de la Capital Federal, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANITA INES TABASSO de GRIFFERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 69.268-v.2|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de PABLO ARROYO o ARROYO ORTEGA. — Publiquese por diez dias. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Norman J. Astuena secretario.
$ 1.600. e.21|8. Nº 69.007. v.31|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS PRESTINI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril tres de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. e.21|8. Nº 69.055. v.31|8|63

Juzgado Civil Nº 11, Secretaria Nº 22, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don NEMESIO CASTRO o NEMESIO CASTRO SAMPAYO. — Publiquese diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 69.048-v.31|8|63

Juzgado Civil Nº 11. Secretaría Nº 22 cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de OSVALDO HORACIO ANTONIO DONDO o OSVALDO DONDO. — Publiquese diez dias.
Buenos Aires, julio 24 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 69.045-v.31|8|63

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por diez dias a herederos y acreedores de MARIA JULIA PARRILLI de PARRILLI y de VICENTE PARRILLI. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.21|8.Nº 68.964-v.31|8|63

Juzgado Civil Nº 11, Secretaria Nº 22, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de Dn. JOSE DIAZ o JOSE DIAZ GARCIA. — Publiquese diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.21|8.Nº 69.046-v.31|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO AZCUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.20|8. — Nº 68.681 v.30|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELMIRO GONZALEZ o GONZALEZ GIRALDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 8 de agosto de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.20|8. — Nº 68.811 v.30|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL KAPUSTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. — e.19|8 Nº 68.408 v.29|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21 ,cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIO SUAREZ de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. — e.19|8 Nº 68.475 v.29|8|63

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría número 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMERICO JORGE BALIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. — e.19|8 Nº 68.437 v.29|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ. — Publiquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e. 16|8 Nº 68.181 v. 28|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LIBERATA DESCALZO de BADARACCO. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.610 v.24|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ROMULO CROSSO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.599 v.24|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, de la Capital Federal, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO RUPERTO GOMEZ DEL CASTILLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. julio 19 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e. 10|8 Nº 67.305 v. 23|8|63

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO CAPURRO. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. —
$ 1.600. — e.10|8 Nº 67.453 v.23|8|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría número 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CATALINA CARRIQUIRY viuda de UHIDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. — e.10|8 Nº 67.455 v.23|8|63

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VILARIÑO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 69.266-v.2|9|63

Juzgado Civil Nº 12, Secretaria Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULA MARIA MARINELLI de RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto cinco de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 69.378-v.2|9|63

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO PANTANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 69.175-v.2|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GATTO, JUAN GATTO y JOSEFINA LEONOR GATTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto cinco de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 69.212-v.2|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL ANTONIO IADEVITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 68.970-v.31|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LAURENZANO y MANFREDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, catorce de mayo de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 68.939-v.31|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO RODOLAO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 68.960-v.31|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC GONZALEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. — e.19|8 Nº 68.616 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NATALIO S. DE NATALE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600. — e.19|8 Nº 68.595 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GABRIEL KURCHAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. — e.19|8 Nº 68.621 v.29|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO RIPAMONTI y CLAUDINA FARINA de RIPAMONTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. — e.19|8 Nº 68.432 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SERAFIN CERQUETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. — e.19|8 Nº 68.523 v.29|8|63

El Juzgado en lo Civil Nro. 12, Secretaría Nro. 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CONSTANTINO o COSTANTINO GULLELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.19|8 Nº 68.602 v.29|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAMILO ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.19|8 Nº 68.467 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALICATA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600 e.16|8 Nº 68.167 v.28|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VIOLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Héctor López Carriero, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 67.900-v.27|8|63

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MARGHETICH y doña CLEMENTINA JOSEFINA PARLATO Vda. de MARGHETICH. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 68.057-v.27|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANDRES GARIBOTTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 67.839-v.27|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL OUTON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 67.837-v.27|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO MAINERI DE MEICHSENAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.12|8 Nº 67.783 v.24|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTORINO LOPEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$1.600 e.12|8 Nº 67.766 v.24|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE DAVID GALLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600 e.12|8 Nº 67.569 v.24|8|63

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA GONZALEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600 e.12|8 Nº 67.726 v.24|8|63

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL FACHAL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e. 10|8 Nº 67.330 v. 23|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL LEOPARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. — e.10|8 Nº 67.374 v.23|8|63

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HIGINIO OLAVE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 69.351-v.2|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de Concurso Civil a don DOMINGO FURCI, nombrándose síndico al doctor Julio A. López Casariego, con domicilio en Viamonte 867, P. 3º, Of. 303, fijándose en cuarenta días el plazo para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.200.— e.21|8-Nº 69.029-v.26|8|63

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA MUÑOZ de VIGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 69.017-v.31|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN CARLOS PERRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 68.993-v.31|8|63

Nº 13

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA COTLIAR de SCHNAIDER y ABRAHAM SCHNAIDER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e.20|8. — Nº 68.749 v.30|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBANO ERNESTO CARRANZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e.20|8. — Nº 68.929 v.30|8|63

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GARCIA SANZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600 — e.19|8 Nº 68.367 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO BAULEO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1963 — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.19|8 Nº 68.632 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MORELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600 e.16|8 Nº 68.247 v. 28|8|63

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO OLORIS u OLORIZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.12|8 Nº 67.786 v.24|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA MARIA ZIMMERMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.12|8 Nº 67.785 v.24|8|63

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROBERTO PEREZ; AMANDA GARZA de PEREZ; o MARIA SEGUNDA AMANDA GARZA de PEREZ; o ARMANDA GARZA de PEREZ y JOSE ANTONIO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600 e.12|8 Nº 67.757 v.24|8|63

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA LUISA TEGLIA de ARANCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 69.144-v.2|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.150 v.2|9|63

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR AUGUSTO BELGRANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.160 v.2|9|63

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN IRIBARREN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.162 v.2|9|63

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita a ROBERTO MANUEL BATTAGLIA para que dentro del término de quince días comparezca a tomar intervención por sí o por apoderado, en los autos "Marchen Ricardo Agustín y otro c|Sivori de Montenegro Julia y otros s| cobro de pesos", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 11 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.200.— e.21|8-Nº 69.049-v.26|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA KEHOE de BAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 68.944-v.31|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GINO LUIS DELLACHA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.20|8. — Nº 68.743 v.30|8|63

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA INCHAUSTI de MON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.20|8. — Nº 68.666 v.30|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VALIÑO y MARIA NAVEIRA de VALIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.20|8. — Nº 68.665 v.30|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA OPPIDA de POTENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600. e.20|8. — Nº 68.792 v.30|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA SOFIA MARTINEZ REQUEJO de TAPIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Calos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.20|8 Nº 68.753 v.30|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA NATALIA MIOTTO de MARQUEZ y de MANUEL MIGUEL MARQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.19|8 Nº 68.421 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BERNARDO GONZALEZ PECOTCHE o CARLOS BERNARDO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.19|8 Nº 68.422 v.29|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA HORAK de ADAMEK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.19|8 Nº 68.603 v.29|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA IVONNE MAGNAN de PUETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.19|8 Nº 68.503 v.29|8|63

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FRANCISCO PIZZORNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.19|8 Nº 68.451 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña INES ARABEHERE de IRIARTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.16|8 Nº 68.166 v.28|8|63

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID LEON BENCLOWICZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Carlos M. Peltzer Marquez, secretario.
$ 1.600.— e.16|8 Nº 68.137 v.28|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS LAPICKI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.16|8 Nº 68.119 v.28|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaria Nº 28, cita y emplaza por el término de treinta dias a herederos y acreedores de doña CLARA SARCANSKY de EVELSON. Publiquese diez dias. — Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 1.600.— e.16 8 Nº 68.191 v.28 8 63

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaria Nº 27, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de FRANCISCO MORTEO. — Publiquese por diez dias. — Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Raúl R. Frias, secretario.
$ 1.600 e. 16|8 Nº 68.249 v. 28|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaria Nº 27, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de doña JUANA ELICHIRIBEHETY de OLIVARI. Publiquese por diez (10) dias.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Raúl R. Frias, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 67.817-v.27|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de MIGUEL ZINNO. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Raúl R. Frias, secretario.
$ 1.600 e.12|8 Nº 67.582 v.24|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaria Nº 27, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ALEJANDRO CARPIÑO. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Raúl R. Frias, secretario.
$ 1.600 e.12|8 Nº 67.583 v.24|8 63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaria Nº 27, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don JACINTO IBARRECHE Publíquese diez dias. — Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Raúl R. Frias, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.546 v.24|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de EDUARDO ANGEL ALVAREZ. — Publíquese por diez dias. — Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Raúl R. Frias, secretario.
$ 1.600 e. 10|8 Nº 67.303 v. 23|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaria Nº 27, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de DALMIRA JANUARIA PIZARRO o PIZARRO y PICO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.12|8 Nº 67.545 v.24|8|63

El Juez Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaria Nº 27, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de RICARDO ORTEGA. — Publíquese por diez dias. — Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Raúl R. Frias, secretario.
$ 1.600 e. 10|8 Nº 67.333 v. 23|8|63

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaria Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA o ERNESTA LUISA o ERNESTINA ERNESTA LUISA MASCHERONI de REYNES; MIGUEL REYNES y ESTELA REYNES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. — e.10|8 Nº 67.488 v.23|8|63

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaria Nº 29 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedoers de doña MARIA FOLEY de CUGUSSO. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69 289 v.2|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ANTONIA MATILDE FIGUEROA de GRUNBACHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario
$ 1.600.— e.22 8 Nº 69 248 v.2|9|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaria Número 29, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de doña URSULA VAZQUEZ de BALBINO. — Publiquese por diez dias.
Buenos Aires, febrero 13 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.216 v.2|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 15. Secretaria Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO O ANTONIO MARIA JOSE MATEO JUAN LUIS RAFAEL CHALBAUD OLASO. — Publiquese por 10 dias.
Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Jorge A Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.218 v.2|9|63

Juzgado Civil Nº 15, Secretaria Nº 29, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de JULIAN FRANCISCO FARINA. — Publiquese por diez dias.
Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 68.948-v.31|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaria Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS RUOCCO. — Publiquese diez dias.
Buenos Aires, 10 de julio de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.21 8 Nº 69.126 v.31|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaria Nº 30, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ROGELIO VAZQUEZ o ROGELIO VAZQUEZ BANGUESES. — Publiquese por diez dias.
Buenos Aires, 12 de junio de 1963.— Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.20|8 Nº Nº 68.668 v.30|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaria Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN PIEKARSKI. — Publiquese 10 dias.
Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.20|8 Nº 68.776 v.30|8|63

Juzgado en lo Civil Nro. 15, Secretaria Nro. 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSE DOMINGO TISCORNIA. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963 — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.19|8 Nº 68.559 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de GENARO DE ESTEFANO. — Publiquese por diez dias.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.19 8 Nº 68.612 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de VALENTIN PEREZ o VALENTIN PEREZ TABOADA. Publíquese por diez dias. — Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.16|8 Nº 68.203 v.28|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaria Nº 30, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de doña ANGELA MARIA CERIANI de LOZA. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, 12 de junio de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.19|8 Nº 68.499 v.29|8|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS GENNI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 68.005-v.27|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LUISA LOUZAN MARTINEZ de CHAS. Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 67.840-v.27|8|63

Juzgado en lo Civil N 15, Secretaria Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ISAAC BENAIM. — Publiquese por 10 dias.
Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
e.14|8 - Nº 7.005 - v.27|8|63

Juzgado en lo Civil N 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta dias a herederos y acreedores de LUCIA LIPPOK DE WETZEL. — Publiquese por 10 dias.
Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
e.14|8 - Nº 7.006 - v.27|8|63

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaria Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIRSCH o HERSCH SCHON. Publiquese por diez dias. — Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.565 v.24|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS PONTORIERO. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. — e.10|8 Nº 67 403 v.23|8|63

Nº 16

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaria Nº 32, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de HOMERO FAZZIO. Publiquese por 10 dias. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.180 v.2|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ VIÑAMBRES o JOSE LOPEZ. Publiquese por diez días. — Buenos Aires. agosto 12 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.156 v.2|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaria Nº 32, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ASCENSION PEREZ de RICO. Publiquese por diez días. — Buenos Aires, julio 16 de 1963 — Enrique J. R. Sojo, secretario
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.247 v.2|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaria Nº 32, comunica por cinco dias que se ha decretado el concurso civil de JOSE MARIA SEVERINO VIDAL, nombrándose Sindico al Dr. Jorge A. Jáuregui, domiciliado en Bmé. Mitre 720, 4º piso. — Fijanse quince días para que los acreedores presenten a la sindicatura los titulos justificativos de sus créditos.
Buenos Aires. agosto 13 de 1963. — Enrique J. R Sojo secretario.
$ 1.200.— e.22|8 Nº 69.226 v.27|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaria Nº 31, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don CLIDIO HUGO ORESTE MAMMOLINO. — Publiquese por diez dias.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.20|8 Nº 68.886 v.30|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de EUGENIA BASSANO de GAVAZZA. Publiquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Enrique J. E. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.16|8 Nº 68.291 v.28|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER MARINO de RUSSO. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. — e.10|8 Nº 67.399 v.23|8|63

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don MANUEL ELVINO RODRIGUEZ o MANUEL ELVINO RODRIGUEZ HERMIDA. Publiquese por diez dias. — Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.234 v.2|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaria Nº 33, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don MANUEL TORREIRO o MANUEL TORREIRO IGLESIAS. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 69.022 v.31|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaria Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL RIGOBERTO URRUZUNO. — Publiquese por diez dias.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600. — e.14|8 Nº 67.836 v.27|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaria Nº 34, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de doña IDALINA AYALA. Publiquese por diez dias. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.723 v.24|8|63

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaria Nº 35, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de AGATA PANBIANELLI de ROMANO. Publiquese por 10 dias. — Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.179 v.2|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don ERNESTO PINTO. Publiquese por diez dias. — Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.209 v.2|9|63

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don BENSION MAYO. Publiquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo. secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.211 v.2|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de LEONOR GARCIA FERNANDEZ. Publiquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.329 v.2|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaria Nº 35. cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de MANUEL ALVAREZ. — Publiquese por diez dias.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.20|8 Nº 68.770 v.30|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaria Nº 35, cita y emplaza por el término de 30 dias a herederos y acreedores de doña NILDA PAULA DE PIÑERA de CHMELIK o NILDA PABLA DE PIÑERA de CHMELIK. — Publiquese por diez dias.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.20|8 Nº 68.762 v.30|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaria Nº 35, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de CATALINA IDIAR de EYHERAGARAY o EYHEREGARAY. — Publiquese diez dias.
Bueno sAires, agosto 12 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.20|8 Nº 68.757 v.30|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores don ALVARO ROLDAN, Secretaria Nº 35. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.20|8 Nº 68.898 v. 30|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA AMALIA REAL de SEGOVIA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.19|8 Nº 68.380 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de don JOSE SABATE. — Publiquese 10 dias.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.19|8 Nº 68.379 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de EMMA MARTINS de MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.19|8 Nº 68.614 v.29|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de SOSEA CRISTUL o SOSEA CRISTUL de ZAMS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 17 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.16|8 Nº 68.222 v.28|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARIDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. — e.14|7 Nº 68.055 v.27|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNA GOMEZ de PUGLIESE LA CORTE. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. — e.10|8 Nº 67.523 v.23|8|63

El Juez Nacional en lo Civil doctor Andrés A. Carnevale, a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 36), cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SALERNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. — e.10|8 Nº 67.440 v.23|8|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaria Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LA REGINA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.299 v.2|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaria Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIANO de SCE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1963. —
$ 1.666.— e.21|8 Nº 69.959 v.31|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de MARIA EUGENIA REYES. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1163. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e.20|8 Nº 68.926 v.30|8|63

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de AQUILINA MARTINEZ de CALVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. — e.22|8 Nº 69.387 v.2|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO POMMER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600. — e.22|8 Nº 69.159 v.2|9|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaria Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA MARIA CAPPA de CARCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600. — e.22|8 Nº 69.269 v.2|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de doña RAFAELA DE CARLUCCIO de MERIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Enrique Conte Mac. Donell, secretario.
$ 1.600 e.20|8 Nº 68.741 v.30|8|63

Nº 21

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de LUIS ALEJANDRO FOGLIA. — Publiquese por diez dias.
Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 69.098 v.31|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALFREDO GRECO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 69.099 v.31|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de AARON GREIDING. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600 e.20|8 Nº 68.754 v.30|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, a cargo del doctor Manuel Enrique Cáceres, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO o JOSE MUSANTE. — Publiquese por diez dias.
Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.10|8-Nº 67.400-v.23|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POLA MIRAGLIMAN de MOGUILEVSKY. — Publiquese por diez dias.
Buenos Aires, 13 de julio de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600. — e.10|8 Nº 67.486 v.23|8|63

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CAGGIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. — e.22|8 Nº 69.264 v.2|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELADIA MARTINEZ de FERRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600. — e.22|8 Nº 69.314 v.2|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaria Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EGISTO o SIXTO ARIENTI. — Publiquese por diez dias.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 68.962 v.31|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaria Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO PEDRO FERRERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.19|8 Nº 68.588 v.29|8|63

Roberto Ramé, Juez Civil a cargo del Juzgado Civil Nº 22, Secretaria Nº 44, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA RAQUEL ALURRALDE de MONTENEGRO por 30 días. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.752 v.24|8|63

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por cinco dias a Da. DOLORES ELVIRA LUJAN MISCH de MOMBELLI, para que dentro del término de quince dias, comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que por divorcio y tenencia le sigue su esposo Don Jorge Federico Mombelli, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 69.005 v.26|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES PEREZ de SANTAMARINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.19|8 Nº 68.368 v.29|8|63

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO PEDRO JOSE AMBIELLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.19|8 Nº 68.555 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITANGELO VERRASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 2 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.19|8 Nº 68.464 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de EDUARDO VILA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.16|8 Nº 68.196 v.28|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de FRANCISCO GONZALEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.16|8 Nº 68.276 v.28|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA o CATERINA o CATALINA TERESA TISCORNIA de BRIGNARDELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Airse, 16 de julio de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.- e.16|8 Nº 68.277 v.28|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría 46, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de MARIO BOFFA. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. — e.14|8 Nº 67.911 v.27|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BAREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. — e.14|8 Nº 67.848 v.27|8|63

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNA FERNANDEZ de RODRIGUEZ. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 1.600 e.19|8 Nº 68.433 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA MARÍA NEGRUZZI de GUERELLO. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.20|8 Nº 68.800 v.30|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FELICIANO BOLIVAR y MARIA ESTHER FRIAS de BOLIVAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.- e.16|8 Nº 68.113 v.28|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PETRONILA SARA BUSTOS de DI SANTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. — e.14|8 Nº 67.842 v.27|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO PEDRO TIBILETTI YAÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. — e.14|8 Nº 67.934 v.27|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CATANIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.10|8-Nº 67.477-v.23|8|63

Nº 25

El Juez Nacional en lo Civil número veinticinco, doctor Antonio Borré, Secretaría número cuarenta y nueve, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ZAMBERLIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.20|8 Nº 68.736 v.30|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA GARCIA FERNANDEZ de ARCE. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.20|8 Nº 68.850 v.30|8|63

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil número 25 de esta Capital, Secretaria número 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PEDRO BRENA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. — e.22|8 Nº 69.164 v.2|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA FERNANDEZ de GUELLIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. — e.22|8 Nº 69.222 v.2|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaria Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO GHERLONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 69.136 v.31|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA FALSONE de FALSONE. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. — e.22|8 Nº 69.153 v.2|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVERIO SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.19|8 Nº 68.544 v.29|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaria Nº 49, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de VICENTA SAQUETE de ELEUTERI. — Publiquese por diez dias. — Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e.16|8 Nº 68.142 v.28|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO TADDEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de Agosto de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. e.16|8. Nº 68.349. v.28|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ZVOKELJ. — Publiquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. — e.14|8 Nº 67.822 v.27|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL BELLUSCIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. — e.14|8 Nº 67.805 v.27|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO GROSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.10|8-Nº 67.491-v.23|8|63

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. NICOLAS CUNTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 69.047 v.31|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaria Nº 52, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de JOSEFINA o JOSEFINA CLARA COBIANCHI de ARZENO. — Publiquese por diez dias.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 69.121 v.31|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMINA EUGENIA MAGADALENA CRAVERI de FORAMITTI. — Publiquese 10 días.
Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.20|8 Nº 68.686 v.30|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaria Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL VISCONTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.19|8 Nº 68.533 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS HERMAK y SOFIA BEN de HERMAK. Publiquese diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 — e.12|8 Nº 67.756 v.24|8|63

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA DEL PILAR FLUGUERTO de ROUVIER GARAY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.10|8-Nº 67.473-v.23|8|63

Nº 27

El Juzgado en lo Civil Nº 27 del doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de GUIEN de IRIARTE, LEONOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600. — e.22|8 Nº 69.343 v.2|9|63

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 27, doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 53, se cita por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO JUAN VICENTE VIRGILIO MARONE o GERARDO MARONE o GHERARDO MARONE. Publicar por diez días;

Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.400 e.22|8 Nº 69.241 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 27, a cargo del doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO CARLOS COLNAGHI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 1.600. — e.22|8 Nº 69.249 v.2|9|63

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEVERINO FOGLIA. Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, junio 17 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 1.600 e.22|8 Nº 69.224 v.29|8|63

El doctor Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL BENITO BASSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de Agosto de 1963. — J. Funes Lastra, secretario.

$ 1.600.- e.16|8 Nº 68.287 v.28|8|63

Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO SOLA de ESPEJO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de Agosto de 1963. — J. Funes Lastra, secretario.

$ 1.600.- e.16|8 Nº 68.257 v.28|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA LIDIA MANUELA CORTAGERENA DE TEJEDOR. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — J. Funes Lastra, secretario.

$ 1.600 e. 10|8 Nº 67.316 v. 23|8|63

Nº 28

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA DE STEFANO de IACOVINC y de don CARMELO IACOVINO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.600 e.22|8 Nº 69.199 v.29|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE PEDRO OLIVERO BLANCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 19 de 1963. — José R. Romagosa, secretario.

$ 1.600 e.19|8 Nº 68.562 v.29|8|63

Juez Civil a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría 56, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de MARCELINO DIHARCE y MARIA ROSA CAROLINA MARENZI de DIHARCE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.600. — e.14|8 Nº 67.961 v.27|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA VILA de RATTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.715 v.24|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA GIORDANO de ROATTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.600.— e.10|8-Nº 67.376-v.23|8|63

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LADMANN o LANDMANN de JACOB o MARIA EUGENIA ANTONIA JOSEFINA LANDMANN de JACOB. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 24 de 1963. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.696 v.24|8|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Nº 29 Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA FERRAIOLI de MARIOTTI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 1.600 e.22|8 Nº 69.142 v.29|8|63

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 29, doctor Wenceslao Caballero, Secretaría Nº 57, llama por diez días a herederos y acreedores de TRINIDAD FERNANDEZ Vda. de COROMINAS.

Buenos Aires, abril 19 de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 1.600 e.22|8 Nº 69.146 v.29|8|63

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 29, doctor Wenceslao Caballero, Secretaría Nº 57, llama por diez días a herederos y acreedores de VICENTE BOVE.

Buenos Aires, abril 19 de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 1.600 e.22|8 Nº 69.148 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA NEGRELLO de DE MOLINER. Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 5 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.600 e.19|8 Nº 68.463 v.29|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA EDELMIRA CORDOBA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.600.- e.16|8 Nº 68.357 v.28|8|63

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MONGIARDINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.800 v.24|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA MARIA RAMONA FERRAIOLI de MARIOTTI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 1.600 e.22|8 Nº 69.143 v.29|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTE VICTOR DOMINGO BACIGALUPO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.600.— e.10|8-Nº 67.405-v.23|8|63

Nº 30

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO OCTAVIO GASTON KESSEL. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. Jorge F. Aquilio, secretario

$ 1.600 e.22|8 Nº 69.238 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA ALONSO de RODILES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1963 — César D. Yáñez, secretario.

$ 1.600.— e.21|8 Nº 69.019 v.31|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR DOMINGO LORENZO FONTIMPE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600 e.20|8 Nº 68.843 v.30|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría N 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ISAAC MOISES HITELMAN. Publíquese 10 días.

Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600 e.19|8 Nº 68.378 v.29|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR NICOLAS TOMASINI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600 e.19|8 Nº 68.618 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SOLANA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1963. — César D. Yáñez, secretario

$ 1.600 e.19|8 Nº 68.534 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO MANCINI y doña MARIA HAYDEE o MARIA AIDEE MORA de MANCINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 1º de 1963. — César D. Yáñez, secretario.

$ 1.600 e. 16|8 Nº 68.089 v. 28|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIO BALESTRETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600. — e.14|8 Nº 67.950 v.27|8|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN GONZALEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.533 v.24|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA TEODORA o TEODORA CELINA ROJAS DE MAGLIONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.

$ 1.600 e. 10|8 Nº 67.304 v. 23|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL URDAPILLETA de CURRIE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600.— e.10|8-Nº 67.339-v.23|8|63

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR LUIS DI TOMMASO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600.— e.10|8-Nº 67.471-v.23|8|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado de Paz N 1º cita por seis días a "DOCKMETAL, SOCIEDAD ANONIMA (en formación)", para comparecer en juicio "Duben S. C. p A. contra Dockmetal S A. en formación s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese tres días.

Buenos Aires, julio 5 de 1963. — Francisco José Vinacco, secretario

$ 720.— e.20|8—Nº 68.877-v.22|8|63

El Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SAMUEL ORBE. Publíquese cinco días.

Buenos Aires, junio 30 de 1963. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 800 e.19|8 Nº 68.604 v.23|8|63

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANDRES POGGI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 800.- e.22|8 Nº 69.228 v.27|8|63

El Juzgado Nacional de Paz Nº 5 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANGEL ROSES. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1963. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 800. — e.21|8 Nº 69.113 v.26|8|63

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita por cinco días a PABLO FRANCISCO GAZZANO y MARCOS ALFREDO RAMIREZ y/o quienes resulten propietarios de la finca Piedras 1532/42", para comparecer en juicio "Hermida, Feliciano c/propietarios finca Piedras 1532 /42, s/consignación de alquileres", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — José A. Vázquez, oficial 1º.

$ 960. — e.21|8 Nº 69.105 v.23|8|63

Nº 9

El Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO VALLS. Publíquese cinco días.

Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Julio Rey (H.), secretario.

$ 800 e.19|8 Nº 68.606 v.23|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE BRAULIO MORELLI. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, julio 29 de 1963. — Julio Rey (H.), secretario.

$ 800 e.19|8 Nº 68.563 v.23|8|63

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de NOEMI DA COSTA PRATAS o NOEMIA DA COSTA PRATAS o NOEMI DA CISTA PRATAS. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires julio 30 de 1963. — José Luis Mó, secretario.

$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.611 v.24|8|63

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN NIGRIS. — Buenos Aires, julio 24 de 1963. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 800.- e.22|8 Nº 69.380 v.27|8|63

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALEJANDRO VAZQUEZ. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 800. — e.21|8 Nº 68.981 v.26|8|63

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DOMINGA PUBLIESE. Publíquese cinco días.

Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Emilio M. Pascual secretario.

$ 800.— e.20|8 Nº 68.702-v.24|8|63

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MANGONI y doña JUANA VENENCIA de MANGONI. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 800. — e.21|8 Nº 69.053 v.26|8|63

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza a herederos y acreedores de D. MARIA BRAÑEIRO de ACUÑA, por diez días. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1963. — Zbigniew J. Dostal secretario.

$ 1.600.— e.20|8 Nº 68.692-v.30|8|63

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita por tres días a ocupantes del DEPARTAMENTO "C", 1er. piso, calle ARCOS 4153, para comparecer en juicio "Gari Alfredo c/Viera Pedro José y cesionarios y ocupantes, s/desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Ausentes. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Tomás Federico de Guernica, prosecretario.

$ 720. — e.21|8 Nº 69.109 v.23|8|63

El señor Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stábile, Juzgado Nº 26, cita y emplaza por el término de tres días al señor WALTER FEDERICO BOSCH y BLUME, en la demanda por desalojo que le iniciaran Juana Ciccopiedi de Marmorato y Guido Marmorato, del inmueble Blanco Encalada Nº 4775, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 720. — e.21|8 Nº 68.941 v.23|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de ATILIO JOSE VITTONI. Publíquese por 5 días

Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 800 e.19|8 Nº 68.609 v.23|8|63

Nº 27

El Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CELIA TOMASA TORRA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 800.- e.22|8 Nº 69.277 v.27|8|63

Nº 29

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ROSARIO EDUARDO VASTA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Enzo M. Mazzarelli secretario.

$ 800.— e.20|8-Nº 68.688-v.24|8|63

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de ATILIO JOSE VITTONI. — Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Publíquese por 5 días. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 800.- e.22|8 Nº 68.609 v.27|8|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|8 al 21|8|63.

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO ANGEL SASSONE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1963. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 800. — e.21|8 Nº 68.957 v.26|8|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 31 cita, por tres días a "IMPACTO S. A." (en formación), hoy ALTO IMPACTO S. A. (en formación), representada por René Jolivet y Roberto Wenceslao Bonomi, para comparecer en juicio 'Cía. Textil Limaz S. A. c/Impacto S. A. (en formación). s/desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 720. — e.21|8 Nº 69.122 v.23|8|63

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA LAURIA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 29 de 1963. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 800.- e.22|8 Nº 69.354 v.27|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ORESTE u ORESTES ALEJANDRO BENATTI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires. 31 de julio de 1963. — Carlos A. Cornejo. secretario.

$ 800. — e.21|8 Nº 69.067 v.26|8|63

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GOTTARDO SANTIAGO CARINA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. Manuel F. Piñeyro, Oficial 1º.

$ 800.- e.22|8 Nº 69.382 v.27|8|63

Nº 39

El Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don PASTOR IÑIGO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Julio R. Ferro, secretario.

800.- e.22|8 Nº 69.350 v.27|8|63

El Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña INORINDA HELGUERA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 800.- e.22|8 Nº 69.348 v.27|8|63

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO MAIORANO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 23 de 1963. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 800.— e.20|8-Nº 68.846-v.24|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ROSA ABAL de SALGADO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 19 de 1963. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 800.— e.20|8-Nº 68.847-v24|8|63

Juzgado de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de HUMBERTO PARMA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 800 e.19|8 Nº 68.517 v.23|8|63

Nº 42

El Sr. Juez Dr. Eduardo Gallardo, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 42, de la Capital Federal, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO SEGRETIN. — Buenos Aires, a 19 de agosto de 1963. — Miguel L. González Gass, secretario.

$ 1.600.- e.22|8 Nº 69.366 v.2|9|63

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS FRANCISCO DOCARMO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.470, que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 107.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.20|8-Nº 6.168-v.24|8|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a BAUTISTA LICCIARDI, a comparecer en la causa Nº 33.270, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.20|8-Nº 6.169-v.24|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a RAMON PAZ, a comparecer en la causa número 32.334. que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e.20|8-Nº 6.170-v.24|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a ALFONSO DEL CAMPO, a comparecer en la causa Nº 32.334, que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 105.
Buenos Aires. 2 de agosto de 1963. — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e.20|8-Nº 6.171-v.24|8|63

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A, Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ABEL VILLARREAL, a comparecer en la causa Nº 24.780, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.20|8-Nº 6.172-v.24|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR A. GOROSITO, a comparecer en la causa Nº 24.809, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.20|8-Nº 6.173-v.24|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A, Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a SALVADOR LE ROSE, a comparecer en la causa Nº 24.801, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras. secretario.

e.20|8-Nº 6.174-v.24|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JOSE RICARDO MASSARELLI, a comparecer en la causa Nº 24.774, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.20|8-Nº 6.175-v.24|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 24.792, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.20|8-Nº 6.176-v.24|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO OSCAR GARCIA a comparecer en la causa Nº 24 772 que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Número 108. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.20|8-Nº 6.177-v.24|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a RAYDEE T. SPAONDO DE TOMMASIELLO a comparecer en la causa número 24.773 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 108. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.20|8-Nº 6.178-v.24|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR ASEN a comparecer en la causa Nº 24.771 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.20|8-Nº 6.179-v.24|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO VICTOR HLADIS a comparecer en la causa Nº 24.765 que se le sigue por infr. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.20|8 Nº 6.180-v.24|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO KINDERKNECHT a comparecer en la causa Nº 24.768 que se le sigue por infracción a la Ley de Prendas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.20|8-Nº 6.181-v.24|8|63

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS HECTOR VALDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 33.796), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.20|8-Nº 6.182-v.24|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO HUGO GALLARDO, para que comparezca a estar a derecho en lo causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 33.600), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.20|8 Nº 6.183-v.24|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ALFREDO GARMENDIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa número 33.752), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.20|8 Nº 6.184-v.24|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GALIANO, Lib. Enrol. número 4.091.964 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Expte. Nº 33.782), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.20|8-Nº 6.185-v.24|8|63

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 5, secretaría Número 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL MATIAS ERNESTO BARROS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.20|8 Nº 6.186-v.24|8|63

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Instrucción en lo Criminal número 9, Secretaría Nº 126, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo FRANCISCO CAYETANO SCELATTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 725, que se le sigue por robos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 126.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.20|8-Nº 6.187 v.24|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Instrucción en lo Criminal número 9, Secretaría Nº 126, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo OSVALDO PALADINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 725, que se le sigue por robos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 126.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.20|8-Nº 6.188 v.24|8|63

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días a SEBASTIAN SPOSITO, a comparecer en la causa Nº 28.899, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.20|8-Nº 6.189 v.24|8|63

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VLADAS URBIETIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 301 C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e.20|8-Nº 6.190 v.24|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 11, Secretaría número 132, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO YANUCCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e.20|8-Nº 6.191 v.24|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 11, Secretaría número 132, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LEOPOLDO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e.20|8-Nº 6.192 v.24|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 11, Secretaría número 132, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS PRATOLONGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.
e.20 8-Nº 6.193 v.24|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 11, Secretaria número 132, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS NIM PRATOLONGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.
e.20 8-Nº 6.194 v.24|8|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaria Nº 132, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS ROBLEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.412, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, 6 de agosto de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.
e.20|8-Nº 6.195 v.24|8|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaria Nº 132, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS ROBLEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.411, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, 6 de agosto de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.
e.20 8-Nº 6.196 v.24|8|63

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaria Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO GANCEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963.— Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.20|8 - Nº 6.197 - v.24|8|63

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaria Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MONTEIRO GUERRA OMAR para que comparezca a estar a derecho en la causa número 3.480, que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963.— Clodomiro José Luque, secretario.
e.20|8 - Nº 6.198 - v.24|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaria Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO OSVALDO ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963.— Clodomiro José Luque, secretario.
e.20|8 - Nº 6.200 - v.24|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaria N. 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAMON MACON para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.478, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963.— Clodomiro José Luque, secretario.
e.20|8 - Nº 6.201 - v.24|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaria Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTINA O. DE MELIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.923, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963.— Clodomiro José Luque, secretario.
e.20|8 - Nº 6.202 - v.24|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaria Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DELFINO ARMANDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.458, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963.— Clodomiro José Luque, secretario.
e.20|8 - Ng 6.203 - v.24|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EUGENIO ISZAH para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.521, que se le sigue por defraudación y libramiento de cheque sin fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963.— Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.20|8 - Nº 6.206 - v.24|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaria Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARTINEZ JUAN O., para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.465, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963.— Clodomiro José Luque, secretario.
e.20|8 - Nº 6.199 - v.24|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº .7, Secretaria Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO RODRIGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963.— Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.20|8 - Nº 6.205 - v.24|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaria Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUSTAVO PARADIS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963.— Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.20|8 - Nº 6.204 - v.24|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaria Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN N. ROVETA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1963.— Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.20|8 - Nº 6.207 - v.24|8|63

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días a contar de la última publicación del presente a MIGUEL ANGEL FEDELI, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 3.633, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Guillermo Garro Audernt, secretario.
e.20|8-Nº 6.208-v.24|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días a CARLOS DOMINGO MONTUORI, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 3.651, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1963. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.20|8-Nº 6.209-v.24|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal de Instrucción número 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días a contar de la última publicación del presente a JUAN MAZZEI, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 3.635, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Guillermo Garro Audernt, secretario.
e.20|8-Nº 6.210-v.24|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal Nº 20 Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días a contar de la última publicación del presente a RAUL ALFREDO CAMPOS, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 3.312, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Guillermo Garro Anderut, secretario.
e.20|8-Nº 6.211-v.24|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal; Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20 a cargo del Dr. Jorge V. Quiroga, Secretaria Nº 160 a cargo del Dr. Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a EVARISTO RIOS, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.219, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.19|8-Nº 6.153-v.23|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal; Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del doctor Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160, a cargo del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a SANTOS GIGLIO, a fin de que comparezca a estar a derecho, en la causa Nº 3.312, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.19|8-Nº 6.154-v.23|8|63

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Jugado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CATALINA HALPERIN de MIGLIN o HALPERI de MIGLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (Causa Nº 3.016), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e.20|8-Nº 6.212-v.24|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MOISES WELMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días, — Causa Nº 2.847.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.19|8-Nº 6.155-v.23|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAIN BER RASZER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa número 2.624.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.19|8-Nº 6.156-v.23|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SEGISMUNDO AGOZZINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones Art. 92 del Código Penal en Causa Nº 3.054, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e.19|8-Nº 6.157-v.23|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA MAGDALENA SAVIGLIANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 2.624.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.19|8-Nº 6.158-v.23|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HERBERTO DAVID TRIEBEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 2.624.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.19|8-Nº 6.159-v.23|8|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría del Dr. Jorge Kent se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a AMILCAR ANDRES CABO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 5.502, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Jorge Kent, secretario.
e.20|8-Nº 6.213-v.24|8|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, hace saber por cinco días que se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de: CASA SPINETTO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA, y se ha fijado el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico Andrés Blas Pich, los títulos justificativos de sus créditos. — Se señala la audiencia del día 12 de noviembre a la hora 14, para la Junta de verificación y graduación bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.000 e.19|8 Nº 68.484 v.23|8|63

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de CORFINA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Fecha de cesación de pagos: el 21 de agosto de 1962. Liquidador: Gerlova S. A. C. I. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.600.- e.21|8 Nº 69.114 v.26|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días a los acreedores de "ULISES SPORT S. R. L. s|convocatoria de acreedores" que se ha postergado la junta del 22 de Agosto, para el día 16 de Octubre a las 13 hs., a fin de que tenga lugar la junta pendiente. — Bs. As., Agosto 16 de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 720.- e.21|8 Nº 68.972 v.23|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días a los acreedores de DIAMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al Síndico Contador Frías Gerardo, con domicilio en la calle Baigorria 3050, los justificativos de créditos. El 14 de octubre de 1963, a las 13 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.600. e.20|8. — Nº 68.821 v.24|8|63

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores de NAZAR JOSE ELIAS, la convocatoria solicitada, fijando 30 días para presentar al nuevo Síndico don Benjamín Glusberg, calle Juez Estrada 2858, Capital Federal, los justificativos de créditos. El 5 de noviembre de 1963 a las 14 horas se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1963. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.600.- e.22|8 Nº 69.331 v.27|8|63

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 4. Secretaría Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores de VIDEMAR SOCIEDAD en COMANDITA por ACCIONES. la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico Enrique J. Sabadie los justificativos de créditos. El 7 de noviembre de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.267 v.27|8|63

El Juzgado en lo Comercial Nº 4. Secretaría Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores de NOVOMUR S.A.C. I. y F., la convocatoria solicitada, fijándose treinta días de plazo a contar desde la última publicación para presentar al Síndico Alberto Vicente Saba, con domicilio en Charcas 1183, 1er. piso, los justificativos de créditos. El 4 de noviembre de 1963 a las 14 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, se celebrará la Junta con los acreedores que asistieren. — Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Alejandro A. Pinedo. secretario

$ 1.600 e. 19|8 Nº 68.382 v. 23|8|63

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de "CINTRA S. R. L.", la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo de 30 días para presentar al Síndico, contador Carlos A. Piatti. Av. San Martín Nº 1656, los justificativos de sus créditos. El 10 de octubre a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.192 v.27|8|63

Nº 7

El Juzgado en lo Comercial Nº 7. Secretaría Nº 13, comunica por 5 días a los acreedores de "TALLERES METALURGICOS ACASSUSO S. R. L." la convocatoria solicitada, para que dentro del plazo de veinte días presenten al Síndico Daniel Vila. San Juan 2631, 2º piso. los justificativos de sus créditos. El día 21 de octubre a las 14 horas se celebrará en la sala de Juzgado la junta de verificación y graduación de créditos, con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Marcos T. Muñiz. secretario.

$ 1.600.- e.21|8 Nº 69.071 v.26|8|63

Nº 8

Juzgado Comercial 8, Secretaria 15, comunica por cinco días a los acreedores de JOSE HEFFES, la convocatoria solicitada. fijándose veinte días para presentar al Síndico José Manuel Nemiña, Lavalle 1282, 1º P., Estudio Dr. Prota, los justificativos de créditos. En noviembre 18, a las 8 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.200. e.19|8. — Nº 68.561 v.23|8|63

Nº 10

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, cita a TOBIAS VILAPLANA para comparecer en juicio "Biedma S. A. c|Tobias Vilaplana s|cobro ejecutivo", por cinco días, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.200.— e.22|8 Nº 69.245 v.27|8|63

Nº 13

El Juzgado en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Fernando Barrancos y Vedia, Secretaria Nº 25, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ariosa, comunica por 5 (cinco) días a los acreedores de TEJIDOS JAMUS S. R. L., que el día 15 de octubre a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. Los acreedores deberán llevar los justificativos de sus créditos al Síndico, Mario Scribano, con domicilio en Gascón 1750 dentro de los 15 (quince) días a contar de la última publicación. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.600.- e.21|8 Nº 69.119 v.26|8|63

Nº 14

El Juez en lo Comercial Nº 14, Secretaría 28, comunica por cinco días a los acreedores de don LUIS CURE, la convocatoria de acreedores solicitada por éste, fijándose el término de treinta días a partir de la última publicación del presente, para que los mismos presenten los justificativos de sus créditos al Síndico designado, don Jacobo Berberian, con domicilio en Larrea 249. B. El día 6 de noviembre de 1963, a las 14 horas, se llevará a cabo en la Sala de Audiencia del Juzgado la respectiva junta de verificación y graduación de los créditos con la prevención de que ella se realizará con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 2.000. e.19|8. — Nº 68.473 v.23|8|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaria Nº 27, comunica por cinco (5) días a los acreedores de SIGMA S. A. I. C. I. y F., que se ha postergado la Junta de Verificación y Graduación de créditos para el día 20 de septiembre próximo a las 14 horas, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.200.- e.21|8 Nº 68.990 v.26|8|63

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaria Nº 30, comunica por cinco días a los acreedores de V. L. CROUSE y O. C. DANIELS, la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo de veinte días a partir de la última publicación, para presentar al Síndico, Walter M. Casellini, con domicilio en Avda. de Mayo 1370, piso 12, Of. 32, los justificativos de sus créditos. — El día 3 de octubre, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos, dos horas antes para hacer verificar su personería.

Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.600. e.19|8. — Nº 68.377 v.23|8|63

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil número 1, Secretaría número 1, comunica por 10 días en autos "BOCCANFUSSO JUAN c|DE SIMON VALERIO, s|ejec. Hip." que los martilleros Bravo Barros y Cía., a propuesta de parte han sido designados para rematar la finca ubicada en Boulogne, Partido de San Isidro, calle Carlos Gardel lind. Nº 1655 esq. Tiradentes, edificada sobre dos lotes con superficie total de 851mc42. — El martes 27 de agosto a las 15 horas en Lavalle 425, Capital. — Base $ 616.699 m|n. — Seña 8 o|o. — De acuerdo a la cláusula tercera de la escritura hipotecaria, el deudor se comprometió a entregar totalmente desocupada la finca hipotecada, dentro de los diez primeros días de pedirlo el acreedor y al efectuar el primer remate.—Comisión 3 o|o. Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 5.600.— e.10|8-Nº 67.319 v.23|8|63

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2. Secretaría Nº 3. comunica por cinco días en el juicio "PATRIA - IGUAZU - PLUS ULTRA, COMPAÑIAS DE SEGUROS contra A. DURANTE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD EN COMANDITA, s|hipotecario", que el martillero Adolfo H. Silvano, rematará en el mismo bien, el 28 de agosto de 1963, hora 15, la finca calle Azcuénaga 1551, entre las de French y Peña, que mide, según títulos: 13,856 metros de frente al N. O.; 44,25 m. de fondo en el costado S. O.; 47,716 metros en el del N. E.; y 14,332 m. de contrafrente al S. E., o lo poco más o menos que resulte dentro de sus muros. Base $ 1.730.945 m|n., contado. Seña ocho por ciento. comisión tres por ciento. D. G. I. Nº 49.282.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.000.— e.20|8-Nº 68.918-24|8|63

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 6, comunica por diez días que en el juicio MENENDEZ LUIS contra CARBALLO LUIS R. (hipotecario), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari. rematarán el 4 de setiembre, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la propiedad en el partido de Moreno. Villa Malaver. con todo en ella edificado y adherido al suelo; constituida por 21 lotes, del 1 al 21, en la manzana 13 "t", plano 74-97-58. Superficie total de 8.038m.c.97. Base $ 645.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 4.000.— e.21|8-Nº 69.102-v.31|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 6, comunica por diez días en el juicio "ORCIUOLI de LUCIANO, MARIA MICHELA c|BERMAN, MARIO y otros s|ejecucion hipotecaria" que el martillero D. Gerónimo Horacio Pabon, rematará el 1º de septiembre de 1963, a las 16 horas, en el lugar, una finca totalmente desocupada en Capital Federal, con frente a la calle Castro Barros Nº 1083, entre las de Carlos Calvo y San Juan, edificada en el lote de terreno Nº 54, compuesto de 8m66 de frente al Este por 25m78 de fondo en su costado Sud y 25m69 en el Norte Base de venta $ 952.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 4.000 e.19|8 Nº 68.571 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "PELENTO PEDRO V. (s|suc.) c|GIULIANI ANTONIO s|ejecutivo", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 29 de agosto próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Gurruchaga 391|93, Capital; mide 8m66 frente N.O., por 33m34 de fondo; Base $ 550.000, pudiendo abonarse el 50 o|o del precio al contado y el saldo a un año de plazo. — 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 3.200 e.14|8 Nº 67.864 v.27|8|63

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días, en el juicio "OLIVERO FRANCISCO J. y otra contra VIRGILIO de INTAGLIETTA GILDA, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Manuel Sánchez Guerra, rematará, el día jueves 29 de agosto, a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, en el estado de ocupación y conservación en que se encuentra, el siguiente inmueble: Un departamento designado como unidad Nº 27, ubicado en el sexto piso de la finca sita en esta Capital Federal, calle Paso hoy números 90 y 96, esquina a la de Bartolomé Mitre hoy números 2602/2606 y 2610, con una superficie propia de 23,21 metros cuadrados, más 8.70 metros cuadrados de superficie común. Sale a la venta con la base de $ 285.301 m|n. Seña 8 % y comisión 3 por ciento, en efectivo, en el momento de la subasta.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.

$ 2.800. — e.22|8 Nº 69.301 v.27|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días, en el juicio "OLIVERO FRANCISCO J. contra VIRGILIO de INTAGLIETTA GILDA, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Manuel Sánchez Guerra, rematará, el día jueves 29 de agosto, a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, en el estado de ocupación y conservación en que se encuentra, el siguiente inmueble: Un departamento designado como unidad Nº 26, ubicado en el sexto piso de la finca sita en esta Capital Federal, calle Paso hoy números 90 y 96, esquina a la de Bartolomé Mitre hoy números 2602/2606 y 2610, con una superficie propia de 17,34 metros cuadrados. Sale a la venta con la base retasada de pesos 268.571,25 m|n. Seña 8 % y comisión 3 %, en efectivo, en el momento de la subasta.

Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.

$ 2.800. — e.22|8 Nº 69.297 v.27|8|63

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5. Sec. Nº 9, comunica por cinco días en el juicio "MACHADO, FRUTOS Y FALAGAN, BALDOMERO, c|BUFALO, JOSE s|ejec. hipotecaria", que el martillero D. Gerónimo Horacio Pabón, rematará el día 25 de agosto próximo, a las 16 horas, y sobre la misma, una finca ubicada en Capital Federal, con frente a la calle Junta Nº 5726 y 5730, entre las de Larraya y Fonrouge, edificada en el Lote 4 de la Manzana "D", que mide: 10 m. 60 de frente al Nord Este; 10 m. contrafrente al Sudeste; 13 m. 50 al Sud Oeste y 15 m. 90 Nord Este. Base de venta: $ 953.500 al contado. Seña ocho por ciento. Comisión tres por ciento.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — Atilio Anibal Alterini, secretario.

$ 2.000 — e.20|8-Nº 68.819-v.24|8|63

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio "GOMEZ MENENDEZ JOSE, c|GONZALEZ JULIO ESTEBAN y otra, s|ejecución hipotecaria", que el martillero José E. Miruri, con oficinas en San Martín 66, rematará el jueves 29 de agosto, a las 17 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, un departamento ubicado en la calle Emilio Lamarca 2175, designado como unidad dos, planta baja, con superficie propia de 46 m. c. 45, que se descompone así: cubierta 34 m. c. 34; semi descubierta 1 m. c. 22 y descubierta 10 m. c. 89. Porcentual 15.55 %. La unidad se entregará libre de ocupantes, según cláusula 4ª de la escritura de hipoteca. Base: $ 217.000 al contado. Ocho por ciento seña. Tres por ciento comisión.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400.— e.20|8-Nº 68.893-v.24|8|63

Nº 6

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 6. Secretaria Nº 12, comunica por cinco días en el juicio "PERRONE JOSE contra SERRA FRANCISCA, s|hipot.", que el martillero Roberto Daul, rematará sobre la misma, el 25 de agosto de 1963, a las 16 horas, los lotes 2, 3 y 4 de la manzana A., con todo lo en ellos construido, clavado, plantado y adherido al suelo, y que miden cada uno 8,66 m. de frente al N. E. por 38,18 m. de fondo, ubicados en la calle Misiones 524, de Bella Vista, Part. Gral. Sarmiento, Dejando constancia que los lotes se encuentran ocupados. Al contado. Base $ 230.000.— m|n. Seña ocho por ciento. Comisión tres por ciento.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.400.— e.20|8-Nº 68.782-v.24|8|63

Juzgado Nacional Civil 6, Secretaría 11, comunica por cinco días en "MARQUEZ, DELIA CANDIDA y otros, contra SCHIEBEL ROSA MARGARITA y otro, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Russo-Escola, con oficinas en Monroe 2753, rematarán el domingo 1º de septiembre, a las 16, sobre la misma, la finca en Italia 521, entre Avenida Libertador General San Martín y calle Bartolomé Cruz, de Olivos, Partido de Vicente López, cuyo terreno tiene superficie de 289 m. 25; y los dos lotes contiguos, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, con superficie de 288 m. 5450 y 331 m. 162, con frente a la citada calle Italia y haciendo esquina con Bartolomé Cruz; libre de ocupantes, con la base de pesos 4.079.755.— m|n. Se exigirá el ocho por ciento de seña y a cuenta de precio el tres de comisión. Más datos en el expediente.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 3.200.— e.20|8-Nº 68.839-v.24|8|63

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días, en el juicio "CESCHIN JUAN BAUTISTA y PASSAMESI de CESCHIN, ANA MARIA, s/sucesiones", que el martillero Manuel Sánchez Guerra, rematará, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día viernes 30 de agosto, a las 16.30 horas, una finca ubicada en esta Capital Federal, paraje denominado Villa Devoto, calle Epecuén Nº 4962, parcialmente desocupada, cuya superficie es de 8,66 m. por 25 m. de fondo. Base: $ 115.133,33 m|n. Venta al contado, seña 8 % y comisión 3 %, en efectivo, en el momento de la subasta.

Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.000. — e.22|8 Nº 69.295 v.27|8|63

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber por cinco días, en autos "GONZALEZ JOSE y otros c/FRACCHIA y SABRIA JORGE RAFAEL, s/ e/hipot.", que el martillero José V. Meneeyra, el día 1º de setiembre, a las 16.30 hs., subastará, s/los mismos, los lotes de terreno con todo lo edif. y plantado en ellos, "desocupados", sitos en la localidad de Aldo Bonzi, Part. de La Matanza, Prov. de Bs. As., con frente a la calle Pilcomayo e/Defensa y San José, designados con los Nos. 8 y 9, manz. D. los que, unidos, miden 600 met.2 de superficie. Base $ 250.000 moneda nacional, Seña: 8 o|o. Com. 3 o|o.

De acuerdo a la cláusula 8ª del contrato hipot. el deudor declara que no arrendará parcial ni total el inmueble obligándose a desocuparlo.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Mario Auschütz Latorre, secretario.

$ 2.400. — e.22|8 Nº 69.257 v.27|8|63

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8. Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en el juicio: MIGUEL RODOLFO VALENTIN c|TROCCA JORGE PEDRO s|ejec. hipotecaria, que el martillero Manuel E. Mariño, rematará sobre la misma, el domingo 25 de agosto de 1963, a las 11 horas, la finca sita en la calle Vallejos 4116 y 4118, entre Mercedes y Gualeguaychú. Medidas: 13,60 m, de frente por 32,20 m. de fondo. Base $ 700.000. Seña 8 o|o. comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Joaquin Alberto Frasquet, secretario.

$ 1.600 e.19|8 Nº 68.425 v.23|8|63

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9. Secretaría Nº 17, comunica por diez días, en autos "ROCCA de BERRUTI, MARIA ANGELA c/ FRANCISCO FARIAS, s/hipotecario", que el martillero Francisco Frontera, rematará, el día 8 de setiembre, a las quince horas, el departamento calle Pozos Nº 952, Unidad Nº 1, sita en planta baja, a la calle, con superficie propia de 55 m. 34 dm.2 y común de 27 m. 86 dm.2, porcentual: 10,60 %. Base, pesos 175.000. Seña 8 %. Comisión 3 %. Al contado, en el mismo lugar. El inmueble se entrega desocupado. de acuerdo al contrato de mutuo.

Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 4.000. — e.22|8 Nº 69.191 v.2|9|63

Nº 12

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil 12, Secretaría 23, comunica por cinco días, en el juicio "MASTROIANI ENRIQUE c/ALVAREZ ALBERTO, s/cobro hipotecario", que el martillero Amílcar Kuhn, rematará, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311. Capital, el 29 de agosto de 1963, a las 10 horas, la finca Pje. Joaquín Castellanos 4719, entre Timbó, hoy Carlos López y General Mosconi, Capital. Superficie 152.0696 mts.2. Base $ 150.000 m|n., al contado. Seña 8 %, comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 1.600. — e.22|8 Nº 69.342 v.27|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en los autos "KRASNICKAS JOSE, s/sucesión", que el martillero José D. Cardoso, rematará, en la calle Moreno 1441, Cap. Fed., el 30 de agosto de 1963, a las 15.30, el inmueble de la calle Carlos Berg Nº 3011, Cap. Fed., entre las de Corrales y Pje. Gregoria M. de San Martín. Desocupado, conforme autos. Edif. en lote 32, manzana E, que mide 8,66 ms. de frente al N. E. por 16.87 ms. de fondo al S. E.; 16,02 ms. al N. O. y 8,70 ms. de contrafrente al S. O. Superficie: 142,79 m.2. A 3 cuadras de Avda. Cruz. Medios de comunicación. Base $ 130.418 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.000. — e.22|8 Nº 69.171 v.27|8|63

JUDICIAL. — Juzgado Nacional Civil 12, Secretaría 23, comunica por 5 días en juicio: "ARANDIGOYEN de RAMIREZ AMALIA CARINA c|SCLAR SAVERIO, s|ej. hip.", que el martillero M. Verdaguer, Viamonte 1696, T. E. 40-6774, rematará el 31 agosto corriente. a 16 horas, en el lugar, departamento. calle Fragata Presidente Sarmiento 1631|33, unidad 6, habitado por el propietario demandado. Base $ 200.000, al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 16 agosto 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 1.600.— e.21|8-Nº 69.052-v.26|8|63

Por orden del Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 24, en los autos "INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES S. A. c|MASTANDREA ANGEL GABRIEL s|cobro hipotecario', se hace saber por cinco días que el martillero Roberto Alejandro Lanusse, con oficinas en Cangallo 380, 7º piso, rematará públicamente el domingo 25 de agosto, a las 15 horas, sobre la misma finca, la propiedad calle Cabrera 3011 al 13, compuesta de una casa habitación y 4 departamentos, edificada en terreno que mide: 8 mts. 997 mm, de frente al S., 41 mts. 212 mm. de fondo en el costado E., 44 mts. 877 mm. en el O. y 8 mts. 40 cm. en el contrafrente al N. La casa habitación señalada con el Nº 3011 se entregará desocupada. Base de venta $ 400.000, al contado, Seña 8 o|o, Comisión 3 o|o,

Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800 e.19|8 Nº 68.501 v.23|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 12, (Secretaría Nº 23) comunica por cinco días en autos "LOPEZ de GIACANI, MERCEDES c|HERRERA, ROBERTO DAMIAN s|cobro hipotecario", que el martillero Luis M. Cortés Funes, rematará el 30 de agosto. a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el inmueble sito en calle Pedro Morán Nº 3851 (sin chapa municipal) entre los números 3831 y 3862. a 3 cuadras de la Est. Villa Devoto edificado en terreno que mide: 25,75 m de frente S.E. por 38 87 m. de fondo, "ad-corpus". Base $ 1.043.267 10 m|n, al contado; seña 8 o|o, comisión 3 o o, en efectivo. Visitar c|tarjeta de 16 a 18 hs. Informes: Av. Leandro N. Alem 619 1er. Piso; 32-1056.

Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.400 e.19|8 Nº 68.521 v.23|8|63

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por ocho días en el juicio "PIVA OSCAR LUIS y otro c|FRANCO VICENTE s|ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos G. Testa rematará el 24 de agosto de 1963, a las 10.30 hs., sobre el mismo, un inmueble ubicado en el Pueblo de Paso del Rey, calle Boulevard Alcorta Sud, entre las calles Los Ceibos y El Remanso, edificado en el lote 13, de la Manzana 14, con una superficie de 250,70 mts2. — Base $ 176.300 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo efectivo.

Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 5.120 e.14|8 Nº 67.833 v.24|8|63

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en el juicio "D'ALESSANDRO MIGUEL y otra, c|BLEJMAN JOSE, s|ejecución hipotecaria", que el martillero don José Gómez Castro rematará el día 31 de agosto de 1963, a las 16 horas, en Cuzco Nº 34, Capital Federal, el departamento Nº 5. ubicado en el piso alto de la finca de la calle Olleros 3559|61, de la Capital Federal, en el estado de ocupación en que se encuentra. Superficie propia cubierta, cincuenta y ocho metros, diez y seis decímetros cuadrados. Base $ 300.250, al contado. Seña, y a cuenta de precio, 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.400.— e.21|8-Nº 69.125-v.26|8|63

Nº 18

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio: "TORRES MARTA y otra, c|GUTIERREZ ZALDIVAR ALBERTO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero señor Roberto N. Bado, rematará en subasta pública, el 2 de setiembre de 1963, a las 17 horas, en sus oficinas de venta, calle Tucumán 978, 6º piso, la unidad Nº 4, planta baja, finca Rivadavia 1401|11. esquina Uruguay número 6|16, por acceso en el Nº 10, de la calle Uruguay, cuyo terreno mide 15,15 metros de frente al S. sobre la calle Rivadavia; por 25,98 metros de fondo y que es frente al E. sobre la calle Uruguay; 14.98 metros al N. La unidad que se encuentra ocupada por el propietario y con prohibición de alquilar y vender, tiene una superficie propia en su planta y en el sótano, de 61,60 metros y una superficie común de 18,50 metros, con un porcentual de 1,97 por ciento. La venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 689.000 m|n. Seña ocho por ciento. Comisión tres por ciento, todo ello en efectivo.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.800.— e.20|8-Nº 68.882-v.24|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días, en el juicio "NAPOLITANO ROSA AMALIA y otra c/LOPEZ LAZO, ENRIQUE, s/ ejecución hipotecaria", que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán, en el hall de remates de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el viernes 23 de agosto, a las 15.30, la finca ubicada en Wilde, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, calle Tandil, hoy Martín Fierro Nº 1461, edificada en el lote 18, manz. 5, compuesto de 8 m. 66 frente por 24 m. 68 fondo. Base, pesos 315.000. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.600. — e.20|8 Nº 68.712 v.24|8|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días, en el juicio "BONO MAXIMO JOSE LUIS c/ FILGUEIRA RICARDO EUGENIO s/ cobro hipotecario", que el martillero Eduardo J. Porta, rematará, en Acevedo 2415, el día 30 de agosto de 1963, a las 16 horas: Finca ubicada en la zona Sud de esta Capital, Parroquia de Vélez Sarsfield, circunscripción primera, calle Murguiondo Nº 1994, entre Enrique Rodó y Chascomús, cuyo terreno mide 6 mts. de frente al S. O. por 11.6 mts. de fondo. Base de venta: $ 264.000 m|n. Seña a cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %. Todo ello en efectivo.

Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Alberto Noceti, secretario.

$ 2.400. — e.20|8 Nº 68.730 v.24|8|63

Juzgado Nacional Civil 19, Secretaría 17, comunica por cinco días, en el juicio "CARRERAS CARLOS ALFONSO y otros c/PIANTIERI MATIAS P. s/ ejecución", que los martilleros "Russo-Escola", con oficinas en Monroe 2753, rematarán, el domingo 1º de setiembre a las 14 y 30, sobre el mismo, el inmueble con local, garaje y casa habitación, en Ramos Mejía, calle Maipú 568 (lote 17 manzana J), con superficie de 228 metros 36, con base de $ 350.000 y se exigirá el 8 % a cuenta de precio y el 3 % de comisión. En el contrato hipotecario el demandado se obligó a tener la finca para vivienda propia, a no arrendarla; y, según manifestación, no se encuentra arrendada. Más datos en el expediente.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.400. — e.20|8 Nº 68.838 v.24|8|63

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en el juicio "ANTUNEZ de DIAZ MARIA ELVIRA c|GALARZA FLORENCIO, s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día viernes 30 de agosto, a las 16.30 horas, una propiedad sita en el Partido de Quilmes, próxima a la estación Berazategui, Provincia de Buenos Aires, calle Provincias Unidas Nº 903, compuesta su extensión de 7,05 mts. al S.O.; 4,24 mts. en su ochava al S.; 15,68 mts. al S.E.; 10,10 mts. al N. E. y 18,68 mts. al N.O., lo que hace una superficie total de 183,7000 decímetros cuadrados. — Base $ 284.400 m|n. Seña 8 o|o. — Y Comisión 3 o|o en efectivo, en el momento de la subasta.

Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.400. e.22|8. — Nº 69.293 v.27|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días que en el juicio CANTERO RUFINO LAUDELINO, su testamentaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 28 de agosto, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, los siguientes bienes, a saber: casa calle French 2741, desocupada, que mide: 10 metros de frente por 55m20 costado Este; teniendo en el Oeste a los 34m64 un martillo a favor de 10 metros por 20m84; contrafrente, 20 metros. Superficie total, 760mc40. Base $ 700.000. Lote de terreno, lindero Nº 25, mide 8m66 por 44m83 en el E.; 46m40 en el O. y 8m80 en el contrafrente. Sup., 395mc03. Base $ 1.100 el metro cuadrado: Lote siguiente Nº 26, mide: 8m66 por 34m46 en el E.; 36m03 en el O.; contrafrente 8m80. — Superficie, 305mc22. — Base $ 1.300 el metro cuadrado. Facilidades: El precio podrá pagarse mitad al contado y mitad en dos cuotas anuales iguales con 12 o|o de interés por semestres anticipados. Las escrituras serán otorgadas por ante el escribano Pedro L. González Victorica. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.

$ 3.600.— e.21|8-Nº 69.103-v.26|8|63

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días, en autos "PASQUALETTI VIRGILIO c/GORSSE ENRIQUE y otros, s/ejec. hipotecaria", que el martillero Oscar G. Campos, rematará, el sábado 24 de agosto de 1963, a las 16.30 horas, sobre el mismo bien, la finca calle Pringles 1054, entre Tucumán y Catamarca, loc. de Merlo, Part. mismo nombre, Prov. Bs. As. Mide: 10 metros frente al N. E. por 45,24 m. de fondo. Lote 2, Manzana "B", Base, pesos 341.772, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo. Según cláusula hipot. deudor comprometióse entregar finca desocupada, dentro de los 30 días.

Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.000. — e.20|8 Nº 68.768 v.24|8|63

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por diez días, en los autos "GILMI. SOCIEDAD en COMANDITA por ACCIONES c/MONTEVERDE de LUCHETTI CORINA TERESA JACINTA, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Ernesto A. Gasparini, rematará, sobre el mismo, el 2 de setiembre próximo, a las 10.30 horas, el inmueble ubicado en el Partido de Tres de Febrero, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, paraje "Villa Bosch", edificado en la fracción que cita su título designado con el número 161 B., con frente a la Ruta Nacional Nº 8, con una superficie de 2869 metros 3711 cm2. Nomenclatura catastral: Circ. IV, Sección A., Fracción III, Parcela 6ª, Partida 82534. Base, pesos 1.400.000 m|n., al contado. Seña y cuenta de precio, 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 4.800. — e.20|8 Nº 68.859 v.30|8|63

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por diez días en el juicio "EL HOGAR OBRERO contra MARTINEZ de ROSALES CELIA, s|cobro hipotecario", que el martillero Roberto Horacio Marín rematará en el lugar, el 31 de agosto próximo, a las 15 hs., el inmueble sito en Villa Churruca, partido de San Martín, Pcia. de Bs. As., calle 12 entre 3 y 5; sup. 260 ms. cs.; base $ 43.057,65, contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 3.200.— e.21|8-Nº 69.111-v.31|8|63

Nº 23

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días, en autos "YRAIZOZ de COVIELLA, FRANCISCA, su test.", que el martillero Gaudencio A. Fontana, rematará el 31 de agosto, a las 14.30 horas, en Balcarce - F.C. Roca, calle 18, Nº 675, con todo lo en ellos edificado, plantado y adherido al suelo y en las condiciones determinadas a fs. 497-503 de los autos, los siguientes lotes de campo, ubicados en el Partido de Balcarce, Prov. de Bs. As. — Plano de subdivisión 8-20-62: Parcela 1165 d, campo "La Estela", de 143 has. 67 as. 75 ca. — Base $ 25.000 hect. — Parcela 1165 a, campo "La Estela", de 117 has. 49 as. 28 ca. — Base $ 20.000 hect. — Parcela 1165 c, campo "La Estela", con 120 has. 55 as. 86 ca. — Base $ 20.000 hect. — Parcela 1165 b, campo "La Estela", de 132 has. 72 as. 70 ca. — Base $ 20.000 hect. — Parcela 1166 g, campo "La Estela", de 127 has. 48 as. 52 ca. — Base $ 20.000 hect. — Parcela 1166 a, campo "La Estela", de 128 has. 94 as. 02 ca. — Base $ 20.000 hect. — Plano de subdivisión 8-62-62: Parcela 1166 m, campo "La Estela", de 61 has. 65 as. 67 ca. — Base $ 20.000 hect. — Parcela 1166 h, campo "La Estela", de 78 has. 28 as. 39 ca. — Base $ 20.000 hect. — Plano de subdivisión 8-18-62: Parcela 1049 k, campo "Bañadero", de 15 has. — Base $ 35.000 hect. — Parcela 1049 j, campo "Bañadero", de 10 has. — Base $ 30.000 hect. — Parcela 1049 h, campo "Bañadero", de 10 has. — Base $ 30.000 hect. — Parcela 1049 g, campo "Bañadero", de 12 has. 50 as. 21 ca. — Base $ 30.000 hect. — Parcela 1049 f, campo "Bañadero", de 10 has. — Base $ 30.000 hect. — Parcela 1059 e, campo "Bañadero", de 15 has. — Base $ 30.000 hect. — Parcela 1049 d, campo "Bañadero", superficie 15 has. — Base $ 30.000 hect. — Parcela 1049 c, campo "Bañadero", de 10 has. — Base $ 30.000 hect. — Parcela 1049 b, campo "Bañadero", de 10 has. — Base $ 30.000 hect. — Parcela 1049 a, campo "Bañadero", de 10 has. — Base $ 30.000 hect. — Entrega desocupados. — Pago 60 o|o. contado. — 20 o|o a un año. — 20 o|o a dos años. — 15 o|o interés semestre adelantado y garantía hipotecaria primer término. — Por pago contado 3 o|o bonificación. — Condición venta Escribanos Toribio García y Emilio C. Torterola. — Seña y a cuenta de precio 10 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 6.400. e.22|8. — Nº 68.256 v.27|8|63

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16|8 al 21|8|63.

Juzgado Civil 23, Sec. Nº 46, hace saber por cinco días, en autos "RAMOS LOUBET EMMA D. y Ot. c|LORENZO FRANCISCO, s|c|hipot.", que el martillero José V. Meneeyra, el 8 de septiembre próx., hs. 17, subastará s|el mismo, un lote de terr., sito en Ing. Maschwitz, P. de Tigre (hoy Escobar), con todo lo edif. en el desig. Nº 2ª, manz. 30., Sup. 300M2. — Base $ 37.975 m|n. — 8 o|o a|c|precio. — Com. 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.600. e.22|8. — Nº 69.258 v.27|8|63

Juzgado en lo Civil 23, Secretario 46, comunica por cinco días en el juicio "LUCHETTA de VIMINI, ANGELA c|

NOCE ANTONIO JOSE y otro s|cobro hipotecario", que el martillero Ernesto M. Montello, rematará el día 25 de agosto, a las 15 30 horas, en la misma, el inmueble calle El Zorzal, esquina calle "D", lote 1' manzana "B", de Morón, Pcia. de Buenos Aires, Desocupada. Superficie 657 mts., 46 dcm. Base $ 128.070, contado, a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o,o, a cargo del mismo.

Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Carlos M. Sarrabet, secretario.

$ 1.600 e.19 8 Nº 68.456 v.23|8 63

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días en el juicio "SEAIR AMADO contra SANTERO ALEJO JACINTO, s|cobro hipotecario", que el martillero Fidel Franco Bevione rematará el día 1º de septiembre, en Berazategui, Prov. de Buenos Aires, en la calle Av. Mitre entre N. Videla y Misiones, a las 16 horas, con la base de $ 73.204.34 m|n., al contado, un lote de terreno de las siguientes medidas: 10.21 mts. de frente al Sud Oeste; 10 mts. al Nord Este y 40.26 mts. Nord Oeste. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, siete de agosto de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 2.000.— e.21|8-Nº 68.989-v.26|8|63

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en el juicio "TORTEROLO DOMINGO y otra c|ARNAUD de CHRISTENSEN ALICIA L., s|ejec. hipotecaria", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el día 29 de agosto de 1963, horas 16, en la Corporación de Rematadores, sito en calle 25 de Mayo 311, Capital: Una finca ubicada en la Zona Norte, Parroquia de Palermo, en esta Capital Federal, con frente a la Av. Forest Nros. 1771|75, entre las de Pampa y Virrey del Pino, lote 32 D.. Superficie del terreno 259.20 mts.2. — Base $ 1.387.405 m|n. — Al contado. — Se deja constancia que la misma no reconoce locación alguna y que será entregada desocupada al eventual comprador, según constancias de fs. 62. — A cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Mas infs. en autos.

Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.800. e.22|8. — Nº 69.372 v.27|8|63

El Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días, que en autos: "DE ROSA FRANCISCO y otro c| GATTI RUBEN JOSE, s|hipotec.", el martillero Aldo Alberto Bettaglio, rematará el jueves 29 de agosto, a las 16.30 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, la finca ubicada en Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., próximo estación Ingeniero Maschwitz, frente calle Diez, esq. calle cerrada, edif. en el lote Trece. Mide 22.01 m. al N.O.; 68,78 m. al N.E.; 22 m. al S.E.; 68,55 al S.O. — Sup. 1.510,68 m2. — Base m$n. 280.825. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Se hace constar que de acuerdo al contrato hipotecario el deudor se comprometió a dejar la finca desocupada dentro de los treinta días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.400. e.22 8. — Nº 69.330 v.27|8|63

JUDICIAL: Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en los autos: "LOPEZ DIAZ ANTONIO y otros c|DIAZ MENENDEZ ALFREDO o DIAZ ALFREDO s|cobro hipotecario", que el martillero Avvenire Cerri, con oficinas en la calle Ibarrola 65, Ciudadela y Av. de Mayo 1346, piso 1º Capital, rematará el domingo 25 de agosto a las 17 horas, sobre la misma, ocupada por el propietario demandado, una finca ubicada en San Fernando, Ciudad y Partido del mismo nombre, calle Constitución Nº 1056|58, entre las de Juan N. Madero y 9 de Julio, compuesta la edificación de tres cuerpos: Planta Baja: Local negocio amplio, en altos sobre el mismo otro local con comunicación interna e independiente; al fondo un Departamento de dos plantas: planta baja: Living comedor, cocina y baño: Planta alta: 2 Dormitorios: Hall y baño. Al frente e independiente planta alta: Hall central y dos Departamentos compuestos de Living Comedor, 2 Dormitorios baño, cocina, patio y lavaderos Independientes cada uno, terreno 6.58 m. de frente por 43.30 m. de fondo. Construcción nueva sólidamente construida y con detalles de categoría: ubicación excepcional, frente Municipalidad, plaza, iglesia foco comercial, bancos etc. Base: $ 2.117.781 m|n. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o'o. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 4.000.— e.20|8 Nº 68.764 v.24|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, Comunica por cinco días en el juicio MASSARD CAYETANO B. y otros c|SARRASQUETA JOSE A. s cobro hip.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 31 de agosto a las 16 horas, sobre la misma, la finca situada en estación José C. Paz, Prov. Buenos Aires, frente Ruta 197, Kilómetro 18 500, lote 16 Manzana D. Sup. 281.55 mts2. Se hace constar la obligación contraida por el deudor en la cláusula Décimo Primera de dejar libre de inquilinos intrusos u ocupantes el inmueble gravado, Base $ 294.951. Seña 8 o o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.000 e.19 8 Nº 68.658 v.23|8,63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en el juicio "SAPORITI, JOSE, LUIS y ANGELA c|CAYROL de SAPORITI, Ma. ANGELA y Acumulados (Incidente por cobro de honorarios Dres. Manuel Ayesa y Manuel Ayesa hijo)", que el Martillero Rodolfo J. W. Vinelli rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el 29 de agosto de 1963, a las 16 horas, la mitad indivisa del inmueble ubicado en la calle Perú 248, entre Paunero y Eduardo Acosta, de la localidad de Acassuso, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. El inmueble se encuentra ocupado por inquilino con locación vencida y prorrogada por ley. Base $ 1.337.492 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.000.— e.19 8 Nº 68.446 v.23 8|63

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en el juicio "ARNAUDET de GIRADO MARTA JUANA c|COSTA JOSE PEDRO y otros s|ejecución hipotecaria", que el martillero Eduardo J. Porta rematará en Acevedo 2415 el día 30 de agosto de 1963 a las 17 horas: Local de negocio con entrada por la calle Ayacucho Nº 1193 designado como unidad Nº 3 de la planta baja de esta Capital, de la finca calle Arenales 1994, 1996, 1998 y 2000. Superficie s|título de 42,57 mts.2 en planta baja y 19,66 mts.2 en el subsuelo o depósito. Total de 62.23 mts.2 Base $ 972.000 m|n. Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o'o. Todo ello en efectivo. — Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.400.— e.20|8 Nº 68.731 v.24|8|63

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por diez días en el juicio "CORDOVES ONOFRIO y otros c|PEREKLADOWSKI FELIX ESTANISLAO s|ejecución hipotecaria", que los Martilleros Russo-Escola, con oficinas en Monroe 2753, rematarán el sábado 31 de agosto a las 15 horas, sobre el mismo, el inmueble (finca) ubicado en Villa Obrera, próximo a la Estación Lanús, Pvcia. Bs. As., Suipacha, hoy Nº 2034, 2036 y 2038, entre José C. Paz (hoy Avda. 9 de Julio) y Margarita Weild; Lote 28, manzana 62, con superficie de 340 m. 12 dm.2, con base de $ 408.000 mon. nacional. Se exigirá el 8 o|o de seña y a cuenta de precio y el 3 o|o de Comisión. El demandado en el contrato hipotecario se obligó a desocupar el inmueble. Más datos en el expediente. — Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.

$ 5.600.— e.20|8 Nº 68.841 v.30|8|63

Nº 27

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días, en el juicio MARA FRANCISCO y MARA SALVADOR, s|juicios sucesorios ab intestato, que el martillero Luis Guaraglia, rematará en Rivadavia 648, el miércoles 28 de agosto de 1963, a las 16.30 horas, la finca sita en Santo Domingo 2748|52. Mide 10m40 de frente por 35m32 de fondo. Superficie 367.32 m2. — Base $ 773.420. — Pagadero 60 o|o contado y saldo en dos anualidades con 12 o|o interés anual. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o'o.

Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.600. e.22|8. — Nº 69.385 v.27|8 63

Luis A. Vincent Gache, Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días en autos "CREMONTE MAURICIO c|DICOMAR, INMOBILIARIA, S. R. L., s|cobro hipotecario", que el martillero Sr. Norberto Ratto rematará el 2 setiembre 1963, a las 15 hs., en la calle Montes de Oca 401|15, de la ciudad de Avellaneda, libre de ocupantes, los siguientes inmuebles, con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo: a) finca calle Montes de Oca 401|415, formando esquina a la de Estanislao Ceballos, lote 1 de la manzana C, que mide 12,02 mts. de frente al N.O.; mts. 11,71 en el contrafrente S.E.; mts. 29,48 en el costado S.O. y mts. 34,07 en el costado N.E., lindando al N.O. calle Montes de Oca; al S.O. calle Estanislao Zeballos; al S. E., lote 7 y al N.E., lote 2; b) calle Montes de Oca entre las de Estanislao Zeballos y Deán Funes, lote 2 de la manzana C, que mide mts. 9.526 de frente al N.O.; mts. 36.761 de fondo al N.E.; mts. 34.007 al S.O. y mts. 9.39 al S.E., lindando al N.O. calle Montes de Oca; al N.E. lote ; al S.O. con Fermín Fonque y al S.E. con lote 7. Base de venta m$n. 500.000; seña 8 o o; comisión 3 o,o.

Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — J. Funes Lastra, secretario.

$ 3.200.— e.21 8.Nº 69.044.v.26|8 63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27 del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, hace saber por cinco días, que en los autos "TATTA LUIS c|LUBER de SLOBODIANSKY LUCIA s|Cobro Hipotecario", a propuesta de partes, ha sido designado el Martillero Carlos Rodríguez Iglesias, con oficinas en Rodríguez Peña 335, para rematar el día 1º de setiembre de 1963, a las horas 16, sobre la misma, la finca Schubert s|nº, entre Beethoven y Malaspina de la localidad de Hurlingham, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Base $ 23.833.26 al contado. Seña 8 o,o. Comisión 3 o|o. Reconoce una hipoteca de $ 130.000 m,n. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 2.000.— e.19|8 Nº 68.540 v.23|8|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, comunica por tres días que en el juicio "IRAN TEXTIL S. R. L. c|ORTNER BERNARDO, s|ejecutivo", que el martillero Fernando Bessega Oliverio, rematará el 27 de agosto de 1963, en la calle Alvarez Thomas 8[illegible] las 16 horas. 6 elásticos para camas, de una y dos plazas; 2 camas Senorial 1 camita de hierro Imperial; 2 escritorios americanos con cajones y puertas, que se exhibe en el lugar, de lunes a viernes. Sin base. Al [illegible] 10 por ciento. — Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Jerónimo Cunillo, prosecretario.

$ 960.— e.21 8-Nº 68.937-v.23,8,63

Nº 2

Juzgado de Paz Nº 2, comunica por tres días, en autos "HORMASACA S. R. L. c|OCTAVIO GRECO y FEDERICO BUONO, s|ejecutivo", que el martillero Arturo De Noia, con oficinas en Talcahuano 287, rematará el día 30 de agosto de 1963, a las 16 horas, en la calle 24 de Noviembre 1437, lo siguiente: Una máquina para rebajar suelas, marca "Hormasaca", modelo 39, Nro. 10583 y un motor marca "Motormech", de 1 CV., Nº 20690. — Base $ 3.310. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 960. e.22|8. — Nº 69.286 v.24|8|63

Nº 9

Juzgado Nac. de Paz Nº 9, comunica por dos días en autos RODOLFO R. MOEREL y CIA., c|DUMIT CARLOS JOSE c|ejecutivo que el martillero Alfredo E. Rivas, rematará en la calle Martínez Rosas Nº 1340, sin base, al contado y mejor postor, el día 31 de agosto de 1963, a las 9 hs., Una máquina Embotelladora de Vino, de diez y ocho bocas o picos, marca Aischmann, sin numeración visible, con motor eléctrico acoplado marca C G Z Nº 1498, donde se exhibe. Com.: 10 o|o. Oficinas, Pavón 2382.

Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — Julio Rey (h), secretario.

$ 640.— e.22|8 Nº 69.195 v.23|8|63

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, comunica por cinco días en el juicio: "HAKIM MIGUEL c|GAMA de HERNANDEZ DELFINA s|Ejecutivo", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará sobre el mismo, el inmueble Boulevard de los Italianos 631|33|35 de Villa Domínico, Partido de Avellaneda, el día domingo 25 de agosto de 1963, a las 16 horas. Sup. 270,30 m2. Base: $ 6.200. Al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto de 1963. — Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — José Luis Mó, secretario.

$ 1.600.— e.19|8 Nº 68.652 v.23|8|63

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nro. 18, Secretaría R. Pittaluga Noguera comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S A. c|ANGELICA GARCIA de TURCHETTI s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Irigoyen 680 2do. P, "D", el 4 de setiembre, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Número 240674, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. — Base $ 7.608. Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 640.— e.22 8 Nº 69.174 v.23|8|63

Juzgado de Paz Nº 18, comunica por tres días en el juicio "BIRGER E. e HIJOS S. R. L. contra CASTRO CESAREO s|ejecutivo", que el martillero Aníbal Ircio, rematará en Vedia 2049, el día 24 de agosto de 1963, hora 10, los siguientes objetos: Un Televisor marca "Westinghouse", pantalla grande, con diales al frente, en gabinetes de madera; Un tocadiscos marca "Alfide", de cuatro velocidades y cambiador automático, que se exhibe en el citado local. — Sin Base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto trece de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 960.— e.22|8 Nº 69.183 v.24|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, secretaría R. Pittaluga Noguera, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HECTOR MARIO SIRECH s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Irigoyen 680, 2do. P, "D", el 4 de setiembre, hora 16, un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nro. 264248, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 11.825 — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 640.— e.22|8 Nº 69.235 v.23|8 63

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, Secretaría R. Pittaluga Noguera, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JOSE TROILA s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do P, "D" el 4 de setiembre, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nro 226663 que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. — Base $ 7.125. Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 640.— e.22|8 Nº 69.231 v.23|8|63

Nº 19

Juzgado de Paz Nº 19, comunica por tres días, en el juicio OMINETTI, LUCIANO contra PLASTINA, SANTIAGO, ejecutivo", que el martillero Aníbal Ircio, rematará sobre la misma el día 25 de agosto de 1963 hora 15, un inmueble, con frente a la calle: Moreno entre Juramento y Palmar, San Justo, Lote Nº 26, Manzana "B" que mide 10.43 de frente por 10.40 m de contrafrente, costado 23,6953 y otro costado 24,4060, superficie total 250,1267 m2. — Base $ 182.066. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Bernabé Castillo, secretario.

$ 960.— e.22|8 Nº 69.184 v.24|8|63

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por cinco días, en el juicio GUBERNIEWICZ ALICIA contra TARBOLLI CARLOS ALBERTO, ejecución hipotecaria, que el martillero Aníbal Ircio, rematará en Vedia 2049, el 1º de setiembre de 1963, hora 15, un lote de terreno con frente a la calle Bompland, entre Diputado Báez y la Ruta Nacional 210, Lote Nº 5, Manzana "G", en Empalme San Vicente, Partido de San Vicente, con 8.76 mts. de frente por 53.43 mts de fondo. — Superficie 462,7038 m2. - Base $ 14.804. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Zbigniew J Dostal, secretario.

$ 2.000.— e.22|8 Nº 69.186 v.27|8|63

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, Secretaría Ricardo Martín Etcheparebordа, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JOSE CRUZ ZEVALLOS s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P, "D", el 4 de setiembre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nro. 169077, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital — Base $ 15.665. — Al contado — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Ricardo Martín Etcheparebordа, secretario

$ 640.— e.22|8 Nº 69.271 v.23|8|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en autos CAPICUA S.R.L. c|ESTEBAN

RICCIARDELLI s|ejec. prend., que el martillero Roberto José Enrique, rematará en Gregoria Pérez 3251, Cap, donde se encuentra en exhibición, el día 10 de setiembre de 1963, a las 13 hs., el siguiente objeto: Un automotor marca Chevrolet año 1935, playo con barandas, motor Nº 5294214 de 6 cilindros, patente de Prov. de Bs. As. Nº 442.132, año 1961, para transporte. Base pesos 67.662. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960 e. 22|8 Nº 69.369 v. 24|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días en autos: "MORRONE NICOLAS JOSE y otro c|GRASSO VICENTE s|Ejec. prendaria", que el martillero Hermán Blitz Katz rematará el día 7 de setiembre de 1963, a las 9,15 horas, en el local de ventas de la calle Honduras Nº 4370, un automóvil marca "Buick", Mod. 1946, motor Nº 103.098, cuatro puertas, patente Pcia. Bs. Aires 993-501, año 62, que se exhibe en el garaje de la calle Valentín Gómez Nº 2949 (Capital); en el estado en que se encuentra. Base al contado m$n. 68.750. Comisión 10 o|o. Sujeto aprobación judicial. — Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.200 e. 22|8 Nº 69.292 v. 24|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1. Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JOSE ALBERTO HORACIO LARRAVIDE s|Ejec. Prend. que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 4 de setiembre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 51882, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base pesos 25.305. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960 e.21|8 Nº 69.001 v.23|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FELIPE DAVID KOFFMAN sobre ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 4 de setiembre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 179919, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 42.535. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960 e.21|8 Nº 68.991 v.23|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VICENTE SIA s|cj prend. que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 4 de setiembre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 50, Nº 613125, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 27.956. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960 e.21|8 Nº 68.988 v.23|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1. Secretaría Nº 1. comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROQUE ANGEL MIRAVAL, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. "D", el 4 de setiembre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, número 171117, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 33.740. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960.— e.21|8-Nº 69.004-v.23|8|63

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2. Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|AMADOR FELIPE NUÑEZ s| ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680. 2do. P., "D", el 4 de setiembre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 50, Nro 614.963, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 26.992. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, cinco de agosto de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 960 e. 22|8 Nº 69.242 v. 24|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2. Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MAXIMO FRANCISCO ROLDAN s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680. 2do. P., "D", el 4 de setiembre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nro 8?6.591, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 29.375. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 960 e. 22|8 Nº 69.237 v. 24|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LUIS DE MAIO s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680 2do. P., "D", el 4 de setiembre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 195.447, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 36.250. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 960 e. 22|8 Nº 69.206 v. 24|8|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 6 comunica por tres días en el juicio "ENRIQUE M. PIERES S. A. c|MONT RICARDO y otro s|ejec. prend.", que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el 31 de agosto a las 10 horas, en el local de la calle San José 1754, un automotor marca Ford tipo F-360 con número de fabricación F6 OLBA-170143, de 8 cilindros y de 172 cv. modelo 1961, con carrocería camión, que se exhibe en Juan B. Seguí 3775. Base: $ 264.744 m|n. Contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Efectivo.
Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.200 e.21|8 Nº 68.938 v.23|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio "ROSSI, JOSE ANDRES c|CHIARINI, RENATO y MORENO, PABLO s|ejec. prend.", que el martillero Carlos Hugo Dawson rematará en Salguero 2751, Cap., donde se exhibe, el 27 de agosto de 1963, a las 11 y 45 horas, un automotor marca "Oldsmobile", usado, modelo año 1937, sedan 4 puertas, particular, motor Nº 14572 de 85 c.v., patente Nº 854-832 de la Prov. de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. Base: m$n. 43.012,20 Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o; todo al contado y en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate y previo pago del saldo.
Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.440 e.21|8 Nº 68.342 v.23|8|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16|8 al 20|8|63.

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría 5, comunica por dos días en el juicio MAIORANO, FRANCISCO c| URES, ENRIQUE, s|ejecución, que el martillero Juan B. Lettieri, rematará en la calle Moreno Nº 1441, donde se exhibe, el día 24 de agosto de 1963, a las 11 horas, el siguiente bien: 1 televisor Ingelen Telerama, sin base, al contado y al mejor postor. — El Televisor se entregará al comprador una vez aprobado el remate. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 640. e.22|8. — Nº 69.178 v.23|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3. Secretaría Nº 5. comunica por 3 días en el juicio "TADDIA Y CIA. S.R.L. c|CUNEO CASTRO MARIANO y otro s|ej. prenda", que el martillero Carlos Barcia, el día 3 septiembre próximo, hora 10, rematará en Constitución 2857, donde se exhibe, una motoneta Siambretta 125 c.c., modelo año 1961, motor Nº 3-46314, bastidor 36766. Base m$n 30.780. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 720 e. 22|8 Nº 69.376 v. 24|8|63

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6. comunica por tres días en el juicio: "SAPIRE JOSE c|RAFAEL FERNANDEZ s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará el día 4 setiembre próximo, hora 10, en Moreno 1441, un automóvil Mercedes Benz, modelo año 1955, sedan 4 puertas, motor Nº 636931-5500981, Pte. de Rosario (Pcia. Sta. Fe) Nº R.A. 1318, taxi, se exhibe Esmeralda 639, Cap. Federal. Base m$n. 150.000. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 960 e. 22|8 Nº 69.375 v. 24|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3. Secretaría Nº 6. comunica por 3 días en el juicio "BANKER S. A. c|MANUEL PEREYRA y JOSE REYNALDO OTERO FONTAN s|ej. pren.", que el martillero Antonio Tomás Meneeyra, rematará el día 4 de setiembre 1963, a las 16 hs., en Rivadavia 17449, Morón, Pcia. de Bs. As., donde se exhibe un automotor marca "White", mod. 1946 carroc. tipo camión volcador, motor número 30-A-3707 patente Nº 743.963, prov. de Bs. As., año 1961. Tiene solamente dos ruedas y el motor está desarmado y partes de los accesorios en un paquete. Base m$n. 37.163, al contado. seña 30 o|o, comisión 10 o|o, en efectivo. El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente, en el estado de uso y condiciones generales en que se encuentra. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.680 e. 22|8 Nº 69.149 v. 24|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en el juicio: "MERIDA S.A.C.I.F.I. y A. contra MEYER RODOLFO sobre ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone, rematará en Rodríguez Peña 539, el 31 de agosto de 1963, a las 10 30 horas, un Camión marca Volvo, motor Nº V.D.A. 3910, Patente Nº 450.256 de la Provincia de Buenos Aires, modelo 1948, en las condiciones que resulta del acta de secuestro practicada en autos, con la base de $ 105.000, que se exhibe en Méndez de Andés 1234, Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.200 e.21|8 Nº 68.961 v.23|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en el juicio: "MERIDA S. A. contra MEYER RODOLFO s| Ejec. Prend.", que el martillero Olegario Tempone, rematará en Rodríguez Peña 589, el 31 de agosto de 1963, a las 11 horas, un camión marca Skoda, modelo 55, motor Nº 109326-07, de 135 HP., patente Provincia Buenos Aires, Nº 655319, en las condiciones que resulta del acta de secuestro practicada en autos, con la base de $ 236.250, que se exhibirá en Méndez de Andés 1234. Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.200 e.21|8 Nº 68.968 v.23|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3. Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en el juicio: "MERIDA S. A. contra RODRIGUEZ PALLONE CARLOS s| Ejec. Prend.", que el martillero Olegario Tempone, rematará en Rodríguez Peña 589, el 31 de agosto de 1963, a las 10 horas, un camión usado marca Internacional, modelo año 1956, motor a nafta, de 6 cilindros, 140 HP. Nº 424785, Patente Provincia Buenos Aires, Nº 698.966, año 1961, en las condiciones que resulta del acta de secuestro practicada en autos, con la base de $ 269.100, que se exhibe en Méndez de Andés 1234. Venta al contado. Cimisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.200 e.21|8 Nº 68.963 v.23|8|63

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3. Secretaría Nº 5. comunica por tres días en el juicio: AUTOMOT. POMPEYA S. A. c|LAGOS JESUS, s|ejec. prend., que el martillero Nicolás A. Pelleriti, rematará en Centenera 2901, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra y que será entregado una vez aprobada la subasta el 31 de agosto a las 10,30 hs., un automóvil marca "Cadillac", mod. 1947, sedan 2 puertas, motor Nº 8442584, patente Nº 893042, año 1962. prov. Bs. As. — Base: $ 84.623. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 960 e.21|8 Nº 69,035 v.23|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio SANTANGELO ALFREDO GUILLERMO c|CELIZ ERNICO EUSTAQUIO, s|ejecución prendaria, que el martillero Sixto Oscar Soto. rematará en Rivadavia 4208, Capital Federal, donde se exhiben, el día 30 de agosto de 1963, a las nueve horas, los siguientes bienes en "block" y al contado; una heladera eléctrica marca "Dapo", modelo 10 P., Nº 25.424, completamente equipada, en perfecto estado de funcionamiento, para uso familiar, y un televisor marca "Telenac", modelo 59, Nº 730.041, en perfecto estado de funcionamiento. — Base $ 30.000.— m.n. — Seña 30 o|o, — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.440 e.21|8 Nº 69.038 v.23|8|63

Nº 4

JUDICIAL — Juzgado de Comercio Nº 4. Secretaría Nº 7. comunica por dos días en el juicio "SEVILLA JOSE contra BEIRAS MANUEL R., sobre ejecutivo", que el martillero Roberto Daúl, rematará en la calle Estrada Nº 166. de Villa Maipú, Partido de San Martín, el 24 de agosto de 1963, a las 10 hs., lo siguiente: "Dos ambos. — Un saco de corderoy. — Diez sacos sport de verano. — Un saco de invierno para niño. — Un gabán color azul. — Seis camperas de cuero negras. — Dos camperas de cuero marrón. — Un saco sport de verano. — Cinco pilotos distintas medidas. — Veintiocho camisas distintos tipos y medidas. — Diez y seis camisas de viyela de lana de distintas medidas. — Trece camisas de rayón distintas medidas. — Diez y seis pantalones de lana. — Ocho pantalones de verano. — Cinco pantalones de sarga "Textil Oesto". — Doce calzoncillos "interlock" largos. — Veintitrés calzoncillos "interlock" cortos. — Diez calzoncillos cortos de interlock con elásticos. — Doce calzoncillos de lana. — Cinco camisetas "interlock". — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.280. e.22|8. — Nº 68.783 v.23|8|63
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|8 al 21|8|63.

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en autos "ALBERTO J. ARMANDO SAIC c| RAUL ORTIZ, s|ejec. Prendaria", que el martillero Venancio D. Mora, rematará en Avda. La Plata 2941|47, el día 30 de agosto, a las 14 y 30 horas, un chasis Ford F-500, carrozado, modelo 1961, motor Nº F50LBA-180623, en el estado en que se encuentra. — El que se exhibe en dicho lugar, de 9 a 12 horas. — Base $ 204.739,50 m|n. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — Al contado. — Entrega previa aprobación del remate.
Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Jorge A. González, secretario.
$ 960. e.22|8. — Nº 69.177 v.24|8|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días, en el juicio "GONZALEZ CASTRO, MANUEL c|FILIBERTO NAVARRO, ejec.", que el martillero señor Segundo Palacios, rematará en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 1552, Capital, a las 16 horas, el día 28 de agosto del año 1963, donde se exhibe y en el estado en que se encuentran los siguientes bienes: "Una heladera familiar, marca "Siam", color Blanco D, modelo 90- Nº 69138, completa, en uso. — Un cuadro óleo, motivo paisaje, con firma Jarburin. — Una mesa giratoria de cuatro ruedas de goma, en perfecto estado. — Un ventilador de pie, marca "Ericson", de cuatro palas, color gris, sin número visible. — Sin Base. — Al contado, dinero en efectivo. — Comisión 10 o|o. — Informes en Yerbal Nº 2984. T. E. 611-3488.
Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 960. e.22|8. — Nº 69.275 v.23|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7. comunica por tres días, en los autos caratulados: BONAGLIA OSCAR ORESTES c|ALBERTO P. CARRETONE s|ejec. prend., que el martillero don José Singereisky, rematará en la calle Concordia Nº 53, de esta Capital, el día 31 de agosto de 1963, a las 10 horas, donde se exhibe una motocicleta marca "Gilera, mod. C-150, año 1960, tipo sport, motor Nº 182-RA-12993 de 150 c.c., patente de la Pcia. de Bs. As., año 1961, Nº 189-449, para uso particular", con la base de m$n 21.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará en el estado que se encuentra una vez aprobado el remate judicialmente.
Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.440 e.21|8 Nº 69.127 v.23|8|63

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "PANGARO AUTOMOTORES S. A. c|ARTURO ESTRADA y otro, ejec. prendaria", que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en José Bonifacio 1447, donde se exhibe, el martes 3 de septiembre, a las 9, una motocicleta marca "Alpino", modelo 1960, de 175 c.c. de cilindrada, motor Nº 2677, chasis Nº 0531. — Sin Base. — Al mejor postor y al contado. — Comisión 10 o|o. — Se entrega una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960. e.22|8. — Nº 69.139 v.23|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA

LTDA. S. A. c|JUSTO JOSE SAURA, s| ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p, "D", el 4 de septiembre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 50, Nº 603709, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 23.274. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960. e.22|8. — Nº 69.210 v.24|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JUANA DELIA ALBES de RITACO, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 4 de septiembre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 75. Nº 840119, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 27.120. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960. e.22|8. — Nº 69.205 v.24|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ANTONIO ELISEO VILA, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 4 de septiembre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 153169 que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 33.740. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960. e.22|8. — Nº 69.202 v.24|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FLORENCIO BRAVO, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Irigoyen 680, 2do. p., "D" el 4 de setiembre, hora 16. una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 159892, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Al contado. — Base $ 27.715. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960 e.21|8 Nº 68.994 v.23|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5. Secretaría Nº 10. comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RICARDO AUGUSTO ABALOS [illegible] el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p., "D", el 4 de setiembre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 141688. que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 34.945. Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires. 31 de julio de 1963. — Jorge O. Palacio. secretario.
$ 960 e.21|8 Nº 68.984 v.23|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio GALPERIN OSIAS c|VANZAGHI NORBERTO RAFAEL s|ejecución prendaria, que el martillero Juan Carlos Ermacora, rematará en la calle Rivadavia 7999. Capital, el día 2 de setiembre de 1963, a las 9 horas, el siguiente bien; un automóvil marca "Austin" modelo año 1946, tipo carrocería sedan 4 puertas, con motor marca Austin Nº 10246206 de 10 CV., 4 c.c., chasis Nº 10246206 y patente de la Capital Federal Nº 613946. — Base m$n. 34.034 m|n. — Al contado, en dinero efectivo. — Exhibición lunes y jueves de 9 a 11 hs., en Rivadavia 7999, Capital. — Comisión 10 o|o. — El bien será entregado una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.440 e.21|3 Nº 69.093 v.23|8|63

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "TOME Y MARTIN S.R.L. contra PEDRO LEWENDA y otra, ejecución de prenda", que el martillero Víctor J. Rodríguez Quesada rematará el viernes 30 de agosto de 1963, a las 15 hs., en Paraguay 662, un automóvil Chevrolet 1942, desarmado, Motor BAR 259478, 85 C.V., patente Ciudad de Buenos Aires Nº 4231, año 1960, que se encuentra en exhibición en Virrey Avilés 2739. Base m$n. 58.102, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.200 e.22|8 Nº 69.208 v.27|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "NASTRI ANTONIO c|PORCELLI MIGUEL, s|ord.", que el martillero D. E. García Calvo, rematará el inmueble ubicado en el partido de la Matanza, calle Bacacay Nº 4099, esquina O'Gornos Aires, lote 9, de la manzana 15, que minos Aires, lote de la manzana 15, que mide N.E. 7,385 mts., sobre calle Bacacay al S.E. 13,95 mts. y al S.O. 10,385 mts. y al N.O. 16,972 mts., con una superficie de 171,6399 mts2., el bien se entregará desocupado. Base $ 106.900 m|n., venta al contado, remate día 24 de agosto, a las 15 horas, sobre el mismo, seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.200 e.22|8 Nº 69.317 v.24|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "LA AGUADA SOC. EN COM. POR ACCIONES c|CESAR LUIS PERINI y otra, s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Ricardo R. R. Canatelli rematará en Juncal 2751, el día 12 de septiembre de 1963, a las 17 horas, el siguiente bien: Un automóvil usado marca Kaiser, importado, modelo 1947, sedan 4 puertas, con motor Nº F.6226|B|59133, patente de la Capital Federal del año 1961, Nº 325151, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 59.685, exhibiéndose el bien en Juncal 2751. Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate. (Art. 520 Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 1.440 e.22|8 Nº 69.244 v.24|8|63

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en el juicio "COOPERMAYOR COOPERATIVA CRD. Y PROV. LTDA. DE COMER. MAY. c|LIBERMAN, SIMON, s| ejecutivo", que el martillero Roberto Edmundo Alemán rematará el día 30 de agosto, a las 17.30 horas, sin base y al contado, los siguientes bienes: Una máquina de tejer marca Schaffouse Nº 16.200, completa, con motor acoplado de 1|3 HP.; Una máquina Overlock, Merrow Nº 76617, que se exhiben en Moreno 1441, lugar de la subasta. Seña 30o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 800 e.22|8 Nº 69.276 v.23|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días, en el juicio "RIEIRO MARIO A. c|LUIS A. ROSITTO y otros, s|ejecutivo", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día viernes 30 de agosto de 1963, a las 16.30 horas, ubicada en el Partido de San Fernando, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Avellaneda hoy Nº 1658, entre las de Besares y Pellegrini, edificada en los lotes Veinte-a y Veinte-b, cuyas dimensiones son: Veinte a; Superficie 79,76 m2. y Veinte b: Superficie 216,696 m2. Se remata en conjunto y con la base de $ 402.143,80 m|n. Venta al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo en el momento de la subasta.
Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.400 e.22|8 Nº 69.294 v.27|8|63

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días, en el juicio: "ALBERTO J. ARMANDO S. A. c| ARCO, ARGENTINA, COOPERATIVA DE CREDITO Y CONSUMO LTDA. s| ejec. prend.", que el martillero Benjamín Villafañe rematará en Avda. La Plata 2947, el día 12 de septiembre de 1963, a las 11 horas, lugar donde se exhibe, el siguiente objeto: Un acondicionador de aire marca Spring Nº 5019, modelo a-2 de luxe, de 1 H.P., con compresor hermético, fabricado bajo licencia de Bendix Westinghouse de EE. UU. — Base m$n. 12.600. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.200 e.22|8 Nº 69.270 v.24|8|63

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|NEMENCIO LORENZO BALMACEDA s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p., "D", el 4 de setiembre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 154668, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 32.535. — Al contado. — Comisión 10 c|o.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Carlos Viale, secretario.
$ 960 c.21|8 Nº 68.977 v.23|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/DELMO ENRIQUE REINA, s/ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández, rematará, en Hipólito Yrigoyen 680, 2º piso "D", el 4 de setiembre, hora 16: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 171017, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 33.740. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Carlos Viale, secretario.
$ 960. — e.21|8 Nº 68.974 v.23|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/JOSE ANTONIO MOURELLE, s/ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández, rematará, en Hipólito Yrigoyen 680, 2º piso "D", el 4 de setiembre, hora 16: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 4412, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 21.042. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Carlos Viale, secretario.
$ 960. — e.21|8 Nº 68.971 v.23|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/NELSON RODOLFO GANDOLA, s/ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández, rematará, en Hipólito Yrigoyen 680, 2º piso "D", el 4 de setiembre: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 167289, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 32.535. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Carlos Viale, secretario.
$ 960. — e.21|8 Nº 68.967 v.23|8|63

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días, en el juicio "VARELA LUIS c/OSVALDO YANKILLEVICH, s/ejec. prendaria", que el martillero Nicolás A. Pelleriti, rematará, en Directorio 1378, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra y que será entregado una vez aprobada la subasta, el 31 de agosto, a las 9.30 hs.: Un automóvil marca "Lincoln", mod. 1946, tipo sedan 4 puertas, 12 cilindros, motor Nº 7.H.156449, patente Nº 993-759 Prov. Bs. As., sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 960. — e.21|8 Nº 69.036 v.23|8|63

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Sec. Nº 24, hace saber por tres días en autos: FIORE PANIZA Y TORRA S. A. c|RICARDO M. ANTOGNOLI y otros s|e. prend., que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 5 de setiembre a las 16 y 30 horas, en el local de la calle San José 1754, los siguientes objetos: un elevador hidráulico de tambores marca Fipat, Nº 32.134, serie A., mod. 7237 bis.; una bomba de engrase marca Aro-Fipat, Nº 31486, serie A, mod. 453; una bomba de engrase marca Aro-Fipat Nº 31.487, serie A, mod. 453; una bomba de engrase marca Aro-Fipat, Nº 31488, serie A., mod. 458; una bomba de engrase marca Aro-Fipat, Nº 31489, serie A, mod. 458; una bomba de engrase marca Aro-Fipat, Nº 31.490, serie A., mod. 458;una bomba de engrase marca Aro-Fipat, Nº 31.491, serie A., mod. 458. — Base $ 59.000,00 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo. Los bienes se exhiben en la calle Lafayete 1917, Capital.
Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.680 e.22|8 Nº 69.371 v.24|8|63

Juzgado Comercial Nº 12, Sec. Nº 24, hace saber por tres días en autos: FIORE PANIZA Y TORRA S. A. C. I. c| ELPIDIO P, BARRIOLA s|e. prend., que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 5 de setiembre a las 16 hs., en el local de la calle San José 1754, los siguientes objetos: una prensa hidráulica para 20 tn., marca Fipat, Nº 33325, serie A, mod. WD-20; una perforadora de pie hasta 13 mm. marca Televel-Fipat, Nº 33301, serie A, mod. 14. M-015 Bis, con motor marca Emona. Nº 1464, se. 0,506926, C.V. cte. alt. monof. 220 volts.; una alesadora de cilindros marca Berco, Nº 2032|A, mod. W-90. de procedencia italiana, con motor marca Indelmo Nº 12267, de 0,506926 C.V. monof. 220 volts. Base $ 46.750,00. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo. — Los bienes se exhiben en Lafayete 1917, Capital.
Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.440 e.22|8 Nº 69.365 v.24|8|63

Juzgado Comercial Nº 12, Sec. Nº 24, comunica por tres días en autos "CASA ITURRAT, S. A. c|TALLERES MET. ACASUSSO, S. R. L., s|ejec. prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 3 de septiembre, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Luna 369, donde se exhibe, con la base de $ 185.940.00 m|n., el siguiente bien: un grupo electrógeno marca "Skoda", procedencia checoslovaca, compuesto por un motor diesel marca Skoda, modelo 3-S-110, Nº 53266, procedencia checoslovaca, de 30 C. V. a 1.000 r. p. 3 cilind. verticales, 4 tiempos y un generador marca "Mez", Nº 923723, procedencia checoslovaca, cte. alt. 220|380 volts., con su correspondiente tablero de control. Seña: 30 %. Comisión 10 %, en efectivo.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.440.— e.22|8-Nº 69.353-v.24|8|63

Juzgado Comercial Nº 12, Sec. Nº 23, hace saber por tres días que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará en autos VITALIO S. R. L. c|CARLOS HOVENEZO s|e. prend., el día 5 de setiembre a las 11 y 30 hs., en el local de la calle Republiquetas 3721, donde se exhibe, el siguiente objeto: una heladera eléctrica carnicera marca Vitalio Nº 128, mod. 83-C, de 244 dm3. de capacidad, completamente equipada, con todos sus accesorios. — Base $ 39.500.00 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo. — El bien será entregado previa aprobación judicial (art. 520 C. P.).
Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 960 e.22|8 Nº 69,349 v.24|8|63

Juzgado Comercial Nº 12, Sec. Nº 24, hace saber por tres días en autos FIORE PANIZA Y TORRA S. A. C. I. c| RIOPLAY S. R. L. s|e. prendaria, que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 5 de setiembre a las 15 y 30 hs., en el local de la calle San José 1754, Capital, los siguientes objetos: una máquina de lavar automotores marca Puma-Fipat, Nº 32491, serie A., mod. 7214, con motor marca Corradí Nº 82530, de 3.04156 C. V., cte. alt. trif. 220 380 volts.; un lubricador portátil marca Fipat, Nº 32492, serie A., mod. 7244; un lubricador portátil marca Fipat, Nº 32.493, serie A, mod. 7244; un elevador hidráulico giratorio marca Fipat para 3 tn., Nº 32569, serie A, mod. 7231. — Base $ 70.635,00 m|n. — Seña 30 o|o. — Comis. 10 o|o. en efect. — Los bienes se exhiben en Lafayete 1917, Capital.
Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.440 e.22|8 Nº 69.346 v.24|8|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por tres días en autos: ADROVER MIGUEL c| INES M. BARTUCCI y otra s|e. prend., que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 6 de setiembre a las 17 hs., en el local de la calle Boedo 773, donde se exhibe, el siguiente objeto: un televisor marca Geloso mod. MC-114, Nº 66988, con todos sus accesorios y en perfecto estado de funcionamiento. — Base $ 48.000,00. — Seña 30 o|o. — Comis. 10 o|o. en efectivo.
Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 960 e 22|8 Nº 69.344 v.24|8|63

Nº 13

Juzg. Comercial Nº 13, Sec. Nº 26. comunica por tres días en el juicio "PASTERNAK OMAR O. c|LORIA CARLOS y otros s|Ejecución Prendaria", que el martillero Gaspar S. Fontana rematará el 27 de agosto, a las 18 horas, en Garay 1447 de esta ciudad, lugar donde se encuentra, un camión marca De Soto, Mod. 1957 Motor Nº VT 5447417 LC. Patente Nº 654214 de la Pcia. de Bs. Aires, año 1961. uso comercial en perfecto estado. Base $ 144.000 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación.
Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.260 e.22|8 Nº 69.261 v.24|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en el juicio "ESTABLECIMIENTO DESCOURS y CABAUD S. A. I. C. c/PASCUAL FERRISE y HNO., s/ejecución", que el martillero José A. Juliá, rematará, en Pedro Mendoza 2147, el 28 de agosto, a las 16.30 horas, los siguientes bienes: 1 agujereadora de columna marca Cindelmeta Nº 30, con motor eléctrico marca Electromac Nº 10812; 1 torno mecánico paralelo marca Cindelmet S. A. Nº CIM-215. T 5-881, Ind. Arg., 1,50 de entre puntas, con motor eléct. acop. y sistema de refrigeración con motor eléct. "OB" Nº 263; 1 torno marca "Mas", Nº 2676, con motor eléct. acop.; 1 máquina para la industria metalúrgica confeccionadora de engranajes, marca "Bromberg & Cía.", Nº 1003, con motor eléct. acop.; 1 torno mecá-

nico paralelo, marca "Turri", Nº 1493, con motor eléct. acop.; 1 torno paralelo de 0,70 de entre puntas, marca "Schuchard", Nº 1489 E., con motor eléct. acop., sin número ni marca visible; 1 máquina para la industria metalúrgica, rectificadora, marca "Negroni", Nº 72, con dos motores eléct. a la vista, marcas Zerweny Hnos., Nos. 96690 y 99047, con equipo de lubricación; que se exhiben en Pedro Mendoza 2147. Sin base, al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.400. — e.21|8 Nº 68.958 v.23|8|63

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días en el juicio "GUIDO TADDIA Y CIA. contra OBEJERO UBALDO R. y otra s|ej. prenda" que el martillero Carlos Barcia, el día 3 de septiembre próximo, hora 10, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará una motofurgón Siambretta, modelo año 1962, de 125 c.c. motor 325 695, bastidor 06843. Sin base y al mejor postor.

Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 720 e.22|8 Nº 69.377 v.24|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos "HORMASACA S.R.L. contra BALBIN ANGEL s|ejecutivo", que el martillero Arturo De Noia, con oficinas en Talcahuano 287, rematará el día 30 de agosto de 1963, a las 16 horas, en la calle 24 de noviembre 1437, donde se exhibe: Una máq. para cortar suela marca "Hormasaca" número 10663. Base $ 9.150, al contado y en efectivo. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta por el Juzgado.

Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 960 e.22|8 Nº 69.284 v.24|8|63

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en autos "ICARMO S.R.L. c|PITTACHI HEBE s|ejecutivo", que el martillero Arturo De Noia con oficinas en Talcahuano 287, rematará el día 30 de Agosto de 1963, a las 16 horas, en la calle 24 de Noviembre 1437, donde se exhiben, lo siguiente: Una máquina de aparar calzado marca "Seiko" número 1259359, con pie, estante y mesa fórmica, como accesorios y un motor marca "Motormech" de 1|4 C.V. número I—40968. Base $ 10.750, al contado y en efectivo. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobada la almoneda por el Juzgado.

Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 1.200 e.22|8 Nº 69.287 v.24|8|63

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en autos "AGENCIA TOLEDO C. e I., SOC. en COM., contra KLEIN GUSTAVO", sobre ejecución prendaria", que el martillero Roberto M. Mombelli, rematará, en el local donde se encuentra y se exhibe de 9 a 12 y de 15 a 19 hs., calle Gral. J. G. Artigas 1480: Un coche marca De Carlo-700, modelo 1960, Glamour, motor marca BMW. 756127, de 696 c. c. y chasis Nº 7902, uso particular. Base $ 75.320 m|n. Contado. Comisión 10 %. El sábado 31 de agosto, a las 10 horas, en el lugar.

Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.200. — e.21|8 Nº 69.006 v.23|8|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en el juicio "NUEVO BANCO ITALIANO c|V. URBIETIS S. A. C. I. F. I. y otros s|Ejecución Hipotecaria", que los martilleros Comi & Pini S. R. L., rematará el miércoles 4 de setiembre, a las 15.30, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, un establecimiento industrial y casa quinta ubicados en el cuartel 7º del Partido de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, a 165m29 de la Ruta Nacional Nº 5, Km. 100, designados como lotes 3t; 3k; 3s; 3r; 3p; 3n y 3u del plano 71-19-56 del ingeniero Toribio J. Mosca y el lote B del plano 71-121-51 del agrimensor Manuel I. Reyna, con una superficie total de 21.903m.c.25. Base $ 15.698.380,92 m|n El precio podrá abonarse $ 10.698.380,92 m|n. en cuatro cuotas anuales, consecutivas e iguales, a 1, 2, 3 y 4 años de plazo, a partir del año de la fecha de escrituración con más el 15 % de interés anual pagadero por semestres anticipados y garantía hipotecaria en primer término sobre la misma propiedad y el excedente al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 3.200.- e.19|8 Nº 68.388 v.23|8|63

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 26

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 26, comunica cinco días en el juicio RODRIGUEZ ALDON IRENEO contra MIGUEL GARCIA DE ALAMO Y CIA. S.R.L. s|salarios", que el martillero señor Aníbal Ircio, rematará en Vedia 2049, el día 31 de agosto de 1963, hora 10, en el local mencionado, los siguientes objetos: Una máquina de sumar accionada eléctricamente marca Remington" Nº 96 — 320648 — y una máquina de escribir marca "Olivetti" de 90 espacios s|número visible. Sin base. Al contado, Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Jorge Juan Fernández Salgado, secretario.

$ 1.600 e.22|8 Nº 69.185 v.27|8|63

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

CHACO

Por disposición de S.S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Resistencia, Chaco, doctor Gaspar R. Bonastre, Secretaría a cargo del Suscripto, en los autos caratulados: "J. N. del A. c|R. H. Y C. s|ejecución prendaria". Expte. Nº 1.871, año 1962, se hace saber por tres días que el martillero señor Telmo Tiburcio Alvarez, rematará el día Domingo 25 de agosto de 1963 a las 11 horas, en la calle Aristóbulo del Valle Nº 3535, del barrio Parque "La Liguria", los siguientes bienes: Una motoniveladora, marca "Allis Chalmers", de 75 HP. Motor G.M. Nº 5.183.957— modelo B.D. 3., chasis Nº 1343 con cuatro cubiertas de 12 x 24 y dos cubiertas de 7.50 x 24 y un tractor, marca "Fiat". R.55., Motor Nº 015.488, chasis Nº 601.792, con dos cubiertas 13 x 24 y dos cubiertas 7.50 x 18. Con la base de $ 780.000 m|n. Setecientos Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional, y al mejor postor. Seña el 10 o|o en el acto del remate. Comisión el 10 o|o, a cargo del comprador

Resistencia, julio 31 de 1963. — Rodolfo J. Chabrillón, secretario.

$ 1.680 e.22|8 Nº 69.137 v.24|8|63

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION UNION FRANCESA DE EX-COMBATIENTES

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de septiembre de 1963, a las 18.30 horas, Santiago del Estero 1435, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea;
2º Lectura y aprobación de la memoria y balance 1962|63.
3º Lectura y aprobación del informe de los Revisores de Cuentas;
4º Designación de 8 escrutadores;
5º Elección de 12 Consejeros por 2 años;
6º Elección de 3 revisores de Cuentas por 1 año.

El Art. 16 de los estatutos, será aplicado.

Alberto De Núñez, 1º Vice-Presidente en ejercicio de la presidencia; Andrés Froidevaux Seretario; Mauricio Becquart, Tesorero.

$ 96.— e.22|8 Nº 69.233 v.21|8|63

A. R. C. A.
Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo Para la Vivienda

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de septiembre de 1963, a las 11 horas, en Carabelas 344, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondiente al ejrcicio cerrado al 30 de junio de 1963;
2º Aprobación de retribuciones a directores y síndico;
3º Elección de síndicos titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.22|8 Nº 69.280 v.27|8|63

ASOCIACION LIGA DE ALMACENEROS MINORISTAS Y ANEXOS
Con Personería Jurídica desde el 10 de Julio 1917

CONVOCATORIA ASAMBLEA

Buenos Aires, julio 1963.

Señores Asociados:

Conforme a las disposiciones del Estatuto Social vigente, la Comisión Directiva de la Asociación Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos", convoca a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día jueves 29 de agosto 1963 a las 16 horas, en el local social, calle Moreno 1768, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria anual;
2º Lectura y aprobación de inventario, cuenta de gastos y recursos balance general e informe de la Comisión Revisora de Cuentas;
3º Aprobar o modificar la cuota mensual de $ 60, que abonarán los socios titulares en el corriente ejercicio, aprobada por la Honorable Sesión Conjunta en su reunión del día 27 de junio último;
4º Designar tres asambleístas que ejercerán funciones de Junta Electoral y Escrutinio;
5º Elección de 9 Vocales titulares, 6 Vocales suplentes, 3 Revisores de Cuentas y 10 Consejeros para integrar el Jurado Social, conjuntamente con los ex presidentes que no ocupen cargos;
6º Proclamación de las autoridades que resulten elegidas;
7º Designación de dos asambleístas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario.

Rogándole su puntual asistencia, saludámosle muy atte.

Manuel Romero, presidente; Eugenio Alba, secretario.

NOTA: Pueden asistir a esta Asamblea todos los Asociados comprendidos en los arts. 6º y 7º del Estatuto.

Otra: Las Asambleas serán constituídas en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de la totalidad de los socios con derecho, y en segunda convocatoria 1 hora después de la fijada con el número que se halla presente. Art. 19.

$ 224.— e.22|8 Nº 69.303 v.22|8|63

A I R C A
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de agosto de 1963, a las 14,30 horas, en Tucumán 1438, of. 203, Capital Federal, para tratar:

1º Designación de Directores titulares y suplentes;
2º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.312 v.27|8|63

ALTAIRE S. A.
Aérea, Comercial e Industrial (en liquidación)

A Asamblea General Extraordinaria, para el 31 de agosto de 1963, a las 10 horas, en Sarmiento 329 P. B., Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º — Documentación Art. 347, inc. 1) Código de Comercio, por ejercicios cerrados 31 de diciembre de 1961, 12 de febrero de 1962 y 31 de diciembre de 1962.
2º — Gestiones Comisión Liquidadora y ratificación mandatos.
3º — Elección Liquidadores y Síndicos nuevo período.
4º — Honorarios de la Liquidación.
5º — Destino Dividendos y Utilidades anteriores.
6º — Distribución parcial de capital realizado en Liquidación (provisoria) y constitución reserva especial para eventualidades.
7º — Designación dos accionistas para firmar el acta. — La Comisión Liquidadora.

$ 3.200. e.21|8. — Nº 69.116 v.31|8|63

AURECO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1963, a las 11 horas, en Iguazú 741, Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de abril de 1963.
2º — Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.21|8. — Nº 69.080 v.26|8|63

A U S T R A L
Compañía Argentina de Transportes Aéreos, S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto, a las 10 y 30 horas en el local de la calle Cerrito 1117, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Reforma de estatutos.

Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — El Directorio.

$ 2.000 e. 21|8 Nº 68.959 v.26|8|63

ALEMANN & CIA.,
Sociedad Anónima Gráfica, Inmobiliaria y Financiera

25 de Mayo 626 — Capital Federal

Convoca a Asamblea General Ordinaria para agosto 31, a 12 horas en 25 de Mayo 626 para designar secretario para autorizar acta, considerar memoria, balance general, inventario, ganancias y pérdidas y dictamen del síndico del ejercicio cerrado al 30 de abril de 1963, elegir directorio y síndicos y nombrar accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|8 Nº 68.014 v.26|8|63

A U S T R A L
Compañía Argentina de Transportes Aéreos, S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto, a las 11 horas, en el local de la calle Cerrito 1117, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1962 e informe del síndico.
3º Aprobación remuneraciones directores titulares.
4º Determinación del número de directores titulares, elección de los mismos y de dos directores suplentes.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Ratificación de acciones emitidas por el Directorio.

Buenos Ares, agosto 14 de 1963. — El Directorio.

$ 2.800 e.21|8 Nº 68.949 v.26|8|63

ASESORAMIENTO TECNICO INDUSTRIAL
Estudios y Realización

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1963 a las 17,30 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 615, 4º piso, Capital Federal, a tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, Código de Comercio Ejercicio 30|4|63.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndicos: Titular y suplente; designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Director o.

$ 2.000.— e.21|8 Nº 68.940 v.26|8|63

A L V E A R
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, y Agrícola Ganadera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1963, en Vidt 1989, 2º piso a las 12 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.21|8 Nº 69.018 v.26|8|63

A L B E N
S.A.C.I.F. e I.
Nº 11.003

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1963, a las 10.30 horas, en Cabildo 2801, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de abril de 1963;
2º Designación y elección del Directorio y Sindicatura;
3º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda el art. 20 de los Estatutos.

$ 2.000.— e.20|8-Nº 68.701-v.24|8|63

A M A U T A
S.A.C.I. de R. y M.
Nº de Registro 11.150

CONVOCATORIA

Convócase señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 1º|9|963, nueve horas en Hipólito Yrigoyen 1963, piso 1º, para considerar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Remuneraciones al Directorio:
2º Consideración documentación artº 347 C. C. y distribución utilidades ejercicio cerrado 31|12|962;
3º Fijación número miembros Directorio y su elección por dos años;
4º Elección Síndicos, titular y suplen-

te por un año y designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20.8-Nº 68.707-v.24|8|63

A D O B L A
Sociedad Anónima Financiera
N- 11.658

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de agosto de 1963, a las 11 y 15 horas en Sarmiento 329 (10º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, ejercicio al 30 de abril de 1963.

2º — Elección del Directorio, Síndico y Síndico Suplente.

3º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.20 8. — Nº 68.827 v.24|8|63

ARGELANA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Expte. Nº 5.240
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de agosto de 1963, a las 11 horas, en su sede. Avda. Pte. R. S. Peña Nº 832, piso 7º, oficina 703, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, al 30 de abril de 1963.

2º — Distribución de utilidades y remuneración de Directorio.

3º — Elección de Síndico titular y suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1963. — El Directorio.
$ 2.400. e.20|8. — Nº 68.849 v.24|8|63

AGRICOLA GANADERA DEL OESTE S. A.
Comercial e Industrial
Expte. Nº 12.660

A Asamblea Ordinaria para el 30 de agosto de 1963, a las 18.30 horas, en Paraná 768, 9º piso, para considerar:

1º Documentación del art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30|4|63;

2º Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos;

3º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.20.8-Nº 68.720-v.24|8|63

A M A L F I
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 10.408

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1963, a las 11 horas, en Uspallata 3848, para tratar:

1º — Consideración documentación, artículo 347 Código de Comercio al 30|4|63.

2º — Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. e. 20.8. — Nº 68.807 v.24|8|63

AREMEC S. A.
Rural, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Agosto de 1963 a las 11 horas en Bmé. Mitre 311, piso 6º para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos artículo 347 inciso 1 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1963.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio
$ 2.000.- e.20.8 Nº 68.739 v.24.8 63

AUTOMOTORES BELGRANO
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera
Registro Nº 14.934
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1963 a las 10.30 horas en Montañeses 1873. Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del artículo 347 inc. 1) del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Elección de Directores y Síndicos

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.- e.20 8 Nº 68.742 v.24|8|63

ALIJO S. A.
Empresa de Navegación, Transportes y Cargas, Comercial Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Agosto de 1963 a 18 horas en San Martín 663 para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio del ejercicio

2º Remuneración Directorio y Síndico. cerrado el 30 de Abril de 1963.

3º Elección Directorio y designación Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.- e.20 8 Nº 68.822 v.24:8|63

ARTES GRAFICAS BODONI S. A. I. y C.

Convócase a Asamblea Ordinaria 30|8|63, 17 horas, en Luca 2273, Cap.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos artículo 347 Código de Comercio ejercicio 30|4|63;

2º Elección de Directores —Art 6º.

3º Elección de Síndicos, titular y suplente;

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.- e.20|8 Nº 68.808 v.24 8|63

ARSAN
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 30|8|1963, en Reconquista 890, piso 4º, Capital, 19 horas, para tratar:

1º Consideración Inventario. Balance General, Memoria e Informe del Síndico, ejercicios cerrados al 31 de octubre de 1960, 1961 y 1962;

2º Establecer el número de directores y designación de los mismos;

3º Elección de Síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 15 de los Estatutos.
$ 2.400 e.20|8 Nº 68.907 v.24|8|63

A. MARTINEZ Y CIA. S.A.C.I.

Convócase a Asamblea Ordinaria día 30 de agosto 1963, 11 horas, en Juan B. Alberdi 15, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Cód. de Com., ejercicio 30|4|63 y estado de ganancias y pérdidas.

2º Designación directores y síndicos;

3º Designación dos accionistas firmar acta.
$ 1.600 e.20|8 Nº 68.925 v.24|8|63

ANFORA INDUSTRIAL, S.A.I.C.F.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1963, a las 19 horas en Hipólito Yrigoyen 3800, Cap. Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documento Art. 347, inc. 1 del C. de C por ejercicio vencido el 31 de marzo de 1963.

2º Consideración resultado ejercicio.

3º Designación directores. Nombramiento, síndico titular y suplente.

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.19|8 Nº 68.479 v.23|8|63

ALEDAL S. A.
Inmobiliaria, Financiera y Comercial

Se convoca a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 29 de agosto de 1963 a las 10.30 horas, en Ayacucho 1117, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación Art. 347 del Código de Comercio relativo al segundo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963;

2º Elección de Síndico Titular y Suplente;

3º Ampliación del Capital Social a Cien millones de pesos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio.
$ 2.400.— e.19 8 Nº 68.567 v.23|8|63

ALFREDO MONTANARO S.A.I.C. e I.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto de 1963, a las nueve horas, en Virrey Loreto 3634, para tratar:

1º Documentos art. 347, inc. 1º C. C., ejercicio 30|4|63:

2º Distribución de utilidades;

3º Determinación del número de Directores y su elección;

4º Elección de síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 1.600.— e.19|8 Nº 68.579 v.23|8|63

AUTOMOTORES RIVADAVIA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 1er. Ejercicio Comercial, para el día 30 de agosto de 1963, a las 20 horas, en la sede social, calle Rivadavia 6109, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio al 30 de abril de 1963;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de Directores, Síndicos y Accionistas para firmar el acta — El Directorio.
$ 2.000 e.20|8 Nº 68.927 v.24|8|63

ARIZIO S. A.
C.I.F.I.A.G.
Registro Nº 6.090

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 30 de agosto de 1963, 19 hs., en Florida 365, para tratar:

1º Documentos Art. 347 del C. C. al 30|6|63;

2º Elección de Síndicos (titular y suplente);

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 1.200.— e.19|8 Nº 68.580 v.23|8|63

"B"

BORIS GARFUNKEL E HIJOS S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 348, del Código de Comercio y artículo 36 inciso d) del estatuto social, convócase a los señores accionistas de Boris Garfunkel e Hijos, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 2 del mes de setiembre de 1963, a las 10 horas, en el local social, Bartolomé Mitre 1824, Capital Federal, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las decisiones tomadas por las asambleas generales celebradas el 12 de mayo de 1960 y el 22 de junio de 1961;

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 18 de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones.
$ 3.200 e.22|8 Nº 69.373 v.27|8|63

BODEGAS Y VIÑEDOS RIPOLL HNOS. Y CAMPIANI S. A.
Agríc., Ind., Com., Financ. e Inmob.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1963, a las 8 horas, en el local de la Av. Juan B. Justa 1545|51, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos previstos por artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1963.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Elección de dos directores por el término de tres años.

4º — Elección del síndico titular y suplente por un año.

5º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1963. — El Directorio.
$ 2.400 e.21.8 Nº 69.063 v.26|8|63

BOTANA SANTAMARINA
Soc. An. I. C. [illegible]
5º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto 1963, a las 18.30 hs. en Tucumán 1613, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos prescriptos por Art. 347 del C. Comercio, correspondientes al 5º ejercicio al 31|XII 62.

2º) Elección de Directores titulares y suplentes por dos años.

3º) Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
$ 2.000.— e. 21|8 Nº 68.980 v. 26|8|63.

BENDINER S. A.
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1963, a las 19.30 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 760, 3er. piso, escrit. 302|3, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963;

2º Distribución de utilidades y retribución al Directorio y Síndico;

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos;

4º Elección de Síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|8-Nº 68.680-v.24|8|63

BLAQUIER CASARES
Sociedad Anónima Ganadera, Inmobiliaria y Comercial
Reg. Nº 4.945
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1963, a las 12 hs., en Avda. Julio A. Roca 751, piso 7º piso, para considerar:

1º — Capitalización Revalúo Contable (Ley 15.272).

2º — Aumento capital autorizado.

3º — Documentos del Art. 347, inciso 1º Código de Comercio, del ejercicio 30|4 63 y distribución de utilidades.

4º — Elección de Síndicos, fijación de sus remuneraciones y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.21.8. — Nº 69.065 v.26 8 63

BODEGAS Y VIÑEDOS GRAN SUR
S. A. Industrial, Comercial y Agropecuaria
Nueva York 4490, Capital

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de agosto de 1963, a las 18 horas en Cangallo 564, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos requeridos por el artículo 347, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963;

2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000 e.20.8 Nº 68.933 v.24|8|63

BUXTON LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial Importadora
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en el local social, Posadas 1245, el 31 de agosto de 1963, a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de acciones. Destino especial;

2º Reformas al Estatuto;

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|8-Nº 68.706-v.24|8|63

BUXTON-PETTERS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
3º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar en el local social Posadas 1245, el 30 de agosto de 1963 a las 9 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1963.

2º Elección de directores titulares y suplentes. Elección de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, agosto 14 de 1963.
$ 2.800 e.19|8 Nº 68.389 v.23|8|63

BARBOTEU PICCININI Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial de Importación y Exportación
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria 30|8|63 a las 15 horas, en Hipólito Yrigoyen 1302, Capital Federal, tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Código Comercio al 31|5|63;

2º Elección tres Directores titulares; Síndicos y dos accionistas firmar el Acta.

Nota: Se recuerda a los accionistas el Art. 26 del Estatuto.

El Directorio.
$ 1.600.— e.19|8 Nº 68.546 v.23|8|63

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA
Expte. Nº 2.127
CONVOCATORIA

Como lo dispone el Art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto próximo, a las 17 horas, en su local calle Bmé Mitre 342|49, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de vocales titulares por tres años en reemplazo de los señores Moisés J. Azize y José Jorge, que terminan su mandato. De vocales suplentes y síndicos titular y suplente por el término de un año. — La elección de

vocales titulares es sin perjuicio de que los señores accionistas puedan reducir o aumentar el número del Directorio, de acuerdo con lo que dispone el art. 29 de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

NOTA: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deben llenar los requisitos exigidos por los artículos 17 y 21 de los estatutos.

$ 4.000 e.19|8 Nº 68.439 v.23|8|63

BAULINA HNOS.
Fábrica de Artículos de Aluminio
Expediente Nº 3,678
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de agosto de 1963, a las 11 y 30 horas, en la Av. R. Sáenz Peña 832, piso 6º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la designación de síndico "ad-hoc";

2º Consideración de la documentación referente a la liquidación definitiva de la sociedad;

3º Autorización para solicitar la derogación del decreto de personería jurídica e inscripción en el Registro Público de Comercio;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.800.— e.19|8 Nº 68.526 v.23|8|63

"C"

CIRILO JUAN FAES S.A.I.C.I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 2 de setiembre 1963, en Goncalves Días 1100 a las 18 horas, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 Código Comercio, ejercicio 30|6|63.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombrar directores y fijar su número.

4º Designar síndicos.

5º Nombrar dos accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.22|8-Nº 69.253.v.27|8|63

CONTINENTAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 8.991
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el 30 de agosto de 1963, a las 20 horas, en Alsina 3255|57, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.

2º Elección de directores titulares.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 20 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 1.680.— e.22|8-Nº 69.367.v.24|8|63

CAJA MUTUAL "DANIEL BASSI"
Bmé. Mitre 2538 — Buenos Aires
Inscripta en la Dirección de Mutualidades bajo el Nº 1226

Capital Federal, 2 de agosto de 1963.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA

Señores Asociados:

En uso de las facultades que acuerda el artículo 26, (inciso c) de los estatutos, la comisión directiva tiene el agrado de invitar a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 31 de agosto de 1963, a las 12 horas, en la sede de nuestra asociación, calle Bartolomé Mitre Nro. 2538 de esta Capital Federal, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Se establecen las siguientes cuotas sociales, que regirán a partir del 1º de octubre de 1963, a saber: socios activos a $ 20 m|n., socios honorarios a $ 25 m|n. A continuación y conforme a lo establecido en el artículo 26, (inciso c) de los estatutos, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, en la que se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe de la comisión fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1963.

3º Nombramiento de la junta escrutadora que controlará las elecciones.

4º Elección de los siguientes miembros: presidente, secretario, tesorero y vocales 1º, 3º y 5º por dos años; vicepresidente y vocales suplentes y comisión fiscalizadora, 2 titulares y 1 suplente por 1 año.

5º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea juntamente con el presidente y el secretario. — René F. García, presidente. — Antonio Magnone, secretario.

$ 120.— e.22|8-Nº 69.155.v.22|8|63

CONGREGACION DE LA IGLESIA PRESBITERIANA ESCOCESA DE SAN ANDRES
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores miembros de la "Congregación de la Iglesia Presbiteriana Escocesa de San Andrés", a la Asamblea General Anual que se celebrará el día viernes, 30 de agosto de 1963, en el local de la Iglesia, calle Perú 352, Buenos Aires, a las 18.30 horas, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y resolver la memoria, estado de cuentas y balance general correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1963.

2º Nombrar miembros titulares para integrar la comisión administrativa por dos años, en reemplazo de los cuatro miembros que se retiran, de acuerdo con el capítulo nueve de los estatutos, que son los señores R. M. Fraser, J. W. Goode, D. R. Boyd, y T. D. Lyon.

3º Nombrar dos miembros suplentes para la comisión administrativa por el término de un año.

4º Nombrar un revisor de cuentas y su suplente por un año.

5º Autorizar a la comisión administrativa a vender el inmueble situado en la calle Villarino 30|2 de la ciudad de Bahía Blanca.

6º Designar dos miembros presentes para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — Ernesto J. M. C. Johnstone, secretario honorario.

1.392 miembros con derecho a votar en la Asamblea General.

$ 528.— e.22|8-Nº 69.324.v.24|8|63

C A F I B A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 10.009
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1963, a las 11 horas, en Hipólito Yrigoyen 1178, 8º piso para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 4º Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963;

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico;

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos;

4º Elección del Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1963. — El Directorio.

$ 1.680.— e.22|8 Nº 69.298 v.24|8|63

CORPORACION FINANCIERA STANDARD ELECTRIC
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Uruguay 1037
(antes Capehart Argentina, S.A.I.C.)
(Registro 7096)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de setiembre de 1963, a las 11 horas, en Uruguay 1037, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de objeto social (Artículo 3º del estatuto) y modificación de los artículos 11, 15 y 35)

2º Reorganización del Directorio y designación de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|8-Nº 69.024-v.26|8|63

CORPORACION FRUTICOLA ARGENTINA
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad, con lo resuelto por la Comisión Directiva y lo dispuesto en el artículo 23º de los Estatutos, se convoca a los señores socios de la Corporación Frutícola Argentina, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 de agosto, a las 17.30 horas, en el local social, calle Agüero 441, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta;

2º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 29º ejercicio;

3º Elección de seis miembros titulares por dos años y cuatro suplentes por un año, para reemplazar a igual número saliente de la Comisión Directiva actual. Elección de tres miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas y de tres titulares y dos suplentes para constituir el Tribunal Arbitral;

4º Modificación del segundo párrafo del Art. 76º de los estatutos de la entidad, relacionado con las disposiciones del Tribunal Arbitral. — Raúl J. Campi, presidente. — Armando Inverso, secretario.

$ 1.152.— e.21|8-Nº 69.050-v.29|8|63

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE FINANCIACION Y MANDATOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 1963, a las 16 horas, en Billinghurst 132, 1º D, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.

2º Elegir Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|8-Nº 69.094-v.26|8|63

CONSTRUCCIONES UNI - SECO (ARGENTINA)
S. A. I. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1963, a las 11 horas, en Rivadavia 3000, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art 347 del C. C. al 30 de septiembre de 1962.

2º Designación de directores y síndicos.

3º Elección de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|8-Nº 69.132-v.26|8|63

CLINICA YODICE S. A.
Lavalle 1910 — Capital
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1963, a las 20 hs., en Aráoz 2018, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Baja de accionistas morosos de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º del Estatuto.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al noveno ejercicio terminado el 30 de abril ppdo.

3º Consideración de enajenación de una fracción de terreno sobre la calle Canning, o de toda la construcción.

4º Elección de cuatro (4) Directores y nombramiento de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 14 de los Estatutos. Los Registros de Accionistas podrán ser consultados en la Sede de la Sociedad.

$ 3.200 e.20|8 Nº 68.854 v.24|8|63

C. U. B. A.
(Crédito Unificado Buenos Aires)
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Sede Social, Avda. de Mayo 633, piso 6º, Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social sita en la Avenida de Mayo 633, 6to. piso, el día 31 de agosto de 1963 a las 11.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas, anexos "A" y "C" e informe del Síndico Titular correspondientes al Cuarto Ejercicio Social cerrado el 30 de abril de 1963.

2) Propuesta de distribución de utilidades del Ejercicio Social y [illegible] a los [illegible]

3) Elección de Directores titulares por terminación de su mandato.

4) Elección de un Síndico Titular por renuncia y de un Síndico Suplente en ejercicio de la sindicatura por terminación de sus mandatos.

5) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea en representación de la misma.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo décimo noveno de los Estatutos Sociales se cierra la recepción de acciones el día 24 de agosto de 1963.

$ 4.000.— e.21|8 Nº 69.011 v.26|8|63

CAYETANO PERRONE
Sociedad Anónima Agrícolo-Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1963 a las 19,30 horas, en Corrientes 1293 primer piso, escritorio 18, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Consideración documentos artículo 347, inciso 1º Cód. de Comercio, ejercicio 30|4|1963.

2) Retribución Directorio, Síndicos y distribución de utilidades.

3) Elección Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1963.

El Directorio.

$ 2.000.— e. 21|8 Nº 68.942 v. 26|8|63

CINCO TES S. A.
Textil, Ind., Com. e Inm.
Expte. Nº 9.735
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 30 agosto 1963, 9 horas, Heredia 250, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación documentos Art. 347 Código Comercio 5º ejercicio 30|4|1963.

2º Distribución utilidades.

3º Fijación número directores titulares y designación de los mismos y dos suplentes, todos por un año.

4º Designación síndicos titular y suplente, por un año.

5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.20|8 Nº 68.796 v.24|8|63

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO
(Sociedad Anónima, Industrial y Comercial)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de agosto de 1963, a las 15 horas, en su local social, calle Lavalle Nº 416, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del Balance General, Memoria, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 57º Ejercicio, vencido el 30 de abril próximo pasado e Informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico.

3º Elección de un Director, del Síndico Titular y del Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Compañía las acciones o certificados de depósito de las mismas con la numeración de cada título (Superior Decreto de fecha 26 de junio de 1927), hasta tres días antes del señalado para su celebración. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — El Directorio.

$ 3.600 e.20|8 Nº 68.855 v.24|8|63

CLINICA DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO GAMMA
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1963, a las 13 horas, en el local social Mendoza 3095, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio: 31 diciembre 1962. Distribución de Utilidades.

2º Elección síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.20|8 Nº 68.786 v.24|8|63

CARIDAD Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 30 de agosto de 1963, a las 20 horas, a celebrarse en Reconquista 1011, piso 4º, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.

2º Elección de Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — El Directorio.
$ 2.000 e.20|8 Nº 68.866 v.24|8|63

COLLAZO Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Perú 375, 4º piso — Capital Federal

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 30 de agosto de 1963, 16 horas, en sede social a tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 Código de Comercio ejercicio 31|5|963.
2º Fijar remun. direct. y sínd.
3º Elec. dos direct. en reemp. de los señores José Collazo y Eusebio Pérez, que terminan su mandato.
4º Elec. sind. titular y suplente.
5º Desig. dos accion. firmar acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda Art. 30 estatuto.
$ 2.000 e.20|8 Nº 68.840 v.24|8|63

CRESUD
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Nº 340
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto 1963 a las 17 horas, en la sede social, Reconquista Nº 165, 5º piso, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.
2º Distribución utilidades y remuneración Directores y Síndico.
3º Capitalización parcial del Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272.
4º Fijación del número y elección de Directores.
5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al Artículo 19 del Estatuto, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios o de establecimientos comerciales de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, calle Reconquista Nº 165, 5º piso, Capital Federal, con una anticipación mínima de tres días el señalado para la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Para el caso de que en primera Convocatoria no llegare a reunirse el quórum requerido por el Estatuto, el Directorio ha resuelto fijar como fecha de la segunda Convocatoria, el 25 de septiembre a la misma hora y en igual lugar.
$ 4.400. — e.20|8-Nº 68.711 v.24|8|63

CROMODINAMICA S.A.I.C.F.
Artes Gráficas, Offset, Fotocromo
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1963, a las 10 horas, en Bolívar 1618, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al segundo ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1963.
2º Retribución a los Directores y Síndicos y Distribución de Utilidades.
3º Aumento del Capital Autorizado a veinticinco millones de pesos.
4º Determinación del número y elección de Directores.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200 e.20|8 Nº 68.892 v.24|8|63

COINFIN — S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1963 a las 15 horas en Avda. Pte. R. S. Peña 760 2º piso escritorio 58|59, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio al 31|12|62.
2º Elección del Directorio, Síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.20|8-Nº 68.716 v.24|8|63

CONITAR S. A. C. I. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 1963, a las 16 horas en Tucumán 1610, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio que deberá producir el Directorio.
2º Designar Directores y Síndicos en reemplazo de los que cesan.
3º Pronunciarse sobre la convocación judicial de acreedores.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Estatuto Social en cuanto al depósito de las acciones.
$ 2.000. — e.20|8-Nº 68.713 v.24|8|63

CANTON S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 30 de agosto de 1963, a las 20 horas en Gral. Hornos 86 piso 1º A, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consid. doc. art. 347 C. de Com., ejerc. al 30|4|63;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.20|8-Nº 68.717 v.24|8|63

CERAMICA INDUSTRIAL SAN JUAN S. A.
Tacuarí 237 - 4º piso - Of. 44
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1963, a las diez horas en Tacuarí 237, 4º piso, oficina 44, Buenos Aires, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de abril de 1963.
2º Fijación del número de Directores y su elección.
3º Elección del Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e. 20|8 Nº 68.912 v. 24|8|63

CASA JACOBO DAYAN E HIJOS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas en primera y segunda convocatoria a Asamblea General Extraordinaria, que se realizarán el día 2 de septiembre de 1963, a las 9 horas y 10 horas, respectivamente, en Paso Nº 625, piso 1º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de la convocatoria judicial de acreedores para cumplir con el Art. 9 de la Ley 11.719.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e. 20|8 Nº 68.930 v. 24|8|63

COEBO S. A.
Agropecuaria, Comercial e Industrial
Nº 12.303

A Asamblea Ordinaria para el 30 de agosto de 1963 a las 9 horas en Parana 768 — 9º piso, para considerar:
1º Documentación del Art. 347 inc. 1) del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30|4|63.
2º Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.20|8-Nº 68.721 v.24|8|63

CARLOS ZAMBONI S.A.I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de agosto de 1963, a las 18 horas, en el local social Paraná 560, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación del pedido de convocatoria de acreedores presentado por el Presidente de la Sociedad.
2º Propuesta de concordato a presentar.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e. 20|8 Nº 68.921 v. 24|8|63

CICO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 4.990
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el Art. 24 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria el día 30 de agosto, a las 17 horas, en el local social Esmeralda 352.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al 16º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963;
2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año;
3º Fijar la retribución del síndico;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 68.400 v.23|8|63

CELULOSA JUJUY S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1963, a las 18 horas, en la calle Reconquista 1011, 3er. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance e informe del síndico correspondiente al ejercicio Nº 2 cerrado el 30 de abril de 1963 y destino de las utilidades;
2º Aprobación de las reformas de los arts. 5º, 6º, 8º, 10º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º, 19º, 21º, 22º, 24º y 25º de [illegible]os sociales propuesta por el directorio;
[illegible]rsión de las acciones emitidas de cinco votos por acción y de un voto por acción en acciones de cinco votos, grupos "A" y "B" correspondiendo hasta la fecha 710.000 acciones a cada grupo sobre el total de 1.420.000 acciones emitidas;
4º Autorización al directorio para determinar la forma y fecha de efectuar la conversión mencionada en el punto anterior;
5º Ratificación del contrato de transferencia de bienes, activos y pasivos de la sociedad a Forestadora del Norte S. A. (en formación) y ubicados en la Provincia de Jujuy;
6º Fijación del número de directores, su elección y designación de síndicos titulares y suplentes. — El Directorio.
$ 4.400.— e.19|8 Nº 68.405 v.23|8|63

COMPAÑIA ARGENTINA DE ACEROS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 8127
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 18º de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Matheu 1851|55, Capital Federal, el día 29 de agosto de 1963, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Séptimo Ejercicio terminado el 30 de abril de 1963.
3º Consideración retiros extraordinarios Director Gerente.
4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos por el término de un año.
5º Elección de Síndicos Titular y Suplente por el término de un año. — El Directorio.
$ 3.600.— e.19|8 Nº 68.628 v.23|8|63

COMPAÑIA INDIA RUBBER GUTTA PERCHA (ARGENTINA) LTDA.
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de agosto de 1963, a las 18 horas, en el local sito en la calle Pampa 1576, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Cambio de nombre y reforma del estatuto;
2º Conferir las autorizaciones inherentes a lo resuelto;
3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.19|8 Nº 68.397 v.23|8|63

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA DE LUZ Y FUERZA S. A. (COLUZ)
En liquidación

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria del 30 de agosto de 1963, a las 15 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 832, oficina 107, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación del Síndico que actuará en la liquidación de la Sociedad.
2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
Los accionistas depositarán sus acciones o certificados bancarios de acuerdo con los estatutos. — La Comisión Liquidadora.
$ 2.000.— e.19|8 Nº 68.522 v.23|8|63

CADIQ
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Valentín Gómez 2708 - Capital Federal
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de agosto de 1963, a las 15 horas, en la sede social, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexos del Segundo Ejercicio Social cerrado el 30 de abril de 1963 y el correspondiente informe del Síndico.
2º Designación de un nuevo Director Titular para integrar el actual Directorio con mandato hasta el 30 de abril de 1964.
3º Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — El Directorio.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 68.545 v.23|8|63

CIA. WAINEXPORT S. A.
Frutos del País - Pieles - Exportación Importación

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto de 1963, a las 11 horas, en la calle Cangallo Nº 1719, 3er. piso "B", para tratar:
1º Documentos Art. 347, inciso 1º) Código de Comercio, ejercicio 30|4|63, y
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.600. — e.19|8 Nº 68.468 v.23|8|63

CAPITALIA S.A.
Inmobiliaria, Industrial, Comercial, Financiera y Agrícologanadera
Importación y Exportación
Importador Nº 79.369
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que ha de realizarse en el local de la Empresa, calle Tacuarí 239, el día 29 de agosto de 1963, a las 10 horas, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
a) Ratificación del pedido de Convocatoria de Acreedores;
b) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda el artículo 14 del Estatuto. — El Directorio.
$ 2.000. — e.19|8 Nº 68.420 v.23|8|63

CRISTALIA S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de agosto de 1963, a las nueve horas, en Avenida del Libertador 184, entrepiso oficina "C", Capital Federal a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de las gestiones del Directorio a que se refieren las actas de Directorio del 18 de enero de 1963, 29 de marzo de 1963, 3 de abril de 1963; 8 de abril de 1963, 23 de abril de 1963, 18 de junio de 1963, 21 de junio de 1963, 11 de julio de 1963 y 18 de julio de 1963;
2º Confirmación de las resoluciones aprobadas en la Asamblea General Ordinaria del día 31 de mayo de 1963;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Se comunica a los señores accionistas que hasta la fecha de la Asamblea en la dirección precitada y dentro del horario de 9 a 12 horas y 15 a 18 horas se encuentran a disposición de los mismos para su lectura las actas arriba mencionadas.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 28 de los Estatutos relativo al depósito anticipado de acciones.
$ 4.400 e.19|8 Nº 68.585 v. 23|8|63

CAMUATI
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 30 de agosto de 1963, a las 18 horas, en Pichincha 1245
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación mencionada en el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963;
2º Distribución de utilidades;
3º Destino saldo Revalúo Contable Ley 15.272;
4º Ratificación asignaciones establecidas por el Directorio;
5º Elección de Directores y Síndicos;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400 e.19|8 Nº 68.586 v. 23|8|63

CASA KALANJ
Soc. Anón., Ind. y Com.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de agosto de 1963, a las 19 horas, en la sede social, Diagonal Norte 651, 3er. piso, of. 41, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al sexto Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijación del número de Directores y elección de los miembros correspondientes;
4º Elección del Síndico titular y Síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 2.800 e.19|8 Nº 68.643 v.23|8|63

"CH"

CHAGUE HNOS.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones del artículo 20º del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, que se realizará el 31 de agosto de 1963, en la sede social, Gallo 779, a las 10 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 10º ejercicio finalizado el 30 de abril de 1963.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Elección de cinco directores titulares y tres suplentes por dos años.
4º) Elección de un Síndico titular y un suplente por el término de un año.
5º) Remuneración del Síndico (Artículo 19º del Estatuto).
6º) Consideración de las remuneraciones a los directores correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1963 percibidos en exceso (pesos 2.505.185.45) del límite del 25 % del las utilidades fijado por el artículo 18 de los Estatutos.
7º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, agosto 13 de 1963.
El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 20º del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 4.800.— e. 21|8 Nº 68.998 v. 26|8|63.

"D"

D O R A K
S. A. F. C. E. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1963, a las 14 horas, en la sede social, calle Cabildo 2231, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio Nº 7, terminado el 30 de abril de 1963.
2º Determinación del número de directores para el octavo ejercicio, y su elección.
3º Elección de síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en la sede de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.22|8-Nº 69.251-v.27|8|63

DANTE MARTIRI S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de agosto de 1963 a las 10 horas, en la sede social calle Gallo Nº 350, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963;
2º Fijar número de directores y su elección. — Elección Síndico Titular y Síndico Suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.19|8 Nº 68.525 v.23|8|63

DROGUERIA DEL ATLANTICO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 31 de agosto de 1963, a las 11 horas en el local social de la calle Sarmiento 581 1º piso, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.
3º Distribución de Utilidades y Remuneración de Directores y Síndico.
4º Fijación de número y elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 2.400. — e.20|8-Nº 68.684 v.24|8|63

DROGUERIA GLIKIN S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 9349

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de agosto de 1963, a las 11 horas. en la sede social, Avda. Roque S. Peña 720, 9º piso E., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria del Directorio. Inventarios. Balances Generales, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios Nos. 3 y 4, cerrado el 30 de abril de 1962 y el 30 de abril de 1963, respectivamente;
2º Elección de Directores titulares y suplentes;
3º Elección de Síndicos, titular y suplente;
4º Ratificación de la adquisición del fondo de comercio de la "Droguería Glikin", del señor Benjamín Glikin;
5º Aumento del capital social y autorización al Directorio para emitir las acciones correspondientes;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.19|8 Nº 68.509 v.23|8|63

DOS AMIGOS S. A.
Agrícola, Ganadera y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1963, a las 18 horas, en Reconquista 134, 5º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30|4|63;
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta;
3º Fijación de remuneraciones. — El Directorio.

$ 2.400 e.19|8 Nº 68.576 v.23|8|63

DRILLEX S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1963, a las 11 horas, en Salta 478, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 30 abril de 1963.
2º Remuneración directores y síndico.
3º Designación directores y síndicos.
4º Distribución de utilidades.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|8-Nº 69.128-v.26|8|63

"DRUETT" FABRICA DE MAQUINAS AGRICOLAS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria, 30 de agosto de 1963, en Paraná 123, piso 7º, ofic. 162, 16 horas, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, ejercicio 31 de marzo de 1963 y distribución utilidades.
2º Aumento capital saldo revalúo contable.
3º Remuneración directores y síndico.
4º Fijación número y elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta.

Nota: Se recuerda a los accionistas el art. 14 de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|8-Nº 69.030-v.26|8|63

"DOÑA PAULA", S. A.
Agríc., Ganad., Com. e Inmob.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria en Paseo Colón 1080, 31 agosto 1963, 10.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio 30|4|63.
2º Consideración resultados del ejercicio (Art. 15º).
3º Determinación del número y elección directores (Art. 8º).
4º Elección síndico titular y suplente.
5º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio

$ 2.000.— e21|8-Nº 69.069-v.26|8|63

D O M E C
Compañía de Artefactos Domésticos
Soc. Anón. Ind., Comer. y Financiera
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de agosto de 1963, a las 19 horas, en el local de la calle Corrientes Nº 1783, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1963.
2º Aumento del capital autorizado (Art. 12 del estatuto social).
3º Elección del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 27 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 3.200.— e.19|8.Nº 68.386-v.23|8|63

D A V I C A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria. 31 de agosto, 10 horas, en Sarmiento número 1986, tercer piso, catorce, para tratar:
1º Documentación Art. 347 C. C. al 30|4|63;
2º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los números, por dos años;
3º Elección síndico titular y suplente;
4º Notificación de los importes percibidos por los señores directores en sus cargos rentados, según determina el artículo 13;
5º Elección accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.19|8 Nº 68.622 v.23|8|63

"E"

ESTANCIAS PITANGUA
JULIO DIAZ e HIJOS, S. A. C.I.I.F.
Nº 11.255

Convócase Asamblea General Ordinaria para el día 31 agosto 1963, en Cangallo 444, 1er. piso, 15 horas, para tratar.
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|1962.
2º Designación de directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.22|8-Nº 69.167.v.27|8|63

EDITORIAL ESQUIU S. A.
CONVOCATORIA

Convócase señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para 31 agosto 1963 a las 10.30 horas, en Sarandí 1067, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Código Comercio al 30 abril 1963;
2º Elección Síndicos Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 1.600.- e.21|8 Nº 69.083 v.26|8|63

ESTANCIAS "SAN GARA" S. A.
Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Agosto de 1963, a las 11 horas en Av. Roque Sáenz Peña 555, 4º piso, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30|4|63.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 960.- e.21|8 Nº 69.040 v.23|8|63

EL INGLESITO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1963, a las 10 hs., en Maipú 474, 2º A, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º, del C. de C. del ejercicio terminado el 31 de marzo de 1963.
2º Ratificación de incorporación de un miembro al Directorio.
3º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.21|8 Nº 69.060 v.26|8|63

L INGLESITO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de agosto de 1963, a las 11 hs., en Maipú 474, 2º A, para tratar:
1º Consideración disolución anticipada de la Sociedad.
2º Designación de la Comisión Liquidadora y síndicos.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.21|8 Nº 69.062 v.26|8|63

ERIDANIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de agosto de 1963, a las 16 horas, en la sede social, calle Rivadavia 861, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos "A", "B" y "C", memoria del Directorio e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.
2º) Destino de las utilidades y fijación de honorarios del Directorio.
3º) Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e. 21|8 Nº 68.996 v. 26|8|63.

EL CHILOTE
Sociedad Anónima Inversora

Convócase Asamblea Ordinaria día 30|8,63, 10 horas, en Alsina 633, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio y Distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.
2º Resolver destino del saldo del Revalúo Contable, Ley Nº 15.272.
3º Elección de directores y síndicos Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|8-Nº 68.459 v.23|8|63

ELFAPEL, S. A. I. C.
Tucumán 715 (Planta baja)
Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de agosto a las 10 hs., en la calle Junín 651, Bs. Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963;
2º Elección de Síndico Titular y Suplente;
3º Remuneración del Directorio y Síndico;
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e.19|8 Nº 68.489 v.23|8|63

ESTABLECIMIENTO GRAFICO
S.I.A.G.A.
Soc. An., Industrial y Comercial
(Registro Nº 9127)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 1963, a las 18.30 horas, en Espinosa 2539, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, Remuneración al Directorio y Síndico;
2º Aumento de Capital social;
3º Elección de directores;
4º Designación de Síndicos titular y suplente;
5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.19|8 Nº 68.493 v.23|8|63

EXPRESO RICHTER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Minera

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 31 de agosto de 1963, a las 11 horas, en José Evaristo Uriburu 1269, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio. del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.
2º Fijación del número de directores y su elección. Artículo 10.
3º Elección de síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. El Directorio.

$ 2.000.— e.19|8.Nº 68.374-v.23|8|63

EDUARDO BERLATZKY
Sociedad Anónima,
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1963 a las 18.30 horas, en Montevideo 513 1º piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|8-Nº 68.486 v.23|8|63

EL DIARIO ISRAELITA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1963, a las 10.30 horas, en Uruguay 440, 9º piso, Esc. 93, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 inciso 1, Cód. Com., ejercicio 30|4|63, Remuneración Directorio y síndico.
2º Fijación y elección miembros directorio, síndico titular y suplente.
3º Ratificación actos y contratos Directorio.
4º Designación dos accionistas firma acta asamblea. — Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|8-Nº 68.426-v.23|8|63

E T R A
S. A. Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de agosto de 1963, a las 18.30 hs., en el local social, 11 de Setiembre 3468, Cap. Fed., para tratar lo siguiente:
1º Consideración documentos Art. 347º, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 de abril de 1963, y distribución de utilidades;

2º Elección de directores y síndicos;
3º Ratificación Resolución Asamblea General Extraordinaria del 4|12|1961;
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.19|8 Nº 68.531 v.23|8|63

EL TRIUNFO
S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria día 30 de agosto de 1963 hora 18,30 en Avenida de Mayo 1365, tercer piso, escritorio 21 para tratar:
1º Documentos artículo 347, inciso 1º, Código de Comercio, ejercicio 30 abril de 1963.
2º Elección directores síndicos y 2 dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.600.— e.19|8-Nº 68.471 v.23|8|63

EDIFILM
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la Sociedad, San José 1141, Capital Federal, el día 30 de agosto de 1963, a las once horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.
2º Elección de Directores titulares y suplentes por el término de tres años.
3º Elección de un Síndico titular y un suplente y fijación de su remuneración.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800 e. 20|8 Nº 68.896 v. 24|8|63

EROSA Y ANGIO HNOS. S.A.C.I.F.I.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1963, a las 19 horas en el local de Bernardo de Irigoyen Nº 1059, de esta Capital, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al cuarto ejercicio comercial cerrado el 30 de abril de 1963.
2º Distribución de utilidades y consideración del fondo de reserva para futuras emisiones de capital.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos. — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|8-Nº 68.781-v.24|8|63

ENTROPY
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1963, a las 11 hs., en Salom 375, de esta Capital, para tratar:
1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.
2º Ratificación del aumento de capital, según lo resuelto en la Asamblea del 30 de agosto de 1962.
3º Fijación del número de directores y su elección. Designación síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|8-Nº 68.788-v.24|8|63

EL HUERTO
Sociedad Anónima Financiera y de Administraciones
N. 11.725

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de agosto de 1963, a las 12 y 15 horas, en Sarmiento 329, (10 piso),
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, ejercicio al 30 de abril de 1963.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|8-Nº 68.828.v.24|8|63

Estancia y Cabaña
CENTELLA
S. A. Agropecuaria, Comercial y Financiera
N. 11.639

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de agosto de 1963, a las 11 y 15 horas, en Sarmiento 329 (10º piso).
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 30 de abril de 1963.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|8-Nº 68.829-v.24|8|63

ESTRUGA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 7.513

Convócase a asamblea ordinaria para el 30 de agosto de 1963, a las 18 en Hortiguera 737, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación remuneraciones y gratificaciones aprobadas por el Directorio;
2º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 30|4|1963;
3º Elección directores, síndicos y designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|8-Nº 68.728-v.24|8|63

ENOTRIA
Artes Gráficas S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1963, a las 10 horas, en el local de la calle Lezica 4253, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario, memoria e informe del síndico, referentes al segundo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|8-Nº 68.745-v.24|8|63

EL TRUST JOYERO RELOJERO S. A. 2070

Convócase a Asamblea Ord., del 31 agosto 1963, 10 hs., Corrientes 1000, para tratar el
ORDEN DEL DIA:
1º Considerac. doc. art. 347 C. de C., y distrib. utilid.
2º Fijación número miembros y elección Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.20|8-Nº 68.848-v.24|8|63

"F"

FEDERACION MOTONAUTICA ARGENTINA

Conv. Asamb. Ord. el 29|8|63, en Yacht Club Arg., Dna. Norte, 19.30 hs., trat. docum. al 15|6|63, incorp. deleg. afil.; elecc. miem titul., supl., revis. ctas.; 2 deleg. firmar Acta. — Com. Dva.
$ 240 e.22|8 Nº 69.386 v.27|8|63

FERABE FERRETERIA INDUSTRIAL
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 7 de setiembre de 1963, a las 11 horas, en Luzuriaga 1454, para considerar:
1º Aumento del capital social a la suma de m$n. 10.000.000, artículo 6º estatutos;
2º Designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.22|8 Nº 69.319 v.27|8|63

FERNANDEZ Y ABELLEIRA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y de Representaciones

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 7 de setiembre de 1963, a las 10 horas, en Luzuriaga 1454, para considerar:
1º Aumento del capital social a la suma de m$n. 30.000.000, artículo 6º estatutos;
2º Designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.22|8 Nº 69.318 v.27|8|63

FAHR ARGENTINA
Sociedad Anónima
Financiera, Industrial y Comercial
Registro 6378
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1963, a las 17 horas, en la sede social, calle Charcas 684, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 11º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.
2º Ratificación de las remuneraciones y determinación de las retribuciones de los señores directores y síndico, de acuerdo con los artículos 16º y 21º de los estatutos sociales.
3º Destino de las utilidades del ejercicio.
4º Ratificación y aprobación de la distribución practicada del saldo del revalúo contable.
5º Elección de directores, en el número que fije la Asamblea.
6º Elección de síndico titular y síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, agosto de 1963. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas, con respecto a su concurrencia a la Asamblea, lo establecido por los artículos 9º, 10º y 11º de los estatutos.
$ 2.160.— e.23|8-Nº 69.291-v.27|8|63

FABRICAS DE VINAGRE UNICO
S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 31 de Agosto de 1963, a las 9 horas, en el local Marcos Paz Nº 2533, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designar a dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de documentos anuales, prescriptos por art. 347 del Código de Comercio.
3º Remuneraciones a Directorio y Síndico.
4º Distribución de Utilidades.
5º Aumento de Capital y Emisión de Acciones.
6º Elección de Directores y Síndico. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|8 Nº 69.064 v.26|8|63

FLEXOFREN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Agosto de 1963 a las 18 horas, en la sede social España 3168, Olivos, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 31 del Código de Comercio, por el segundo ejercicio comercial, cerrado el 30 de Abril de 1963.
2º Elección de Directores y fijación de su número.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Aprobación distribución de dividendos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.630. e.21|8 Nº 69.086 v.23|8|63

FORTUNATO ARRUFAT
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Agosto de 1963 a las 18 horas, en la calle General Manuel A. Rodríguez 1622, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347 inc. I, Código de Comercio. Ejercicio 30|4|63.
2º Elección 3 directores titulares, 1 suplente y síndicos titular y suplente.
3º Designación dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.
Buenos Aires, 9 de Agosto de 1963. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|8-Nº 69.003-v.26|8|63

FUMACOL ARGENTINA
Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de agosto de 1963, a las 19 horas, en el local de la calle Esmeralda 135, 6º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexos "A" y "B", e Informe del Síndico al 30 de junio de 1963.
2º — Remuneración al Directorio en porcentaje superior al 25 o|o, fijado en el artículo 11 de los Estatutos.
3º — Designación de 3 a 15 Directores Titulares por el término de un año.
4º — Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Recuérdase a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, respecto al depósito de acciones. — El Directorio.
$ 2.800. e.20|8. — Nº 68.920 v.24|8|63

FAUSTINO BELTRAN Y CIA. S. A.
Química, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca por cinco días a los accionistas de Faustino Beltrán & Cía. S. A. Química, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día sábado 31 de agosto de 1963, a las 12 horas, en la calle Pinzón 1445, piso 1º para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente a XIVº ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1962;
2º Distribución de utilidades;
3º Emisión de acciones;
4º Elección de síndico y síndico suplente;
5º Designación de tres accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio
$ 2.400.— e.20|8-Nº 68.682-v.24|8|63

FRIGORIFICO MONTANA
S.A.A.I.C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de agosto de 1963, a las 10.30 horas, en Alsina 833, 6º piso, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Prolongación del Mandato del Directorio.
2º — Lectura y consideración de los documentos, dispuesto por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 4º ejercicio de la Sociedad, finalizado el 31 de marzo de 1963.
3º — Fijación del número de Directores y su elección; elección del Síndico Titular y Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Art. 1º de los Estatutos Sociales.
$ 2.800. e.20|8. — Nº 68.902 v.24|8|63

FABRICORT
Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Cítase a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 31 de agosto de 1963, a las 10 horas, en la sede societaria, Venezuela Nº 3557, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Marcha y porvenir de los negocios;
2º Informe sobre los resultados de la explotación comercial al 31 de marzo de 1963;
3º Política de reavalúo de bienes de uso y su destino;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1963. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|8-Nº 68.723-v.24|8|63

FARMACIA FRANCO-INGLESA
S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 31 de agosto de 1963, a las 10 horas, en el local social de la calle Sarmiento 581, 1º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración de documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963;
3º Ratificación de remuneraciones de directores que han desempeñado funciones de carácter ejecutivo;
4º Distribución de utilidades y remuneraciones de directores y síndico;
5º Fijación de número y elección de directores y síndicos — El Directorio.
$ 2.800.— e.20|8-Nº 68.683-v.24|8|63

FRIGORIFICO GARAY S.A.A.I.C
CONVOCATORIA Y
ORDEN DEL DIA

Convócase a los señores Accionistas del Frigorífico Garay S.A.A.I.C., a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 31 de agosto de 1963, a las 18 horas, en el local de la calle Garay 616 - Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de las renuncias del síndico titular y síndico suplente.
2º — Nombramiento de un síndico titular y uno suplente, para completar el mandato hasta la primera Asamblea General Ordinaria.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 2.000. e.20|8. — Nº 68.919 v.24|8|63

FAMIBO S.A.F.I.A.C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de septiembre de 1963, a las 11.30 horas, en Posadas 1669, planta baja Bs. As., a fin de tratar a la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario

Cuenta "Ganancias y Pérdidas" y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º — Elección de directores y síndicos.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la asamblea los accionistas deberán depositar a sus acciones o al correspondiente certificado de banco en la "Caja" de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1963. — El Directorio.

$ 2.800. e.20|8. — Nº 68.916 v.24|8|63

F. A. F. I. C. I.
Soc. Anón. For., Agr., Fin., Ind., Com. e Inm.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Gral. Ord. a celebrarse el 31 de agosto próx a las 11 hs., en Leandro N. Alem 651, 2º p., para considerar el

ORDEN DEL DIA:

1º Nomb. dos accionistas;

2º Aprob. doc. del Art. 347 Cód. Com.;

3º Const. renuncia y nombr. direct. y sind.;

4º Reforma estat. modif. aument. cap. proyect.: Susp. cambio nombre social; nueva orient. social; cambio sede social. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|8-Nº 68.685-v.24|8|63

FRANCISCO RUEDA E HIJO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1963, a las 18 horas, en la sede social México 3677, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio vencido el 30 de abril de 1963;

2º Resolver número de miembros futuro Directorio;

3º Elección de directores, síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|8-Nº 68.695-v.24|8|63

FEL-GOR S. A
Inmobiliaria, Financiera, Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de agosto de 1963, a las 17 horas, en Acevedo 487, Piso 2º, Dto. B, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos prescriptos por art. 347 inc. 1. del Código de Comercio para el ejercicio al 30 de abril de 1963;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Aumento del capital autorizado en m$n. 10.000.000;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.20|8 Nº 68.738 v.24|8|63

FINANCIERA GOFFRE CARBONE S. A.
Nº 13.495
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de agosto de 1963, a las 10 horas, en Viamonte 1549, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 2º Ejercicio terminado el 30 de abril de 1963.

2º Elección de Directores titulares y suplentes, fijando su número de acuerdo con el Art. 16º de los Estatutos; Síndico titular y Síndico suplente, todos por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 28º de los Estatutos, respecto al depósito de acciones para asistir a la Asamblea.

$ 2.800 e. 20|8 Nº 68.881 v. 24|8|63

FORTIN 1752
S. A. A. G. C. I.
Expte. 7290

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de agosto de 1963, a las 9 horas, en el local social, calle Rivadavia 4961, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre las causas que motivaron la demora en el llamado a Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

3º Aplicación de pérdidas.

4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 20|8 Nº 68.915 v. 24|8|63

F I M I S A
Financiera Misionera
S.A.C.F. e I.
Reg. N 6.899

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1963, a las 10 horas, en el local de la Avda. Corrientes Nº 311, piso 8º, Capital Federal, a los efectos de considerar:

a) Documentos art. 347º, inc. 1) del Código de Comercio, ejercicio al 30|4|63;

b) Distribución de utilidades;

c) Elección de Directores y Síndicos;

d) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|8-Nº 68.793-v.24|8|63

FELSA S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el Artículo Décimo Tercero de los Estatutos Sociales, el Directorio cita a los Señores Accionistas para el día 29 de agosto del corriente año, a las 16 horas, en la sede de la sociedad, calle Belgrano 975, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962. — Resolución sobre la propuesta de distribución de utilidades;

2º Remuneraciones Directores y Síndicos;

3º Elección del nuevo Directorio;

4º Elección de Síndico Titular y Suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea;

Se hace saber a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 13º de los Estatutos Sociales, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, en la Caja de la Sociedad, sita en su sede social, con una anticipación mínima de tres días hábiles al señalado por la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.400.— e.20|8 Nº 68.823 v.24|8|63

F I C O M
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 3.862

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de septiembre de 1963, a las 11 horas, en el local, calle 25 de Mayo 489, piso 6º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Situación económico-financiera de la Sociedad;

2º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1º, Código de Comercio al 31 de marzo de 1963;

3º Distribuir utilidades;

4º Nombrar Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones;

5º Revalúo Contable (Ley 15.272);

6º Designar dos accionistas firma Acta Asamblea.

El Directorio.

$ 2.400.— e.20|8 Nº 68.869 v.24|8|63

FANAL S. A.
Comercial e Industrial
Expte. Nº 6.472

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Extraordinaria 28|8|1963, 11 horas, Perú 139, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|8 Nº 68.481 v.23|8|63

FEVRE Y BASSET LTDA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17º de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto del corriente año, a las 18 horas en el local de la Cía. Transradio Internacional calle San Martín 379, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, correspondientes al 39º Ejercicio terminado el 30|4|63 y en su caso aumento del capital social;

2º Elección de tres Directores Titulares por tres años;

3º Elección de cinco Directores Suplentes por un año;

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen participar en la Asamblea, lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, referente al depósito de acciones, el que deberá ser efectuado en la calle Gallo 149.

El Directorio.

$ 2.800.— e.20|8 Nº 68.858 v.24|8|63

FRIGORIFICO SANTA ROSA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1963, a las 10 horas en el local de la sociedad, Reconquista 737 Piso 1º A., Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria Anual, Inventario, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 28 de febrero de 1963, e informe del Síndico.

2º Distribución de Utilidades del ejercicio.

3º Elección de dos Directores para cubrir las vacantes producidas por las renuncias de los señores Asencio Ernesto Bonetto y Asencio Bonetto.

4º Elección del Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Artículo 20 de los Estatutos Sociales: Los accionistas para asistir a las Asambleas, deberán depositar en la caja social sus acciones o certificado de su depósito en un Banco Nacional o extranjero con tres días de anticipación, para obtener la correspondiente boleta de entrada. — Buenos Aires, 14 de Agosto de 1963. — El Directorio.

$ 3.600.— e.19|8 Nº 68.469 v.23|8|63.

F I N A L C O N
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
(Antes Finalcon, Sociedad Anónima de Registro Nº 14.657

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 29 de agosto de 1963, a las 17 horas, en Perú 425, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración documentos Art. 347 C. C. por ejercicio al 30|4|1963;

3º Fijación número directores, su elección y designación síndicos. — El Directorio.

$ 2.000. — e.19|8 Nº 68.529 v.23|8|63

"G"

GUILFORD ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el día 31 de agosto de 1963, a las 18 horas en Corrientes 2068, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Memoria, Distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.

2º Elección del nuevo Directorio, de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

El Directorio.

$ 2.400 e. 21|8 Nº 69.066 v. 26|8|63

GARMENDIA
S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Cumpliendo disposiciones estatutarias, convocamos a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 2º Ejercicio, para el día 31 de agosto de 1963, a las 8 horas, en Gregorio de Laferrere Nº 2240 de esta Capital a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, al 30 de Abril de 1963.

2º Distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico.

3º Determinación del número de directores y su elección.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Autorizar al Directorio para comprar y vender inmuebles en el Ejercicio 1963|1964.

6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1963.

$ 2.400.— e.21|8-Nº 69.002-v.26|8|63

GRANDES FERRETERIAS GÜINO, BOTTA & CIA.
S. A. C. I. I. y F.
1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1963, a las 10 hs., en la sede social calle Sarmiento 1967, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio cerrado el 30|4|63.

2º Distribución de utilidades y saldo Revalúo Contable.

3º Ratificación remuneración Directores ejecutivos.

4º Fijación y elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400 e. 21|8 Nº 69.115 v. 26|8|63

G A S M A R
Soc. Anón. Com., Ind.
CONVOCATORIA
Expte. 7.730

Gasmar, S. A. C. I., convoca a Asamblea General Ordinaria día 31 de Agosto 1963, 8 horas, en Av. San Martín 2037, Capital, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

Ratificación forma convocatoria; consideración memoria, balances generales estados de pérdidas y ganancias e informe del síndico por los ejercicios cerrados al 30|6|1960, 30|6|1961, 30|6|62 y 30|6|1963. — Designación Directores titulares y suplentes y síndicos. — Designación dos accionistas firmar acta. — En caso no poder realizarse en primera convocatoria se cita para el día 7|9|1963 mismo lugar y hora en segunda convocatoria.

$ 2.400.— e.21|8-Nº 69.000-v.26|8|63

GIBSON HNOS. S. A. C. y C.
Registro 12.078|60

Convoca a Asamblea Ordinaria día 30|8|63, hora 18, en San Martín 296, P. 3º para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º, Cód. de Com., ejercicio 30|6|63.

2º Distribución utilidades, honorarios directores y Síndico.

3º Remuneración directores Art 23 d).

4º Designación Síndicos y dos accionistas para firmar acta. — 20|8|63 — El Directorio.

$ 1.600 e. 20|8 Nº 68.804 v. 24|8|63

GAVETECO
Soc. Anón. Ind. Com. e Ind.
Registro 9.474|58

Convócase a Asamblea General Ordinaria de la Sociedad para el día 31 de Agosto de 1963, a las 9 horas, en el local de la calle Laguna Nº 53, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1963.

2º Remuneraciones al Directorio y Sindicatura.

3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|8 Nº 68.466 v.23|8|63

GRAFA, S. A.
Grandes Fábricas Argentinas, Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el día 23 de agosto de 1963, a las 10 horas, la que se realizará en el local de la calle Albarellos Nº 2579, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas Informe del Síndico, Distribución de Utilidades. Remuneración al Directorio y Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de abril de 1963.

3º Aumento de Capital.

4º Elección del Directorio un Síndico y un Síndico Suplente. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|8 Nº 68.453 v.23|8|63

GRAFEX, S. A.
Gráfica, Comercial Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Agosto de 1963, a las diez horas, en Avda. Juan de Garay 125, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente

4º Capitalización parcial del Revalúo Contable. Ley 15.272|60.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.19|8 Nº 68.490 v.23|8|63.

GLYA
Sociedad Anónima Química e Industrial

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1963, a las 16 hs., en Solís 356, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 del C. de Comercio al 30|4|63.
2º Elección Directores. Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.600 e. 20|8 Nº 68.862 v. 24|8|63

GEOFINCA S. A. F. I. C. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de agosto de 1963, a las 10 horas, en la sede social, Uruguay 789, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 5º, 6º, 8º, 9º, 11º, 12º, 13º, 14º, 16º y 20º del estatuto social;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — El Directorio.
$ 2.000. — e.19|8 Nº 68.548 v.23|8|63

"H"

HECTOR AMOROSI & CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase Asamblea Ordinaria, primera convocatoria, día 2 de setiembre 1963, 11 horas, en Avda. R. Sáenz Peña 740, 1ro. B.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. de C., ejercicio cerrado 30 de abril 1963.
2º Fijación número directores y su elección por un año.
3º Elección síndicos titular y suplente.
4º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 69.203.v.27|8|63

HAFEN S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de agosto de 1963, a las 12 hs., en Lima 187, 6º piso. Capital, para tratar el siguiente punto:
Forma de pago dividendo ejercicio cerrado el 31|10|62.
Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, de acuerdo con lo que dispone el artículo 17º de los Estatutos. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|8-Nº 69.015-v.26|8|63

HEINORG S. A.
Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de agosto de 1963, a las 16 horas en el local de la calle Junín 638, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de mayo de 1963.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Elección de Directores, Síndico y 2 accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.400 c. 21|8 Nº 69.054 v. 31|8|63

H U E L L A
Sociedad Anónima
Organización de Radiodifusión y Televisión
Nº 13.844

Convócase a Asamblea de accionistas para el 30 de agosto de 1963, 19 horas, en Florida 165, subsuelo, para tratar:
Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30 de abril de 1962; consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 30 de abril 1963; distribución de utilidades; determinación número de director; elección directores y síndicos; designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.19|8-Nº 68.624-v.23|8|63

HOTELES NOGARO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
TRIGESIMA PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Agosto de 1963, a las 16.30 horas, en Diagonal Julio A. Roca 562, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio 30|4|63.
2º Distribución de utilidades.
3º Aprobación destino Saldo Revalúo Contable Ley 15 272.
4º Fijación número de Directores y elección. Elección de Síndicos titular y suplente y designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 68.482 v.23|8|63.

HERBIN
Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima
Nº 4.566
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Agosto de 1963, a las 12 horas, en Alsina 1285, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, inc. 1º (Código Comercio), correspondiente al 20º ejercicio.
2º Distribución de la Reserva Facultativa.
3º Reconsideración intereses convenio con Herbin S. A. Industrial y Comercial.
4º Elección de Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda el Art. 7º de los Estatutos.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 68.487 v.23|8|63.

HIJOS DE ISIDORO GRILLO
Sociedad Anónima Agropecuaria Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto de 1963, a las diez horas, en su sede Corrientes 3892, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos determinados por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 28 de Febrero de 1963.
2º Distribución de utilidades y fijación de las retribuciones al Directorio y Síndico.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires Agosto 12 de 1963. — El Directorio.
NOTA: De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en las oficinas de la Sociedad.
$ 3.200.— e.19|8 Nº 68.483 v.23|8|63.

"I"

I L I O N S. A. C. I. I. y F.
Expte. 14.632
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Ilion, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de agosto de 1963, a las 10 horas, en el local social, calle Paseo Colón 439, 2º piso. Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;
2º Elección de síndico titular y síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800. — e.22|8 Nº 69.306 v.27|8|63

IGGAM, S. A. I.
Establecimientos Comerciales e Industriales
Registro 3.652
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 30 de agosto de 1963, a las 14.30 horas, en Defensa 1220.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Ratificación de las retribuciones Art. 347, inc. 1º Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de directores y su elección.
5º Elección de síndicos y fijación de los honorarios. — El Directorio.
$ 1.200.— e.22|8-Nº 69.170.v.2.|8|63

I. F. A. S.
INDUSTRIA FERROVIARIA ARGENTINO - SUIZA
S. A. I. C. y F.
Expte. Nº 12.948
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1963, a las 10 horas, Lavalle 710, piso 5º. Esc. "E", Capital Federal, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, Código de Comercio ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.
2º Ratificación de las retribuciones abonadas a directores por desempeño de funciones técnicas.
3º Remuneración del síndico.
4º Elección de síndicos, titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda la disposición del Art. 23 del estatuto social, a los efectos del depósito de las acciones. — El Directorio.
$ 1.920.— e.22|8-Nº 69.158.v.24|8|63

I N S A
Inmobiliaria Sud Americana
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1963, a las 11 horas, en el local social Tucumán 1438, oficina 201, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del inventario, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas y del informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963,
2º Retribución al Directorio y a la sindicatura.
3º Destino de las utilidades.
4º Elección del Directorio y de los síndicos.
5º Reforma del estatuto social (Aumento del Capital autorizado).
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|8-Nº 68.954-v.26|8|63

INTEROCEAN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria. a realizarse en Charcas 930 de esta Capital, el día 2 de setiembre de 1963, a las dieciocho horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación presentación en convocatoria. Art. 1387 C. de Comercio.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.600 c. 21|8 Nº 69.043 v. 26|8|63

INSTITUTO FINANCIERO AMERICANO
S. A. C. I. F.
Nº 12.508

Convócase Asamblea General Ordinaria 31 de agosto 1963, 11 hs. en Maipú 535, 9º piso, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Cód. Com. Ej. cerr. 30|6|1963.
2º Ratificación de todo lo actuado como entidad de ahorro y préstamo para la vivienda.
3º Designación Síndico Titular y Suplente.
4º Designación dos accionistas firmar acta Asamblea.
El Directorio.
$ 2.000 e. 21|8 Nº 69.068 v. 26|8|63

INCERSA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 5.693
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de agosto de 1963, a las 18.30 hs., en el local de la calle Callao 468, piso 3º. escr. 5, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1963.
2º Destino de las utilidades.
3º Determinación de los honorarios del Directorio y remuneración del Síndico.
4º Elección de un Director por el término de tres años.
5º Elección de un Síndico por el término de un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta con facultad de aprobarla.
El Directorio.
$ 3.200 e. 21|8 Nº 69.097 v. 26|8|63

IMPRENTA LOPEZ
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Reg. Nº 7.267
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de agosto de 1963, a las 11 horas, en Lavalle 1619, 7º F., Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio al 30|4|63.
2º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas las prescripciones del Artículo 15 del Estatuto,
El Directorio.
$ 2.400 c. 21|8 Nº 69.130 v. 26|8|63

INMOBILIARIA DEL SUD
S. A. C. I. y F.
Avda. Pte. Julio A. Roca 610 — Bs. As.
Registro Nº 15.282
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de agosto de 1963, a las 9.30 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, 9º piso, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de abril de 1963;
2º Determinar el número de miembros que compondrán el nuevo Directorio y su elección, por dos años. Elección de síndicos;
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — c.20|8 Nº 68.874 v.24|8|63

INDUSTRIAS METALURGICAS L U J A N
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1963, a las 9 horas, en el local calle Rivadavia 2515, oficina 4, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30|4|1963. Remuneración directores.
2º Nombramiento de nuevo Directorio y síndicos, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.19|8-Nº 68.506-v.23|8|63

INGENIO RIO GRANDE S. A.
Cía. A. A. e I.
Expte. N. 8439

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30|8|63, a las 10.30 horas, en Reconquista 336, piso 7º, Capital, para tratar:
Designación de dos accionistas, consideración documentos Art. 347 C. Com. al 30|4|63, y distribución utilidades; remuneraciones al Directorio y síndicos; elección de autoridades y síndicos y capitalización parcial revalúo contable. — El Directorio.
$ 2.000.— e.19|8-Nº 68.547-v.23|8|63

I G U A Z U
Compañía de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de agosto de 1963, a las 18 horas, en el local calle San Martín número 442, 3º piso, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma estatutos sociales.
2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|8-Nº 68.584-v.23|8|63

INDUSTRIAS QUIMICAS ANGREX
S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 1963, a las 10 horas, en el local social, calle Erézcano 2747|71, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 C. C. al 30|6|1963; destino de las utilidades y remuneraciones Directorio (Art. 14 Est. Soc.) y síndico.
2º Designación síndico titular y suplente, por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— c.19|8-Nº 68.566-v.23|8|63

IGLESIAS Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1963, a las 10 horas, en Bulnes 1057, Capital, para tratar:
1º Documentos del Art. 347, inc. 1º del C. de Comercio, del ejercicio 30 de abril de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número de directores y elección de los mismos; síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|8-Nº 68.578-v.23|8|63

"J"

JOSE R. ANGELELLI E HIJO
S.A.I.F.C.
Expte. 7.719

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 31 de agosto de 1963, a las 11 horas, en la sede social, calle

Rivadavia 6840, piso 2º, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Modificación del Estatuto Social.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.20|8 — Nº 68.917 v.24|8|63

JUAN B. RIMOLDI E HIJO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de agosto de 1963, a las diez horas, en la sede societaria, calle Corrientes Nº 2148, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Convalidación y ratificación de nombramiento de directores para completar mandato;
2º Política seguida respecto a la venta de inmuebles;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — El Directorio.
$ 2.000. — e.20|8 Nº 68.752 v.24|8|63

JUGAL S. A. C. I. F. I. A.
Expte. Nº 11.468
Llámase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1963, a las 9 horas, en Salta 146, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elementos Art. 347 del Cód. de Com. al 31|1|63;
2º Remuneración directores y síndicos;
3º Elección directores y síndicos, por 1 año;
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.20|8 Nº 68.883 v.24|8|63

"K"

KORMAN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Los Patos 2433|37 — Capital
Registro 752
CONVOCATORIA
De acuerdo al artículo 17 de los Estatutos el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 31 de agosto de 1963, a las 12 horas, en el local de la Sociedad, Los Patos 2433|37, con el objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el treinta de abril de 1963.
2º Aprobación de la distribución de Utilidades y Honorarios del Directorio y Síndico.
3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en el domicilio de la Sociedad, Los Patos 2433|37. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1963.
El Presidente.
$ 3.200 e.21|8 Nº 69.135 v.26|8|63

KLINGER HERMANOS
Fábrica de Abonos Fertilizantes
Establecimiento Oficial Nº 1133
Importaciones - Exportaciones
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de setiembre de 1963, a las 18 horas, en Independencia 485, 10º piso, a tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado al 30 de junio de 1963;
2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y de la Sindicatura;
3º Aumento del capital autorizado a m$n. 12.000.000;
4º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos;
5º Elección del síndico titular y síndico suplente, por un año;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800. — e.20|8 Nº 68.802 v.24|8|63

"L"

LUMASI S. A.
Ind., Com. e Inmob.
Convócase a Asamblea Extraordinaria 2 setiembre 1963, 17 horas, en Santa Fe 2879, Cap.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento capital autorizado.
2º Aumento número directores;
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 68.956-v.26|8|63

LAS TRES CRUCES
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 31 de agosto de 1963, a las doce horas, la que tendrá lugar en el local social, calle Córdoba 937 "A", piso 5º, oficina 3, Capital Federal, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inc. 1º) del Código de Comercio, correspondiente al 5º ejercicio, cerrado el 31 de mayo de 1963;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de Directores y Síndicos;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.22|8-Nº 69.168-v.27|8|63

L E B L O N
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria e Industrial
Nº 8.422
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1963 horas 19.30 en Arenales 1942, 7º piso, para tratar:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30|4|63;
3º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos;
4º Elección del síndico titular y síndico suplente. Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 14º de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|8-Nº 68.997-v.26|8|63

LIMFOR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de agosto de 1963, a las diez y treinta horas, en la sede social de Potosí 3931, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio económico cerrado al 30 de abril de 1963.
2º Elección de Directores Titulares por el término de tres años, fijándose su número.
3º Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente, por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800 e.21|8 Nº 69.051 v.26|8|63

LA MARINA - F. NICOLINI Y CIA. S.A.C.I. y F.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de agosto de 1963, a las 9.30 horas, en el local social de la calle Azopardo 980, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 16º de los Estatutos con respecto al depósito anticipado de acciones. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — El Directorio.
$ 2.800 e.21|8 Nº 69.106 v.26|8|63

LABORATORIOS PROMECO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria
"Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1963, a las 10.30 horas, en su sede social sita en Avda. del Libertador 7208, Capital Federal, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la memoria, inventario, del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de abril de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
"Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la caja de la sociedad, Avda. del Libertador 7208, Capital Federal, con una anticipación mínima de 3 días hábiles al señalado para la asamblea. — El Directorio."
$ 2.400 — e.20|8 Nº 68.732 v.24|8|63

LIBA S. A.
Ind., Com. y Fin.
Liba S.A.C.I. y F. llama a sus accionistas a Asamblea Ordinaria a efectuarse el día 31 del corriente, hs. 9, en la calle Belgrano 687, Capital, para considerar el siguiente temario:
1º Memoria y Balance e Informe del Síndico sobre ejercicio cerrado al 30|11|62.
2º Elección de Síndico Titular y Suplente.
3º Elección dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.600 e.21|8 Nº 69.096 v.26|8|63

LA CALPENSE S. A.
Com., Fin. e Inmb.
Convócase Asamblea General Ordinaria día 30 agosto 1963, 9.30 horas, en Avenida de Mayo 833, 2º piso, para considerar:
1º Documentación Art. 347 Código Comercio, correspondiente XV ejercicio cerrado 30|IV|963;
2º Elección directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200. — e.20|8 Nº 68.867 v.24|8|63

LOSHERSEUN SOCIEDAD ANONIMA de Inversiones Mobiliarias e Inmobiliarias
Expediente Nº 13.656
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Ordinaria día 30 de agosto de 1963 15 horas, en Reconquista 314, piso 1º Capital, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, por ejercicio al 30|4|1963.
2º Fijación número de directores y su elección, designación presidente.
3º Elección de síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 68.906-v.24|8|63

LA NUEVA MADRUGADA
Sociedad Anónima Agropecuaria
Expediente Nº 14.878
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1963, a las 14.30 horas, en Corrientes 617, 9º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por ejercicio cerrado el 30|4|63, que comprende período en formación cerrado el 30|4|62.
2º Fijar número de directores y su elección. Designación presidente.
3º Designación síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.800.— e.19|8-Nº 68.627-v.23|8|63

LUIS PICARDO
Sociedad Anónima Inversora
Convócase Asamblea Ordinaria día 30|8|1963, 11 hs., en Alsina 633, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963;
2º Resolución destino saldo Revalúo Contable — Ley Nº 15.272.
3º Elección de directores y síndicos. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.19|8 Nº 68.460 v.23|8|63

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 1963, a las 17 horas, en Avda. Pte. Roque S. Peña 615, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuadro de Pérdidas y Ganancias y el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 54º, cerrado el 30 de abril de 1963.
2º Elección de dos directores por dos años.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir, deberán depositar sus acciones en Avda. Pte. Roque S. Peña 615, hasta el 28 de agosto corriente. — Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — El Directorio.
$ 3.200 e.19|8 Nº 68.447 v.23|8|63

"M"

MOTO CLUB ARGENTINO
Buenos Aires, agosto de 1963.
Estimado consocio:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 y 54 de los Estatutos Sociales, esta Comisión Directiva en su última reunión, resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1963, a las 18 horas, en nuestro local social, sito en Cerviño 3468, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, correspondiente al período 1|VII|62 al 30|VI|63;
2º Designación de la Junta Escrutadora;
3º Elección de un Presidente y seis Vocales titulares en reemplazo de los señores Roberto Galluzzi, Alfredo J. Arpe, José Speroni, Ricardo Nicodemi, René P. Kissling y Dr. Alfredo W. Olivieri que finalizan su mandato y del señor Juan Cassero por fallecimiento. — Igualmente se elegirán cinco Vocales suplentes y dos Revisores de Cuentas titulares y dos Vocales suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas;
4º Designación de dos socios para verificar y firmar el Acta de la Asamblea en representación de la misma. — Roberto Galluzzi, presidente. — Alfredo J. Arpe, secretario.
Art. 54º: De los Estatutos Sociales: Las Asambleas se celebrarán válidamente con la presencia real de los socios, no siendo válida la concurrencia por representación o poder: en primera convocatoria, siempre que se alcance la mitad más uno de los asociados empadronados con derecho a voto. — En segunda convocatoria, una hora después de la fijada se constituirá válidamente con cualquier número de socios presentes, con derecho a voto siempre que éstos excedan de once sin contar los miembros de la C. D.
Art. 59º: Tendrán derecho a voto los socios que se hallen al día con Tesorería.
$ 720.— e.22|8-Nº 69.227-v.24|8|63

MUTISIATEX
Soc. Anón., Com., Ind. e Inm.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1963, a las 10 horas, en la sede social, calle Cerrito 836, piso 4º, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación Art. 347 del Código de Comercio. Ejercicio 30 de abril de 1963.
2º Elegir Síndicos y eventual ampliación Directores.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.21|8 Nº 69.070 v.26|8|63

MIGNAQUY & CIA. S. A.
Com. Ind. y Fin.
Registro Nº 7892
Convócase a Asamblea Ordinaria para agosto 30 de 1963, horas 16 en W. Villafañe 740, para tratar:
1º) Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Cód. de Com. Ejerc. 30|4|63;
2º) Fijación número y elección Directores, síndicos y dos accionistas para firmar Acta.
El Directorio.
$ 1.200.— e.20|8-Nº 68.851-v.24|8|63

MARTI S. A. C. I. F. e I.
Expte. I. G. de Just. Nº 16.023
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30|8|63, a las 20 horas, en Paraguay 1233, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º) Firma del Acta;
2º) Consideración mandato de Gerencia;
3º) Considerar documentación art. 347, inc. 1º) del C. de C.; ejercicio al 30|4|63;
4º) Emisión y suscripción de acciones;
5º) Aumento del Capital Autorizado;
6º) Fijación del número y elección Directorio y Síndicos.
El Directorio.
$ 2.000.— e.20|8-Nº 68.780-v.24|8|63

MURNAU S.A.C.I.F.I.
Convócase a accionistas a Asamblea Gral. Ord. para el 30 de agosto del cte. 19 horas, Vidt 2145 Cap., para tratar:
1º Documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30|4|63;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección síndicos titular y suplente;
4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 68.923-v.24|8|63

MEIJOME S. A. Ind. y Com.

Convócase Asamblea Ordinaria 31|8|63, 12 horas, en Chile 1361, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 347 Código de Comercio del Ejercicio al 30|4|63;

2º) Elección de un Director Titular;

3º) Elecciónde Síndico Titular y Suplente;

4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e. 20|8 Nº 68.801 v. 24|8|63.

MUSSON S. A.

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1963, a las 10 horas, en San Martín 232, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.

2º) Elección de Directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e. 20|8 Nº 68.824 v. 24|8|63.

MALLIN S. A.

Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1963 a las 18 horas, en sus oficinas de Lavalle 1425, séptimo piso, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 31 12 62;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|8 Nº 68.676 v.24|8|63

MILOJAN S. A.

Agropecuaria, Industrial, Inmobiliaria, Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1963, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre 948 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación artículo 347 Código Comercio correspondiente ejercicio terminado 30|4|63;

2º) Determinar el número de directores y elegirlos, así como síndicos titular y suplente;

3º) Designación de dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.20|8.Nº 68.863-v.24|8|63

M A T C O

S A F I e I

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto a las 10 horas en Reconquista 281, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de abril de 1963.

2º) Fijar honorarios a los señores directores, síndico y síndico suplente.

3º Elección del nuevo Directorio, síndico y síndico suplente.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.20|8-Nº 68.880.v.24|8|63

MANUFACTURA FORTI ARGENTINA S. A.

Buenos Aires

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1963 a las 10 horas, en el local de la Avenida Belgrano 1580, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del secretario que habrá de autorizar el acta. (Artículo 29 de los Estatutos).

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo quinto Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.

3º Remuneración del Directorio y síndico (Artículo 31 de los estatutos).

4º Distribución de utilidades.

5º Determinación del número de directores que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

6º Elección de síndico titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para que con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 26º de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones.

$ 4.000.— e.19|8-Nº 68.565-v.23|8|63

M A N O N

Importadores, Fabricantes Sociedad Anónima Com. Ind. Fin. e Inm.

Convócase a Asamblea Ordinaria día 30 de agosto de 1963, hora 19, en Avenida de Mayo 1365, tercer piso, escritorio 21, para tratar:

1º) Documentos artículo 347, inciso 1º, Código de Comercio, Ejercicio 30 abril de 1963.

2º) Retribución Directores, Síndico y Apoderados.

3º) Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.600.— e. 19|8 Nº 68.470 v. 23|8|63.

MANUFACTURA ARGENTINA DE CAUCHO S. A.

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de agosto de 1963, a las 9 horas, en el local sito en Merlote 146, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 5º ejercicio cerrado al 30 de abril de 1963.

2º Determinación del número de directores.

3º Elección de los directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.

4º Retribuciones a los directores.

5º Honorarios del síndico.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1963 — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 4.000.— e.19|8-Nº 68.581-v.23|8|63

MIC S. A. I. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1963, 18.30 horas, en Campichuelo 1038, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio ejercicio cerrado al 31|12|62.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|8-Nº 68.520-v.23|8|63

MAXI

Sociedad Anónima de Financiación y Ahorro para Obras Públicas

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1963, a las 10.30 horas, en Federico Lacroze 1909, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentación que establece el Art. 347 del Cód. Com., ejercicio 30|4|1963.

2º — Fijación número miembros Directorio y elección; elección Síndico Titular y Suplente.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.19|8. — Nº 68.592 v.23|8|63

MATEO LEONARDI E HIJOS

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria

Registro Nº 15.748

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 1963, 11 horas, en Tucumán 1668, P. B., Oficina 9, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Designación de nuevo Directorio, síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|8-Nº 68.530-v.23|8|63

MIC S. A. I. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de agosto de 1963, 20 horas, en Campichuelo 1038, para tratar:

1º Modificación de estatutos y ampliación de capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|8-Nº 68.519-v.23|8|63

"N"

NAVIERA RIOPLATENSE S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de agosto de 1963, a las 16 horas en el local de la sociedad, sito en la calle Córdoba 657, 9º piso, Capital, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 3er. ejercicio económico, cerrado al 31 de marzo de 1963;

2º Aplicación de las utilidades;

3º Renovación total del directorio y sindicatura.

$ 2.400.— e.20|8 Nº 68.673 v.24|8|63

NANDINCO S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Montevideo 127 — Capital

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de agosto de 1963, a las 18 horas, calle Montevideo 127, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1963.

2º Fijación del número de directores.

3º Integración del Directorio por dos años.

4º Designación de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.21|8 Nº 69.092 v.26|8|63

NEIS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de agosto de 1963, a las 10 horas, en Ameghino 1867, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1) C. C. al 31 de diciembre de 1962;

2º Remuneración Directorio y síndico;

2º Representación Ley 11.719 y propuesta de concordato;

4º Elección Directorio y síndicos;

5º Designación dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|8-Nº 68.724-v.24|8|63

NOVELCO S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 30 de agosto de 1963, a las 17 horas, en el local de la calle Charcas 849, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Conversión en clase "A", al solo efecto de su distribución en concepto de capitalización parcial del revalúo contable - Ley 15.272, de una serie de acciones de m$n. 300.000.—, actualmente clase "B", correspondiente a las acciones en cartera, integrantes del capital autorizado de m$n. 10.000.000.—.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta, en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|8-Nº 68.385-v.23|8|63

N E R O L I

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de agosto de 1963, a las 10.30 horas, en Tacuarí 352, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de un secretario de Asamblea.

2º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.

3º — Distribución de utilidades.

4º — Aumento del capital autorizado a m$n. 75.0 millones.

5º — Elección del Directorio con el número de miembros que fije la Asamblea y por el término de tres años.

6º — Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

7º — Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto por el artículo 21º del Estatuto respecto del depósito anticipado de las acciones.

$ 3.600. e.19|8. — Nº 68.560 v.23|8|63

"O"

OSVALDO Y NOBERTO OLIVIERI

S. A. Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30|8|63, a las 19 horas, en Talcahuano 610, 1er. piso, ofic. G, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;

2º Remuneraciones directorio y síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de dos directores en reemplazo de los que renunciaron y de síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|8 Nº 68.729 v.24|8|63

ONCE

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Registro Nº 6.234

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de agosto de 1963, a las 9.30 horas en el local de la Avenida Pueyrredón 242, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.

2º Honorarios directores (art. 12, inciso s) y art. 17, inciso b));

3º Honorarios del síndico;

4º Determinación del número de directores y su elección;

5º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.20|8 Nº 68.696 v.24|8|63

OSCAR LANFRANCHI

Sociedad Anónima Comercial Industrial

Expediente Nº 10.763

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 30 de Agosto de 1963, 18 horas, en Avda. Juan B. Alberdi 3255, para tratar: Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 Abril 1963; Distribución utilidades; Determinación número Directores elección Directores y Síndicos; Designación dos accionistas para firma del Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|8 Nº 68.889 v.24|8|63.

O L I M P O S. A.

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de agosto de 1963, a las 18,30 horas, en la sede social de la calle Corrientes 2438, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prevista por el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos, elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|8.Nº 68.404-v.23|8|63

"P"

PFAFF - BROMBERG

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

SEGUNDA CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 8º, 27º y 31º del estatuto social, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1963, a las 18 horas, en el local de la calle Bdo. de Irigoyen 330, 1er. piso, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;

2º Lectura y consideración de los documentos Art. Nº 347º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de marzo de 1963;

3º Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria del 31 de agosto de 1962, con respecto al destino del saldo del revalúo contable;

4º Remuneración a los directores y síndico;

5º Elección de directores y síndicos. — Buenos Aires, agosto de 1963. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 28º

del estatuto social sobre depósito de acciones.

$ 1.920. — e.22|8 Nº 69.313 v.24|8|63

PRIMICIA
S. A. I. C.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de agosto de 1963, a las 18 hs., en San Antonio 431, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del inc. 1º del Art. 347 del Código de Comercio;

2º Distribución de utilidades y honorarios al Directorio y Síndicos;

3º Destino del saldo de revalúo contable Ley 15.272;

4º Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.22|8-Nº 69.190-v.27|8|63

PLATASUR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1963, a las 9 horas en Tucumán 1668, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|3|63.

2º Elegir Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|8-Nº 69.095-v.26|8|63

P. L. RIVERO Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de agosto de 1963, a las 19 horas, en Boyacá 419, para tratar:

1º Modificación artículo 5 de los estatutos para la ampliación de capital;

2º Autorizaciones para tramitar la aprobación e inscripción de las reformas;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|8-Nº 69.107-v.26|8|63

PARTENOPEA ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
N. 8.054

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1963 a las 11 horas, en el local social, Avenida Belgrano Nº 1670, piso 8º, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 8º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Consideración del mandato de gerencia.

4º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los que correspondan.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art 20º del estatuto

$ 2.400.— e.20|8-Nº 68.899-v.24|8|63

PRENSAMETAL S. A. C. I. F.

Convócase Asamblea General Ordinaria para agosto 31 de 1963, a 9.30 horas, en Reconquista 331, p. 2º, Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación Art. 347 Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963;

2º Elección de directores, síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|8-Nº 69.082-v.26|8|63

PETROMINERA S.A.C.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede legal, calle Lavalle 1171, 1er. piso, Capital Federal, el 30 de agosto de 1963 a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1963.

2º Elección de ocho directores, síndico titular y síndico suplente por 1 año.

3º Distribución utilidades y remuneraciones al Directorio.

4º Designación de dos accionistas para aprobar el acta.

NOTA: Si esta asamblea no pudiera efectuarse, se realizará una segunda convocatoria el 30 de setiembre de 1963 en la misma sede y hora, sea cual fuere el número de accionistas, y capital que concurrirse.

OTRA: Para tomar parte de la asamblea los accionistas deberán depositar las acciones o comprobantes de las instituciones depositarias en la caja de de la sociedad, en su sede de Lavalle 1171, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 27 de agosto de 1963, inclusive.

$ 4.000 e.21|8 Nº 68.697 v.24|8|63

PEREZ PEÑA, S. A. I. C. F.
Reg. N. 9.052

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1963, a las 18 horas, en Luis Sáenz Peña 312, Capital, a los efectos de considerar: a) Documentos art. 347, inc. 1) Código de Comercio, ejercicio al 30 de abril de 1963; 2) Remuneraciones a los Sres. directores para el ejercicio 1963|64; 3) Determinación del número de directores y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente; 4) Elección de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000 e.21|8 Nº 68.699 v.24|8|63

POLIAMIDAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 1963, a las 10 horas, en la calle Alsina Nº 1766, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el inciso 1º del Artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30 de abril de 1963.

2º Designación de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000 e.20|8 Nº 68.816 v.24|8|63

PORTAENVASES METALICOS S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº Reg. 12.333

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Agosto de 1963, a las 16 horas en Suipacha 756, 4º piso, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º, Cód. Com., correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Renovación del Directorio.

4º Remuneración del Directorio.

5º Elección de síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|8 Nº 68.872 v.24|8|63.

PREMA I. C. S. A.
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 31 de Agosto de 1963, a las 10 horas, en Viamonte 759, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio finalizado el 30|4|63.

2º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio

$ 2.000.— e.20|8 Nº 68.809 v.24|8|63.

PARANA GUAZU S. A.
Acha 756 — Capital
Nº Expte. 10.269

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1963, a las 10 horas, en Suipacha 756, 4º Piso, Capital, para tratar:

1º Consideración Art. 347 inc. 1º C. C. correspondientes al ejercicio cerrado el 30|4|63.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600 e.20|8 Nº 68.871 v.24|8|62

PIEDRA GRANDE S. A.
Minera, Industrial, Comercial, Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 26 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de agosto de 1963, a las 18 horas, en la calle Balcarce 880, 5º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al duodécimo ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneraciones a Directores.

4º Elección de Directores.

5º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El art. 27 de los Estatutos, dispone: Hasta tres días antes del señalado por la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada. — En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario, comprendido en las disposiciones de la Ley de Bancos. — El Directorio.

$ 4.800.— e.19|8-Nº 68.396-v.23|8|63

PRECISA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1963, a las 11 horas, en Lavalle 1577, para tratar:

1º — Considerar documentos Art. 347, inc. 1 del Código de Comercio.

2º — Elegir Síndicos, y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, agosto 14 de 1963.

$ 1.200. e.19|8. — Nº 68.599 v.23|8|63

PEDRO STORM Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Venezuela 1650, el día 30 de agosto de 1963, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.

2º — Elección de dos Directores.

3º — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º — Designación de dos Accionistas para la firma del acta de esta Asamblea.

NOTA: Para asistir a la Asamblea se recuerda el artículo 23 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 2.400. e.19|8. — Nº 68.601 v|23|8|63

"Q"

QUIMINDAR S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 3 de setiembre de 1963, a las 18.30 horas, en Tucumán 978, piso 2, de esta Capital para tratar lo siguiente:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|62;

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|8-Nº 68.985-v.26|8|63

"R"

RIOPLAT
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Industrial y Marítima
Expediente Nº 7.254

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de septiembre de 1963, a las 19 horas, que tendrá lugar en el local de la calle Sarmiento 299, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

I Consideración de la actuación de un Director ad-hoc por acefalía producida en el ejercicio y la designación de Síndico suplente por igual causa;

II Consideración de la documentación que cita el artículo 347 del Código de Comercio relativa al octavo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963;

III Fijar número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos;

IV Designar dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.22|8-Nº 69.174-v.27|8|63

RADIO GLAS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de setiembre a las 18 horas, en Sarmiento 1624, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347, del Código de Comercio;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.22|8 Nº 69.359 v.27|8|63

RILA SOC. ANON.
Com. Ind. Agrop. e Inm.

Convócase a los señores Accionistas a asamblea General Ordinaria para el 2 de septiembre de 1963, a las 19 horas en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1176 7º piso Esc. 8º para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos por el art. 347 Código de Comercio por ejercicio cerrado el 20|11|1962.

2º Aumento de Capital autorizado y reforma de Estatutos.

3º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.22|8-Nº 69.236 v.27|8|63

RAYNI S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a asamblea general ordinaria para el 31 de agosto de 1963, a las 11, en Escalada 936, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio por el 3er. ejercicio, terminado el 30 de junio de 1962.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.22|8-Nº 69.259 v.27|8|63

"REPUBLICA", S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Bartolomé Mitre 559
Buenos Aires

Convócase a Asamblea Gral Ord. 30 agosto 1963, 12 horas, Bmé. Mitre 559, of. 830, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación y demás, Art. 347, C. Comercio.

2º Distribución de utilidades, remuneración directorio y síndico, elección de un director por tres años y síndico titular y suplente por un año.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.20|8 Nº 68.726 v.24|8|63

RADIO WALL
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera
Alberti 15 — Capital

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de agosto de 1963, a las 13 horas, en el local social situado en Monroe 5183, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.

3º Asignación de retribuciones al Directorio que exceden el porcentaje máximo sobre utilidades previsto en el artículo 27 de los Estatutos.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección del Síndico y Síndico suplente. — El Directorio.

$ 2.400 e.20|8 Nº 68.778 v.24|8|63

RISTCH SUDAMERICANA
Expdte. 10204|59

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas para el día 30 de Agosto de 1963, a las 18 horas, en Corrientes 4774, 1er. Piso Ofic. 23, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.

2º Aprobación de la Distribución del Resultado del ejercicio a propuesta del Directorio.

3º Designación de nuevo Directorio, de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.20|8 Nº 68.852 v.24|8|63

RIOSOL S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 31 Agosto 1963, 11.30 horas, en Cangallo 729, para considerar:

1º) Documentos art. 347, inc. 1º, Cód. de Comercio ejercicio 30|4|63.

2º) Distribución utilidades.

3º) Resolver número miembros futuro Directorio.

4º Elegir Directores, Síndico y Accionistas firma Acta.

El Directorio.

Nota: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados en la sociedad hasta tres días antes del de la Asamblea.

$ 2.000.— e. 19|8 Nº 68.450 v. 23|8|63

RICADE S. A.
Inmobiliaria, Industrial y Comercial

Convócase Asamblea Ordinaria 30 Agosto 1963, 11 horas en Tucumán 535, para considerar:

1º Documentos art. 347. inc. 1º, C. de Comercio ejercicio 30|4|63.

2º) Distribución utilidades.

3º) Resolver número miembros futuro Directorio.

4º) Elegir Directores, Síndico y Accionistas firma Acta.

Nota: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados en la caja de la sociedad hasta tres días antes del de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.000.— e 19|8 Nº 68.449 v.23|8|63

REFRISUR S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 7.149
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de esta Sociedad, a celebrarse el día viernes 30 de agosto de 1963 a las 11 horas, en Avda. Santa Fe Nº 2847, 7º piso "B", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Reconsideración destino del saldo del revalúo contable, Ley Nº 15.272 y su aplicación a cubrir pérdidas.

2º — Consideración de la Memoria, Inventarios, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del 9º ejercicio vencido el 30 de abril de 1963.

3º — Remuneraciones de Directores en ejercicio de otras funciones; y Honorarios del Directorio y del Síndico.

4º — Fijación del número de miembros del Directorio, elección de los Directores que correspondan y de Síndico Titular y Suplente.

5º — Reducción del capital social, y, en su caso, reforma de los estatutos de la Sociedad.

6º — Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta. — Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — El Directorio.

$ 3.600. e.19|8. — Nº 68.528 v.23|8|63

"S"

SERANTES LASSERRE & CIA. S. A.
Agropecuaria y Comercial
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores Accionistas que se ha resuelto convocar a asamblea general ordinaria para el día 31 agosto de 1963, a las 11 horas, en la sede de la Sociedad, calle Moreno Nº 2033, Capital Federal, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación documentación prescriptos en el art. 347 C. C. Balance al 30 abril de 1963.

2º Distribución de utilidades y retribución directores.

3º Determinación del número de Directores titulares y su elección por un año.

4º Designación del Síndico titular y suplente y dos Accionistas par afirmar el acta.

$ 2.400. — e.22|8-Nº 69.240 v. 27|8|63

S Z W A R C M A N
Sociedad Anónima Financiera
Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 11.616

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 31|8|63, a las 12 hs., en Lavalle 1783, Capital, para tratar:

1º Consideración Doc. Art. 347 Cód. de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|4|1963;

2º Elección del Directorio, síndico titular y suplente;

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda Art. 18 "Estatutos".

$ 1.600.— e.21|8-Nº 69.009-v.26|8|63

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA
CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD RURAL ARGENTINA, EL JUEVES 26 DE SEPTIEMBRE DE 1963

Señor Consocio:

De acuerdo con los Estatutos Sociales y Reglamentos General para elección de autoridades actualmente en vigencia, se ha convocado para la próxima Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestro local social de Florida 460, Capital Federal, el día jueves 26 de septiembre de 1963, a las 17 horas, en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Homenaje a los socios fallecidos.

2º Distribución de medallas a los socios que han cumplido 50 años: Dr. Juan Carlos Bengolea, Juan Agustín Berisso, Eduardo G. Wilson Brown, Ing. José María Bustillo, Eulogio R. Collado, Bernardo L. Duggan, Alfredo M. Ham, Roberto A. James, Silverio M. López y Arturo F. Pini.

3º Proclamación como socios honorarios, a propuesta de la Comisión Directiva, y conservando sus derechos como socios vitalicios, de: Dr. Juan Carlos Bengolea, Juan Agustín Berisso, Eduardo G. Wilson Brown, Ing. José María Bustillo, Eulogio R. Collado, Bernardo L. Duggan, Alfredo M. Ham, Roberto A. James, Silverio M. López y Arturo F. Pini.

4º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio fenecido.

5º Designación de escrutadores para el acto eleccionario.

6º Nombramiento de tres socios que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

7º a) Elección de seis Vocales Titulares Generales, Artículo 14 de los Estatutos Sociales, a pluralidad de votos, en reemplazo de los señores Enrique Boltshauser, Alejandro Bustillo (h.), que reemplazara por fallecimiento al Sr. Patricio Donovan, Dr. Carlos Guerrero, José Ignacio Iriarte, Dr. Juan Carlos E Lattuada y Francisco E. Vila Moret.

b) Elección de cuatro Vocales Suplentes, Artículo 16 de los Estatutos Sociales, reemplazo de los señores: Alejandro Bustillo (h.) que pasó a ser titular, Luis Mihura, Juan D. Nelson y Dr. Enrique M .Olivieri.

c) Elección de la Comisión Anual Revisora de Cuentas, integrada por tres socios activos. — Horacio J. Peralta Ramos - Carlos M. Videla (h.), secretarios.

Art. 31º (De los Estatutos). — Las Asambleas se considerarán en quórum a la hora fijada en la citación con la presencia de la mitad más uno de los socios activos y vitalicios. Si transcurrida una hora no se hubiese logrado ese quórum, la Asamblea quedará válidamente constituida con el número de socios presentes y podrá deliberar legalmente.

Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de votos con la salvedad que establece el Art. 41º.

Art. 32º — Para la elección de autoridades de los socios activos y vitalicios, votarán personalmente o por correspondencia en las condiciones que la Comisión Directiva lo reglamente. Con una antelación no menor de 30 días la Sociedad deberá despachar los sobres para el voto por correspondencia.

Art. 33º — Para poder participar en las Asambleas los socios deberán estar en la plenitud del ejercicio de sus derechos civiles, tener un año de antigüedad y estar al día con sus cuotas sociales.

Nota: Los señores consocios cuyo número de ingreso sea superior al 21.795 no tienen antigüedad para ser electos miembros de la Comisin Directiva.

Otra: No tienen antigüedad para votar en esta Asamblea los señores socios cuyo número de ingreso a la Sociedad, en ese carácter, sea superior al 23.209.

$ 3.584.— e.21|8 Nº 69.129 v.29|8|63

SIAM DI TELLA LTDA.
Sociedad Industrial Americana Maquinarias
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo XIX de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la Sociedad, Florida 602, Ciudad, el día 31 de agosto de 1963, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del Inventario, de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Consideración de la conveniencia de la Capitalización de parte del Saldo Revalúo Contable (Ley 15.272).

4º Honorarios y remuneración del Directorio.

5º Elección del Directorio.

6º Nombramiento del Síndico Titular y del Síndico Suplente y fijar la remuneración de los salientes.

7º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo establecido por el Artículo XXIII de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea, recibiendo en cambio el Certificado de Depósito que les servirá de boleto de entrada. Los Accionistas residentes en el exterior pueden igualmente depositar sus acciones en Siam Torcuato Di Tella S.A., Sao Paulo, Brasil, Siam Sociedad Industrial Americana Maquinarias Di Tella S. A., Santiago, Chile y Siam Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A., Montevideo, Uruguay. — Buenos Aires, agosto de 1963 — El Directorio.

$ 6.000.— e.21|8 Nº 69.104 v.26|8|63

S. A. EDITORA "LA VANGUARDIA"
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Editora "La Vanguardia" para el 27 de agosto de 1963, a las 16.30, en su local Austria 2156, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para que den por aprobada y firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.

2º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, inventario general, balance general y Cuadro de Pérdidas y Ganancias, del Ej. 40º, al 30 de abril de 1963, así como el informe de los síndicos.

3º Elección de tres síndicos por un año.

Nota: Hasta tres días de la fecha de la convocatoria, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social para recibir la boleta de entrada a la asamblea. — Enrique U. Corona Martínez, presidente; Alfredo Fidanza, secretario.

$ 2.800.— e.21|8 Nº 69.058 v.26|8|63

SEVEN-UP ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial
11.844
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de agosto de 1963, a las 11.30 horas, en el local social Reconquista 657, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, inc. 1) Cód. de Comercio correspondiente al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1963, distribución de utilidades y remuneraciones.

2º Designación de Síndicos.

3º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|8 Nº 69.108 v.26|8|63

SAMERCO S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en C. Pellegrini 651, 5º piso, el día 31 de agosto de 1963, a las 11.30 horas, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30 de abril de 1963.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|8-Nº 68.820-v.24|8|63

S T O R E R S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Nº 7 970

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día jueves cinco de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, a las diez y treinta horas, en Chacabuco 449,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos, artículo 347, Código de Comercio, al treinta de junio de mil novecientos sesenta y tres.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar número y elegir directores y síndicos.

4º Designar accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.20|8 Nº 68.708 v.24|8|63

SOL DE MAYO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera.
Nº Registro 12.464|60.
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de agosto de 1963, a las 8,30 horas en su sede social, Av. Rivadavia 8.435, de esta Cap. Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, remuneración de los directores y síndico, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 3º ejercicio social, cerrado el 30 de abril de 1963.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 22 de los estatutos, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario, en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963.

El Directorio

$ 3.200 e.20|8 Nº 68.674 v.24|8|63

SAFIMEX S. A.
Ind., Com., Inmob., Imp., Exp., Constr. y Expl. O. y Serv. Públ. y Priv.
Nº 13.937
CONVOCATORIA.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de agosto de 1963, a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Piedras Nº 113, 1º piso, oficina 6, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio de la sociedad anónima, cerrado el 30 de abril de 1963.

2º Distribución de las utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

3º Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio, titulares y suplentes, para el ejercicio 1963:64 y elección de sus miembros de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales.

4º Elección de los síndicos, titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas presentes en la asamblea para que firmen el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23º de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o, en sustitución de ellas, certificados de su depósito en un Banco, en la secretaría de la sociedad, antes del 27 de agosto de 1963, a los efectos de poder tener acceso a la asamblea general ordinaria. — El Directorio.

$ 4.400.— e.20|8-Nº 68.777-v.24|8|63

SINTECOL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de agosto de 1963, a las 17 horas, calle San Martín 551, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación a que se refiere e artículo 347 del Código de Comercio;

2º Elección de síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|8-Nº 68.894-v.24|8|63

SIRTE ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1963, a las 9 horas en Paseo 294, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio financiero Nº 2, cerrado el 30|4|63.

2º Elección de directores, síndico titular y suplente.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda artículo 20º de los estatutos sociales.

$ 2.400 e.20|8 Nº 68.719 v.24|8|63

SERANTES LASSERRE & CIA. S. A.
Agropecuaria y Comercial
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores Accionistas que se ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1963, a las 11 horas, en la sede de la Sociedad, calle Moreno Nº 2033, Capital Federal, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 1º ejercicio económico, cerrado el 30 abril de 1963.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

$ 2.400. e.19|8. — Nº 68.507 v.23|8|63

SOCIEDAD GRANJA CABO CORRIENTES
Sociedad Anónima Inmobiliaria Agropecuaria, Forestal, Avícola, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Agosto de 1963 a las 19 horas en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 974, Piso 5º "B", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del Directorio sobre las causas que impidieron citar dentro del término legal a esta Asamblea General Ordinaria.

2º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, cerrado al 30 de Junio de 1962 e Informe del Síndico.

3º Disolución anticipada de la Sociedad.

4º Designación de la Comisión Liquidadora y sus atribuciones.
5º Elección del síndico titular y síndico Suplente, por un año.
6º Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea, para firmar el acta de la misma, con facultades para aprobarla.
Se recuerda a los Sres. Accionistas el cumplimiento del Artículo 12 del Estatuto Social. — El Directorio.
$ 3.200.— e.19|8-Nº 68.372-v.23|8|63

SAGASTI
Inmobiliaria - Industrial - Comercial y Financiera S. A.
Registro Nº 4.528
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de agosto de 1963, a las 10 horas en Av. Roque S. Peña 628, para tratar el
ORDEN DEL DIA:
1º Causas que motivan la citación a Asamblea fuera de término.
2º Consideración Documentación Art. 347 Código de Comercio al 31|12|62.
3º Distribución de utilidades.
4º Designación de un Síndico Titular y un Síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
NOTA: Recuérdase cumplimentar disposiciones Art. 31 Estatutos.
$ 2.400 e. 19|8 Nº 68.593 v. 23|8|63

SADIER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1963, a las 9 horas en Lavalle 1577, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1 del Código de Comercio.
2º Honorarios Directores y Síndicos.
3º Elección directores titulares por terminación mandato.
4º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.600 e. 19|8 Nº 68.598 v. 23|8|63

SOCIEDAD ANONIMA CORDOBA DEL TUCUMAN
Agrícola, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
De acuerdo al artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de agosto de 1963, a las 16 horas, en la sede social calle Suipacha Nº 552, 5º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el día 30 de abril de 1963
2º Distribución de utilidades y capitalización de una parte de la reserva por evaluación contable - Ley Nº 15.272.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Aumento del capital realizado hasta la suma de $ 86.079.500.— de acuerdo al artículo 6º de los Estatutos.
5º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 200.000.000.—.
6º Reforma de los Artículos 5º y 6º de los Estatutos Sociales.
7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.19|8-Nº 68.435-v.23|8|63

SANTA BARBARA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial e Industrial
Registro Nº 6.785
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria, día 30 de Agosto de 1963, horas 15, en Avenida Presidente Figueroa Alcorta Nº 3125, paar tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, C. de C. ejercicio al 30|4|1963.
2º Elección directores y síndicos Art. 26 y 27 estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 14 de Agosto de 1963. — El Directorio.
$ 2.000.— e.19|8-Nº 68.423-v.23|8|63

SOMAGA
S. A. Com., Ind., Fin. e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 1963, a las diez y seis horas en Agüero 1481 segundo piso, dept. B, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347 inc. Código de Comercio del ejercicio terminado el 30|6|1963.
2º Elegir Síndico, nombrar los Directores y designar accionistas para firmar el Acta.
3º La liquidación de la Sociedad. — El Presidente.
$ 1.600 e. 19|8 Nº 68.649 v. 23|8|63

SAIGON
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de agosto de 1963, a las 11 horas a realizarse en Libertad 956, Local 11, Capital, "Galerías Las Victorias", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de directores y Síndicos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 2.000 e. 19|8 N 68.596 v. 23|8|63

SAN SERVANDO
Sociedad Anónima Inversora
Convócase Asamblea Ordinaria día 30|8|63, 10.30 hs., en Alsina 633, Capital, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.
2º) Resolución destino saldo Revalúo Contable - Ley Nº 15.272.
3º) Elección de Directores y Síndicos. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e. 19|8 Nº 68.458 v. 23|8|63.

SUDAMERCANTIL S. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de agosto de 1963, a las 12.30 horas, en Corrientes 222, piso 13, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del Síndico al 30 de junio de 1963.
3º) Remuneración al Directorio y Síndico.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Elección del Directorio y Síndicos.
El Directorio.
$ 2.400.— e. 19|8 Nº 68.440 v. 23|8|63.

SUDAMETAL S. A.
Sud Americana de Metales y Minerales Importadora, Exportadora, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de agosto de 1963, a las 11.30 horas, en Corrientes 222, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1963.
3º) Remuneración al Directorio y Síndico.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Elección del Directorio, Síndico Titular y Síndico Suplente.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 29 de los Estatutos a los efectos del depósito de acciones.
El Directorio.
$ 3.200.— e. 19|8 Nº 68.442 v. 23|8|62.

"T"

TAILHADE
S.A.I.C.I.F.A.G.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 2 de septiembre de 1963, a las 11 horas, en Lavalle 655, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio Nº 10, cerrado el 30 de junio de 1963;
2º Fijar el número de Directores;
3º Elección de Presidente, Vicepresidente, Directores titulares y Directores suplentes;
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.22|8-Nº 69.166-v.27|8|63

TEXTIL CASABE S. A. C. I. y F.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1963, a las 10.30 horas, en Alsina 1224, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado 30|4|63.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 69.123-v.26|8|63

TESTA, BUTTA Y CIA. S. A. C. I. y D.
Chivilcoy 1441 - Capital
Convócase a los señores accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 2 setiembre 1963, a las 20 hs., en el local Lavalle 1537, 3er. Cpo., 1er. piso, Dto. J, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración documentos mencionados art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio comercial 31|1|1963 y distribución de utilidades.
2º Elección de síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, agosto 17 de 1963. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|8-Nº 69.027-v.26|8|63

TADECO S. A. I. C. F.
Nº 7.300
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1963, a las 9 horas, en Concepción Arenal 2630, para considerar:
1º Documentación Art. 347, inc. 1º C. de C., ejercicio cerrado el 31|3|63.
2º Aumento de capital.
3º Elección de Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 68.888-v.24|8|63

THE DINERS' CLUB ARGENTINA
S. A. Comercial y Financiera
Reg. N. 13.066
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 29 de agosto de 1963, a las 18 horas, en Cerrito 836, piso 5º, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de un síndico "ad-hoc", a los fines del Art. 362 del Código de Comercio.
2º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio (ejercicio 31|10|962).
3º Fijacion del número de miembros del Directorio y su elección.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Reforma de los Arts. 7º y 10º del estatuto.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|8-Nº 68.870-v.24|8|63

TYRESOLES ARGENTINA DE NEUMATICOS (TANSA)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea Ordinaria para 30 de agosto 1963, a 18 horas, en Sarmiento 930, piso 5º "A", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código Comercio, correspondientes ejercicio 30 de abril de 1963.
2º Aumento capital autorizado.
3º Elección Directores titulares, suplentes; Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e. 19|8 Nº 68.653 v. 23|8|63

"U"

UNION HISPANO AMERICANA "VALLE MIÑOR"
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
En cumplimiento a lo dispuesto por el estatuto social la C. D. de la "Unión Hispano Americana Valle Miñor", convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria el 30 de agosto a las 18 horas en Godoy Cruz 2200 de esta Capital para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del acta de la asamblea anterior.
2º Designación de dos asociados para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
3º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.
4º Elección de 1 Presidente, 1 Vice presidente, 3 Vocales Titulares y 3 Vocales Suplentes, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 del estatuto social.
José P. Lemos, Vice-presidente. — Alejandro E. Fornasari, secretario.
$ 123. — e.22|8-Nº 69.290 v.24|8|63

"V"

VIVIAN HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para agosto 31 de 1963 a las 11.30 horas, en Asunción 2969, 3º p. 11, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio al 30 de abril de 1963.
2º Designación de Directores, Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.- e.21|8 Nº 69.072 v.26|8|63

VINIPLAST S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto de 1963 a las 10 horas, en el local de la calle Murguiondo 3174, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos establecidos por el artículo 347, inciso primero del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado al 30|6|63.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección do Síndicos, Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.- e.21|8 Nº 69.090 v.26|8|63

VERRASCINA HERMANOS S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de agosto de 1963, a las 18 horas, en el local social Córdoba Nº 323, 4º piso, con la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 7º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de Directores titulares y su elección, por un año.
4º Elección de tres Directores suplentes, por un año.
5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e. 19|8 Nº 68.594 v. 23|8|63

VITALFA
S. A. I. C. F. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de Agosto 1963, horas 18, en Moreno 1277, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio 30|6|63.
2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|8-Nº 68.376-v.23|8|63

"W"

WINIK SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera
Registro Nº 13.905
CONVOCATORIA
Convócase a asamblea general ordinaria para el día 2 de septiembre de 1963, a las 19 horas, en la calle Sanabria 2259 Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Estados que prescriben los artículos 347 y 361 del Código de Comercio con valor al 31 de mayo d 1963.
2º Distribución de Utilidades.
3º Nombramiento de Directores y Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.22|8-Nº 69.232 v.27|8|63

WORSTIX S. A. C. I. F.
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 31 de agosto de 1963 a las 9 horas en Bmé. Mitre Nº 1265, 2º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 del C. de C. por el ejercicio al 31 de mayo de 1963.
2º Elección de Síndico titular y suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.- e.21|8 Nº 69.124 v.26|8|63

WINCO S. A. I. C. F.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas tenedores de acciones con derecho a voto al 30 de abril de 1963, a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1963, a las 15 horas, en el local social sito en la calle Uruguay número quinientos sesenta, 5º piso, escritorio 51|53, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 dea bril de 1963.
2º Honorarios de directodes y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de seis (6) directores y síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: A los efectos de su asistencia a la asamblea, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, Uruguay 560, 5º piso, con tres días de anticipación.
$ 3.200.— e.20|8-Nº 68.740-v.24|8|63

"Y"

YEFREN S. A. I. C. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1963, a las 11 horas, en San José 892, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos que cita el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1962;

2º Elección de los miembros del Directorio;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|8-Nº 68.986-v.26|8|63

YARAVI S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de agosto de 1963, a las 10 horas, en Avenida de Mayo 633, tercer piso, Capital, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores los que a su vez juntamente con el presidente y el secretario-tesorero, firmarán el acta de asamblea.

2º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 9º ejercicio cerrado al 30 de abril de 1963.

3º Distribución de utilidades, retribución a directores y síndicos.

4º Elección de presidente, directores titulares y suplentes fijando su número y por el término de tres años; asimismo designarán síndico titular y suplente por el término de un año. — El Directorio.

$ 3.200.— e.20|8-Nº 68.799-v.24|8|63

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Marzoa, Yebra y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas Bartolomé Mitre 1970 4º B. T. E. 49-6044, avisan que: Manuel Cisneros, réditos Nº 79.497-003; Ramón Silva, réditos Nº 808.245-005; Antonio Gil Vila, réditos Nº 297.422-002; Antonio Maio, réditos Nº 807.667-002; Antonio Maio, réditos Nº 807.733-002; Teodoro Maio, réditos Nº 807.707-002; Julio Rodríguez, réditos Nº 195.575-001; Esteban Rovere, réditos Nº 262.965-003; Gregorio Félix Moslares, réditos número 807.771-004; Manuel Luis Fernández, réditos Nº 826.944-003; Emilio Vigo, réditos Nº 718.207-009; Plácido García, réditos Nº 826.805-009; Manuel Hipólito Fontan, réditos Nº en trámite; Santiago Cao, réditos Nº 296.922-008; que giran bajo la razón social de "Rodríguez, Cisneros y Cía.", venden a Jacobo Zilberberg, réditos Nº 198.268-005; Sergio Ceferino Rodríguez, réditos Nº 760.378-007; Julio Rodríguez, réditos Nº 195.575-001; Francisco Rodríguez, réditos Nº 760.329-007 Manuel Pinzas, réditos Nº 788.225-002; Emilio Vigo, réditos Nº 718.207-009; José Vigo, réditos Nº 718.931-005; Balbino Vigo, réditos en trámite: Héctor Carballo, réditos Nº 423.754-002; José Marzoa, réditos Nº 767.595-009; Eugenio Rodríguez, réditos Nº 195.576-001; Antonio Esporas, réditos Nº 200.863-003; y Demetria Emilia Fernández de Fernández, réditos Nº 835.933-006, únicos integrantes de "La Academia S. R. L." (e. f.) el negocio de café, bar y billares, casa de lunch y venta de helados, denominado "La Academia" sito en esta Ciudad, calle AVENIDA CALLAO Nº 368, domicilio ambas partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 4.800. — e.22|8-Nº 69.230 v.27|8|63

Avisan: Raúl Julián Asconape vende a Cayo Barrio, Segundo Barrio y Francisco Miralles integrantes de "El Puente S. R. L." en formación su negocio de artículos para hombres, sito en AVENIDA SAENZ 1298|300, Capital Federal. — Reclamos en término ley Escribanía Carlos N. Gattari. Directorio 3993, donde constituyen domicilios las partes.

$ 1.200. — e.22|8-Nº 69.201 v.27|8|63

Blanco, Alvarez & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, ofic. Pte. Luis Sáenz Peña 250, p. 2º, T. E. 38-1332, avisan por el término de ley que Lázaro Majulo, insc. Réditos Nº 763.588|003 y Alfredo Saal, insc. Réditos Nº 200.295|003, con domicilio en AVENIDA RIVADAVIA Nº 7214, dedicado a sedería, transfiere dicho negocio a Ange Pascua, insc. Réditos número 327.015|003 y Francisco Pascua, insc. Réditos Nº 327.016|003, S. en C. en formación), que lo destinarán a negocio de Copetín, Bar y afines. La vendedora s traslada a Avenida Rivadavia 6470, haciéndose cargo íntegramente del pasivo social. — Posesión: 1º de octubre de 1963. Domicilio compradores: Yerbal 2549; vendedores: Mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.22|8 Nº 69.304 v.27|8|63

Rodríguez, Pérez y Cía., Bal. y Mart. Avda. de Mayo Nº 1430, 2º piso, of. 23, T.E. 38-0223 y 37-8523; avisan: Que José María Morandeira vende a Celso Pérez, Benito Pérez y Silvio Edmundo Ponce su negocio de café, bar, despacho de bebidas por copas y venta de golosinas y helados sito en ALVAREZ JONTE Nº 4195|97 esq. MERCEDES.— Domicilio partes y reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.21|8 Nº 68.976 v.26|8|63

Julio Gómez Boullosa y Cía., Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2332 piso 1º, Capital, avisan: Juan Tinelli vende a José A. María, rep. de televisores, AV. DE LOS INCAS 4.701. Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas T. E. 63-0353.

$ 800. — e.21|8-Nº 69.076 v.26|8|63

Se comunica que "Philip B. Massey y Cía. Crivelli, Cuenya y Goicoa, Ingenieros Civiles, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en liquidación) con domicilio en esta Capital, AVENIDA PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA 567, ha transferido su activo y pasivo con efecto al 16 de enero de 1963 a favor de "Crivelli, Cuenya y Goicoa, Construcciones, Sociedad Anónima, Industrial Comercial, Financiera e Inmobiliaria" con domicilio en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, piso tercero, oficina 334 Capital Federal, que continuará las actividades, de la anterior, es decir: Construcciones públicas y privadas, hidráulicas, arquitectónicas, sanitarias, puentes, caminos, canalizaciones, subterráneos, vías férreas, marítimas, ingeniería general, como así fabricación, comercialización y distribución de los elementos necesarios para esas obras, etc. Reclamos de ley en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 567, 3er. piso, Of. 334.

$ 2.800.— e.21|8 Nº 69.025 v.26|8|63

Se avisa al comercio que: Osvaldo Juan Pescio vende a Francisco Florino y José Clemente Florido, negocio Venta de Carne y Elaboración de embutidos para venta directa, AVDA. GAONA 1337, puestos 6|7|8. — Domic. partes y reclamos Ley, mismo negocio.

$ 800.— e.21|8 Nº 69.081 v.26|8|63

Ley 11.867. Comunícase de Silvio Serafini vende a Claudio Miglioretti y José Luciano Beltrami el negocio de venta de caramelos, bombones, confites, pastillas y elaboración y venta de helados, denominado Heladería Silvio de ACOYTE sesenta-sesenta y dos. Dom. partes y reclamos en el mismo negocio.

$ 1.200.— e.20|8-Nº 68.722-v.24|8|63

Pedro Sabella vende a Blas Víctor Palacín y Luis Antonio Caricato su negocio de despensa y fiambrería sito en ANDONAEGUI 3154. Reclamos ley. martillero Alderico Cesani. Domicilio de partes, Cabezón 2474.

$ 800.— e.20|8-Nº 68.703-v.24|8|63

Contarino & Cía., Mart. Públ. Av. Del Trabajo 3044, Cap., 612-8506, avisan: Roberto José Alonso, vende su parte indivisa del taller mecánico AV. DEL TRABAJO 3116, Cap., a Norberto Santiago Carou, quien se hace cargo activo y pasivo, Recl. Ley, n|of. dom. partes.

$ 800.— e.20|8-Nº 68.694-v.24|8|63

Iglesias & Vázquez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb. oficinas Juncal 3106 T. E. 82-0500 avisan José Ramón Suárez vende a Nélida Serante de Porto negocio de hotel (en trámite) sito en AVDA. MONTES DE OCA 310, Capital. Reclamos de ley y dom. part. n|ofic.

$ 800. — e.20|8-Nº 68.767 v.24|8|63

Por 5 días. Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos. Oficinas en Cangallo Nº 1173 Capital, T.E. 35-1158 y 2238, avisan que Julio Brambesur, inscripto en Réditos bajo el Nº 321.270-003 y José Asgar, inscripto en Réditos bajo el número 728.605-003, venden a Benigno Asenjo, inscripto en Réditos bajo el Nº 801.139-006 y Amalia López inscripto en Réditos bajo el Nº 836.161-012, el negocio de venta de golosinas envasadas, sito en esta Capital calle AVENIDA RIVADAVIA Nº 5062 domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.000. — e.20|8-Nº 68.771 v.24|8|63

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2do. piso, T. E. 40-4159-4168, avisan: Oscar Pitri Anderle vende a Rodolfo Menghini y Mario Francisco Sansone su negocio de Instituto de Belleza, calle AVENIDA SANTA FE 3112, Local 2, Capital Federal, domicilio de contratantes. Reclamos Ley, en el negocio.

$ 1.200. — e.20|8-Nº 68.789 v.24|8|63

Ramón Julián Lema, martillero público, avisa que Narciso Guzzo vende a Rinaldo Juan Urban y Aldo Urban, libre de gravamen, su negocio de heladería y pizzería, sito calle AV. DEL TRABAJO Nº 4815, Capital. Domicilio de las partes. Reclamos de ley, mis oficinas, calle Strangford 5900, Capital.

$ 1.200.— e.19|8.Nº 68.381-v.23|8|63

Edelmiro Barros Corr. y Mart. Públ. avisa: Juan Riva y Alfredo Fernández venden a Pablo Antinori y Jorge Osvaldo Calvo negocio Restaurant y Bar sito AV. SAN MARTIN 1422. Domic. partes, recl. Ley mis ofic. Chile 1481, Cap. Fed.

$ 800.- e.19|8 Nº 68.577 v.23|8|63

Santiago Decourt, martillero, comunica que Angel Torron y Pascual Roberto Lombardo, han transferido al Señor Manuel Barreiro su negocio de Bar y Restaurant, sito en ALVAREZ JONTE Nº 6575, Capital Federal. Reclamos de Ley en Marcelo Gamboa 6285, Capital. Allí domic.

$ 800.- e.19|8 Nº 68.613 v.23|8|63

"B"

Se hace saber que don Andreas Lenzer, transfiere libre de deudas a Lieselotte Dieterle, el fondo de comercio "Peinados Emmy" de la calle BURELA 3199 "A". — Reclamos de ley Dr. Hércules V. Introini, abogado, Guatemala 5784, "D", que es domicilio de las partes. — Nota: Se publica nuevamente por haberse insertado con error.

$ 1.200 e. 22|8 Nº 69.383 v. 27|8|63

"C"

Galli y Andrés S. R. L., Mart. Púb. oficinas en Avda. San Martín 6821 Cap. Avisan al comercio en general: Ercolina Miranda vende a Félix Dolores Arias, su negocio de peluquería para damas ubicado en la calle CAMARONES 4304 Cap. — Reclamos de Ley, partes en n|oficinas.

$ 800. — e.22|8-Nº 69.161 v.27|8|63

Vázquez, Lema & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654; avisan que: Jesús Pereira vende a Rámiro García y José Landín el Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas", sito en CAMPICHUELO 1196 esquina FERRARI 302|04, Capital, Domic. partes, reclamos Ley n|ofic.

$ 1.200. — e.22|8-Nº 69.159 v.27|8|63

A. Dimeo y González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Cangallo Nº 2384, Capital Federal, T. E. 48-7982, avisan que la señora Feliciana Marina Ripa de Mariani (Inscripción Réditos Nº 464.342-006) y el señor Teófilo Benavidez (Inscripción Réditos 825.622-005) venden a los señores: José Gegundez (Inscripción Réditos Nº 886.421-017), Roberto González Ovalle (Inscripción Réditos Nº 425.177-002), Alberto González (inscripción Réditos Nº 34.,924-005), Adolfo Taboada (Inscripción Réditos Nº 345.783-005), Emilio González (Inscripción Réditos número 342.926-005) y Manuel Gegunde (Inscripción Réditos Nº 342.822-005) su negocio del ramo de Restaurante, Bar y Casa de Lunch, sito calle CUENCA Nº 3202|3214|3216, esquina TINOGASTA, de Capital Federal. — Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal nuestras oficinas.

$ 2.800. — e.22|8-Nº 69.187 v.27|8|63

José Antonio Ruíz Moreno, abogado, calle Lavalle 1537, 3er. piso, Dpto. C, Cuerpo 1º, avisa que la operación de compra venta que efectuaban los Sres. Juan Carlos Vázquez y Ricardo Bernardo Lemos, en el Carácter de únicos integrantes de Vars S.R.L. en formación, propietaria del fondo de comercio de bar, café, casa de lunch y venta de helados, denominado "Shevu", sito en esta ciudad, calle CALLAO 453, a los señores Pío González, Arsenio García y Sergio Alvarez, ha quedado sin efecto

$ 1.600 e. 22|8 Nº 69.331 v. 27|8|63

Rosa Romaner de Nago, vende a don Mateo Biman, libre de gravámenes y personal, su Fiambrería y Quesería incluidas sus instalaciones, útiles y mercaderías, instalado en la calle CASTELI 1373, Capital Federal. Domicilio de las partes. Reclamaciones Elías Fridman martillero, calle Paraná 489, piso 1º, of. 8º.

$ 1.200 e. 22|8 Nº 69.364 v. 27|8|63

Organización Cevallos, Sánchez, Pemau y Fernández, martilleros públicos con oficinas en Virrey Cevallos 1642, Capital, T.E. 27-4789 avisan: Vicente Mandariaga vende a su condómino Joaquín González Medina con efecto retroactivo al 1º|12|62, su parte mitad indivisa del negocio de garaje de alquiler sito en la calle CASTRO BARROS 470, Capital. — El comprador se hace cargo de activo y pasivo. — Domicilio partes y reclamos términos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.21|8 Nº 68.978 v.26|8|63

Farmacia Indiana Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital m$n. 420.000.—) transfiere su negocio de farmacia sito en COCHABAMBA 700, esquina CHACABUCO, a Haydée R. Curino. — Domicilio partes y oposiciones: estudio Dr. Sarando, abogado, Lavalle 1548, 1º "A".

$ 1.600— e.21|8-Nº 68.965-v.26|8|63

José M. Delafuente, Martillero Público con oficinas en la calle Salta Nº 1355, Capital Federal. — Avisa que el señor Ricardo Núñez vende libre de toda deuda y|o gravamen al señor Daniel Alvarino, el negocio de Despacho de Pan y Factura, sito en CASEROS Nº 428, Capital Federal. — Reclamos Ley y domicilio partes, en mis oficinas.

$ 1.200. — e.20|8-Nº 68.817 v.24|8|63

A. Dimeo y González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que el señor Nuncio Di Costa (D.G.I. 840.000-607) vende al señor [illegible] na (D.G.I. 352.821.007) su negocio del ramo de Bar y Restaurant [illegible] CANALEJAS Nº 1087|1099, de Capital Federal Domicilio ambos partes y reclamos de Ley dentro término legal estudio del escribano don Federico Raúl Sylvester, Lavalle 548, 2º piso, de Capital, T. E. 32-1908.

$ 2.000 e. 20|8 Nº 68.913 v. 24|8|63

Fluoder, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en CANGALLO 360, hace saber que se transfiere a Fluoder Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, quien se hará cargo de su activo y pasivo con efecto retroactivo al 1º de julio de 1962 y continuará con las actividades de la anterior, elaboración de productos químicos, gases refrigerantes y negocios en general. Reclamos de ley en el domicilio indicado donde ambas partes lo dejan constituido.

$ 1.600.— e.19|8-Nº 68.431-v.23|8|63

A. C. Leotta Of. Q. Bocayuva Nº 656 avisa: Víctor Polisano vende a Armando Rodríguez, carnicería, venta de verduras y frutas; CORRALES Nº 2392, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley mi oficina

$ 800 e.19|8 Nº 68.457 v.23|8|63

El Sr. Benjamín Froim Taub hace saber que ha vendido el Bar y Restaurant del 3er. piso de CORRIENTES 2763, a los señores Otto y Federico Weiss. Reclamos en el citado comercio, allí domiciliados.

$ 800.- e.19|8 Nº 68.661 v.23|8|63

"CH"

A. C. Leotta, Of. Q. Bocayuva Nº 656, avisa: Jorge Domingo Ballester Tamarit, vende a Celedonio Pablo González, carnicería, y venta de verduras y frutas; CHARCAS Nº 3065, Capital, libre deudas y gravámenes Reclamos ley mi oficina.

$ 800 e.19|8 Nº 68.455 v.23|8,63

"D"

Manuel González Mogo y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Virrey Cevallos Nº 481, T. E. 37-0890 y 37-4379, Cap. Fed., avisan que por su intermedio el señor Alfonso y Mario Giammarino Natale, venden libre de toda deuda y gravamen al señor Rafael Enrique Fontes, su negocio de Hotel sito en esta capital calle DIRECTORIO Nº 2518, Cap. Fed. Domicilios de las partes mismo negocio. R|ley n|oficinas.

$ 1.600 e. 22|8 Nº 69.357 v. 27|8|63

"E"

Por intermedio del Martillero Público Don Antonio De Iuliis, con oficinas en: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 825, Piso 4º, Oficina 47, de esta Capital Federal, avisan que: los señores Antonio Naveira y Eduardo López, venden su negocio de "Venta de cigarrillos y golosinas sobre Carrito Rodante" sito en hall ESTACION PLAZA CONSTITUCION, frente entrada Plataforma Nº 9, F. C. G. R., a Don Vicente Ventura y Don Ismael Claudio Ferrarotti — Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.21|8 Nº 69.110 v.26|8|63

Por 5 días al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Pú-

blicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T.E: 35-1158 y 2238, avisan que Josefa Expósito viuda de Esteban, vende a Pascual Horacio Gullo y Eduardo Lowus, el negocio de venta de golosinas y cigarrillos, sito en esta Capital centro de la ESTACION FLORIDA, SUBTERRANEO LINEA "B", Transportes de Buenos Aires, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 1.600 e. 20|8 Nº 68.772 v. 24|8|63

C. González Guerra y E. Alonso, Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Avda. Carabobo 781, T. E. 63-8326. Avisan, Juan Bernabé, Eduardo Troitiño, Manuel Ameal, José Serramo, Ramiro Ferreiro, Manuel Pampin, José Otero, Manuel Gontad y Celestino Barbeiras, venden a Castor Rivera, Manuel Alvarez, Emilio Fernández, Camilo Alvarez, Ramón Alvarez, Francisco Alvarez, Adolfo Gil Fernández, Jesús Fernández, Luis Rodríguez, José Rodríguez y Roberto Rivera, venden el negocio Café, Bar y Billares denominado "Cervantes", ubicado en la calle ENTRE RIOS 602 esq. MEXICO. Domicilio partes y reclamaciones Ley nuestras oficinas.
$ 2.000.- e.19|8 Nº 68.569 v.23|8|63

"G"

José Galand, Juan Galand, María Teresa Galand, María Galand y Marcelina Galand, con domicilio en la calle Argerich Nº 2717 transfiere a Juan Maso domiciliado en Gavilán 843|47 la caballeriza ubicada en la calle GAVILAN Nº 847. — Reclamos por término de ley.
$ 800 e. 20|8 Nº 68.810 v. 24|8|63

"H"

El "Estudio del Dr. Mariano S. Martínez Alonso", abogado, comunica que con su intervención Elpidio Saavedra vende a **Feliciano Antonio Robledo,** Rodolfo Avelino Robledo y Francisco Víctor Farías su Panadería Mecánica de HELGUERA 62. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el Estudio interviniente, Tucumán 1584, planta baja, T. E. 40-2709 y 40-8185.
$ 1.200 e. 20|8 Nº 68.815 v. 24|8|63

A los fines Ley 11.867, se hace saber que la sociedad "Ducci y Sabelli", con domicilio en HIPOLITO YRIGOYEN 1138, Capital Federal, dedicada a la explotación del negocio de compraventa, importación, exportación y distribución de tejidos en general y anexos, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo don Héctor Antonino Salvador Sabelli, quien continuará con los negocios de la sociedad. Reclamos de ley, escribanía José María Amado, Av. de Mayo 953.
$ 1.600.— e.19|8 Nº 68.371-v.23|8|63

"I"

Atilio J. Laviano & Cía. Martilleros públicos. Rivadavia 8780 avisan: Luis Angel Avila vende a Manuel Alonso y Amado Alvarez, negocio ramo "fiambrería y envasados" sito calle IRIGOYEN 701, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de partes nuestras oficinas.
$ 800.— e.21|8 Nº 68.955 v.26|8|63

Ley 11.867. Se hace saber por 5 días que ha quedado nula y sin efecto la venta que Justo Lorenzo hacía a Walter Héctor Collado, Julio Collado y Juan Tabelia, del negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle ITUZAINGO 702, esquina TACUARI 1901|09. Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mismo negocio.
$ 1.200.— e.20|8-Nº 68.134 v.24|8|63

"J"

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 2949, Capital, avisan que: con nuestra intervención los señores Florentino Ignacio Aguirre e Ignacio Laureano Aguirre venden al señor Fernando Sebastián Rilo su negocio de panadería mecánica denominado "La Flor Americana" sito en JUJUY 1540|44. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.600 e. 22|8 Nº 69.374 v. 27|8|63

Elías Ilicic, avisa al comercio que vende, libre de deudas y|o gravámenes a la señora Elba Blanco, su negocio de Instituto de Belleza, sito en la calle JUNCAL Nº 3452, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.
$ 800.— e.20|8 Nº 68.765 v.24|8|63

"L"

Blanco, Alvarez & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, ofic. Pte. Luis Sáenz Peña 250, p. 2º T. E. 38-1332, avisan que: Encarnación Márquez Vda. de Pinto, vende su negocio de despensa, calle DAMIANOVICH Nº 3350, a Susana Pinto. — Domicilio compradora: Pte. Luis Sáenz Peña 250, piso 2º, Vendedora: mismo negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.22|8 Nº 69.300 v.27|8|63

Se hace saber por cinco días que Raúl Gueler, con domicilio en la calle LOPE de VEGA Nº 823, Capital Federal, cede y transfiere todos sus derechos y acciones que le corresponden como socio en el Negocio de Artículos para el hogar y mueblería, denominado "Radar Hogar, de Pagani Hnos. y Raúl Gueler", a favor de sus consocios señores Vicente Pagani y Bruno Pagani, ambos domiciliados en la calle Carlos Encina Nº 526 Capital Federal Reclamos de Ley, en el domicilio de las partes.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 69.100 v.26|8|63

Ernesto Carlos Dupuy y Ricardo Zapiola, integrantes de la Sociedad de Hecho "Dupuy y Zapiola", venden su negocio de fabricación y venta de jabones, sita en LARRAZABAL 4335-41, Capital, a María Fidelia Gaia quien se hace cargo del activo y del pasivo. Domicilio de los contratantes y reclamos de ley, en Larrazábal 4341, Capital.
$ 1.200.— e.20|8-Nº 68.675-v.24|8|63

Costa, Pérez Llana & Cía., Libertad 32, T. E. 38-7573. Avisan que: Antonio Huljich vende a Carlos Félix Solano, José Cosme Rivera, Raúl Pedre y Juan José Pereira, su neg. de restaurant, café, hotel y despacho de bebidas alcohólicas, calle LAMADRID Nº 328, Capital. Domic. partes m|neg. Reclamos ley n|ofic.
$ 800 e. 20|8 Nº 68.914 v. 24|8|63

Laborda y Rossi, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la Av. Callao Nº 406, piso 1º; Capital, avisan que Augusto Rodolfo Benger, vende a Julián Chaweles, su media parte indivisa del negocio de fiambrería y rotisería, sito en la calle LAS HERAS Nº 2349, Capital, domicilio partes; reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.19|8 Nº 68.402 v.23|8|63

"M"

Scatbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583 piso 1º, Capital, avisan: Alfredo Carlos Pardo y Domingo Minosci venden a Antonio Héctor Soto y Carlos Soto, fábrica de pastas frescas y fiambrería, MONTIEL Nº 1502 esquina EMILIO CASTRO, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.200. — e.22|8-Nº 69.213 v.27|8|63

"N"

Edmundo Esponda, Escribano, dom. Perú 84, 1er. p., avisa que la sociedad "Verónica S. R. L.", dedicada a industria de productos lácteos domiciliada en NAZCA 337, Capital, transfiere su activo a José Montero, Gonzalo, Manuel y Antonio Espiñeira, con domicilio en Gral. César Díaz 4674, Cap. Oposiciones domicilio escribanía.
$ 1.200.- e.19|8 Nº 68.590 v.23|8|63

Juan E. Alce & Humberto M. Alce, balanceadores, Av. de Mayo 580, avisan: Alberto Eugenio Pacini y Néstor Félix Gracia, venderán su mercadito en NAVARRO 4785|87 esq. DESAGUADERO, a Luis Tropea. Recl. ley y dom. partes en ofic. intervinientes.
$ 800.- e.19|8 Nº 68.625 v.23|8|63

"O"

Se hace saber que: Francisco Ferraro vende a Natalio Mario Laginestra su negocio Carnicería, calle OLAZABAL Nº 3502.04. — Domicilio partes y reclamos Ley: Llavallol Nº 5528, Capital.
$ 800 e. 20|8 Nº 68.744 v. 24|8|63

"P"

Ri-Pa-Lo S. A. (Teófilo López) Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina, Cangallo 1642, Piso 1º, Capital. T. E.: 37-9805, amplía edicto Nº 192, del 17 al 22|3|62, venta negocio PAVON 2793|99, aclarando compradores son José Montes, Manuel Salgado, José Dick y Emilo Varela. — Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.21|8 Nº 69.059 v.26|8|63

Martínez, Moreda y Cía. de la Asociación de Balanc. y Mart. Públicos, comunican que con su intervención, Francisco Salvador Zappino, vende libre de todo pasivo a María Esther Barba, su negocio de Lechería y venta de helados, sito en la cale PEDRO LOZANO Nº 4209, Capital Federal. — Reclamaciones de Ley y domicilios de las partes, Cangallo Nº 1926, T. E. 45-1788.
$ 1.200.— e.21|8 Nº 69.085 v.26|8|63

Laborda y Rossi, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la Av. Callao Nº 406, piso 1º. Capital, avisan que Josefa Trebolle viuda de Cortese y Josefina González viuda de Cortese, venden su negocio de carnicería y verdulería sito en la calle PICHINCHA Nº 1657, Capital, a Dominga Storniolo de Puente y Salvador Storniolo. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.19|8-Nº 68.403-v.23|8|63

Blanca Bergel de Theumann comunica que ha vendido a Carmen Petrona de León, Noemí López de Rossi y Francisco Enrique Slamich su negocio de Taller de confección de ropa, sito en esta Capital, calle PARAGUAY Nº 645, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos por el término de Ley Juan Francisco Seguí 2225, Capital, allí domiciliados.
$ 1.200.- e.19|8 Nº 68.662 v.23|8|63

Taussig Hermanos y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones, comunica que vende al señor Arturo Antepazo, en comisión, para Rulemanes Paraná Sociedad en Comandita por Acciones (en formación), su negocio de venta de rulemanes y repuestos de automotores denominado Taussig Hermanos y Cía. S. C. A., sito en la calle PARANA 665 de de la Capital Federal. Oposiciones de Ley a vendedora en Paraná 665, Capital.
$ 1.600.- e.19|8 Nº 68.650 v.23|8|63

"R"

El doctor Joaquín Ramírez, abogado con estudio en Corrientes 1393, piso 6º K, avisa que con su intervención, Andrés Cordero Paz vende a su consocio José Carro Casarrubio el veinticinco por ciento indiviso de "Proveeduría" (Despacho de Comestibles por menor, frutas, verdura y carnicería) sita en RIVADAVIA 1211-1213. — Domicilio partes y reclamos de ley en mi estudio.
$ 1.200 e.19|8 Nº 68.452 v.23|8|63

"S"

Mario Misic e Hijo martilleros públicos con oficinas Debenedetti 1412 Dock Sud teléfono 22-4308 avisan que José Ameijeiras vende a Amable Macia y Rosaura García de Macia el negocio de Hotel sito en la calle SUAREZ 377 Capital, domicilio de partes y reclamos de Ley nuestras oficinas.
$ 1.200. — e.22|8-Nº 69.147 v.27|8|63

Roberto J. Fanuela: martillero público, con oficinas en la calle Santiago del Estero 1453, Capital, avisa por su intermedio, la rescisión venta del negocio de panadería mecánica, sito en la calle SAN ANTONIO 922, Capital, del señor José Núñez, al señor José Rial Castro, según edictos del 25 al 30|7|63, número 65.010, del Boletín Oficial de la Capital.
$ 1.200.— e.21|8 Nº 69.016 v.26|8|63

Julio Gómez Boullosa y Cía., Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: José Antonio María vende a Augusto Damiano Pianesi, Frutería y Verdulería, SAN BLAS 4097. Domicilio partes y reclamos de ley n|oficinas. 63-0353.
$ 800.— e.21|8 Nº 69.088 v.26|8|63

Julio Gómez Boullosa y Cía., Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º Capital, avisan: Héctor Serafín Sanpedro, vende a José Antonio Zaccaría, Fiambrería, SANABRIA 2134. — Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas T. E. 63-0353.
$ 800.— e.21|8 Nº 69.077 v.26|8|63

Julio Gómez Boullosa y Cía., Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º Capital, avisan: Juan Eduardo Galluzzi, vende a Julio Barbieri, Pizzería, Bar y Venta de Helados, SANABRIA 2679. Domic. partes y reclam. ley, n|ofic., 63-0353.
$ 800.— e.21|8 Nº 69.078 v.26|8|63

Lincoln Alberto Torcelli, martillero público, con escritorio en Libertad 785, domicilio de las partes, avisa que se anuló la venta que Antonio Forlano y María Francisca Lento efectuaba a Bettina Graciela Ferrer y Teodoro Tiemas del bar y whiskería sito en SAN JUAN 2123.
$ 800 e. 20|8 Nº 68.865 v. 24|8|63

Al Comercio: Alfredo Birbrayer, martillero público, de Administración Afico; avisa que con su intervención, la señora Aída Marchetti de Carnota, vende al señor Luis López Caldeiro, su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle SARMIENTO 1528, tercer piso "E", Capital libre de deuda y gravamen. Domicilio partes y reclamaciones de ley, nuestras oficinas, Defensa 119 planta baja Nº 6, Capital. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1963.
$ 1.200.- e.19|8 Nº 68.619 v.23|8|63

"T"

Héctor Taquini, Escribano, comunica: Que doña Julia Lauría, transfiere el activo y pasivo de su negocio de alojamiento "Residencial María Cristina" calle THOMPSON 516, a don Angel Angelino Pérez. — Dom. partes y recl. Ley: Reconquista 331, Capital.
$ 800. — e.22|8-Nº 69.217 v.27|8|63

Mariano A. Durand, Escribano Público, comunica: Que Don Angel Angelino Pérez, transfiere el activo y el pasivo de su negocio de alojamiento "Residencial María Cristina", calle THOMPSON 516, a doña Rosario Espina. Dom. de las partes y reclam. de ley: Sarmiento 938, 7º piso, Dto. "H" Capital.
$ 1.200. — e.22|8-Nº 69.204 v.27|8|63

Francisco Grillea vende a Domingo Grillea, su negocio de Frutería Minorista, sito en TUCUMAN 516, Capital. Oposiciones: Mismo negocio, domicilio de las partes.
$ 800.— e.22|8 Nº 69.246 v.27|8|63

Manuel González Mogo y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Virrey Cevallos Nº 481, T. 7. 37-4379 y 37-0860, Cap. Fed., avisan que por su intermedio los señores Manuel García y Tomás González, venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Agustín Gabella, José María Alvarez y Emelia Rocha Paz de Molinari su negocio de Hotel Alojamiento sito en esta capital calle THAMES Nº 2419, Cap. Fed. Domicilio de las partes mismo negocio. R|ley n|oficinas.
$ 1.600 e. 22|8 Nº 69.356 v. 27|8|63

Rodríguez y Cía., Bal. y Mart. Públ., c|of. Alsina 1495, 3º piso, T. E. 37-7734, Cap., avisan: Juan Carlos Folgado y María Isabel Carrara de Cruz venden negocio despacho comestibles y bebidas envasadas, sito en TREINTA Y TRES 946 a Francisca Domínguez Blanco. Dom. partes y recl. Ley n|of.
$ 800 e. 22|8 Nº 68.795 v. 27|8|63
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|8 al 21|8|63.

Rodríguez y Cía., Bal. y Mart. Públ. c|of. Alsina 1495, 3º piso, T. E. 37-7734, Cap., avisan: Juan Carlos Folgado y María Isabel Carrara do Cruz venden negocio despacho comestibles y bebidas envasadas, sito en TREINTA Y TRES 946 a Francisco Domínguez Blanco. Dom. partes y recl. Ley n|of.
$ 800.— e.20|8 Nº 68.795 v.24|8|63

"V"

Julio Gómez Boullosa y Cía., Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital avisan: Manuel Pérez vende a Orestes Imbarrato, José Imbarrato y Roque Celi, hotel alojamiento, VALLE 1059. — Domicilio partes y reclamos Ley n|oficinas, 63-0353.
$ 800.— e.21|8 Nº 69.079 v.26|8|63

"Y"

Julio Gómez Boullosa y Cía., Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: José A. María vende a Antonio Tesouro y Lorenzo A. Cameroni, frutería y verdulería, YERBAL 2267. Domic. partes y reclam. Ley n|ofic. 63-0353.
$ 800.— e.21|8 Nº 69.091 v.26|8|63

PROVINCIALES

SANTA CRUZ

Marcelino García, Martillero Público, con domicilio en Magallanes Nº 180, Río Gallegos (Prov. Santa Cruz), avisa que don José Feriancc vende y transfiere a don Carlos Adolfo Pérez, negocio de su propiedad denominado Night Club "Danubio Azul", ex "El Lido", que funciona en esta ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, calle ROCA Nº 1532. Pasivo a cargo vendedor. Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas. — Río Gallegos, 14 de agosto de 1963.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 69.321-v.27|8|63

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

RODOLFO C. BRIOZZO S. A. de Automotores C. y I.

Registro Nº 6.778

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su sesión del 1º de agosto ppdo., ha resuelto la emisión de las series 57ª a 65ª inclusives, correspondientes a 45.000 acciones ordinarias al portador, clase "B", de v$n. 100.— cada una, por un valor nominal total de cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional (v$n. 4.500.000) — La presente emisión se realiza para la distribución del revalúo ley 15.272 aprobado por la asamblea de accionistas celebrada el 18 de enero de 1963, co-

rrespondiendo a los señores accionistas el 22,5 o|o de las acciones en circulación al 31|8|962, previo cumplimiento de los requisitos legales inherentes a esta emisión y contra la presentación del cupón Nº 15. — El Directorio.
$ 2.160.— e.22|8 Nº 69.322 v.24|8|63

EDITORIAL ESQUIU, S. A.

Comunícase que la Asamblea General Ordinaria del 13 de enero 1962, resolvió el aumento de capital autorizado de $ 1.000.000 a $ 5.000.000. — El Directorio.
$ 720.— e.22|8-Nº 69.334.v.24|8|63

TALLERES ARGENTINOS PARA LA MANUFACTURA DE RETENES. S.A.I.C.
(T.A.M. Retenes, S.A.I.C.)
Registro Nº 11.136

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria del 29 de diciembre de 1962, resolvió convertir m$n. 20.000.000, de acciones ordinarias nominativas en acciones ordinarias al portador y aumentar el capital suscripto en m$n. 15.000.000, mediante acciones ordinarias al portador de un voto cada una. — El Directorio.
$ 960.— e.22|8-Nº 69.335.v.24|8|63

CIRAMAR S. A.
Ind. y Com.

Llámase a suscripción e integración $ 5.000.000.— acc. ord. clase A, $ 10.000.000.— acc. ord. clase B. y $ 15.000.000.— acc. pref. 18 o|o no acumulativo y participación adicional de hasta el 7 o|o. F. D. Roosevelt 5329 Capital. — El Directorio.
$ 720.— e.22|8 Nº 69.263 v.24|8|63

ELECTROMECANICA ALFA
S. A. C. I. F. e I.

Les comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 6|4|63 y reunión de Directorio del 12|8|63, se aumenta el capital autorizado de la suma de m$n. 10.000.000 (diez millones de $ m|n.) a la suma de m$n. 20.000.000. (Veinte millones de pesos m|n.), procedentes a emitir las series 11 al 15 de m$n. 1.000.000. (Un millón de pesos m|n. c|serie. en acciones ordinarias clase B de 1 voto c|u. con derecho a dividendos a partir del 1º|1|62 de lo que m$n. 1.000.000. (Un millón de pesos) se designe al pago de dividendos del ejercicio cerrado al 1º|12|61 y los 4 millones para ser suscriptos por accionistas de conformidad de los estatutos. — El Directorio.
$ 1.680.— e.22|8-Nº 69.336.v.24|8|63

LENEPO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del 23 de agosto de 1963, se abonará el dividendo en acciones correspondiente a los ejercicios 1960. 1961 contra la presentación de las acciones, en las oficinas de la calle Carlos Pellegrini 385, 7º piso "A", Capital Federal, de 9 a 12 horas. — El Directorio.
$ 960.— e.22|8 Nº 69.283 v.24|8|63

TEXTOS INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S. A.
I. G. J. Nº 14.413

Se comunica: I. — Que la asamblea general extraordinaria realizada el 28 de julio de 1962, resolvió el aumento del capital autorizado a m$n. 25.000.000.— II. — Que el directorio en reunión del 15 de julio de 1963, resolvió la emisión de las series de acciones 2 a 19 inclusive —en total 18 series— por un valor total nominal de m$n. 18.000.000.— en acciones ordinarias de clase "B", con derecho a un voto a entregarse liberadas por aporte de dominio de un inmueble. — El Directorio.
$ 1.200.— e.22|8 Nº 69.278 v.24|8|63

MICHIGAN SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber que el directorio ha resuelto emitir m$n. 3.000.000.— en acciones ordinarias clase "A" y m$n. 12.000.000.— en acciones ordinarias clase "B". — El Directorio.
$ 720.— c.22|8 Nº 69.311 v.24|8|63

"ARIEL", S. A.
Empresa Constructora
Registro Nº 5.352

Se comunica a los señores accionistas que en reunión de Directorio de fecha 19 de agosto de 1963, se ha resuelto el pago del dividendo a partir del día 10 de setiembre de 1963. — El pago del 20 o|o en efectivo del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962, se efectuará en Rivadavia 1587, Capital Federal, contra presentación de las acciones, cuyas láminas, a su vez, serán canjeadas por las de valor nominal de $ 100 cada una. — El Directorio.
$ 1.200.— e.22|8-Nº 69.333.v.24|8|63

ALCANTARA, S.A.C.I. e I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en asamblea del 24 de junio de 1963, ha resuelto emitir m$n. 2.500.000 discriminados en la siguiente forma: 1.000.000 m$n. en acciones ordinarias de clase "A" y m$n. 1.500.000 en acciones ordinarias de clase "B". — El Directorio.
$ 960.— e.22|8-Nº 69.332.v.24|8|63

MORI Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera — Suscripción de Acciones

El Directorio hace saber a los señores accionistas, a los efectos del derecho de preferencia, que, dentro del capital autorizado y disponible, se ha colocado acciones ordinarias, clase "B", con derecho a un voto, con valor a la par y con cupón al primero de julio de mil novecientos sesenta y tres, por la suma de $ 1.500.000 m|n. de c|l.

La emisión se ha hecho para cubrir derechos crediticios a favor de acreedores aportantes de capital.

En la secretaría de la sociedad, Avenida Córdoba Nº 487, pueden recabarse antecedentes o hacerse saber las oposiciones conducentes respecto a esta resolución.

Buenos Aires, 30 de junio de 1963. — El Directorio.
$ 1.440.— e.22|8-Nº 69.328.v.24|8|63

A E R O P L A N
(Integración de Servicios Aéreos Argentinos)
"I. S. A. A." S. A.
EMISION DE ACCIONES

En cumplimiento del Título II del Art. 4º de sus Estatutos, comunica que el Directorio en su reunión del 14 de agosto de 1963 resolvió la emisión de 10 Series de Acciones Ordinarias Clase "A", numeradas del 4 al 13 y 10 series de Acciones Ordinarias Clase "B" numeradas del 3 al 12 por un total de pesos moneda nacional 8.000.000.
$ 960 e. 22|8 Nº 69.358 v. 24|8|63

VENTAPLAST S. A.
Avda. Córdoba 3012 — Capital

Se comunica a los señores Accionistas que por resolución del Directorio se ha dispuesto la emisión de 4.800.000, m$n., en acciones ordinarias clase "A" (5 votos) y m$n 22.600.000. en acciones ordinarias clase "B" (1 voto), a la par, pagaderos totalmente al contado o en cuatro cuotas iguales con vencimiento: 25% en el momento de la suscripción; 25% antes del 6|10|63; 25% antes del 6|11|63 y 25% antes del 6|12|63; con derecho a dividendo a partir del 1|8|63. Período de suscripción: 23|8|63 al 6|9|63 inclusive. — El Directorio.
$ 1.200. — e.22|8-Nº 69.196 v.24|8|63

ALNICO. S. A. F. C. I.
Av. L. N. Alem 651. Capital
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que de acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea Extraordinaria celebrada el 24 de junio de 1963, se emiten las series 5ª a 20 inclusive de acciones ordinarias al portador, Clase "A", por valor de $ 1.600.000., con lo cual el capital emitido alcanza a $ 2.000.000.—. El Directorio.
$ 960 e. 21|8 Nº 69.134 v. 23|8|63

COMPAÑIA METALURGICA ARGENTINA, AE
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica el aumento del capital autorizado a $ 50.000.000.—, mediante la emisión de 40 series de 5.000 acciones c|u., ordinarias al portador, clase **"A", de $ 500.000.— c|serie, y $ 100.—** v|n. c|acción, según lo resuelto en Asamblea Extraordinaria del 29|11|62. — El Directorio.
$ 960 e. 21|8 Nº 69.133 v. 23|8|63

CREDITO AVENIDA SAN MARTIN
S. A. C. I. y F.
Seguí 2018, Capital

Se comunica a los señores accionistas que están a su disposición los dividendos del ejercicio 1962 desde el 29 de agosto de 1963. — Agosto 12 de 1963. — El Directorio.
$ 1.200 e. 21|8 Nº 69.101 v. 26|8|63

BARAVALLE, S. A.
Comercial, Industrial & Financiera

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 16|8|63 ha resuelto aumentar el Capital Autorizado a m$n. 32.000.000.

Asimismo el Directorio resolvió la emisión de las series 53 a 58 de acciones ordinarias clase "A" y 59 y 60 de acciones ordinarias. clase "B", de m$n. 500.000.— c|u y por un total de m$n. 4.000.000.—, a fin de proceder al pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31|8|62, que asciende a m$n. 3.900.000.—. El remanente de m$n. 100.000.—, se ofrece a los señores accionistas a la suscripción, pudiendo ejercer la preferencia dentro de los 15 días a partir de la última publicación en el presente. — El directorio.
$ 1.440 e. 21|8 Nº 69.075 v. 23|8|63

SADI
S. A. C. I. F. I. R.
Sociedad An[illegible], C[illegible], Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Representaciones

Se hace saber que en la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de marzo de 1962 se dispuso el aumento del Capital Autorizado en m$n. 2.000.000.—, distribuidos en veinte series de $ 100.000.— m|n. cada una, de acciones preferidas al portador, incremento que lo eleva a la suma de m$n. 6.000.000.—, habiéndose dispuesto su emisión en la reunión de Directorio realizada el 9 de agosto de 1963. — Derecho de preferencia conforme al artículo 7º del Estatuto Social. — El Directorio.
$ 1.200 e. 21|8 Nº 69.117 v. 23|7|63

EDITORIAL GLEM, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera
Santiago del Estero 1260
Registro Nº 12.087
EMISIÓN DE ACCIONES

Conforme a las disposiciones estatutarias, el Directorio hace saber a los señores accionistas que ha resuelto emitir las series 11 a 50 de acciones ordinarias al portador por valor total de cuatro millones de pesos moneda nacional con derecho al dividendo íntegro que pudiera corresponderles por el ejercicio iniciado el 1º de julio de 1962 y siguientes, las que se ofrecen en suscripción, a su valor nominal, y todo tenedor de acciones de las primeras diez series, podrá suscribir cuatro acciones de las que se emiten por cada una de su tenencia, a partir desde la fecha y a más tardar dentro de los quince días siguientes al de la última publicación, debiendo pagarlas al contado en la Caja de la sociedad en el momento de la suscripción, exhibiendo sus acciones a los efectos de ser selladas y los accionistas que lo deseen podrán participar en la suscripción de mayor cantidad de acciones para el caso de que quedara un remanente, debiendo para ello expresar su voluntad por escrito dentro del período de suscripción y liquidándose las fracciones de acciones de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26 de noviembre de 1960. — El Directorio.
$ 2.400 e. 21|8 Nº 69.061 v. 23|8|63

ULTRAHIDE. S. A.
Leandro N. Alem 424, Capital

De acuerdo con los Estatutos Sociales, comunica que el Directorio, haciendo uso de las facultades de los artículos 5º y 6º. ha resuelto emitir nuevas series de acciones por m$n. 24.000.000, dentro del Capital Autorizado.

Se emiten cuarenta y ocho series de m$n. 500.000.—, cada una, en acciones de $ 100.—, clase "A" con derecho a cinco votos por acción.
$ 960 e. 21|8 Nº 69.056 v. 23|8|63

SZERMAN, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de 60.000 acciones ordinarias, clase "A", correspondientes a las series 36ª a 50ª.
$ 480 e. 21|8 Nº 69.013 v. 23|8|63

ORTIZ, S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas, que por escritura pública Nº 252 de fecha 4 de abril de 1963, pasada al folio 567 del Registro Nº 21, ante el Escribano Público Miguel A. Yaya, queda integrado totalmente el capital autorizado de esta sociedad en la suma de m$n. 15.000.000.—. El Directorio.
$ 960 e. 21|8 Nº 68.969 v. 23|8|63

RECONQUISTA
SOCIEDAD ARGENTINA DE SEGUROS
Sociedad Anónima

Comunica a sus accionistas que no hayan reintegrado el 50 % del valor nominal de sus acciones, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea del 24 de junio de 1963, que las mismas quedan nulas y sin ningún valor desde el 1º de julio de 1962. — También se informa que habiéndose resuelto el canje de una acción nominal de $ 100.—, por cada dos de las que quedan nulas y sin valor, deberán presentarse a tales efectos a las oficinas de la sociedad, calle Belgrano Nº 680, piso 5º, de 15 a 17.30 horas; las nuevas acciones a entregarse en canje gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1962. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — El Directorio.
$ 1.440 e. 21|8 Nº 68.966 v. 23|8|63

P. GALIMBERTI Y CIA., S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Avenida La Plata 1522 - Buenos Aires

Se comunica a los señores tenedores de acciones ordinarias totalmente suscriptas al 30 de junio de 1962 que contra presentación del cupón Nº 16, se pondrá a su disposición a partir del 26 de agosto de 1963 las acciones provenientes de la capitalización del Saldo del Revalúo Contable Ley 15.272, 12,65 % en acciones ordinarias. — El pago se efectuará en Roberts, S. A. de Finanzas, 25 de Mayo 258. — Las nuevas acciones llevarán adherido el cupón Nº 18 y gozarán de dividendo a partir del día 1º de julio de 1962. — El Directorio.
$ 1.200 c. 21|8 Nº 68.953 v. 23|8|63

P. GALIMBERTI Y CIA., S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Avenida La Plata 1522 - Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de 1962 aumentó el Capital Autorizado de la Sociedad a m$n. 78.000.000.—.

Habiéndose elevado a escritura Pública e inscripto en el Registro Público de Comercio, dicho aumento el Directorio resolvió emitir la suma de m$n. 4.000.000.—, de la siguiente forma m$n. 2.360.000.—, en acciones ordinarias clase "A" y m$n. 1.590.000 en acciones ordinarias, clase "B", para atender el pago del dividendo del Ejercicio Nº 10 y v$n. 50.000.—, en acciones ordinarias clase "B" para suscripción. — Habiendo sido aprobada la solicitud de cotización por la H. Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio ofrece a la suscripción la suma de v$n. 50.000.— en acciones ordinarias clase "B". — Los señores accionistas podrán ejercer su derecho preferencial del día 26 de agosto de 1963 al 6 de setiembre de 1963 con la presentación del cupón Nº 17 en Roberts, S. A. de Finanzas, 25 de Mayo 258, Capital Federal. — Dicha suscripción será a la par y al contado. — El Directorio.
$ 2.160 e. 21|8 Nº 68.952 v. 23|8|63

P. GALIMBERTI Y CIA., S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Avenida La Plata 1522 - Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que ha partir del dia 26 de agosto de 1963. se abonará en Roberts, S. A. de Finanzas, 25 de Mayo 258, Capital Federal, el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962

A las acciones Preferidas: 7 % en efectivo contra presentación del cupón Nº 10.

A las acciones Ordinarias: 7,35 % en acciones ordinarias, sobre las acciones totalmente integradas al 30 de junio de 1962. — Este pago se efectuará contra presentación del cupón Nº 15.

Las nuevas acciones llevarán aherido el cupón Nº 18 y gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1962. — El Directorio.
$ 1.440 e. 21|8 Nº 68.951 v. 23|8|63

WEISBURD & CIA. LTDA. S. A.
Fabricantes de Extracto de Quebracho

Llámase a Licitación Pública número 114|63 para la provisión de madera. bulones de hierro, tuercas, hierro ángulo, hierro redondo, chapas, resortes, elementos de tracción, elementos para vagones tanque, elementos para frenos y boguies y elementos varios para la reparación de vagones. — Pliego de Condiciones en venta en Reconquista número 331, Capital Federal de 16 a 17 horas. — Las ofertas deberán presentarse antes del día 7 de septiembre de 1963 a las 9 horas en Reconquista 331, Capital Federal, en cuyo lugar, fecha y hora se procederá a la apertura de los pliegos.
$ 2.400.— c.20|8-Nº 68.887 v.24|8|63

INDUSTRIAS GUIDI
Sociedad Anónima
Nº 11.441

Por resolución Directorio 12|6|63, emítese $ 6.000.000 m|n. en acciones ordinarias, al portador, a valor par, con derecho dividendo ejercicio iniciado 1|7|62 correspondiendo $ 590.000 m|n. en acciones clase "A" 5 votos y $ 5.410.000 m|n en acciones clase "B" 1 voto. Dentro de ellas aplicaráse $ 2.000.000 m|n. en acciones liberadas en pago parte dividendo abonable en acciones ejercicio cerrado 30|6|62, conforme disposición asamblea ordinaria 14|1|63, equivaliendo $ 400.000 m|n. en acciones clase "A" serie Nº 21 y $ 1.600.000 m|n. en acciones clase "B" formadas por $ 100.000 m|n. de la citada serie Nº 21, más las series Nº 22, Nº 23 y Nº 24. Además y para completar los $ 4.000.000 m|n. restantes se ofrecen a suscripción libre (Art. 3º estatuto): $ 190.000 m|n. en acciones clase "A" de la serie Nº 25 y $ 3.810.000 m|n. en acciones clase "B" integradas así: $ 310.000 m|n. de la serie Nº 25 y las series Nº 26 a Nº 32 inclusive, pagaderas al contado. — El Directorio.
$ 4.000 e.19|8 Nº 68.587 v.23|8|63